

ORGANISMOS AUTÓNOMOS



Presupuesto General 2021
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



2044

Instituto Municipal de Deportes (I.M.D.)



Presupuesto General 2021
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



2045



**FISCALIZACIÓN DEL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

EJERCICIO 2021

A continuación se relaciona la documentación a remitir del citado expediente para su fiscalización por la intervención municipal.

Documentación:

Nº	Concepto	FECHA
01	MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021.	16.11.2020
02	TABLA ECONÓMICA RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021.	16.11.2020
03	DOCUMENTACIÓN CAPÍTULO 1 – GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO 2021:	
	- MEMORIA DE LAS BASES UTILIZADAS EN LA CUANTIFICACIÓN DEL CAPÍTULO 1.	16.11.2020
	- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO EJERCICIO 2021	--
	- TABLA DE LOS CÁLCULOS DETALLADOS DE LOS CRÉDITOS SIN SUBIDA SALARIAL Y CON SUBIDA SALARIAL.	--
	- MEMORIA EXPLICATIVA PARA MEJOR COMPRESIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CAPÍTULO 1.	16.11.2020
	- CUADRE ANEXO DE PERSONAL	--
04	BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021	16.11.2020
05	FICHAS DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021:	
	- FICHAS 0 – OBJETIVOS	16.11.2020
	- FICHAS 1 – CONTRATOS EN VIGOR CAPÍTULO 2	12.11.2020
		Y
		16.11.2020
	- FICHAS 2 – BOLSA GENERAL CAPÍTULO 2	16.11.2020
	- FICHAS 3 – CONTRATOS NUEVOS Y/O PRÓRROGAS CAPÍTULO 2	12.11.2020
		Y
		16.11.2020
	- FICHAS 4A – TRANSFERENCIAS CORRIENTES	09.11.2020
	- MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES	09.11.2020
	- FICHAS 5 – INVERSIONES REALES	13.11.2020,
	- ANEXOS DE INVERSIONES	16.11.2020
		Y
		17.11.2020
	- FICHAS 7B – ACTIVOS FINANCIEROS	16.11.2020
	- FICHAS 7C – PASIVOS FINANCIEROS	12.11.2020
06	INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO 2021	16.11.2020
07	INFORME DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA	06.11.2020
08	DOCUMENTACIÓN ANEXA:	
	- INFORME SOBRE BENEFICIOS FISCALES	16.11.2020
	- CUADRO AMORTIZACIÓN DEL PRÉSTAMO CONCEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.	--

Código Seguro de verificación: 3EwPKSTb6Ur9smEk/tGxbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	10/12/2020	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3EwPKSTb6Ur9smEk/tGxbg==	PÁGINA	1/2



3EwPKSTb6Ur9smEk/tGxbg==



2046

	- ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2020	31.10.2020
	- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019	30.06.2020
	- AVANCES DE LA LIQUIDACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	--
09	PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2021.	18.11.2020
10	INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL DE DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE	03.12.2020
11	NUEVA MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021.	10.12.2020
12	NUEVA TABLA ECONÓMICA RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021	10.12.2020
13	DOCUMENTACIÓN AFECTADA POR LA REVISIÓN DEL CAPÍTULO 1- GASTOS DE PERSONAL: - NUEVA TABLA DE LOS CÁLCULOS DETALLADOS DE LOS CRÉDITOS SIN SUBIDA SALARIAL Y CON SUBIDA SALARIAL. - NUEVA MEMORIA EXPLICATIVA PARA MEJOR COMPRESIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CAPÍTULO 1. - NUEVO CUADRE ANEXO DE PERSONAL. - ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2021. El resto de documentación incluida en el punto 03 del presente índice no ha sufrido cambios.	-- 09.12.2020 -- 03.12.2020
14	NUEVA DOCUMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021 AFECTADAS POR CAMBIOS REALIZADOS DE LOS CAPÍTULO 2 – GASTOS CORRIENTES Y CAPÍTULO 6 – INVERSIONES REALES: - NUEVAS FICHAS 1 – CONTRATOS EN VIGOR CAPÍTULO 2 - NUEVAS FICHAS 2 – BOLSA GENERAL CAPÍTULO 2 - NUEVAS FICHAS 3 – CONTRATOS NUEVOS Y/O PRÓRROGAS CAPÍTULO 2. - INFORME DE LA CONCEJALÍA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AUTORIZANDO LOS COMPROMISOS DE GASTOS DE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023. El resto de fichas incluidas en el punto 05 del presente índice no han sufrido cambios.	10.12.2020 10.12.2020 10.12.2020 09.12.2020
15	DOCUMENTACIÓN ANEXA AFECTADA POR LA SOLICITUD DE NUEVOS INFORMES: - NUEVO INFORME SOBRE BENEFICIOS FISCALES	09.12.2020
16	NUEVA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2021.	10.12.2020

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

LA GERENTE DEL IMD
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15.03.2018)

Leticia López Estrada



Código Seguro de verificación: 3EwPKSTb6Ur9smfk/tGxbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	10/12/2020	
ID/FIRMA	afirma.redsara.es	3EwPKSTb6Ur9smfk/tGxbg==	PÁGINA	2/2



3EwPKSTb6Ur9smfk/tGxbg==

MEMORIA



2048

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

1. Introducción

El Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria fue creado en el ejercicio 2000, con la fórmula jurídica de un Organismo Autónomo Local, con la finalidad de posibilitar una mayor agilidad, eficacia y autonomía en la gestión administrativa y económica del servicio deportivo municipal. Por tanto, el presente presupuesto corresponde al **vigesimosegundo año** de funcionamiento del Instituto.

A continuación se detalla una pormenorizada exposición de las necesidades en gastos para el ejercicio 2021, cuyas estimaciones presupuestarias se han efectuado en cumplimiento de las directrices del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, concretamente:

- Gastos de personal: En este presupuesto 2021 entrará en vigor la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que entró en vigor en el ejercicio 2018, adaptándolo con esta modificación a la realidad de la estructura organizativa del organismo autónomo. Dicha modificación conlleva cambios en los niveles de determinados puestos de trabajo, la creación de nuevos puestos necesarios para el funcionamiento del Instituto y la supresión de otros.

Igualmente, se adecuarán los salarios a lo que se recoja al respecto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 y en la restante normativa de aplicación en la materia. En este sentido, tras las informaciones publicadas por el gobierno de la nación relativas a la consideración dentro de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 de un incremento para el colectivo de funcionarios del 0,9%, se ha previsto dicho incremento en el presente presupuesto. Esta previsión se ha consignado con carácter de no disponible, hasta que se apruebe la referida Ley por las Cortes Generales o, en su defecto, el Real Decreto correspondiente.

Asimismo, se han presupuestado créditos suficientes para hacer frente al abono de ayudas sociales en el ejercicio 2021 (ayudas médicas y escolares), en consonancia con los acuerdos de asistencia social vigentes en el Ayuntamiento.

Por último, algunas de las plazas vacantes de la plantilla han sido dotadas para un número de mensualidades de un mes, dependiendo de la previsión de su ocupación a lo largo del ejercicio.

- Gastos en bienes corrientes y servicios: Ligera disminución de los créditos con respecto al ejercicio anterior.
- Gastos financieros: Se presupuestan créditos para reclamaciones de intereses de demora (demora en el pago a proveedores, etc.), y créditos para el abono de comisiones y cobros por gestión de servicios de entidades financieras.
- Transferencias corrientes: Ligero incremento de los créditos, principalmente por el mayor número de equipos de élite en la ciudad. Además, se ha realizado un reajuste

Código Seguro de verificación:UgKPx1q5uc93yVrcA3wt5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	16/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	UgKPx1q5uc93yVrcA3wt5Q==	PÁGINA 1/10



UgKPx1q5uc93yVrcA3wt5Q==



Ref.: LDF

en las convocatorias de concurrencia competitiva, incrementando el crédito de la convocatoria de promoción deportiva y de eventos de interés municipal, y eliminando la mayor parte de las subvenciones de concesión directa.

- Inversiones reales: Incremento de los créditos, continuando con la línea iniciada en ejercicios anteriores de obras de mejora de las instalaciones deportivas ya existentes y la construcción de nuevas, así como la adquisición de equipamiento deportivo inventariable para la práctica de las diferentes disciplinas deportivas.

En resumen, para el ejercicio 2021, se presupuesta la cantidad de **12.067.636,11 euros**, como consecuencia de proyectar el presupuesto inicial del ejercicio 2020, con un aumento aproximado del 3,87% en términos generales.

2. Objetivos

Teniendo en cuenta las competencias atribuidas por la normativa de régimen local y por la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte en Canarias, así como los objetivos generales y estratégicos de la política deportiva municipal, se plantean en la presente propuesta de presupuestos los siguientes objetivos generales:

1º La promoción de la práctica deportiva, especialmente entre los colectivos de atención especial definidos en el art. 3 de la Ley de la Actividad Física y el Deporte en Canarias: niños, jóvenes, mujeres, personas mayores, minusválidos físicos, psíquicos, sensoriales y mixtas, así como a los sectores de la sociedad más desfavorecidos.

2º El fomento, protección y regulación del asociacionismo deportivo, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

3º Inversión en las más de cien instalaciones deportivas adscritas al organismo, y mantenimiento y mejora de las mismas.

4º La formación del personal técnico y el fomento de la investigación científica del deporte y actividad física.

5º El fomento de la práctica deportiva segura, exenta de cualquier manifestación violenta, acoso o actitud contraria a los valores del deporte y de todo método extradeportivo, fomentando el juego limpio, fomentando programas y proyectos para la erradicación, a través del deporte y de la actividad física, de la violencia, hostilidad o discriminación contra un grupo, una parte del mismo, o contra una persona determinada.

6º El mantenimiento del número de eventos deportivos que se desarrollan en la ciudad, minimizando los efectos que tienen en el normal funcionamiento de la ciudad y fomentando la proliferación de los diferentes agentes deportivos: clubes, asociaciones y promotores, entre otros.

7º Potenciar las escuelas deportivas que desarrollan su actividad en las instalaciones deportivas para la formación de la base en las distintas modalidades deportivas.



Código Seguro de verificación:UgKFX1q5uc93yVrcA3wt5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	16/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	UgKFX1q5uc93yVrcA3wt5Q==	PÁGINA
 UgKFX1q5uc93yVrcA3wt5Q==			



Ref.: LDF

8º Ayudar a los clubes de élite que compiten en categoría nacional domiciliados en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria a sufragar los gastos ocasionados en la liga nacional o, en su caso, Europea.

9º Potenciar el deporte femenino, tanto el que se practica de manera individual como el deporte de equipo y colectivo.

10º Políticas que se adapten a las limitaciones de los recursos naturales y a los principios del desarrollo sostenible y del respeto a los valores de la naturaleza ya la empatía hacia los animales silvestres, domésticos y de compañía.

11º La divulgación y difusión del deporte canario, en todos los ámbitos.

Como objetivo transversal de todas las áreas del Instituto Municipal de Deportes será la minoración de los efectos negativos de la actual crisis sanitaria provocada por el COVID-19, desde el apoyo a los clubes deportivos de base y de élite o la adaptación de todas las instalaciones deportivas, hasta el nuevo reajuste de las ayudas del capítulo IV a los eventos deportivos de interés municipal.

3. Características del presupuesto de gastos

En el ámbito general, el presupuesto del ejercicio 2021 del IMD, se estructura capitularmente como sigue:

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO 2021 POR CAPÍTULOS		
Presupuesto de Gastos		12.067.636,11
Porcentajes	Conceptos	Cantidad (euros)
28,61%	Gastos de Personal	3.452.785,28
16,46%	Gastos en Bienes y Servicios	1.986.193,16
0,02%	Gastos Financieros	2.300,00
13,45%	Transferencias Corrientes	1.623.265,49
40,69%	Inversiones Reales	4.909.953,42
0,08%	Activos Financieros	10.000,00
0,69%	Pasivos Financieros	83.138,76

En cuanto al comparativo con el ejercicio 2020 podemos ver los siguientes datos generales:

CONCEPTOS				
Clasificación Económica	Gastos	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	% Incremento
Capítulo 1	Gastos de personal	3.170.926,63	3.452.785,28	8,89%
Capítulo 2	Gastos en bienes y servicios	2.074.331,92	1.986.193,16	- 4,25%
Capítulo 3	Gastos financieros	2.300,00	2.300,00	0%
Capítulo 4	Transferencias corrientes	1.532.135,92	1.623.265,49	5,95%
Capítulo 6	Inversiones reales	4.744.802,88	4.909.953,42	3,48%
Capítulo 8	Activos financieros	10.000,00	10.000,00	0%
Capítulo 9	Pasivos financieros	83.138,76	83.138,76	0%
	TOTALES	11.617.636,11	12.067.636,11	3,87%



Código Seguro de verificación:UqKPx1q5uc93yVrcA3wt5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR
ID. FIRMA

Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)

FECHA 16/11/2020

afirma.redsara.es

UqKPx1q5uc93yVrcA3wt5Q==

PÁGINA

3/10



UqKPx1q5uc93yVrcA3wt5Q==



3.1.- Gastos de personal

La suma de los gastos de personal asciende a la cantidad de **3.452.785,28 euros** lo que respecto al período anterior supone un aumento porcentual aproximado del 8,89%.

Dicho incremento viene generado por:

1. La incorporación a la plantilla del Instituto de 28 operarios en noviembre 2020 que, en el presupuesto del ejercicio anterior figuraban como vacantes y presupuestadas por un periodo de 6 meses y este año pasan a 12 meses.
2. La entrada en vigor de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que entró en vigor en el ejercicio 2018, adaptándolo con esta modificación a la realidad de la estructura organizativa del organismo autónomo.
3. La adecuación de los salarios a lo que se recoja al respecto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 y en la restante normativa de aplicación en la materia. En este sentido, tras las informaciones publicadas por el gobierno de la nación relativas a la consideración dentro de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 de un incremento para el colectivo de funcionarios del 0,9%, se ha previsto dicho incremento en el presente presupuesto. Esta previsión se ha consignado con carácter de no disponible, hasta que se apruebe la referida Ley por las Cortes Generales o, en su defecto, el Real Decreto correspondiente.

Se mantiene el complemento personal transitorio para el personal laboral fijo y el complemento de garantía retributiva para el personal laboral indefinido, temporal e interino, pero sus cálculos y la amortización que corresponda se actualizará en el momento en que se produzca el incremento salarial que se establezca.

En el cuadro siguiente se puede observar el detalle:

GASTOS DE PERSONAL		
Aplicación	Denominación	Presupuesto 2021
340/160.00	SEGURIDAD SOCIAL	286.996,63
340/160.03	SEGURIDAD SOCIAL 0,9% INCREMENTO 2021	2.582,97
342/160.00	SEGURIDAD SOCIAL	537.653,07
342/160.03	SEGURIDAD SOCIAL 0,9% INCREMENTO 2021	4.838,88
340/101.00	RETRIB BÁSICAS Y OTRAS REMUN. PERSONAL DIRECT.	61.123,60
340/109.00	ADECUACIÓN 0,9% REM. PERSONAL DIRECTIVO 2021	550,11
340/120.00	SUELDOS DEL GRUPO A1	63.021,78
340/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	40.527,77
340/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.544,89
340/120.04	SUELDOS DEL GRUPO C2	23.721,54
340/120.06	TRIENIOS	16.446,72
340/121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	60.127,80
340/121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	127.201,76
340/121.03	OTROS COMPLEMENTOS	15.110,68
340/129.00	ADECUACIÓN 0,9% REMUNERACIÓN FUNCIONARIOS 2021	3.255,33
340/130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	20.185,30

Código Seguro de verificación: UqKPX1g5uc93yVrcA3wt5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	16/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	UqKPX1g5uc93yVrcA3wt5Q==	PÁGINA 4/10



UqKPX1g5uc93yVrcA3wt5Q==



Ref.: LDF

342/130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	120.990,96
340/130.02	OTRAS REMUNERACIONES	22.669,80
342/130.02	OTRAS REMUNERACIONES	137.433,48
340/131.00	LABORAL TEMPORAL	100.959,23
342/131.00	LABORAL TEMPORAL	829.103,31
340/133.00	LABORAL INDEFINIDO	378.638,48
342/133.00	LABORAL INDEFINIDO	514.936,80
340/135.00	C. G. RETRIB. LAB. INDEF. OCUPANDO PLAZA DE FUNCIONARIO	504,45
340/136.00	C. G. RETRIBUTIVA PERSONAL LABORAL	26.712,00
342/136.00	C. G. RETRIBUTIVA PERSONAL LABORAL	5.853,12
340/139.00	ADECUACIÓN 0,9% REM. PERSONAL LABORAL 2021	4.702,08
342/139.00	ADECUACIÓN 0,9% REM. PERSONAL LABORAL 2021	14.422,18
340/160.08	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	3.500,00
342/162.05	SEGUROS	4.970,56
340/162.08	AYUDA ESCOLAR LABORALES	2.000,00
342/162.08	AYUDA ESCOLAR LABORALES	1.800,00
340/162.10	AYUDAS BAREMADAS LABORALES	3.200,00
342/162.10	AYUDAS BAREMADAS LABORALES	1.500,00
	TOTALES	3.452.785,28

3.2.- Gastos en bienes corrientes y servicios

El importe total del capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios, asciende a la cantidad de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (1.986.193,16 euros).

Las fichas número 1 recogen los contratos ya existentes, cuyos efectos económicos se extienden a lo largo del ejercicio 2021. El importe total de estas fichas asciende a 1.118.838,94 euros, lo que representa el 56,33% sobre total del presupuesto del capítulo 2 para el ejercicio 2020.

Las fichas número 2 contienen los subconceptos económicos que no hayan sido recogidos en las fichas 1, siempre y cuando no se deriven de acciones nuevas a emprender en el año 2021, cuyos créditos se recogerían en las fichas 3. El importe total asciende a 80.327,19 euros, lo que representa el 4,04% sobre el total del presupuesto del capítulo 2 para el ejercicio 2021.

Por último, las fichas número 3, contemplan las acciones nuevas que se desean realizar en el ejercicio 2021, tanto nuevos procedimientos de contratos, como prórrogas a iniciar, como subconceptos económicos a los que no se les consignó crédito inicial en el presupuesto del ejercicio anterior. El importe total de estas fichas asciende a 787.027,03 euros, el 39,63% del total del presupuesto del capítulo 2 para el ejercicio 2021.

Su distribución en la siguiente tabla:

GASTOS CORRIENTES		
Aplicación	Denominación	Presupuesto 2021
342/204.00	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	33.894,96
340/206.00	ARREND. DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.698,52



Código Seguro de verificación:UgKPx1q5uc93yVrcA3wt5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)

FECHA

16/11/2020

ID. FIRMA

afirma.redsara.es

UgKPx1q5uc93yVrcA3wt5Q==

PÁGINA

5/10



UgKPx1q5uc93yVrcA3wt5Q==



Ref.: LDF

342/212.00	REP./MANTEN. Y CONSERV. DE EDIF/OTRAS CONSTR.	370.281,17
342/213.00	REPAR./MANTEN. Y CONS. MAQ., INSTAL. TÉC. Y UTILLAJE	5.870,52
342/215.00	REPAR./MANTEN. Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO	19.906,54
340/220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.413,64
340/220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.389,72
342/221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	8.640,00
342/221.04	VESTUARIO	29.343,46
342/221.10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	119.294,23
341/221.99	OTROS SUMINISTROS	11.770,00
340/222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	44.471,22
341/223.00	TRANSPORTES	9.500,00
341/226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	31.154,55
340/226.04	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	9.750,37
341/226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	3.000,00
341/226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	11.770,00
342/227.09	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES	1.000.000,00
341/227.10	TRAB. DE REALIZACION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	179.541,89
340/227.91	SERVICIOS TECNOLÓGICOS EXTERNOS	27.290,06
342/227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR O. EMP. Y PROFESION.	62.212,31
	TOTALES	1.986.193,16

3.3.- Gastos financieros

El importe total del capítulo 3 de gastos financieros asciende a la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS EUROS (2.300,00 euros), idénticos créditos respecto al ejercicio anterior.

GASTOS FINANCIEROS			
Aplicación	Denominación	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021
340/352.00	INTERESES DE DEMORA	1.000,00	1.000,00
340/359.00	OTROS GTOS. FROS.	1.300,00	1.300,00
	TOTALES	2.300,00	2.300,00

Se ha presupuestado en este capítulo para el ejercicio 2021, los créditos necesarios para hacer frente a:

- Créditos destinados a posibles reclamaciones de intereses de demora, entre otros, por incumplimiento según la normativa vigente del pago a proveedores dentro del plazo establecido, etc.
- Créditos para el abono de comisiones y cobros por gestión de servicios de entidades financieras

3.4.- Transferencias corrientes

El importe total del capítulo 4, de transferencias corrientes, asciende a la cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.623.265,49 euros), lo que supone un incremento con respecto al ejercicio anterior del 5,95%.

Código Seguro de verificación: UgKPX1q5uc93yVrcA3wt5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	16/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	UgKPX1q5uc93yVrcA3wt5Q==	PÁGINA 6/0



UgKPX1q5uc93yVrcA3wt5Q==



Ref.: LDF

Se anexa la memoria justificativa del capítulo 4, transferencias corrientes.

En líneas generales, se prevé con respecto al ejercicio anterior, un incremento sustancial en los créditos destinados a las convocatorias subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Dicho incremento es del 75,45%.

Por otro lado, los créditos destinados a la concesión de subvenciones nominativas decrecen en un 34,33% con respecto al ejercicio anterior.

Dicha redistribución de los créditos de las convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y subvenciones nominativas, aún no suponiendo en el cómputo total de las transferencias corrientes un incremento sustancial, individualmente sí lo suponen. El motivo principal se fundamenta en la actual situación de crisis sanitaria provocada por la COVID-19, lo que imposibilita planificar de cara al ejercicio que se está presupuestando la celebración o no de eventos deportivos

Aplicación	Denominación	Beneficiarios	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021
341/489.00	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO	- Clubes deportivos de LPGC - Entidades públicas o privadas - Deportistas de LPGC	562.135,92	986.265,49
341/489.01	CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLIMPICO	CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLIMPICO	74.000,00	55.000,00
341/489.02	CLUB BALONCESTO ISLAS CANARIAS	CLUB BALONCESTO ISLAS CANARIAS	35.000,00	40.000,00
341/489.03	UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE (Masculino)	UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE	20.000,00	15.000,00
341/489.04	UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE (Femenino)	UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE	35.000,00	40.000,00
341/489.05	CLUB HOCKEY MOLINA SPORT	CLUB HOCKEY MOLINA SPORT	25.000,00	40.000,00
341/489.06	ASOC DEPORTIVA DE MINUSVALIDOS ECONY	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE MINUSVALIDOS ECONY	31.000,00	40.000,00
341/489.08	CLUB DE FÚTBOL UNIÓN VIERA	CLUB DE FÚTBOL UNIÓN VIERA	15.000,00	15.000,00
341/489.09	RALLY ISLAS CANARIAS	CLUB DEPORTIVO TODO SPORT	60.000,00	60.000,00
341/489.10	FIESTAS FUNDACIONALES-REGATA VELA LATINA	FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES	12.000,00	12.000,00
341/489.11	FIESTAS FUNDACIONALES-LUCHA CANARIA	FED. INSULAR DE LUCHA CANARIA DE GRAN CANARIA.	3.000,00	3.000,00
341/489.12	FIESTAS FUNDACIONALES-LUCHA GARROTE	FEDERACIÓN DE LUCHA DEL GARROTE CANARIO	3.000,00	3.000,00
341/489.13	FESTIVAL INTERNACIONAL DE GIMNASIA GENERAL BLUME	CLUB DEPORTIVO GIMNASIO LAS PALMAS	4.000,00	0,00
341/489.15	CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC	TOP TIME EVENTOS, S.L.U.	30.000,00	0,00
341/489.16	24 HORAS RUN	WONKA PRODUCCIONES, S.L.	5.000,00	0,00
341/489.18	CORRIENDO POR VEGUETA	WONKA PRODUCCIONES, S.L.	5.000,00	0,00
341/489.20	TORNEO BENEFICO DE GOLF CIUDAD LPGC	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	3.000,00	0,00
341/489.21	LPA CITY TRAIL	ARISTA EVENTOS, S.L.U.	10.000,00	0,00
341/489.22	BINTER NIGHT RUN LPGC	DG EVENTOS, S.L.	18.000,00	0,00
341/489.27	CLUB DE LUCHA SANTA RITA (femenino)	CLUB DE LUCHA SANTA RITA	15.000,00	15.000,00
341/489.28	T-CLASSICS NATACIÓN	TOP TIME EVENTOS, S.L.U.	10.000,00	0,00
341/489.29	MEMORIAL DE JUDO SANTIAGO OJEDA	FED. CANARIA DE JUDO Y D.A.	10.000,00	0,00
341/489.30	ESCUELA DE LUCHA SANTA RITA	CLUB DE LUCHA SANTA RITA	12.000,00	12.000,00
341/489.31	TORNEO ITF BEACHTENIS GRAN CANARIA 2020	OCTAVIO JESUS SANTANA RODRIGUEZ	10.000,00	0,00
341/489.32	ESCUELA DE LUCHA GUANARTEME	CLUB DE LUCHA GUANARTEME	12.000,00	12.000,00
341/489.34	ESCUELA DE VELA LATINA	FED. DE VELA LATINA DE BOTES	14.000,00	15.000,00
341/489.38	VII CONGRESO GESTIÓN DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN CANARIAS	ASOCIACIÓN CANARIA DE GESTORES DEPORTIVOS (ACAGEDE)	15.000,00	0,00
341/489.40	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAISER GRAN CANARIA	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAISER GRAN CANARIA	15.000,00	55.000,00
341/489.41	TRANSGRANCANARIA	ARISTA EVENTOS, S.L.U.	30.000,00	0,00
341/489.42	AFL CANARIAS	INEFABLE, S.L.	25.000,00	0,00
341/489.43	GRAN CANARIA PRO-AM2020 LPGC	E11 BJORN DURKENBECK, S.L.U.	18.000,00	0,00
341/489.44	CARRERA POPULAR A TEROR	TOP TIME EVENTOS, S.L.U.	10.000,00	0,00
341/489.45	CARRERA DE LAS EMPRESAS	DG EVENTOS, S.L.	10.000,00	0,00
341/489.46	V CARRERA CAMINATA GRAND PINK RUN	ASOC. CANARIA CANCER DE MAMA Y GINECOLOGICO	10.000,00	0,00
341/489.47	PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY FUN RUN	ASOC. DE NIÑOS CON CANCER PEQUEÑO VALIENTE	10.000,00	0,00
341/489.48	MEDIA MARATÓN 5KM&10KM	GESTIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS (GID), S.L.	8.000,00	0,00

Código Seguro de verificación: UqKPx1q5uc93yVrcA3wt5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)

FECHA 16/11/2020

ID FIRMA

afirma.redsara.es

UqKPx1q5uc93yVrcA3wt5Q==

PÁGINA

7/10



UqKPx1q5uc93yVrcA3wt5Q==



Ref.: LDF

341/489.49	CARRERA INFANTIL SUPER AGENTE KIDS	TOP TIME EVENTOS, S.L.U.	5.000,00	0,00
341/489.50	IV EDICIÓN PASOS POR LA VIDA	FUNDACIÓN CANARIA LIDIA GARCIA	3.000,00	0,00
341/489.51	RALLY ISLA DE GRAN CANARIA	ESCUADERIA MASPALOMAS	6.000,00	0,00
341/489.52	CONCENTRACIÓN DE BALONCESTO AFICIONADO (LBA)	ASOCIACIÓN CULTURAL PAZ DESDE AFICIONADO (LBA) EL DEPORTE	6.000,00	0,00
341/489.53	GRAN CANARIA SUMMER CHALLENGE	CROSSFIT LANZAROTE	0,00	0,00
341/489.54	ASESORAMIENTO DEPORTIVO EN PARQUES DEPORTIVOS	COLEGIO OFICIAL DE PROFESORES Y LICENCIADOS DE EDUCACIÓN FÍSICA DE CANARIAS (COLEFC)	30.000,00	30.000,00
341/489.55	JORNADAS SOBRE EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE	ASOC. CANARIA SPÓRT SEGURIDAD	8.000,00	0,00
341/489.56	CAMPANA DE SENSIBILIZACIÓN SIN BARRERAS	C.D. SIN BARRERA DRIVING	6.000,00	0,00
341/489.58	MADNESS	C.D. RIFENO DE LUCHA	10.000,00	0,00
341/489.59	GIVE ME THE MONEY	C.D. TAURUS	10.000,00	0,00
341/489.60	VII STAGE GIMNASIO HERMANOS CORUÑA	A.D. GIMNASIO HERMANOS CORUÑA	10.000,00	0,00
341/489.61	COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CLUB DEPORTIVO CEDAR 210	10.000,00	0,00
341/489.62	WERDUM BOXING EVENT	C.D. VAICAVALO	6.000,00	0,00
341/489.64	TORNEO INTERNACIONAL PEPSI DIVING CUP	CLUB NATACIÓN METROPOLE	15.000,00	0,00
341/489.65	OPEN REGIONAL DE NATACIÓN	CLUB NATACIÓN LAS PALMAS	15.000,00	0,00
341/489.66	CONCENTRACIÓN NACIONAL DE JUGADORES DE PALAS DE PLAYA	D.G. EVENTOS S.L.	5.000,00	0,00
341/489.67	TORNEO INTERNACIONAL SOFTBOL FAST-PITCH	C. D. CAPITALINOS DE GRAN CANARIA	8.000,00	0,00
341/489.68	SURFING DAY	ASOC. ESCUELAS DE SURFING DE GRAN CANARIA	6.000,00	0,00
341/489.70	XII TROFEO ARMADA ESPAÑOLA DE CRUCEROS	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	5.000,00	0,00
341/489.71	ESCUELA DE AJEDREZ	FED. INSULAR DE AJEDREZ DE GRAN CANARIA	12.000,00	12.000,00
341/489.72	ESCUELA DE LUCHA ATINDAMANA	C.D. DE LUCHA CANARIA ATINDAMANA	12.000,00	12.000,00
341/489.73	ESCUELA DE LUCHA ADARGOMA	C. D. DE LUCHADORES ADARGOMA SAN JOSÉ	12.000,00	12.000,00
341/489.74	C.V. SAN ROQUE EL BATAN	CLUB VOLEIBOL SAN ROQUE EL BATÁN	15.000,00	15.000,00
341/489.75	PROYECTO EL GOLF ES COSA DE NIÑOS	PLAYGOLF RENDIMIENTO DEPORTIVO Y SALUD, S.L.	6.000,00	6.000,00
341/489.76	PROYECTO BAPTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LIMITES	6.000,00	6.000,00
341/489.77	SLAM ARENA	ASOCIACIÓN CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN	12.000,00	0,00
341/489.78	PROYECTO DE BALONCESTO INCLUSIVO	C.D. TÁMBARA	6.000,00	6.000,00
341/489.79	ITF WORLD TENIS TOUR DISA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	MOHICAN CANARIAS, S.L.	15.000,00	0,00
341/489.80	STAGE JUDO SOLIDARIO	CLUB DE JUDO TAMA	6.000,00	0,00
341/489.81	OPEN LPA SURF CITY	VIDA DEPORTIVA 2018, S.L.U.	15.000,00	0,00
341/489.82	WIN FOR CITY	TOP TIME EVENTOS, S.L.U.	10.000,00	0,00
341/489.83	V COPA XX CANARIA SURFSKI	REAL CLUB VICTORIA	3.000,00	0,00
341/489.84	ESCUELA DE BARQUILLO DE VELA LATINA	REAL CLUB VICTORIA	6.000,00	6.000,00
341/489.85	II COPA SUP RACE	REAL CLUB VICTORIA	3.000,00	0,00
341/489.86	ESCUELA DE NATACIÓN INCLUSIVA	FUNDACIÓN CANARIA DE DEPORTE INCLUSIVO CLUB NATACIÓN LAS PALMAS	30.000,00	30.000,00
341/489.87	CLUB VOLEIBOL HEIDELBERG	CLUB VOLEIBOL HEIDELBERG	15.000,00	15.000,00
341/489.88	UNIÓN DEPORTIVA TAMARACEITE	UNIÓN DEPORTIVA TAMARACEITE	0,00	15.000,00
341/489.89	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL GUAGUAS	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL GUAGUAS	0,00	40.000,00
	TOTALES		1.532.135,92	1.623.265,49

3.5.- Inversiones reales

El importe total del capítulo 6, inversiones reales, asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS, (4.909.953,42.-€), suponiendo un incremento aproximado del 3,48% con respecto al ejercicio anterior.

El Instituto en la línea iniciada en el ejercicio anterior, requiere continuar con unas inversiones necesarias y urgentes, por un lado, construyendo nuevas instalaciones deportivas en espacios del municipio que carecían de ellos y, por otro, realizar mejoras en otras que, debido al deterioro existente en ellas imposibilitan en algunos casos la práctica deportiva. Por tal

Código Seguro de verificación:UgKPx1q5uc93yVrcA3wt5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes - LLE)

FECHA

16/11/2020

ID. FIRMA

afirma.redsara.es

UgKPx1q5uc93yVrcA3wt5Q==

PÁGINA

8/10



UgKPx1q5uc93yVrcA3wt5Q==



2056

Ref.: LDF

motivo para el ejercicio 2021, se han aumentado ligeramente los créditos a destinar a dichas inversiones, tal y como se detalla en el cuadro anexo con el detalle de las obras a realizar.

En la siguiente tabla, se indica la comparativa de las inversiones reales entre los ejercicios 2020 y 2021:

INVERSIONES REALES			
Aplicación	Denominación	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021
342/619.00	OTRAS INV. DE REPOSICIÓN DE INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL	4.744.802,88	2.662.098,11
342/622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	2.164.716,55
342/625.00	MOBILIARIO	0,00	83.138,76
	TOTALES	4.744.802,88	4.909.953,42

3.6.- Activos financieros

El importe total del capítulo 8 Activos financieros, asciende a la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 euros), manteniendo la misma dotación respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

Los créditos incluidos en concepto de activos financieros se destinarán fundamentalmente a la concesión de anticipos al personal del Instituto.

Activos financieros			
Aplicación	Denominación	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021
340/830.00	PRÉSTAMOS A C/P. DESARROLLO POR SECTORES	2.500,00	2.500,00
342/830.00	PRÉSTAMOS A C/P. DESARROLLO POR SECTORES	2.500,00	2.500,00
340/831.00	PRÉSTAMOS A L/P. DESARROLLO POR SECTORES	2.500,00	2.500,00
342/831.00	PRÉSTAMOS A L/P. DESARROLLO POR SECTORES	2.500,00	2.500,00
	TOTALES	10.000,00	10.000,00

3.7.- Pasivos financieros

El importe total del capítulo 9 Pasivos financieros, asciende a la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (83.138,76 euros) no suponiendo incremento alguno respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

Pasivos financieros			
Aplicación	Denominación	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021
340/911.00	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	83.138,76	83.138,76
	TOTALES	83.138,76	83.138,76

Créditos para la amortización de las nuevas condiciones del préstamo a largo plazo concedido por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria al Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (sesión plenaria celebrada el 23 de diciembre de 2014) para la financiación de las obligaciones derivadas de las facturas de este organismo autónomo acogidas a lo previsto en el R.D.L. 4/2012, de 24 de febrero.

			
Código Seguro de verificación:UqKPX1q5uc93yVrcA3wt5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	16/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/10
 UqKPX1q5uc93yVrcA3wt5Q==			

2057

4. Características del presupuesto de ingresos.

El importe total del presupuesto de ingresos, asciende a la cantidad de **12.067.636,11 euros** suponiendo un ligero aumento respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

	INGRESOS	EJ 2020	EJ. 2021	% INCREM.
CAP. 3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	90.000,00	40.000,00	- 55,56%
CAP. 4	Transferencias Corrientes	6.443.066,35	6.777.915,81	5,20%
CAP. 5	Concesiones Administrativas	334.766,88	334.766,88	0%
CAP. 7	Transferencias de Capital	4.744.802,88	4.909.953,42	3,48%
CAP. 8	Activos Financieros	5.000,00	5.000,00	0%
		11.617.636,11	12.067.636,11	3,87%

Los ingresos del IMD provenientes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en concepto de aportación municipal, ascienden a un total de 6.777.915,81 euros, de transferencias corrientes, y, en concepto de aportación municipal, ascienden a un total de 4.909.953,42 euros de transferencias de capital.

En aplicación de la nueva Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la utilización de las instalaciones deportivas municipales y su normativa vigente, se ha considerado necesario reducir la cantidad prevista en ingresos por dicho concepto, debido a las exenciones incluidas en la misma para los clubes y entidades vinculadas al deporte en el municipio.

No se han contemplado en el presupuesto de ingresos, cantidades entregadas por entidades privadas en concepto de ayudas y patrocinio de eventos y actividades para el deporte base.

No se contemplan en principio, subvenciones o transferencias del resto de las Administraciones Públicas.

En cuanto a los créditos en el Capítulo 5, concesiones administrativas, se continúa en la misma línea del ejercicio anterior.

En Las Palmas de Gran Canaria a fecha de la firma digital

LA GERENTE DEL IMD

(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)

Leticia López Estrada

<p>Código Seguro de verificación:UqKPX1q5uc93yVrcA3wt5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	16/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	UqKPX1q5uc93yVrcA3wt5Q==	PÁGINA 10/10
 UqKPX1q5uc93yVrcA3wt5Q==			



**TABLA ECONÓMICA RESUMEN DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INGRESOS**



2019

PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES PARA EL EJERCICIO 2021						
APLICACIÓN	GASTOS				BENEFICIARIOS	
	DENOMINACIÓN	PPTO. 2020	PPTO. 2021	DIFERENCIA	% VAR	SUBVENCIONES
340/160.00	SEGURIDAD SOCIAL	283.913,08	286.996,63	3.083,55	0,01	
340/160.03	SEGURIDAD SOCIAL 0,9% ADECUACIÓN 2021	8.517,39	2.582,97	-5.934,42	0,00	
342/160.00	SEGURIDAD SOCIAL	439.977,90	537.653,07	97.675,17	0,23	
342/160.03	SEGURIDAD SOCIAL 0,9% ADECUACIÓN 2021	13.199,34	4.838,88	-8.360,46	0,00	
340/101.00	RETR. BÁSICAS Y O. REMUN. PERS. DIRECTIVO	70.603,24	61.123,60	-9.479,64	-0,13	
340/109.00	ADECUACIÓN 0,9% REMUN. PERSONAL DIRECTIVO 2021	2.118,09	550,11	-1.567,98	0,00	
340/120.00	SUELDOS DEL GRUPO A1	59.712,00	63.021,78	3.309,78	0,06	
340/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	51.710,52	40.527,77	-11.182,75	-0,22	
340/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.184,76	15.544,89	360,13	0,02	
340/120.04	SUELDOS DEL GRUPO C2	7.327,60	23.721,54	16.393,94	2,24	
340/120.06	TRIENIOS	11.559,60	16.446,72	4.887,12	0,42	
340/121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	52.339,65	60.127,80	7.788,15	0,15	
340/121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	111.017,34	127.201,76	16.184,42	0,15	
340/121.03	OTROS COMPLEMENTOS	14.351,68	15.110,68	759,00	0,05	
342/121.06	COMPLEMENTO PERSONAL TRANSITORIO	225,12	0,00	-225,12	-1,00	
340/129.00	ADECUACIÓN 0,9% REMUN. PERSONAL DIRECTIVO 2021	10.350,87	3.255,33	-7.095,54	0,00	
340/130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.299,96	20.185,30	885,34	0,05	
342/130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	118.174,56	120.999,96	2.825,40	0,02	
340/130.02	OTRAS REMUNERACIONES	20.040,24	22.669,80	2.629,56	0,13	
342/130.02	OTRAS REMUNERACIONES	134.305,44	137.433,48	3.128,04	0,02	
340/131.00	LABORAL TEMPORAL	137.591,23	100.959,23	-36.632,00	-0,27	
342/131.00	LABORAL TEMPORAL	514.436,86	829.103,31	314.666,45	0,61	
340/133.00	LABORAL INDEFINIDO	369.371,40	378.638,48	9.267,08	0,03	
342/133.00	LABORAL INDEFINIDO	554.954,52	514.936,80	-40.017,72	-0,07	
340/135.00	C.G. RETRIB. LAB. INDEF. OCUPANDO PLAZO FUNC.	5.699,16	504,45	-5.194,71	-0,91	
340/136.00	C.G. RETRIBUTIVA PERSONAL LABORAL	26.712,00	26.712,00	0,00	0,00	
342/136.00	C.G. RETRIBUTIVA PERSONAL LABORAL	5.853,12	5.853,12	0,00	0,00	
340/139.00	ADECUACIÓN 0,9% REMUN. PERSONAL LABORAL 2021	16.448,20	4.702,08	-11.746,12	0,00	
342/139.00	ADECUACIÓN 0,9% REMUN. PERSONAL LABORAL 2021	40.531,27	14.422,18	-26.109,09	0,00	
340/160.08	ASISTENCIA MEDICO-FARMACÉUTICA	5.180,58	3.500,00	-1.680,58	-0,32	
342/162.05	SEGUROS	4.970,56	4.970,56	0,00	0,00	
340/162.08	AYUDA ESCOLAR LABORALES	6.000,00	2.000,00	-4.000,00	-0,67	
342/162.08	AYUDA ESCOLAR LABORALES	12.000,00	1.800,00	-10.200,00	-0,85	
340/162.10	AYUDAS BAREMANDAS LABORALES	8.000,00	3.200,00	-4.800,00	-0,60	
342/162.10	AYUDAS BAREMANDAS LABORALES	19.449,35	1.500,00	-17.949,35	-0,92	
342/204.00	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	33.634,92	33.894,96	260,04	0,01	
342/205.00	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO	10.000,00	0,00	-10.000,00	0,00	
340/206.00	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORM.	1.500,00	1.698,52	198,52	0,00	
342/212.00	REP./MANTEN. Y CONS. EDIF./OTRAS CONSTR.	369.456,59	370.281,17	824,58	0,00	
342/213.00	REP./MANT. Y CONS. MAQ. INSTAL. TÉCN. YUTILL.	2.975,00	5.870,32	2.895,32	0,97	
342/215.00	REPAR./MANTEN. Y CONSERV. MOBILIARIO	19.906,54	19.906,54	0,00	0,00	
340/220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.630,00	4.413,64	1.783,64	0,68	
340/220.02	MAT. INFORMATICO NO INVENTARIABLE	3.988,32	2.389,72	-1.598,60	-0,40	
342/221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	8.074,77	8.640,00	565,23	0,07	
342/221.04	VESTUARIO	12.780,00	29.343,46	16.563,46	1,30	
342/221.10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	26.225,10	119.294,23	93.069,13	3,55	
341/221.99	OTROS SUMINISTROS	11.770,00	0,00	-11.770,00	0,00	
340/222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	21.500,00	44.471,22	22.971,22	1,07	
340/223.00	TRANSPORTES	10.000,00	0,00	-10.000,00	-1,00	
341/223.00	TRANSPORTES	18.283,23	9.500,00	-8.783,23	-0,48	
341/226.01	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000,00	0,00	-3.000,00	0,00	
341/226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	188.560,00	31.154,55	-157.405,45	-0,83	
340/226.04	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	9.712,42	9.750,37	37,95	0,00	
341/226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	58.000,00	3.000,00	-55.000,00	0,00	
341/226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	11.770,00	11.770,00	0,00	0,00	
342/227.00	TRABAJOS DE MANTEN. INSTALACIONES	1.014.300,00	1.000.000,00	-14.300,00	-1,00	
341/227.10	TRAB. DE REALIZACIÓN ACTIV. DEPORTIVAS	194.205,94	179.541,89	-14.664,05	-1,00	
340/227.91	SERVICIOS TECNOLÓGICOS EXTERNOS	0,00	27.290,06	27.290,06	0,00	
342/227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR O. EMPRESAS Y PROFES.	41.859,10	62.212,31	20.353,21	-1,00	
340/231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	100,00	0,00	-100,00	0,00	
340/231.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	100,00	0,00	-100,00	0,00	
340/232.00	INTERESES DE DEMORA	-1.000,00	1.000,00	0,00	-1,00	
340/359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.300,00	1.300,00	0,00	-1,00	

Código Seguro de verificación: jZCjOV0HaLDw1ypOG4AbVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	16/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/3



jZCjOV0HaLDw1ypOG4AbVw==



	DENOMINACIÓN	PPTO 2020	PPTO 2021	DIFERENCIA	% VAR	BENEFICIARIOS SUBVENCIONES
341/489.00	TRANSE. CTES. A FAMIL E INST. SIN FINES DE LUCRO	562.135,92	986.265,49	424.129,57	0,75	CLUBES DEPORTIVOS LPGC, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS Y DEPORTISTAS DE LPGC
341/489.01	CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLIMPICO	74.000,00	55.000,00	-19.000,00	-0,26	CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLIMPICO
341/489.02	CLUB BALONCESTO ISLAS CANARIAS	35.000,00	40.000,00	5.000,00	0,14	CLUB DE BALONCESTO ISLAS CANARIAS
341/489.03	UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE (DIVISIÓN DE H. MASCUL.)	20.000,00	15.000,00	-5.000,00	-0,25	UD TABURIENTE (Div. Honor Masculino)
341/489.04	UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE (DIVISIÓN DE H. FEMEN.)	35.000,00	40.000,00	5.000,00	0,14	UD TABURIENTE (Div. Honor Femenino)
341/489.05	CLUB HOCKEY MOLINA SPORT	25.000,00	40.000,00	15.000,00	0,60	CLUB HOCKEY MOLINA SPORT
341/489.06	ASOC. DEPORTIVA DE MINUSVÁLIDOS ECONY GRA CANARIA	31.000,00	40.000,00	9.000,00	0,29	ASOC. DEPORTIVA DE MINUSVÁLIDOS ECONY GRAN CANARIA
341/489.08	CLUB DE FÚTBOL UNIÓN VIERA	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	CLUB DE FÚTBOL UNIÓN VIERA
341/489.09	RALLY ISLAS CANARIAS	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	CLUB DEPORTIVO TODO SPORT
341/489.10	FIESTAS FUNDACIONALES - REGATA VELA LATINA	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	FED. DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES
341/489.11	FIESTAS FUNDACIONALES-LUCHA CANARIA	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	FED. INSULAR DE LUCHA CANARIA
341/489.12	FIESTAS FUNDACIONALES - LUCHA GARROTE	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	FED. LUCHA DEL GARROTE CANARIO
341/489.13	FESTIVAL INTERNACIONAL DE GIMNASIA GENERAL BLUME	4.000,00	0,00	-4.000,00	-1,00	C.D. GIMNASIO LAS PALMAS
341/489.15	CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC	30.000,00	0,00	-30.000,00	-1,00	TOP TIME EVENTOS, S.L.U.
341/489.16	24 HORAS RUN	5.000,00	0,00	-5.000,00	-1,00	WONKA PRODUCCIONES, S.L.
341/489.18	CORRIENDO POR VEGUETA	5.000,00	0,00	-5.000,00	-1,00	WONKA PRODUCCIONES, S.L.
341/489.20	TORNEO BENÉFICO DE GOLF CIUDAD LPGC	3.000,00	0,00	-3.000,00	-1,00	ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER
341/489.21	LPA CITY TRAIL	10.000,00	0,00	-10.000,00	-1,00	ARISTA EVENTOS, S.L.
341/489.22	BINTER NIGHT NUN LPGC	18.000,00	0,00	-18.000,00	-1,00	DG EVENTOS, S.L.
341/489.27	CLUB DE LUCHA SANTA RITA (femenino)	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	CLUB DE LUCHA SANTA RITA
341/489.28	T-CLASSIC NATACIÓN	10.000,00	0,00	-10.000,00	-1,00	TOP TIME EVENTOS, S.L.U.
341/489.29	MEMORIAL DE JUDO SANTIAGO OJEDA	10.000,00	0,00	-10.000,00	-1,00	FED. CANARIA DE JUDO Y D.A.
341/489.30	ESCUELA DE LUCHA SANTA RITA	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	CLUB DE LUCHA SANTA RITA
341/489.31	TORNEO ITF BEACHTENIS GRAN CANARIA 2020	10.000,00	0,00	-10.000,00	0,00	OCTAVIO JESÚS SANTANA RODRÍGUEZ
341/489.32	ESCUELA DE LUCHA GUANARTEME	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	CLUB DE LUCHA GUANARTEME
341/489.34	FEDERACIÓN INSULAR DE VELA LATINA Y BOTES	14.000,00	15.000,00	1.000,00	0,07	FED. DE VELA LATINA DE BOTES
341/489.38	VII CONGRESO GESTIÓN DEL DEPORTE Y LA ACT. FÍSICA EN C.	15.000,00	0,00	-15.000,00	0,00	ASOCIACIÓN CANARIA DE GESTORES DEPORTIVOS (ACAGEDE)
341/489.40	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAISER GRAN CANARIA	15.000,00	55.000,00	40.000,00	2,67	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAISER G.C.
341/489.41	TRANSGRANCANARIA	30.000,00	0,00	-30.000,00	-1,00	ARISTA EVENTOS, S.L.
341/489.42	AFL CANARIAS	25.000,00	0,00	-25.000,00	-1,00	INSEABLE, S.L.
341/489.43	GRAN CANARIA PRO-AM2020 LPGC	18.000,00	0,00	-18.000,00	0,00	E11 BIGNON BURKNECK, S.L.U.
341/489.44	CARRERA POPULAR A TEROR	10.000,00	0,00	-10.000,00	-1,00	TOP TIME EVENTOS, S.L.U.
341/489.45	CARRERA DE LAS EMPRESAS	10.000,00	0,00	-10.000,00	-1,00	DG EVENTOS, S.L.
341/489.46	V CARRERA CAMINATA GRAND PINK RUN	10.000,00	0,00	-10.000,00	0,00	ASOC. CANARIA CÁNCER DE MAMA Y GINECOL.
341/489.47	PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY FUN RUN	10.000,00	0,00	-10.000,00	-1,00	ASOC. DE NIÑOS CON CÁNCER PEQUEÑO VALIENTE
341/489.48	MEDIA MARATÓN 5KM&10KM	8.000,00	0,00	-8.000,00	-1,00	GETIÓN INSTALACIONES DEPTVAS. (GID), S.L.
341/489.49	CARRERA INFANTIL SUPER AGENTE KIDS	5.000,00	0,00	-5.000,00	-1,00	TOP TIME EVENTOS, S.L.U.
341/489.50	IV EDICIÓN PASOS POR LA VIDA	3.000,00	0,00	-3.000,00	0,00	FUNDACIÓN LIDIA GARCÍA
341/489.51	RALLY ISLA DE GRAN CANARIA	6.000,00	0,00	-6.000,00	-1,00	ESCUDERÍA MASPALOMAS
341/489.52	CONCENTRACIÓN DE BALONCESTO AFICIONADO (LBA)	6.000,00	0,00	-6.000,00	-1,00	ASOC. CULTURAL PAZ DESDE AFIL (LBA) EL D.
341/489.54	ASESORAMIENTO DEPORTIVO EN PARQUES DEPORTIVOS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	COLEGIO OFICIAL DE LICENCIADOS EN EDUCACIÓN FÍSICA DE CANARIAS (COL.EFC)
341/489.55	JORNADAS SOBRE IMPACTO VIOLENCIA EN EL DEPORTE	8.000,00	0,00	-8.000,00	-1,00	ASOC. CANARIA SPORT SEGURIDAD
341/489.56	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SIN BARRERAS	6.000,00	0,00	-6.000,00	-1,00	C.D. SIN BARRERA DRIVING
341/489.58	MADNESS	10.000,00	0,00	-10.000,00	-1,00	C.D. RIFEÑO DE LUCHA
341/489.59	GIVE ME THE MONEY	10.000,00	0,00	-10.000,00	-1,00	C.D. TAURUS
341/489.60	VII STAGE GIMNASIO HERMANOS CORUÑA	10.000,00	0,00	-10.000,00	0,00	A.D. GIMNASIO HERMANOS CORUÑA
341/489.61	COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	10.000,00	0,00	-10.000,00	-1,00	CLUB DEPORTIVO CEDAR 210
341/489.62	WERDUM BOXING EVENT	6.000,00	0,00	-6.000,00	-1,00	C.D. VAICAVALO
341/489.64	TORNEO INTERNACIONAL PEPSI DIVING CUP	15.000,00	0,00	-15.000,00	-1,00	C.N. METROPOLE
341/489.65	OPEN REGIONAL DE NATACIÓN	15.000,00	0,00	-15.000,00	-1,00	C.N. LAS PALMAS
341/489.66	CONCENTRACIÓN NACIONAL JUGADORES PALA PLAYA	5.000,00	0,00	-5.000,00	-1,00	DG. EVENTOS, S.L.
341/489.67	TORNEO INTERNACIONAL SOFTBOL FAST-PITCH	8.000,00	0,00	-8.000,00	-1,00	C.D. CAPITALINOS DE GC.
341/489.68	SURFING DAY	6.000,00	0,00	-6.000,00	-1,00	ASOC. ESCUELAS DE SURFING DE GRAN CANARIA
341/489.70	XII TROFEO ARMADA ESPAÑOLA DE CRUCEROS	5.000,00	0,00	-5.000,00	0,00	REAL CLUB NÁUTICO DE GC
341/489.71	ESCUELA DE AJEDREZ	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	FED. INSULAR DE AJEDREZ DE GRAN CANARIA
341/489.72	ESCUELA DE LUCHA ATINDAMANA	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	CLUB DE LUCHA CANARIA ATINDAMANA
341/489.73	ESCUELA DE LUCHA ADARGOMA	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	CLUB DE LUCHADORES ADARGOMA SAN JOSÉ
341/489.74	C.V. SAN ROQUE EL BATÁN	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	C.V. SAN ROQUE EL BATÁN
341/489.75	PROYECTO EL GOLF ES COSA DE NIÑOS	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	PLAYGOLF RENDIMIENTO DEPORTIVO Y SALUD
341/489.76	PROYECTO BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPAC.	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	ASOC. PARA LA PROMOC. DEPORTES SIN LIMITES
341/489.77	SLAM ARENAS	12.000,00	0,00	-12.000,00	-1,00	ASOC. CANARIA DEPTES. CONTACTO BANGRAJAN
341/489.78	PROYECTO BALONCESTO INCLUSIVO	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	C.D. TANBARA
341/489.79	ITF WORLD TENIS TOUR DISA LAS PALMAS DE G.C.	15.000,00	0,00	-15.000,00	-1,00	MOHICAN CANARIAS, S.L.
341/489.80	STAGE JUDO SOLIDARIO	6.000,00	0,00	-6.000,00	-1,00	CLUB DE JUDO TAMA
341/489.81	OPEN LPA SURF CITY	15.000,00	0,00	-15.000,00	-1,00	VIDA DEPORTIVA 2018, S.L.U.



Código Seguro de verificación: jZCjOV0HaLDw1ypOG4AbVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	16/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/3



jZCjOV0HaLDw1ypOG4AbVw==

2061

					BENEFICIARIOS	
					SUBVENCIONES	
	DENOMINACIÓN	PPTO 2020	PPTO 2021	DIFERENCIA	% VAR	
341/489.82	WIN FOR CITY	10.000,00	0,00	-10.000,00	-1,00	TOP TIME EVENTOS, S.L.U.
341/489.83	Y COPA XX CANARIA SURFSKI	3.000,00	0,00	-3.000,00	-1,00	REAL CLUB VICTORIA
341/489.84	ESCUELA DE BARQUILLOS VELA LATINA	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	REAL CLUB VICTORIA
341/489.85	II COPA SUP RACE	3.000,00	0,00	-3.000,00	-1,00	REAL CLUB VICTORIA
341/489.86	ESCUELA DE NATACIÓN INCLUSIVA	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	FUND. CANARIA DEPORTE INCLUSIVO, C.N. LAS PALMAS
341/489.87	CLUB VOLEIBOL HEIDELBERG	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	CLUB VOLEIBOL HEIDELBERG
341/489.88	UNIÓN DEPORTIVA TAMARACEITE	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	UNIÓN DEPORTIVA TAMARACEITE
341/489.89	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL GUAGUAS	0,00	40.000,00	40.000,00	0,00	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL GUAGUAS
342/619.00	OTRAS INV. DE REPOS. DE INF. Y B. DESTINADOS USO GRAL.	4.744.802,88	2.164.716,55	-2.580.086,33	-0,54	
342/622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	2.662.098,11	2.662.098,11	0,00	
342/625.00	MOBILIARIO	0,00	83.138,76	83.138,76	0,00	
340/830.00	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	
342/830.00	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	
340/831.00	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	
342/831.00	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	
340/911.00	AMORTIZACIÓN DE PTMOS. L/P ENTES SECTOR PÚBLICO	83.138,76	83.138,76	0,00	0,00	
TOTALES		11.617.636,11	12.067.636,11	450.000,00	3,87%	

INGRESOS					
	DENOMINACIÓN	PPTO 2020	PPTO 2021	DIFERENCIA	% VAR
313.00	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	90.000,00	40.000,00	-50.000,00	-0,56
400.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.443.066,35	6.777.915,81	334.849,46	0,05
700.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.744.802,88	4.909.953,42	165.150,54	0,03
550.02	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	334.766,88	334.766,88	0,00	0,00
831.00	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS FUERA SECTOR PÚB. L/P	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
TOTAL		11.617.636,11	12.067.636,11	450.000,00	3,87%

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital

LA GERENTE DEL IMD
(e/Acuerdo Junta de Gobierno de 15.03.2018)

Leticia López Estrada

Código Seguro de verificación: jZCjOV0HaLDw1ypOG4AbVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	16/11/2020	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	jZCjOV0HaLDw1ypOG4AbVw==	PÁGINA	3/3



jZCjOV0HaLDw1ypOG4AbVw==



DOCUMENTACIÓN CAPÍTULO 1 – GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO 2021:

- MEMORIA DE LAS BASES UTILIZADAS EN LA CUANTIFICACIÓN DEL CAPÍTULO 1.
- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO EJERCICIO 2021.
- TABLAS DE LOS CÁLCULOS DETALLADOS DE LOS CRÉDITOS, SIN SUBIDA SALARIAL Y CON SUBIDA SALARIAL.
- MEMORIA EXPLICATIVA PARA MEJOR COMPRENSIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CAPÍTULO 1.
- CUADRE ANEXO DE PERSONAL



Ref.: LDF

MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS BASES UTILIZADAS EN LA CUANTIFICACIÓN DEL CAPÍTULO I DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL EJERCICIO 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se realiza la presente memoria explicativa de las bases utilizadas en la cuantificación de la propuesta de presupuesto del Capítulo I del IMD para el ejercicio 2021.

La cantidad a la que asciende el Capítulo I de la propuesta de presupuesto para el año 2021 asciende a **3.452.785,28 euros**, siendo su importe global un 8,89% superior al presupuesto del ejercicio del año 2020. Existe correlación entre los créditos consignados en el Capítulo I de Personal y el Anexo I de Personal.

La propuesta de presupuesto del Capítulo I para el ejercicio 2021, presenta las siguientes características:

1.- La plantilla 2021 tiene como base la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) que entró en vigor en el ejercicio 2018, con el objetivo de adecuar a la idiosincrasia del Instituto de este instrumento organizativo básico. Esta modificación de la RPT, cuya fecha de entrada en vigor coincidirá con la del presupuesto y plantilla del año 2021 contiene un total de 95 puestos de trabajo, incluyendo el puesto directivo de gerente. La distribución de los puestos de trabajo obedece al siguiente detalle:

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	
2020	2021
GERENCIA	GERENCIA
Técnico de Asuntos Jurídicos	Sección de Administración y Gestión
Sección de Administración y Gestión	Grupo de Gestión y Recursos Humanos
Negociado de Administración	Unidad Técnica de Contratación y Asuntos Técnico-Jurídicos
Grupo de Gestión y Recursos Humanos	Unidad Técnica de Asuntos Económicos
Unidad Técnica de Infraestructuras Deportivas	Unidad Técnica de Infraestructuras Deportivas
	Negociado de Administración
Unidad técnica de Actividades Deportivas	Unidad Técnica de Actividades Deportivas
Grupo de Apoyo y Eventos	Grupo de Apoyo y Eventos

Por otro lado, señalar que la cuantificación de los puestos barrados (jefe de sección A1/A2, jefe de negociado A2/C1, por ejemplo), se ha realizado teniendo en cuenta el subgrupo de pertenencia del empleado que se adscribirá al puesto de trabajo, o bien, en caso de que vaya a permanecer vacante, por el subgrupo mayor de los dos posibles.

Se prevé una modificación de la RPT del IMD para el ejercicio presupuestario 2021, incorporando nuevos puestos de trabajo, y la eliminación de otros. En Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 29 de octubre de 2020, se aprobaron la modificación de la descripción de puestos de trabajo del IMD así como la nueva aplicación del manual de valoración a los nuevos puestos de trabajo creados (BOP núm. 136, 11-11-2020). Tanto el anexo de personal como la plantilla presupuestaria

Código Seguro de verificación: AsMwiL7I87r6ClSS0k8mw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	16/11/2020
	Lidia Esther Dominguez Falcon (Técnico de Asuntos Económicos- LEDF)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/4
 AsMwiL7I87r6ClSS0k8mw==			



Ref.: LDF

recogen la totalidad de los puestos de trabajo a contemplar en la nueva RPT, dotándose la totalidad de los puestos, aunque algunos no por todas las mensualidades.

2.- Se mantienen las adscripciones provisionales a los puestos de trabajo de la RPT del IMD sin cambio del actual vínculo jurídico, hasta que tenga lugar la conversión o consolidación de los puestos, siguiendo en este último supuesto los principios de acceso al empleo público señalados en el artículo 55 del TREBEP y con aplicación, en su caso, de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta del citado texto, para la consolidación extraordinaria del empleo temporal, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

3.- Para el ejercicio 2021 se ha previsto un incremento salarial general del 0,9%. Esta previsión de un incremento retributivo del 0,9% para las diversas categorías de la plantilla, adelanta el incremento que se está negociando en el Anteproyecto de la futura Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, por lo cual, este hipotético incremento, correspondiente tanto a las retribuciones del gerente como al resto de la plantilla del IMD, se ha consignado en las aplicaciones presupuestarias 340.109.00, 342.119.00, 340.129.00, 340139.00 Y 342 139.00, todas con carácter de no disponible, hasta que se apruebe definitivamente.

4.- La plantilla de personal directivo del IMD para el ejercicio 2021 es la misma que la aprobada en el ejercicio 2020.

5.- Se mantienen los complementos personales transitorios y complementos de garantía retributiva aprobados por la Junta de Gobierno de la Ciudad en su sesión de fecha 26 de diciembre de 2017, los cuales serán absorbidos por cualquier mejora retributiva, en las condiciones que establezcan las sucesivas leyes de presupuestos o, en su defecto, el Real Decreto que determine el incremento salarial anual.

6.- Asimismo se han presupuestado créditos suficientes para hacer frente al posible abono de ayudas sociales en el ejercicio 2021, (ayudas médicas y escolares), en consonancia con los acuerdos de asistencia social vigentes en el Ayuntamiento.

7.- Las dotaciones recogidas se refieren al coste total de los puestos existentes, incluidos los complementos retributivos de acuerdo con la RPT del IMD, con dotación parcial (meses) de las vacantes e incluyendo los vencimientos previstos para el ejercicio 2021 de los complementos retributivos de antigüedad.

8.- Se acompaña relación detallada de los importes correspondientes a los conceptos retributivos de antigüedad y de trienios de la paga extra relativos a la plantilla del presupuesto del IMD para el ejercicio 2021, de acuerdo con los diferentes grupos profesionales:

Subgrupo	Categoría profesional	SITUACIÓN SIN SUBIDA SALARIAL (SITUACIÓN 2020)		CON PREVISIÓN INCREMENTO 0,9%	
		Antigüedad	Trienio PP.EE	Antigüedad	Trienio PP.EE
A2	GERENTE	2.077,90	346,32	2.096,60	349,44
A1	T.GRADO SUPERIOR	3.890,88	400,26	3.925,90	403,86
A1	T.GRADO SUPERIOR	3.890,88	400,26	3.925,90	403,86
A1	T.GRADO SUPERIOR	3.334,92	343,08	3.364,93	346,17
A1	T.GRADO SUPERIOR	3.798,24	390,74	3.832,42	394,26
A2	T. GRADO MEDIO	3.626,88	440,64	3.659,52	444,61
A2	T.GRADO MEDIO	3.626,88	440,64	3.659,52	444,61
A2	T.GRADO MEDIO	2.720,16	330,48	2.744,64	333,45
A2	T.GRADO MEDIO	2.393,88	311,18	2.415,42	313,98

Código Seguro de verificación:AsMwiL7I87r6ClSS0k8mww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

 FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	16/11/2020
	Lidia Esther Dominguez Falcon (Técnico de Asuntos Económicos- LEDF)		
ID/FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/4
 AsMwiL7I87r6ClSS0k8mww==			

Ref.: LDF

A continuación se detalla el listado del personal que cumple nuevos trienios a lo largo del ejercicio 2021:

Fecha vto.	Subgrupo	Categoría profesional	SITUACIÓN SIN SUBIDA SALARIAL (SITUACIÓN 2020)		CON PREVISIÓN INCREMENTO 0,9%	
			Antigüedad	Trienio PP.EE	Antigüedad	Trienio PP.EE
08/05/2021	A2	GERENTE	2.077,90	346,32	2.096,60	349,44
03/02/2021	A1	T. GRADO SUPERIOR	3.798,24	390,74	3.832,42	394,26
27/12/2020	A2	T. GRADO MEDIO	3.626,88	440,64	3.659,52	444,61
03/12/2020	A2	T. GRADO MEDIO	3.626,88	440,64	3.659,52	444,61
17/08/2021	A2	T. GRADO MEDIO	1.772,04	266,14	1.787,99	268,54
05/09/2021	A2	T. GRADO MEDIO	2.393,88	311,18	2.415,42	313,98
07/01/2021	C1	ADMINISTRATIVO	2.263,32	330,70	2.283,69	333,68
15/05/2021	C2	OFICIAL	1.303,80	215,20	1.315,53	217,14
15/05/2021	C2	OFICIAL	1.303,80	215,20	1.315,53	217,14
21/05/2021	C2	OFICIAL	1.303,80	215,20	1.315,53	217,14
21/05/2021	C2	OFICIAL	1.303,80	215,20	1.315,53	217,14
09/08/2021	C2	OFICIAL	1.479,00	244,08	1.492,31	246,28
09/09/2021	C2	OFICIAL	1.459,56	240,88	1.472,70	243,05
24/09/2021	C2	OFICIAL	1.226,04	202,34	1.237,07	204,16
		TOTAL	28.938,94	4.074,46	29.199,36	4.111,17

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital

LA TÉCNICA DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL IMD
(Resolución nº 119/2018, de 28 de febrero)

Lidia Domínguez Falcón

LA GERENTE DEL IMD
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)

Leticia López Estrada



Código Seguro de verificación: AsMwiL7I87r6ClSS0k8mww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	16/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/4



AsMwiL7I87r6ClSS0k8mww==

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - IMD

Personal Directivo

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		SITUACIÓN ACTUAL			RETRIBUCIONES
Denominación		APELLIDOS Y NOMBRE	ID	Sexo	
Gerente		LÓPEZ ESTRADA, LETICIA			Según acuerdo plenario

Código	Nº Puesto	Denominación	Vínculo	Jornada	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				RETRIB. COMPLEMENT.		SITUACIÓN ACTUAL	
					Grupo	Subgrupo	Escala	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	TIPO DE ADSCRIPCIÓN
SECCION DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN												
ADG-F-01	10	Jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	P1	01	26	77	12
ADG-F-02	7	Gestor técnico de Programas Sectoriales	Funcionario		A	A2	Admón. Especial	P1	26,27,31	20	51	1
ADG-F-03	5	Gestor de sistemas de información y comunicaciones	Funcionario		C	C1	Admón. General / Especial	P1	01,09	18	37	1
ADG-L-01	2	Gestor de Deportes	Laboral		C	C1		P1	02	18	37	12
ADG-L-02	1	Encargado de Servicios Múltiples IMD	Laboral		C	C1		P1	03	16	36	12
Grupo de Gestión y Recursos Humanos												
GES-F-01	8	Jefe de Grupo	Funcionario		A/C	A2/C1	Admón. General / Especial	P1	01	22	52	12
GES-F-02	3	Gestor de Nóminas y Seguros Sociales	Funcionario		A/C	A2/C1	Admón. General	P1	01	20	45	1
GES-F-03	4	Gestor de Prevención de riesgos laborales	Funcionario		C	C1/C2	Admón. General	P1	01	18	37	12
GES-L-01	18.2	Técnico Medio de Instalaciones Deportivas	Laboral		A	A2		P1	18	22	54	12
UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICO-JURÍDICOS												
ASE-F-01	11	Jefe de Unidad Técnica	Funcionario	Jornada Especial	A	A1/A2	Admón. Especial	P1	30	26	75	12
ASE-F-02	17	Técnico de Asuntos Jurídicos	Funcionario		A	A1/A2	Admón. Especial	P1	22,29	24	63	1
ASE-L-01	1	Encargado de Servicios Múltiples IMD	Laboral		C	C1		P1	03	16	36	12
ASE-L-02	1	Encargado de Servicios Múltiples IMD	Laboral		C	C1		P1	03	16	36	1
UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS ECONÓMICOS												
AEC-F-01	11	Jefe de Unidad Técnica	Funcionario	Jornada Especial	A	A1/A2	Admón. Especial	P1	30	26	75	12
AEC-F-02	16	Técnico de Asuntos Económicos	Funcionario		A	A1/A2	Admón. General / Especial	P1	01,30	24	63	1
AEC-F-03	19	Técnico Superior de Administración General	Funcionario		A	A1	Admón. General	P1	30	22	57	12
AEC-F-04	6	Gestor presupuestario y contable	Funcionario		C	C1/C2	Admón. General	P1	01	18	37	12
UNIDAD TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS												
IFD-L-01	11	Jefe de Unidad Técnica	Laboral	Jornada Especial	A	A1/A2	Admón. Especial	P1	01	26	75	12
IFD-L-02	18.4	Ingeniero Técnico	Laboral		A	A2	Admón. Especial	P1	20	22	51	1
IFD-L-03	18.1	Arquitecto Técnico	Laboral		A	A2	Admón. Especial	P1	42	22	51	1
IFD-L-04	13	Oficial de Infraestructuras Deportivas	Laboral		C	C2		P1	01	16	37	12
IFD-L-05	13	Oficial de Infraestructuras Deportivas	Laboral		C	C2		P1	01	16	37	12
IFD-L-06	13	Oficial de Infraestructuras Deportivas	Laboral		C	C2		P1	01	16	37	1
Negociado de Administración												
ADM-F-01	9	Jefe de Negociado	Funcionario		A/C	A2/C1	Admón. General	P1	01	22	52	12
ADM-L-01	1	Encargado de Servicios Múltiples IMD	Laboral		C	C1		P1	03	16	36	12
ADM-L-02	1	Encargado de Servicios Múltiples IMD	Laboral		C	C1		P1	03	16	36	1
UNIDAD TÉCNICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS												



2069



	AID-L-01	11	Jefe de Unidad Técnica	Laboral	Jornada Especial	A	A1/A2		P1	01	26	75	12
	AID-L-02	20.1	Técnico Superior de Gestión Deportiva	Laboral		A	A1		P1	19	24	63	1
	AID-L-03	20.1	Técnico Superior de Gestión Deportiva	Laboral		A	A1		P1	19	24	63	12
	AID-L-04	18.3	Técnico Medio de Promoción Deportiva	Laboral		A	A2		P1	18	22	54	12
	AID-L-05	18.3	Técnico Medio de Promoción Deportiva	Laboral		A	A2		P1	18	22	54	12
	AID-L-06	2	Gestor de Deportes	Laboral		C	C1		P1	02	18	37	12
	AID-L-07	1	Encargado de Servicios Múltiples IMD	Laboral		C	C1		P1	03	16	36	12
	AID-L-08	14.1	Oficial de Instalaciones Deportivas Coordinador	Laboral		C	C2		P1	02	16	38	1
	AID-L-09	14.1	Oficial de Instalaciones Deportivas Coordinador	Laboral		C	C2		P1	02	16	38	1
1	AID-L-10	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2		P1	01	15	37	12
1	AID-L-11	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2		P1	01	15	37	12
1	AID-L-12	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2		P1	01	15	37	12
1	AID-L-13	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2		P1	01	15	37	12
1	AID-L-14	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2		P1	01	15	37	12
1	AID-L-15	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2		P1	01	15	37	12
1	AID-L-16	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2		P1	01	15	37	12
1	AID-L-17	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2		P1	01	15	37	12
1	AID-L-18	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2		P1	01	15	37	12
1	AID-L-19	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2		P1	01	15	37	12
1	AID-L-20	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2		P1	01	15	37	12
1	AID-L-21	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2		P1	01	15	37	12
1	AID-L-22	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2		P1	01	15	37	12
1	AID-L-23	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2		P1	01	15	37	12
1	AID-L-24	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2		P1	01	15	37	12
1	AID-L-25	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2		P1	01	15	37	12
1	AID-L-26	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2		P1	01	15	37	12
1	AID-L-27	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2		P1	01	15	37	12
1	AID-L-28	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2		P1	01	15	37	12
1	AID-L-29	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2		P1	01	15	37	12
1	AID-L-30	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2		P1	01	15	37	12
1	AID-L-31	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2		P1	01	15	37	12
1	AID-L-32	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2		P1	01	15	37	12
1	AID-L-33	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2		P1	01	15	37	12
1	AID-L-34	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2		P1	01	15	37	12
1	AID-L-35	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2		P1	01	15	37	12
1	AID-L-36	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2		P1	01	15	37	12
1	AID-L-37	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2		P1	01	15	37	12
	AID-L-38	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral		E	AP		P1	00	14	34	12
	AID-L-39	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral		E	AP		P1	00	14	34	12
	AID-L-40	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral		E	AP		P1	00	14	34	12
	AID-L-41	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral		E	AP		P1	00	14	34	12
	AID-L-42	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral		E	AP		P1	00	14	34	12
	AID-L-43	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral		E	AP		P1	00	14	34	12
	AID-L-44	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral		E	AP		P1	00	14	34	12
	AID-L-45	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral		E	AP		P1	00	14	34	12
	AID-L-46	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral		E	AP		P1	00	14	34	12
	AID-L-47	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral		E	AP		P1	00	14	34	12
	AID-L-48	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral		E	AP		P1	00	14	34	12
	AID-L-49	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral		E	AP		P1	00	14	34	12
	AID-L-50	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral		E	AP		P1	00	14	34	12
	AID-L-51	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral		E	AP		P1	00	14	34	12

AID-L-52	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral		E	AP		P1	00	14	34	12
AID-L-53	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral		E	AP		P1	00	14	34	12
AID-L-54	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral		E	AP		P1	00	14	34	12
AID-L-55	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral		E	AP		P1	00	14	34	12
AID-L-56	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral		E	AP		P1	00	14	34	12
AID-L-57	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral		E	AP		P1	00	14	34	12
AID-L-58	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral		E	AP		P1	00	14	34	12
AID-L-59	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral		E	AP		P1	00	14	34	12
AID-L-60	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral		E	AP		P1	00	14	34	12
AID-L-61	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral		E	AP		P1	00	14	34	12
AID-L-62	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral		E	AP		P1	00	14	34	12
AID-L-63	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral		E	AP		P1	00	14	34	12

Grupo de Apoyo y Eventos

AYE-L-01	8	Jefe de Grupo	Laboral		A/C	A2/C1		P1	01	22	52	12
AYE-L-02	12	Oficial de Apoyo y Eventos	Laboral		C	C2		P1	01	15	37	12
AYE-L-03	12	Oficial de Apoyo y Eventos	Laboral		C	C2		P1	01	15	37	12
AYE-L-04	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral		E	AP		P1	00	14	34	12
AYE-L-05	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral		E	AP		P1	00	14	34	12



2020

1608



Presupuesto más con L. 2004 (Líneas de presupuesto por Cuentas Anuales)

Main budget table with columns for account codes, descriptions, and financial data. Includes sub-sections for 'Mantenimiento', 'Personal', and 'Materiales'.

Summary table with columns for 'Cuenta', 'Total', and 'Presupuesto'. Rows include 'Total', 'Personal', 'Materiales', and 'Mantenimiento'.

PRESUPUESTO 2020 CON SUBIDA SALARIAL 2% (ORDENADO POR CATEGORÍAS LABORALES)

APELLIDOS Y NOMBRE	CPUESTO	DENOMINACION	GRUP/PT	PROX.TM	N° TIENOS	MENSUAL																PTO2021 SIN OPT/GR	PTO2021 CON										
						G	ND	NE	SBASE	ANT	PPEE	CD	CE	RES	CPT	OGR	SBEXTRA	APETRA	MESES	ASBASE	AANT		APPE	ACD	ACE	ARES	SALARIAL	INCORRESPONBLE					
Gerente				08/05/2021		2				4.217,55	173,16									12	59.045,70	2.077,90	0,00	0,00	0,00	0,00	61.123,60	61.673,71	556,11				
										0,00	0,00																						
				07/01/2021	7 (A partir de febr.)					188,61	0,00																						
				19/09/2022	7					136,16	0,00																						
				20/03/2022	6					277,20	0,00																						
				27/12/2023	8					302,24	0,00																						
				03/02/2023	7 (A partir de marzo)					216,52	0,00																						
				07/04/2023	8					149,12	0,00																						
										1.241,29	0,00																						
				29/10/2023	7					324,24	0,00																						
				11/10/2023	7					324,24	0,00																						
				03/12/2023	8					302,24	0,00																						
				17/08/2021	7 (A partir de sept)					347,67	0,00																						
				01/12/2021	6					276,64	0,00																						
				09/09/2023	7					200,13	0,00																						
				29/10/2022	4					134,36	0,00																						
				24/11/2022	6					142,73	0,00																						
				10/03/2023	7					200,13	0,00																						
										1.506,03	0,00																						
											0,00																						
				07/04/2020	6					0,00	0,00																						
				19/11/2023	6					116,76	0,00																						
				07/10/2023	6					116,76	0,00																						
				09/03/2023	6					116,76	0,00																						
				29/11/2023	6					116,76	0,00																						
				19/11/2023	6					116,76	0,00																						
				19/11/2023	6					116,76	0,00																						
				07/10/2023	6					116,76	0,00																						
				29/11/2023	6					116,76	0,00																						
				07/10/2023	6					116,76	0,00																						
				01/12/2022	9					175,14	0,00																						
				07/10/2023	6					116,76	0,00																						
				07/10/2023	6					116,76	0,00																						
				07/10/2023	6					116,76	0,00																						
				09/05/2023	7					136,22	0,00																						
				07/10/2023	6					116,76	0,00																						
				07/10/2023	6					116,76	0,00																						
				03/10/2023	6					116,76	0,00																						
				08/03/2023	7					136,22	0,00																						
				19/09/2022	0,00					0,00	0,00																						
										1.506,03	0,00																						
											0,00																						
				05/09/2023	7 (a partir de octubre)					199,49	0,00																						
										155,59	0,00																						
										155,59	0,00																						
											0,00																						
				03/05/2022	6					116,76	0,00																						
				02/07/2022	Boja definitiva IT					117,22	0,00																						
				09/09/2023	7 (a partir de octubre)					116,76	0,00																						
				02/05/2023	6					116,76	0,00																						
				04/07/2023	6					116,76	0,00																						
				01/04/2023	7					136,22	0,00																						
				09/08/2023	7 (a partir de sept.)					123,25	0,00																						
				01/07/2022	11					214,06	0,00																						
				18/08/2022	13					228,93	0,00																						
										1.279,22	0,00																						
ITD-F-02	Itinerario Técnico	A2	A2	22	31	1.040,69	0			553,30	1.117,93	152,17									759,00	0,00	1	1.040,69	0,00	405,04	553,30	1.117,93	152,17	1.269,12	1.298,54	29,42	
ITD-F-03	Arquitecto Técnico	A2	A2	22	51	1.040,69	0			553,30	1.117,93	152,17										759,00	0,00	1	1.040,69	0,00	405,04	553,30	1.117,93	152,17	1.269,12	1.298,54	29,42
ASE-L-02	Encargado de Servicios Múltiples IMD	C1	C1	16	36	781,39	0,00			379,77	789,12	125,46										0,00	1	781,39	0,00	307,37	379,77	789,12	125,46	2.381,11	2.404,56	21,45	
ADM-L-02	Encargado de Servicios Múltiples IMD	C1	C1	16	36	781,39	0,00			379,77	789,12	125,46											0,00	1	781,39	0,00	307,37	379,77	789,12	125,46	2.381,11	2.404,56	21,45
AID-L-02	Facileo Supervisor de Gestión Deportiva	C2	C2	15	37																												

**MEMORIA EXPLICATIVA PARA MEJOR COMPRESIÓN DE LOS PRESUPUESTOS
DEL CAPÍTULO 1 DE GASTOS DE PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL EJERCICIO
PRESUPUESTARIO 2021.**

El presente documento pretende una mejor comprensión del capítulo 1 de gastos de personal para el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante IMD) correspondiente al Presupuesto del año 2021.

A continuación se explicarán una serie de gastos del capítulo 1 que no vienen reflejados en el anexo de personal, por ser su importe de naturaleza incierta, estableciéndose las siguientes consideraciones:

- Se dotan las aplicaciones **340/109.00, 340/129.00, 340/139.00 y 342/139.00 – Adecuación 0,9% remuneración personal 2021** con la cantidad de **550,11.-€, 3.255,33.-€, 4.702,08.-€ y 14.422,18.-€**, respectivamente, para el abono de la posible subida salarial del 0,9%. Esta previsión de un incremento retributivo del 0,9% para las diversas categorías de la plantilla, adelante el incremento que se está negociando en el Anteproyecto de la futura Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, por lo cual tienen todas carácter de no disponible hasta que se apruebe definitivamente.
- El cálculo de los créditos incluidos en las aplicaciones presupuestarias relativas a la Seguridad Social ha sido estimado en función de su grupo laboral.
- Se dota la aplicación presupuestaria **340/160.08 – Asistencia Médico – Farmacéutica**, con la cantidad de **3.500,00.- €**, y que recoge, el importe de la anualidad 2021 del nuevo procedimiento de contratación a tramitar con el fin de dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) que contempla el derecho de los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo a través del artículo 22 de la LPRL como derecho de los trabajadores a Vigilancia de la Salud.
- Se dota en la aplicación presupuestarias **342/162.05 – Seguros**, en la cantidad total de **4.970,56.- €**, que contempla la anualidad 2021 del contrato para la concertación de una póliza de seguro colectivo de accidentes para el personal del IMD.
- Se dotan las aplicaciones **340/162.08 y 342/162.08 – Ayuda escolar laborales** con las cantidades de **2.000,00.-€ y 1.800,00.-€**, como previsión para el abono de las posibles ayudas que por este concepto se produzcan en el ejercicio 2021.
- Se dotan las aplicaciones **340/162.10 y 342/162.10 – Ayudas baremadas laborales** con las cantidades de **3.200,00.-€ y 1.500,00.-€**, como previsión para el abono de las posibles ayudas que por este concepto se produzcan en el ejercicio 2021.



Código Seguro de verificación:lpCiCigceGgIuNQsp9fb5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	16/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	lpCiCigceGgIuNQsp9fb5A==	PÁGINA 1/2



lpCiCigceGgIuNQsp9fb5A==

- Se han incluido en las diferentes aplicaciones presupuestarias de salarios, los trienios mensuales y los que afectan a las dos pagas extraordinarias del ejercicio 2021.
- Por último, se han incluido en el presupuesto 2021, el Complemento Personal Transitorio y el Complemento de Garantía Retributiva para la totalidad de trabajadores del Instituto, recogiendo los créditos por las diferencias retributivas en relación con la nueva Relación de Puestos de Trabajo aprobada en el ejercicio 2020 y que entrará en vigor en el ejercicio 2021.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital

LA GERENTE DEL IMD
 (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)

Leticia López Estrada

Código Seguro de verificación:lpCiCigceGgIuNQsp9fb5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	16/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/2
 lpCiCigceGgIuNQsp9fb5A==			



2075



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ANEXO

CUADRE ANEXO DE PERSONAL – DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 2021

TOTAL RPT PRESUPUESTO 2021 IMD	ANEXO PERSONAL 2021	TOTAL CAPÍTULO 1	PROGRAMA	ECONÓMICA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2.440.742,78	1.012.042,50	3.452.785,28	340	10100	TRIENIOS PERSONAL DIRECTIVO (GERENTE)	2.077,90
			340	10900	ADECUACIÓN 0,9% REM. PERSONAL DIRECTIVO 2021	550,11
			340	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO ADMINISTRACIÓN GENERAL	16.446,72
			340	12900	ADECUACIÓN 0,9% REM. PERSONAL FUNCIONARIO 2021	3.255,33
			340	13000	RETRIB. BÁSICAS (TRIENIOS) PERSONAL LABORAL INTERINO ADM. GRAL.	2.393,88
			342	13000	RETRIB. BÁSICAS (TRIENIOS) PERSONAL LAB. FIJO E INTER. INSTL. DP.	15.499,08
			342	13100	LABORAL TEMPORAL (TRIENIOS PERSONAL INSTAL. DPTIVAS.)	6.441,24
			340	13300	LABORAL INDEFINIDO (TRIENIOS PERSONAL ADMÓN GENERAL	24.025,20
			342	13300	LABORAL INDEFINIDO (TRIENIOS PERSONAL INSTAL. DPTIVAS.)	26.387,76
			340	13500	CGR LABORALES INDEFINIDOS OCUPANDO PLAZA FUNCIONARIO	504,45
			340	13600	CGR PERSONAL LABORAL	26.712,00
			342	13600	CGR PERSONAL LABORAL	5.853,12
			340	13900	ADECUACIÓN 0,9% REM. PERSONAL LABORAL 2021	4.702,08
			342	13900	ADECUACIÓN 0,9% REM. PERSONAL LABORAL 2021	14.422,18
			340	16000	CUOTAS SEG. SOCIAL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	286.996,63
			340	16003	SEGURIDAD SOCIAL 0,9% ADECUACIÓN 2021	2.582,97
			342	16000	CUOTAS SEG. SOCIAL PERSONAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	537.653,07
			342	16003	SEGURIDAD SOCIAL 0,9% ADECUACIÓN 2021	4.838,88
			340	16008	ASIST. MÉDICO-FARMACEÚTICA	3.500,00
			342	16205	SEGUROS	4.970,56
			340	16208	AYUDA ESCOLAR LABORALES	2.000,00
			342	16208	AYUDA ESCOLAR LABORALES	1.800,00
			340	16210	AYUDAS BAREMADAS LABORALES	3.200,00
			342	16210	AYUDAS BAREMADAS LABORALES	1.500,00
					TRIENIOS ANTIGÜEDAD PAGA EXTRA PERSONAL	13.729,34
					TOTAL	1.012.042,50



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes

BASES DE EJECUCIÓN

EJERCICIO 2020



2027

Ref.: LDF

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (IMD) PARA EL EJERCICIO 2021

Base 1ª.- De la Gestión presupuestaria

La gestión del Presupuesto del IMD para el año 2021 se acoge a lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para dicho año, salvo lo especificado en las presentes bases.

Base 2ª.- Estructura presupuestaria

Los créditos del estado de gastos se clasificarán:

- Por Grupos de Programas de Gastos (tres dígitos).
- A nivel económico: por Subconceptos (cinco dígitos).

La aplicación presupuestaria vendrá definida por la conjunción de los programas de gastos y económica a los niveles anteriormente citados, esto es, por ocho dígitos de los que los tres primeros definirán la finalidad del gasto (grupo de programas) y los cinco siguientes su naturaleza económica (subconcepto).

Base 3ª.- Vinculación jurídica de los créditos

No se podrán adquirir compromisos de gastos en cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, los cuales tienen carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se define a continuación:

- A nivel programa de gastos: la política del gasto, excepto para las retribuciones del personal que será el área de gasto.
- A nivel económico: el capítulo.

La vinculación jurídica supone un límite máximo de gasto que no puede ser rebasado por encima de los respectivos niveles. Cuando exista dotación presupuestaria para uno o varios subconceptos dentro de un nivel de vinculación se podrán imputar gastos a otros subconceptos del mismo nivel de vinculación cuyas aplicaciones presupuestarias no figuran abiertas sin necesidad de modificación de crédito previa. En ese caso, en el primer documento contable que se tramite con cargo a esa misma aplicación presupuestaria se hará constar esta circunstancia mediante diligencia del encargado de contabilidad que indique "Creación de aplicación presupuestaria, primera operación imputada al concepto". Tanto en este caso como en otros en los que se realice un gasto que exceda de la consignación de la aplicación presupuestaria sin superar el nivel de vinculación jurídica deberá, junto con la tramitación del expediente de gasto, justificarse la insuficiencia de la consignación y la necesidad del gasto. En la propuesta de gasto se hará mención expresa de su imputación "con cargo a la vinculación jurídica".

En tal sentido, se especifica que la aplicación presupuestaria 340/121.01 – Complemento específico dentro del Capítulo 1 – Gastos de personal, será vinculante en si misma.

En el presente presupuesto no se prevén créditos ampliables.



Código Seguro de verificación:2V4o8qT1FaC2Dn8JMyicw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	16/11/2020	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	2V4o8qT1FaC2Dn8JMyicw==	PÁGINA	1/6



2V4o8qT1FaC2Dn8JMyicw==

2078

Ref.: LDF

Aquellos créditos, consignados inicialmente o procedentes de modificaciones presupuestarias, destinados a un fin concreto y específico, serán vinculantes al nivel de desagregación que tal finalidad suponga.

Deberá tenerse especialmente en cuenta la existencia de proyectos de gasto financiados con financiación afectada por cuanto, de no señalarse nada en contrario (lo que deberá justificarse por el órgano gestor) todos los proyectos de este tipo serán abiertos con vinculación "en sí mismos", con lo que conformarán sus propias bolsas de vinculación dentro de las generales.

Base 4ª.- De las modificaciones presupuestarias

Cuando haya que realizar un gasto que no tenga suficiente crédito dentro de la "bolsa" de vinculación jurídica, deberá tramitarse previamente el oportuno expediente de modificación de créditos.

Todo expediente de modificación presupuestaria se iniciará con una propuesta en la que se recogerán las causas que originarán la necesidad de modificar el presupuesto del Instituto. Además esta propuesta deberá recoger:

- Importe de los créditos a aumentar, señalando las aplicaciones presupuestarias concretas a aumentar o crear.
- Financiación de tales aumentos, señalando las aplicaciones presupuestarias concretas de gasto a disminuir o los conceptos de ingreso que financian el aumento del gasto.

En la misma propuesta se informará del cumplimiento de los requisitos exigibles según la modificación de que se trate. La propuesta irá suscrita por el presidente y por el técnico responsable en materia de asuntos económicos del IMD.

Intervención emitirá informe acerca del cumplimiento de tales requisitos y el expediente será elevado al órgano competente para su resolución. En función del tipo de modificación presupuestaria el órgano competente queda establecido de la siguiente forma:

- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito: Aprobación inicial por el Pleno Municipal, exposición al público quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones. Si en el citado período no se presentasen, la modificación quedará definitivamente aprobada y, en otro caso, deberá resolver el Pleno en el plazo de un mes contado desde la finalización de la exposición al público.
- Transferencia de créditos:
 1. Al Pleno, cuando se trate de transferencias de crédito entre distintas áreas de gastos, excepto cuando las altas y las bajas de refieran a gastos de personal.
 2. A la Junta Rectora, el resto de transferencias.
 3. A la Alcaldía, por delegación, al Presidente del organismo autónomo en quien este delegue el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, cuando se trate de transferencias que afecten a créditos de personal (capítulo 1).

Código Seguro de verificación: 2V4o8qT1FaC2Dn8JMyicw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	16/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/6
 2V4o8qT1FaC2Dn8JMyicw==			



2079

Ref.: LDF

- Ampliaciones de créditos: Resolución de la Alcaldía, por delegación, el Presidente del organismo autónomo en quien este delegue el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, que será inmediatamente ejecutiva.
- Generaciones de crédito por ingresos: Resolución de la Alcaldía, por delegación, el Presidente del organismo autónomo en quien este delegue el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, siendo inmediatamente ejecutivos, sin que les sea de aplicación, por tanto, ninguna norma específica sobre información, reclamación y publicidad.
- Incorporación de remanentes de créditos: Resolución de la Alcaldía, por delegación, el Presidente del organismo autónomo en quien este delegue el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.
- Bajas por anulación: Al Pleno Municipal.

Base 5ª.- Declaración como no disponibles los créditos para gastos de personal del ejercicio 2021, específicamente el incremento retributivo del 0,9% con respecto a 2020.

Los créditos para los gastos de personal de 2021 se han calculado considerando un incremento retributivo del 0,9% respecto a 2020. No obstante, las retribuciones del personal experimentarán el incremento que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 o en la norma que a tales efectos se apruebe por el Estado.

Se declaran no disponibles los siguientes créditos asignados a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan:

340.109.00	Incremento retributivo 0,9% adecuación prevista 2021. Personal directivo
342.119.00	Incremento retributivo 0,9% adecuación prevista 2021. Eventuales
340.129.00	Incremento retributivo 0,9% adecuación prevista 2021. Funcionarios
340.139.00	Incremento retributivo 0,9% adecuación prevista 2021. Laborales
342.139.00	Incremento retributivo 0,9% adecuación prevista 2021. Laborales
340.160.03	Seguridad Social
342.160.03	Seguridad Social

Para la reposición a la situación de disponible de dichos créditos se estará a lo dispuesto en las citadas Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 o en la norma que a efectos de lo previsto en esta base se apruebe por el Estado, en materia de incremento de retribuciones del personal al servicio de las diferentes Administraciones Públicas. Si el incremento que se acordase fuera inferior al 0,9%, solo podrá pasar a disponible el importe correspondiente al porcentaje que se establezca.



Código Seguro de verificación: 2V4o8qT1FaC2Dn8JMyicw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	16/11/2020
ID-FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/6
 2V4o8qT1FaC2Dn8JMyicw==			

Ref.: LDF

Base 6ª.- Declaración de disponibilidad de los créditos que quedaron en situación de no disponibles en la base 5ª de ejecución.

Los créditos declarados no disponibles en la base 5ª quedarán en situación de disponibles por el importe que, en su caso corresponda, no siendo necesario para ello nuevo acuerdo plenario de declaración de disponibilidad, una vez entre en vigor la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 o la norma que se apruebe por el Estado y resulte de aplicación. Y siempre que en dichas normas se apruebe un incremento en las retribuciones del personal al servicio de las diferentes Administraciones Públicas. Si el incremento que se acordase fuera inferior al 0,9%, solo podrá pasar a disponible el importe correspondiente al porcentaje que se establezca.

A estos efectos, se procederá, en aplicación al artículo 11,c) de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes, a la aprobación por la Junta Rectora del correspondiente expediente para la restitución a la situación de disponibilidad, cuando se cumplan tales requisitos, previo informe por la intervención general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Base 7ª.- Tramitación general de los expedientes de gasto

Propuesta de Gasto

Todo expediente de gasto comenzará con una propuesta, suscrita por los responsables de la unidad gestora correspondiente que, necesariamente y como mínimo, deberá contener:

- Exposición de la necesidad y fin del gasto a realizar.
- Importe exacto o, al menos, máximo del mismo.
- Aplicación presupuestaria a la que ha de imputarse el gasto.
- Disposiciones que dan cobertura legal a la actuación a realizar.
- Si el gasto fuera a realizarse con cargo a una reserva de crédito efectuada previamente, se señalará su número de referencia.
- Si el gasto fuera imputable a un proyecto, se señalará éste y, en su caso, su código.
- En el caso de acumulación de fases de gasto, se tendrá en cuenta:
 - Si la acumulación afecta a la autorización y compromiso del gasto, se harán constar los datos identificativos del receptor, para lo cual deberá acompañarse el documento "alta de terceros" debidamente cumplimentado. En todo caso los datos referentes al número de cuenta bancaria deberán cumplimentarse previamente a la expedición de la orden de pago, como requisito de la misma, salvo excepciones debidamente motivadas y así apreciadas por el ordenador de pagos tras oír a la Intervención y a la Tesorería.
 - Si la acumulación lo es de fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la obligación, además de lo anterior, deberán constar las posibles incidencias que afecten al reconocimiento de la obligación, como puede ser la existencia de endosatarios o de posibles descuentos que afecten a la orden de pago, señalando, en este caso, los importes brutos y líquidos de la operación.
 - Podrán acumularse las fases de gasto ADO en los pagos anticipados de las subvenciones nominativas previstas nominativamente en el presupuesto, en el momento de concesión de la subvención.
- Por último, si existiera liquidez suficiente en la tesorería del organismo, se procederá a tramitar la orden de pago y la transferencia bancaria conjuntamente, al objeto de agilizar el pago de los gastos realizados.

Código Seguro de verificación: 2V4o8qT1FaC2Dn8JMyicw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	16/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/6
 2V4o8qT1FaC2Dn8JMyicw==			

2081

Ref.: LDF

Base 8ª.- Proyectos de gasto con financiación afectada

Solicitud a contabilidad de certificado de existencia de créditos.

Esta solicitud deberá acompañarse por los datos necesarios para la apertura en contabilidad de un proyecto de gastos con financiación afectada.

Estos datos son:

- Fecha de inicio y final estimada del proyecto.
- Importe de los gastos a efectuar, desglosados por aplicaciones presupuestarias y anualidades.
- Importe de los ingresos que se prevén recibir, desglosados también por anualidades y aplicaciones presupuestarias.
- Otros datos que condicionen la ejecución del proyecto y la percepción de los fondos previstos.

Con estos datos, el departamento de contabilidad procederá a abrir un proyecto de gasto con financiación afectada, que posibilitará el seguimiento contable en los términos previstos en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local. Al mismo tiempo se expedirá documento contable RC de retención de crédito por el importe de la certificación expedida.

Una vez resuelta la solicitud de concesión, el centro gestor enviará copia de la resolución y del proyecto definitivamente aprobado al departamento de contabilidad, con el fin de que proceda a la apertura definitiva del proyecto.

En aquellos casos en que existan dudas razonables acerca de la aprobación del proyecto tal y como se solicita, se podrá postergar su apertura contable hasta que se reciba la resolución mencionada, debiendo en ese momento realizar las anotaciones contables que procedan.

Base 9ª.- Subvenciones

Las subvenciones que tramite el IMD se regularán, con carácter general, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento 887/2006, de 21 julio de 2006, las bases de ejecución del Ayuntamiento y las presentes bases, y hasta tanto se apruebe la Ordenanza Municipal reguladora de las mismas, específicamente por las siguientes normas:

1.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA: Hasta tanto se apruebe la Ordenanza municipal reguladora de las subvenciones por el Ayuntamiento, el IMD aprobará, con carácter reglamentario, las bases generales para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por el IMD. Mientras estas nuevas bases generales no entren en vigor se seguirán realizando las convocatorias de subvenciones cuyas bases ya estén aprobadas y tengan vigencia indefinida.

2.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE FORMA DIRECTA: El IMD concederá de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en su Presupuesto, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

<p>Código Seguro de verificación: 2V4o8qTlFaC2Dn8JMyicw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	16/11/2020
ID FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/6
 2V4o8qTlFaC2Dn8JMyicw==			

Ref.: LDF

En el convenio o la resolución a través de los cuales se canalice la subvención nominativa prevista en el Presupuesto, se fijará y justificará, en su caso, la posibilidad de efectuar pagos anticipados por un importe máximo del 50% de la subvención, o del 100% en los casos en que así se justifique, siendo requisito imprescindible para el pago que la entidad beneficiaria haya justificado, en su caso, la subvención percibida en el ejercicio anterior para el mismo objeto.

En el caso de pagos anticipados, únicamente se exigirá garantía cuando el beneficiario no haya percibido subvenciones del IMD en los dos ejercicios anteriores. Si no fuera así, el régimen de garantía, medios de constitución, depósito y cancelación, se establecerá en el convenio, no pudiendo ser superior en ningún caso al 10% del importe total de la subvención.

Los expedientes de otorgamiento de subvenciones, previamente a los correspondientes acuerdos relativos bien a la convocatoria bien a la concesión, serán sometidos a informe de la dirección general de la Asesoría Jurídica y de la Intervención General.

Por último, serán vinculantes en sí mismos, todos los créditos de las aplicaciones presupuestarias que recogen las subvenciones nominativas, es decir, desde la aplicación 341/489.01 hasta la aplicación 341/489.89.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital

LA GERENTE DEL IMD
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)

Leticia López Estrada

Código Seguro de verificación: 2V4o8qT1FaC2Dn8JMyicw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	16/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/6
 2V4o8qT1FaC2Dn8JMyicw==			



2083



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021

PRESUPUESTO POR OBJETIVOS

**0
LPGC**

**CLASIFICACIÓN POR
PROGRAMA**

340

OBJETIVOS

1. FORMACIÓN CONTINUA A FAVOR DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA MEDIANTE ACCIONES DE APRENDIZAJE DE HABILIDADES, DESTREZAS O CONOCIMIENTOS QUE REDUNDEN EN LA MEJORA DEL SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
ESTE CONJUNTO DE ACCIONES FORMATIVAS SE CONFIGURAN MEDIANTE CURSOS IMPARTIDOS POR EMPRESAS DEL SECTOR Y EN ALGUNOS CASOS POR EL PROPIO PERSONAL TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

INDICADORES DE RESULTADOS	MAGNITUD	PREVISIÓN 2021
1. Cursos formativos organizados por el Servicio de RRHH del ayuntamiento	Nº de Personas	80
2. Cursos de prevención de riesgos laborales	Nº de Personas	80
3. Cursos protección de datos de carácter personal	Nº de Personas	20
4. Curso funcionamiento plataforma de contratación del Estado	Nº de Personas	30

INDICADORES DE RESULTADOS	MAGNITUD	PREVISIÓN 2021

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)

Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)

Leticia López Estrada

Código Seguro de verificación: k/7g7BqVtSiCYmJ5b/DW8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)

FECHA

16/11/2020

Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)

ID: FIRMA

afirma.redsara.es

k/7g7BqVtSiCYmJ5b/DW8Q==

PÁGINA

1/1



k/7g7BqVtSiCYmJ5b/DW8Q==



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021

PRESUPUESTO POR OBJETIVOS

**0
LPGC**

CLASIFICACIÓN POR
PROGRAMA

341

OBJETIVOS

1. PROMOCIONAR EL DEPORTE ENTRE LOS COLECTIVOS DE ATENCIÓN ESPECIAL.

INDICADORES DE RESULTADOS	MAGNITUD	PREVISIÓN 2021
Indicador de volumen	Porcentaje (de quejas/sugerencias PADD)	Reducción del 2%
Indicador de volumen	Porcentaje (de sesiones de actividades semanales)	Aumento del 3%
Indicador de recursos	Número de instalaciones deportivas o espacios	Aumento de 3
Indicador de impacto	Porcentaje de usuarios asistentes sobre el total de inscritos	Aumento del 3%

2. APOYAR A LOS CLUBES DE ÉLITE DEL MUNICIPIO Y QUE COMPITAN EN DIVISIÓN DE HONOR.

INDICADORES DE RESULTADOS	MAGNITUD	PREVISIÓN 2021
Indicador de volumen	Nº de equipos de élite en la máxima División de Honor	Aumento en 4
Indicador de impacto	Número de practicantes de base del equipo de élite	Aumento del 3%

3. FOMENTAR LOS EVENTOS DEPORTIVOS DE ARRAIGO Y CALADO QUE SE CELEBRAN EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

INDICADORES DE RESULTADOS	MAGNITUD	PREVISIÓN 2021
Indicador de volumen	Porcentaje eventos nominativos	Disminución del 35%
Indicador de volumen	Porcentaje convocatoria de eventos	Aumento del 75%
Indicador de impacto	Número de eventos de práctica deportiva sobre espectáculo	Más del 50%

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)

Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)

Leticia López Estrada

Código Seguro de verificación:DoH5V8HftVgyggsfaseOzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)

FECHA

16/11/2020

Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)

ID. FIRMA

afirma.redsara.es

DoH5V8HftVgyggsfaseOzg==

PÁGINA

1/1



DoH5V8HftVgyggsfaseOzg==



2021



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021

PRESUPUESTO POR OBJETIVOS

**0
LPGC**

CLASIFICACIÓN POR
PROGRAMA

342

OBJETIVOS

1. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES ADSCRITOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

INDICADORES DE RESULTADOS	MAGNITUD	PREVISIÓN 2021
1. Mantenimiento de las instalaciones eléctricas y luminotécnicas de los centros deportivos municipales.	Nº de Centros deportivos	79
2. Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los centros deportivos municipales.	Nº de Centros deportivos	41
3. Tratamiento de prevención y control de la legionelosis en las instalaciones deportivas municipales.	Nº de Centros deportivos	47
4. Mantenimiento y conservación en general (excluidos los servicios mencionados anteriormente) de los centros deportivos municipales.	Nº de Centros deportivos	106
5. Mantenimiento del terreno de juego y equipamiento de los campos de fútbol municipales	Nº de Campos de fútbol	37
6. Mantenimiento de rocódromos municipales	Nº de Rocódromos	3

2. GARANTIZAR LA ASISTENCIA "IN SITU" CON CAPACIDAD DE DESFIBRILAR EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE A LOS USUARIOS QUE LO NECESITAN EN LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

INDICADORES DE RESULTADOS	MAGNITUD	PREVISIÓN 2021
1. Dotación, puesta en servicio y mantenimiento de desfibriladores en instalaciones deportivas municipales.	Nº de Desfibriladores	38

El Concejal Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)

Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)

Leticia López Estrada

Código Seguro de verificación: yeyHmrmPlf7AlkiM6pF1VQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)

FECHA

16/11/2020

Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)

ID. FIRMA

afirma.redsara.es

yeyHmrmPlf7AlkiM6pF1VQ==

PÁGINA

1/1



yeyHmrmPlf7AlkiM6pF1VQ==



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021	
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL	1 LPGC

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	162.05	IMPORTE	4.142,13
----------------------------	-----	-------------------------	--------	---------	----------

DENOMINACIÓN	SEGUROS				
--------------	---------	--	--	--	--

EXPTE.	DENOMINACIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2021
.../2017	PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, INCLUIDOS LOS PERTENECIENTES AL COLECTIVO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE BASURA Y AL COLECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	2021	4.970,56	4.142,13

CRÉDITO INICIAL 2020	4.970,56	PROPUESTA 2021	4.142,13
----------------------	----------	----------------	----------

IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
.../2017	4.142,13 €						4.142,13 €

Observaciones:

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. : .../2017

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:

FICHA 1 LPGC 4.142,13

FICHA 2 LPGC 0,00

FICHA 3 LPGC 0,00

TOTAL 4.142,13

<p>El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)</p> <p>Aridany Romero Vega</p>	<p>La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)</p> <p>Leticia López Estrada</p>
---	--

<p>Código Seguro de verificación: g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/15
 g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==			





PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS							1 LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	206.00	IMPORTE	1.698,52		
DENOMINACIÓN	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN						
EXPTE.	DENOMINACIÓN			VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2021	
001/2020	SERVICIO DE RENTING DE FOTOCOPIADORAS PARA LAS OFICINAS DEL IMD			14.10.2022	1.698,52	1.698,52	
CRÉDITO INICIAL 2020		0,00		PROPUESTA 2021		1.698,52	
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
001/2020	1.698,52 €	1.415,43 €					3.113,95 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 001/2020: 2020							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC 1.698,52							
FICHA 2 LPGC 0,00							
FICHA 3 LPGC 0,00							
TOTAL 1.698,52							
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			



Código Seguro de verificación: g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)		FECHA	12/11/2020
ID_FIRMA	afirma.redsara.es	g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==	PÁGINA	2/15



g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==




PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						1 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	212.00	IMPORTE	29.409,98		
DENOMINACIÓN	REPAR. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y O. CONSTRUCCIONES.						
EXPTE.	DENOMINACIÓN		VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2021		
01/2014	PRIMERA PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		10.12.2020	19.906,54	543,89		
01/2014	SEGUNDA PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		30.11.2021	20.000,00	19.452,05		
02/2016	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.		06.04.2021	56.484,23	9.414,04		
CRÉDITO INICIAL 2020		75.846,88	PROPUESTA 2021		29.409,98		
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
01/2014	19.995,94€	547,95 €					20.543,89 €
02/2016	9.414,04 €						9.414,04 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 01/2014: 2015 AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 02/2016: 2017							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC 29.409,98							
FICHA 2 LPGC 17.741,00							
FICHA 3 LPGC 323.130,19							
TOTAL 370.281,17							
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			

Código Seguro de verificación: aMQKcSVAip964mLUIfjAnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	16/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
		2089	
aMQKcSVAip964mLUIfjAnQ==			





PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						1 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	213.00	IMPORTE	3.457,92		
DENOMINACIÓN	REPAR. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE						
EXPTE.	DENOMINACIÓN		VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2021		
04/2015	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS DE MEGAFONÍA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.		06.02.2021	2.975,00	247,92		
002/2019	SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y REVISIONES PERIÓDICAS DE LOS ASCENSORES DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES		01.06.2023	3.210,00	3.210,00		
CRÉDITO INICIAL 2020		2.975,00		PROPUESTA 2021		3.457,92	
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
04/2015	247,92 €						247,92 €
002/2019	3.210,00 €	3.210,00 €	535,00€				6.955,00 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 04/2015: 2017							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. : 2020							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC 3.457,92							
FICHA 2 LPGC 0,00							
FICHA 3 LPGC 2.412,60							
TOTAL 5.870,52							
El Concejale Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			

<p>Código Seguro de verificación: g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejale delegado de Deportes)		FECHA	12/11/2020
ID_FIRMA	afirma.redsara.es	g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==	PÁGINA	4/15
 g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==				

2090



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					1 LPGC		
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	215.00	IMPORTE	19.906,54		
DENOMINACIÓN	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO						
EXPTE.	DENOMINACIÓN		VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2021		
04/2017	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ROCÓDROMOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.		02.08.2022	19.906,54	19.906,54		
CRÉDITO INICIAL 2020		19.906,54	PROPUESTA 2021		19.906,54		
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
04/2017	19.906,54 €	13.361,93 €					33.268,47 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 04/2017: 2018							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC		19.906,54					
FICHA 2 LPGC		0,00					
FICHA 3 LPGC		0,00					
TOTAL		19.906,54					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			

Código Seguro de verificación: g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/15
 g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==		2091	





PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						1 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	220.02	IMPORTE	2.239,72		
DENOMINACIÓN	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE						
EXPTE.	DENOMINACIÓN		VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2021		
06/2015	SEGUNDA PRÓRROGA SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE		24/10/2021	2.239,72	2.239,72		
CRÉDITO INICIAL 2020		2.229,97		PROPUESTA 2021		2.239,72	
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
06/2015	2.239,72 €						2.239,72 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 06/2015: 2016							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC 2.239,72							
FICHA 2 LPGC 0,00							
FICHA 3 LPGC 150,00							
TOTAL 2.389,72							
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			



Código Seguro de verificación: g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/15



g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==

2092



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.						2021	
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						1 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	221.03	IMPORTE	4.071,45		
DENOMINACIÓN	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES						
EXPTE.	DENOMINACIÓN		VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2021		
04/2015	SEGUNDA PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DESTINADOS A LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES		21.05.2021	8.640,00	4.071,45		
CRÉDITO INICIAL 2020		3.816,76		PROPUESTA 2021		4.071,45	
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
04/2015	4.071,45 €						4.071,45 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 04/2015: 2015							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC 4.071,45							
FICHA 2 LPGC 0,00							
FICHA 3 LPGC 4.568,55							
TOTAL 8.640,00							
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			

Código Seguro de verificación: g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/15
 g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==		2093	





PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						1 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	221.04	IMPORTE	29.343,46		
DENOMINACIÓN	VESTUARIO						
EXPTE.	DENOMINACIÓN		VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2021		
002/2020	SUMINISTRO DE VESTUARIO DEL PERSONAL AUXILIAR DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.		14.10.2022	29.343,46	29.343,46		
CRÉDITO INICIAL 2020		0,00		PROPUESTA 2021		29.343,46	
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
002/2020	29.343,46 €	14.671,73 €					44.015,19 €
Observaciones:							
<p>AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. : 2020</p> <p>CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:</p> <p>FICHA 1 LPGC 29.343,46</p> <p>FICHA 2 LPGC 0,00</p> <p>FICHA 3 LPGC 0,00</p> <p>TOTAL 29.343,46</p>							
<p>El Concejale Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)</p> <p>Aridany Romero Vega</p>				<p>La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)</p> <p>Leticia López Estrada</p>			



Código Seguro de verificación: g0y101bLg2dXI6eUdeOKbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejale delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/15



g0y101bLg2dXI6eUdeOKbg==

2094



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021	
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1 LPGC

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	221.99	IMPORTE	4.823,77
----------------------------	-----	-------------------------	--------	---------	----------

DENOMINACIÓN	OTROS SUMINISTROS				
--------------	-------------------	--	--	--	--

EXPTE.	DENOMINACIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2021
01/2015	PRIMERA PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE PARA LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	29/04/2021	11.770,00	4.823,77

CRÉDITO INICIAL 2020	3.923,34	PROPUESTA 2021	4.823,77
----------------------	----------	----------------	----------

IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
--	--	--	--	--	--	--	--

EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
01/2015	4.823,77 €						4.823,77 €

Observaciones:

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 01/2015: 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:

FICHA 1 LPGC 4.823,77
 FICHA 2 LPGC 0,00
 FICHA 3 LPGC 6.946,23
TOTAL 11.770,00

El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio) Aridany Romero Vega	La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018) Leticia López Estrada
---	--

Código Seguro de verificación: g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/15
 g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==		2095	





PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						1 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	223.00	IMPORTE	6.592,90		
DENOMINACIÓN	SERVICIO DE TRANSPORTE						
EXPTE.	DENOMINACIÓN		VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2021		
03/2015	PRIMERA PRÓRROGA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL MATERIAL E INFRAESTRUCTURA PARA LOS EVENTOS DEPORTIVOS		12/08/2021	9.500,00	6.592,90		
CRÉDITO INICIAL 2020		5.541,67	PROPUESTA 2021		6.592,90		
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
03/2015	6.592,90 €						6.592,90 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 03/2015: 2016							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC		6.592,90					
FICHA 2 LPGC		0,00					
FICHA 3 LPGC		2.907,10					
TOTAL		9.500,00					
El Concejale Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			



Código Seguro de verificación: g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejale delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/15



g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==

2096



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.						2021	
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						1 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	226.02	IMPORTE	3.508,20		
DENOMINACIÓN	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA						
EXPTE.	DENOMINACIÓN		VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2021		
01/2015	PRIMERA PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL TEXTIL DEPORTIVO PARA LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		29/04/2021	8.560,00	3.508,20		
CRÉDITO INICIAL 2020		2.853,34		PROPUESTA 2021		3.508,20	
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
01/2015	3.508,20 €						3.508,20 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 01/2015: 2016							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC		3.508,20					
FICHA 2 LPGC		22.594,55					
FICHA 3 LPGC		5.051,80					
TOTAL		31.154,55					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			

Código Seguro de verificación:h1g3X8E5hC57AyGHwD3oqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)		FECHA	16/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	h1g3X8E5hC57AyGHwD3oqA==	PÁGINA	1/1



h1g3X8E5hC57AyGHwD3oqA==



2097



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						1 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	220.02	IMPORTE	2.239,72		
DENOMINACIÓN	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE						
EXPTE.	DENOMINACIÓN		VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2021		
06/2015	SEGUNDA PRÓRROGA SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE		24/10/2021	2.239,72	2.239,72		
CRÉDITO INICIAL 2020		2.229,97		PROPUESTA 2021		2.239,72	
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
06/2015	2.239,72 €						2.239,72 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 06/2015: 2016							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC 2.239,72							
FICHA 2 LPGC 0,00							
FICHA 3 LPGC 150,00							
TOTAL 2.389,72							
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			



Código Seguro de verificación: g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)		FECHA	12/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==	PÁGINA	12/15



g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==

2098



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					1 LPGC		
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	226.99	IMPORTE	4.804,74		
DENOMINACIÓN	OTROS GASTOS DIVERSOS						
EXPTE.	DENOMINACIÓN		VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2021		
01/2015	PRIMERA PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS Y PLACAS PARA LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		29/04/2021	11.770,00	4.804,74		
CRÉDITO INICIAL 2020		3.923,34	PROPUESTA 2021		4.804,74		
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
01/2015	4.804,74 €						4.804,74 €
Observaciones:							
<p>AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 01/2015: 2016</p> <p>CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:</p> <p>FICHA 1 LPGC 4.804,74</p> <p>FICHA 2 LPGC 0,00</p> <p>FICHA 3 LPGC 6.965,26</p> <p>TOTAL 11.770,00</p>							
<p>El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)</p> <p>Aridany Romero Vega</p>				<p>La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)</p> <p>Leticia López Estrada</p>			

<p>Código Seguro de verificación: g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	18/15
		2099	
g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==			





PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					1 LPGC		
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	227.09	IMPORTE	1.000.000,00		
DENOMINACIÓN	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES						
EXPTE.	DENOMINACIÓN		VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2021		
05/2016	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.		05.06.2022	850.000,00	850.000,00		
03/2017	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TERRENO DE JUEGO DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.		09.04.2022	150.000,00	150.000,00		
CRÉDITO INICIAL 2020		1.000.000,00	PROPUESTA 2021		1.000.000,00		
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
05/2016	850.000,00 €	435.479,45 €					1.101.506,85 €
03/2017	150.000,00 €	44.383,56 €					194.383,56 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 05/2016: 2018							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 03/2017: 2018							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC 1.000.000,00							
FICHA 2 LPGC 0,00							
FICHA 3 LPGC 0,00							
TOTAL 1.000.000,00							
El Concejale Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			



Código Seguro de verificación: g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejale delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
ID FIRMA	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	PÁGINA	14/15
	afirma.redsara.es		g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==



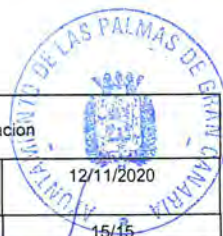
g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==

2100



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						1 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	227.99	IMPORTE	7.356,68		
DENOMINACIÓN	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES						
EXPTE.	DENOMINACIÓN		VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2021		
01/2016	SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS DESFIBRILADORES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES		31/03/2021	29.426,79	7.356,68		
CRÉDITO INICIAL 2020		29.426,79	PROPUESTA 2021		7.356,68		
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
01/2016	7.356,68 €						7.356,68 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 01/2016: 2017							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC 7.356,68							
FICHA 2 LPGC 9.753,00							
FICHA 3 LPGC 45.102,63							
TOTAL 62.212,31							
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			

Código Seguro de verificación: g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/15
 g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==		2101	





PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2021	
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS							3 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	160.08	IMPORTE	3.500,00			
DENOMINACIÓN	SEGUROS							
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA							IMPORTE (€)	
SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENA EN LAS ESPECIALIDADES DE MEDICINA DEL TRABAJO, SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA							3.500,00	
TOTAL PROPUESTA PARA 2021							3.500,00	
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES								
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL	
--/2021	3.500,00 €	7.000,00 €	3.500,00 €				14.000,00 €	
Observaciones:								
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. --/2021: 2021								
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:								
FICHA 1 LPGC 0,00								
FICHA 2 LPGC 0,00								
FICHA 3 LPGC 3.500,00								
TOTAL 3.500,00								
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)				
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada				

Código Seguro de verificación: IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/18
 IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==			



2105



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						3 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	162.05	IMPORTE	828,43		
DENOMINACIÓN	SEGUROS						
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA						IMPORTE (€)	
PRIMERA PRÓRROGA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, INCLUIDOS LOS PERTENECIENTES AL COLECTIVO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE BASURA Y AL COLECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES						828,43	
TOTAL PROPUESTA PARA 2021						828,43	
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
--/2017	828,43 €	4.142,13 €					4.970,56 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. --/2017: 2017							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC		4.142,13					
FICHA 2 LPGC		0,00					
FICHA 3 LPGC		828,43					
TOTAL		4.970,56					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			



Código Seguro de verificación: IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/18

2106



IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2021
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS							3 LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	204.00	IMPORTE	33.894,96		
DENOMINACIÓN	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE						
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA						IMPORTE (€)	
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DIVERSOS VEHÍCULOS PARA USO DEL IMD.						33.894,96	
TOTAL PROPUESTA PARA 2021						33.894,96	
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
--/2020	33.894,96 €	33.894,96 €	33.894,96 €	33.894,96 €	28.230,32 €		163.810,16 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. --/2020: 2020							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC 0,00							
FICHA 2 LPGC 0,00							
FICHA 3 LPGC 33.894,96							
TOTAL 33.894,96							
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			

Código Seguro de verificación: IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/8
		2107	
IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==			





PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						3 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	212.00	IMPORTE	323.130,19		
DENOMINACIÓN	REPAR. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y O. CONSTRUCCIONES						
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA						IMPORTE (€)	
SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, LUMINOTÉCNICAS Y DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES.						276.060,00	
PRIMERA PRÓRROGA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.						47.070,19	
TOTAL PROPUESTA PARA 2021						323.130,19	
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
--/2020	276.060,00 €	276.060,00 €	229.923,95 €				782.043,95 €
02/2016	47.070,19 €	9.414,04 €					56.484,23 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. --/2019: 2020							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. --/2019: 2020							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC 29.409,98							
FICHA 2 LPGC 17.741,00							
FICHA 3 LPGC 323.130,19							
TOTAL 370.281,17							
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			

Código Seguro de verificación: wuTf4kyMuLj7NkJT5o9MGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)		FECHA	16/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wuTf4kyMuLj7NkJT5o9MGA==	PÁGINA	1/1
 wuTf4kyMuLj7NkJT5o9MGA==				



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2021
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS							3 LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	213.00	IMPORTE	2.412,60		
DENOMINACIÓN	REPAR. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE						
EXPTE.	JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					PPTO. 2021	
04/2015	PRIMERA PRÓRROGA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS DE MEGAFONÍA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.					2.412,60	
TOTAL PROPUESTA PARA 2021						2.412,60	
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
04/2015	2.412,60 €	562,40 €					2.975,00 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 04/2015: 2017							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC 3.457,92							
FICHA 2 LPGC 0,00							
FICHA 3 LPGC 2.412,60							
TOTAL 5.870,52							
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			

Código Seguro de verificación: IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/18
 IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==			





PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					3 LPGC		
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	220.00	IMPORTE	2.675,00		
DENOMINACIÓN	ORDINARIO NO INVENTARIABLE						
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)		
SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA EL TRABAJO ADMINISTRATIVO DEL IMD.					2.675,00		
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					2.675,00		
Importe Anualidad Contratos Plurianuales							
Contrato	2021	2022	2023	2024	2025	Resto Anualidades	Total
.../2020	2.675,00€	2.006,25 €					4.681,25 €
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE.../2020: 2020							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC	0,00						
FICHA 2 LPGC	1.738,64						
FICHA 3 LPGC	2.675,00						
TOTAL	4.413,64						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			



Código Seguro de verificación: IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/18

2110



IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						3 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	220.02	IMPORTE	150,00		
DENOMINACIÓN	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE						
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA						IMPORTE (€)	
SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE PARA EL IMD.						150,00	
TOTAL PROPUESTA PARA 2021						150,00	
Importe Anualidad Contratos Plurianuales							
Contrato	2021	2022	2023	2024	2025	Resto Anualidades	Total
.../2021	150,00 €	1.800,00 €	1.650,00 €				3.600,00 €
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE.../2021: 2021							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC	2.239,72						
FICHA 2 LPGC	0,00						
FICHA 3 LPGC	150,00						
TOTAL	2.389,72						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			

Código Seguro de verificación: IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/82
 IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==			

2111





PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						3 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	221.03	IMPORTE	4.568,55		
DENOMINACIÓN	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES						
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA						IMPORTE (€)	
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DESTINADOS A LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES						4.568,55	
TOTAL PROPUESTA PARA 2021						4.568,55	
Importe Anualidad Contratos Plurianuales							
Contrato	2021	2022	2023	2024	2025	Resto Anualidades	Total
--/2021	4.568,55 €	8.640,00 €	4.071,45 €				17.280,00 €
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE .../2021 : 2021							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC	4.071,45						
FICHA 2 LPGC	0,00						
FICHA 3 LPGC	4.568,55						
TOTAL	8.640,00						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			

				Código Seguro de verificación: IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)			FECHA	12/11/2020		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es			PÁGINA	8/18		
2112				IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==			



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2021
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS							3 LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	221.10	IMPORTE	113.794,23		
DENOMINACIÓN	PRODUCTOS DE LIMPIEZA						
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA							IMPORTE (€)
SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES							113.794,23
TOTAL PROPUESTA PARA 2021							113.794,23
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
01/2020	113.794,230 €	94.828,51 €					208.622,740 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 01/2020: 2020							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC 0,00							
FICHA 2 LPGC 5.500,00							
FICHA 3 LPGC 113.794,23							
TOTAL 119.294,23							
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			

Código Seguro de verificación: IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==	PÁGINA 9/18
 IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==			





PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2021	
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS							3 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	221.99	IMPORTE	6.946,23			
DENOMINACIÓN	OTROS SUMINISTROS							
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA							PPTO. 2021	
SEGUNDA PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE PARA LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA							6.946,23	
TOTAL PROPUESTA PARA 2021							6.946,23	
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES								
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL	
01/2015	6.946,23 €	4.823,77 €					11.770,00 €	
Observaciones:								
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 01/2015: 2016								
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:								
FICHA 1 LPGC 4.823,77								
FICHA 2 LPGC 0,00								
FICHA 3 LPGC 6.946,23								
TOTAL 11.770,00								
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)					La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega					Leticia López Estrada			



Código Seguro de verificación: IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
ID. FIRMA	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	PÁGINA	10/18
	afirma.redsara.es		IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==



IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==

2114



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2021
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS							3 LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	222.00	IMPORTE	24.471,22		
DENOMINACIÓN	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES						
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA							IMPORTE (€)
SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LAS NECESIDADES DEL PERSONAL DEL IMD DURANTE SU TRABAJO DIARIO.							24.471,22
TOTAL PROPUESTA PARA 2021							24.471,22
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
--/2020	24.471,22 €	18.370,17 €					42.841,39 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. --/2020: 2020							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC		0,00					
FICHA 2 LPGC		20.000,00					
FICHA 3 LPGC		24.471,22					
TOTAL		44.471,22					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			

Código Seguro de verificación:woaKfYXt7/b72XpRerJUoQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	16/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	woaKfYXt7/b72XpRerJUoQ==	PÁGINA 1/1
 woaKfYXt7/b72XpRerJUoQ==			





PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS							3 LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	223.00	IMPORTE	2.907,10		
DENOMINACIÓN	SERVICIO DE TRANSPORTE						
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA							PPTO. 2021
SEGUNDA PRÓRROGA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL MATERIAL E INFRAESTRUCTURA PARA LOS EVENTOS DEPORTIVOS							2.907,10
TOTAL PROPUESTA PARA 2021							2.907,10
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
03/2015	2.907,10 €	6.592,90 €					9.500,00 €
Observaciones:							
<p>AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 03/2015: 2016</p> <p>CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:</p> <p>FICHA 1 LPGC 6.592,90</p> <p>FICHA 2 LPGC 0,00</p> <p>FICHA 3 LPGC 2.907,10</p> <p>TOTAL 9.500,00</p>							
<p>El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)</p> <p>Aridany Romero Vega</p>				<p>La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)</p> <p>Leticia López Estrada</p>			



Código Seguro de verificación: IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
ID.FIRMA	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	PÁGINA	12/18
	afirma.redsara.es		IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==
 IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==			

2116



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2021
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS							3
							LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	226.02	IMPORTE	5.051,80		
DENOMINACIÓN	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA						
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA							PPTO. 2021
SEGUNDA PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL TEXTIL DEPORTIVO PARA LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA							5.051,80
TOTAL PROPUESTA PARA 2021							5.051,80
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
01/2015	5.051,80 €	3.508,20 €					8.560,00 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 01/2015: 2016							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC		3.508,20					
FICHA 2 LPGC		22.594,55					
FICHA 3 LPGC		5.051,80					
TOTAL		31.154,55					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			

Código Seguro de verificación: nBqI20wKd8kme5Y0Hs89AQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	16/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 nBqI20wKd8kme5Y0Hs89AQ==			



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS							3 LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	226.04	IMPORTE	8.125,31		
DENOMINACIÓN	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS						
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA							PPTO. 2021
SEGUNDA PRÓRROGA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA LABORAL PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.							8.125,31
TOTAL PROPUESTA PARA 2021							8.125,31
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
004/2016	8.125,31 €	1.625,06 €					9.750,37 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 004/2016: 2018							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC 1.625,06							
FICHA 2 LPGC 0,00							
FICHA 3 LPGC 8.125,31							
TOTAL 9.750,37							
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			



Código Seguro de verificación: IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
ID. FIRMA	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	PÁGINA	14/18
	afirma.redsara.es		IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==



IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2021	
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS							3 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341		CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	226.99		IMPORTE	6.965,26	
DENOMINACIÓN	OTROS GASTOS DIVERSOS							
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA							PPTO. 2021	
SEGUNDA PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS Y PLACAS PARA LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA							6.965,26	
TOTAL PROPUESTA PARA 2021							6.965,26	
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES								
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL	
01/2015	6.965,26 €	4.804,74 €					11.770,00 €	
Observaciones:								
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 01/2015: 2016								
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:								
FICHA 1 LPGC		4.804,74						
FICHA 2 LPGC		0,00						
FICHA 3 LPGC		6.965,26						
TOTAL		11.770,00						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)					La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega					Leticia López Estrada			

Código Seguro de verificación: IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/18
		IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==	
 IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==			





PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021	
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 LPGC

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	227.10	IMPORTE	179.541,89
----------------------------	-----	-------------------------	--------	---------	------------

DENOMINACIÓN	TRABAJOS DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
--------------	---

JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA	IMPORTE (€)
SERVICIO DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	133.469,49
SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS LIGAS DE BALONCESTO Y FÚTBOL DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL IMD.	46.072,40
TOTAL PROPUESTA PARA 2021	179.541,89

Importe Anualidad Contratos Plurianuales							
Contrato	2021	2022	2023	2024	2025	Resto Anualidades	Total
--/2017	133.469,49 €	133.469,49 €	100.102,12 €				367.041,10 €
--/2020	46.072,40 €	40.313,35 €					86.385,75 €

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE .../2017 : 2020

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE .../2020: 2020

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:

FICHA 1 LPGC	0,00
FICHA 2 LPGC	0,00
FICHA 3 LPGC	179.541,89
TOTAL	179.541,89

El Concejale Delegado de Deportes
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)

Aridany Romero Vega

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)

Leticia López Estrada



Código Seguro de verificación: IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejale delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
ID. FIRMA	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	PÁGINA	16/18



IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==

2120



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2021	
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS							3 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	227.91	IMPORTE	27.290,06			
DENOMINACIÓN	SERVICIOS TECNOLÓGICOS EXTERNOS							
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA							IMPORTE (€)	
SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TIEMPO DE TRABAJO (GTI)							27.290,06	
TOTAL PROPUESTA PARA 2021							27.290,06	
Importe Anualidad Contratos Plurianuales								
Contrato	2021	2022	2023	2024	2025	Resto Anualidades	Total	
--/2020	27.290,06 €	23.626,47 €					50.916,53 €	
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE .../2020: 2020								
<u>CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:</u>								
FICHA 1 LPGC 0,00								
FICHA 2 LPGC 0,00								
FICHA 3 LPGC 27.290,06								
TOTAL 27.290,06								
El Concejal Delegad de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)					La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega					Leticia López Estrada			

Código Seguro de verificación: IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==	PÁGINA 17/18
 IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==			





PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						3 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	227.99	IMPORTE	45.102,63		
DENOMINACIÓN	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES						
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA						IMPORTE (€)	
SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA WEB PARA CONTRATACIÓN ON LINE DE RECINTOS Y ACTIVIDADES DEL IMD.						23.032,52	
PRIMERA PRÓRROGA DEL SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS DESFIBRILADORES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES						22.070,11	
TOTAL PROPUESTA PARA 2021						45.102,63	
Importe Anualidad Contratos Plurianuales							
Contrato	2021	2022	2023	2024	2025	Resto Anualidades	Total
--/2020	23.032,52 €	23.032,52 €	21.113,14 €				67.178,18 €
01/2016	22.070,11 €	7.356,68 €					29.426,79 €
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE --/2020 : 2020							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE 01/2016: 2017							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC	7.356,68						
FICHA 2 LPGC	9.753,00						
FICHA 3 LPGC	45.102,63						
TOTAL	62.212,31						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			



Código Seguro de verificación: IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
ID/FIRMA	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	PÁGINA	18/18
	afirma.redsara.es		IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==



IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2021
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS							7A LPGC
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA		CLASIFICACIÓN POR PROGAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	352.00	IMPORTE	1.000,00
DENOMINACIÓN						INICIAL 2020	PREVISIÓN 2021
INTERESES DE DEMORA						1.000,00	1.000,00
TOTAL PROPUESTA PARA 2021						1.000,00	1.000,00
Observaciones:							
Previsión intereses de demora ante el retraso en el pago de obligaciones en los pagos establecidos en la normativa legal al respecto, etc.							
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de Junta de Gobierno, a fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			

Código Seguro de verificación: AA1n4qfMWUHV7SEYEvEuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/3
		AA1n4qfMWUHV7SEYEvEuw==	



AA1n4qfMWUHV7SEYEvEuw==



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2021
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS							7A LPGC
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA		CLASIFICACIÓN POR PROGAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	359.00	IMPORTE	1.300,00
DENOMINACIÓN						INICIAL 2020	PREVISIÓN 2021
OTROS GASTOS FINANCIEROS						1.300,00	1.300,00
TOTAL PROPUESTA PARA 2021						1.300,00	1.300,00
Observaciones:							
Los créditos consignados en esta aplicación presupuestaria recoge las comisiones bancarias por el uso del TPV virtual y los cobros por gestión de servicios cargados en la cuenta operativa abierta en la entidad financiera Bankia, S.A. para la recaudación de las tasas por alquiler de instalaciones deportivas municipales.							
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			



Código Seguro de verificación: Wyq6GY0x1WvHzNq4YWBWZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)		FECHA	12/11/2020
ID_FIRMA	afirma.redsara.es	Wyq6GY0x1WvHzNq4YWBWZg==	PÁGINA	1/1
 Wyq6GY0x1WvHzNq4YWBWZg==				

2124

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2021					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.00	IMPORTE	986.265,49 €
DENOMINACIÓN	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
INICIAL 2020	562.135,92 €		PROPUESTA 2021	986.265,49 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DEPORTIVA.					500.000,00 €
CONVOCATORIA DE SUBV. DESTINADAS AL FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADAPTADO.					20.000,00 €
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS JUEGOS Y DEPORTES TRADICIONALES CANARIOS.					149.000,00 €
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL DEPORTISTA INDIVIDUAL FEDERADO.					60.000,00 €
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE INTERÉS MUNICIPAL.					246.265,49 €
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS DEPORTES DE EQUIPO FEMENINO					11.000,00 €
TOTAL, PROPUESTA 2021					986.265,49 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> • SUBVENCIONAR A LOS CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO, EN CATEGORÍAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA, TANTO EN DEPORTES DE EQUIPO COMO EN DEPORTE INDIVIDUAL. • SUBVENCIONAR A LOS CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO QUE FOMENTEN LA PRÁCTICA DEPORTIVA A TRAVÉS DEL DEPORTE ADAPTADO. • SUBVENCIONAR A LOS CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO QUE PROMOCIONEN LOS JUEGOS Y DEPORTES TRADICIONALES CANARIOS. • SUBVENCIONAR A LOS DEPORTISTAS INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO QUE PARTICIPEN EN MÁXIMAS CATEGORÍAS OFICIALES DEL PANORAMA NACIONAL E INTERNACIONAL. • SUBVENCIONAR A LOS DEPORTES DE EQUIPO FEMENINOS FEDERADOS PARA FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública					SI
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:					
Beneficiarios:	<ul style="list-style-type: none"> • CLUBES DEPORTIVOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. • ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. • DEPORTISTAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 			Número:	
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
895.135,92 €					
Observaciones:					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

Código Seguro de verificación: rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)			FECHA	09/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==		PÁGINA	1/30
 rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==					



2125

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2021					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.01	IMPORTE	55.000,00 €
DENOMINACIÓN	CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLÍMPICO				
INICIAL 2020	74.000,00 €		PROPUESTA 2021	55.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> • APOYAR AL CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLÍMPICO, COMO RESPALDO AL DEPORTE FEMENINO DE ALTO NIVEL, EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE VOLEIBOL. 					55.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					55.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> • AYUDAR AL MANTENIMIENTO DEL CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLÍMPICO, EN LAS MÁXIMAS CATEGORÍAS DEL PARONAMA DEPORTIVO NACIONAL, REPRESENTANDO A LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAL, CON UNA FUERTE IMPLICACIÓN EN LA FORMACIÓN DE JUGADORAS DE BASE. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO		
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN		
Beneficiario:	CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLÍMPICO				Número:
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
55.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2021.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		



Código Seguro de verificación: rLfDLqkoP0NMW7uYzozjX8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/30



rLfDLqkoP0NMW7uYzozjX8g==

2126

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2021					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.02	IMPORTE	40.000,00 €
DENOMINACIÓN	CLUB BALONCESTO ISLAS CANARIAS				
INICIAL 2020	35.000,00 €		PROPUESTA 2021	40.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR AL CLUB DE BALONCESTO ISLAS CANARIAS, COMO RESPALDO AL DEPORTE FEMENINO DE ALTO NIVEL Y DE BASE, EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE BALONCESTO. 					40.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					40.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR AL MANTENIMIENTO DEL CLUB BALONCESTO ISLAS CANARIAS, EL CUAL SE DEDICA A LA MODALIDAD DEPORTIVA DE BALONCESTO EN SU VERTIENTE FEMENINA, Y QUE APARTE DE LA FORMACIÓN DE JUGADORAS DE BASE, TAMBIÉN COMPITE A NIVEL NACIONAL REPRESENTANDO A LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública				NO	
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:				CONVENIO O RESOLUCIÓN	
Beneficiario:	CLUB BALONCESTO ISLAS CANARIAS			Número:	
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
40.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2021.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

Código Seguro de verificación: rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	09/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/30
 rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==			

2127

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2021					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.03	IMPORTE	15.000,00 €
DENOMINACIÓN	UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE (Masculino)				
INICIAL 2020	20.000,00 €		PROPUESTA 2021	15.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> • APOYAR A LA UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE, COMO RESPALDO AL DEPORTE MASCULINO DE ALTO NIVEL, EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE HOCKEY HIERBA. 					15.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					15.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> • AYUDAR AL MANTENIMIENTO DE LA UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE, LA CUAL SE DEDICA A LA MODALIDAD DEPORTIVA DE HOCKEY HIERBA, Y QUE APARTE DE LA FORMACIÓN DE JUGADORES DE BASE, TAMBIÉN COMPITE A NIVEL NACIONAL EN PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA, REPRESENTANDO A LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO		
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN		
Beneficiario:	UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE				Número:
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
15.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2021.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		



Código Seguro de verificación: rLfDLgkoP0NMW7uYz0jX8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	PÁGINA	4/30
	afirma.redsara.es		

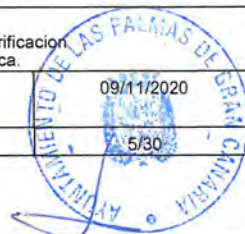


rLfDLgkoP0NMW7uYz0jX8g==

2128

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2021					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.04	IMPORTE	40.000,00 €
DENOMINACIÓN	UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE (Femenino)				
INICIAL 2020	35.000,00 €		PROPUESTA 2021	40.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> • APOYAR A LA UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE, COMO RESPALDO AL DEPORTE FEMENINO DE ALTO NIVEL, EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE HOCKEY HIERBA. 					40.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					40.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> • AYUDAR AL MANTENIMIENTO DE LA UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE, LA CUAL SE DEDICA A LA MODALIDAD DEPORTIVA DE HOCKEY HIERBA, Y QUE APARTE DE LA FORMACIÓN DE JUGADORAS DE BASE, TAMBIÉN COMPITE A NIVEL NACIONAL EN LA DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA, REPRESENTANDO A LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública				NO	
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:				CONVENIO O RESOLUCIÓN	
Beneficiario:	UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE			Número:	
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
40.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2021.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

Código Seguro de verificación: rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)			FECHA	09/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==		PÁGINA	5/30
 rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==					



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2021					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.05	IMPORTE	40.000,00 €
DENOMINACIÓN	CLUB DE HOCKEY MOLINA SPORT				
INICIAL 2020	25.000,00 €		PROPUESTA 2021	40.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR AL CLUB DE HOCKEY MOLINA SPORT, COMO RESPALDO AL DEPORTE DE ALTO NIVEL EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE HOCKEY EN LÍNEA. 					40.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					40.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR AL MANTENIMIENTO DEL CLUB DE HOCKEY MOLINA SPORT, EL CUAL SE DEDICA A LA MODALIDAD DEPORTIVA DE HOCKEY LÍNEA, Y QUE APARTE DE LA FORMACIÓN DE JUGADORES DE BASE, TAMBIÉN COMPITE A NIVEL NACIONAL EN LA LIGA ÉLITE MASCULINA, REPRESENTANDO A LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO		
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN		
Beneficiario:	CLUB DE HOCKEY MOLINA SPORT				Número:
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
40.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2021.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		



Código Seguro de verificación: rLfDLqkoP0NMW7uYz0jX8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	09/11/2020
ID_FIRMA	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	PÁGINA	6/30
	afirma.redsara.es		rLfDLqkoP0NMW7uYz0jX8g==



rLfDLqkoP0NMW7uYz0jX8g==

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2021					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.06	IMPORTE	40.000,00 €
DENOMINACIÓN	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE MINUSVÁLIDOS ECONY				
INICIAL 2020	31.000,00 €		PROPUESTA 2021	40.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR AL BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE MINUSVÁLIDOS ECONY GRAN CANARIA, COMO RESPALDO AL DEPORTE DE ALTO NIVEL EN DICHA MODALIDAD DEPORTIVA. 					40.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					40.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR AL MANTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE MINUSVÁLIDOS ECONY GRAN CANARIA, CLUB DE BALONCESTO DEDICADO A LA MODALIDAD DEPORTIVA DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS QUE COMPITE A NIVEL NACIONAL EN LA DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA, Y QUE REPRESENTA A LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública				NO	
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:				CONVENIO O RESOLUCIÓN	
Beneficiario:	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE MINUSVÁLIDOS ECONY			Número:	
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
40.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2021.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

Código Seguro de verificación: rLfDLqkoP0NMW7uYz0jX8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)			FECHA	09/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	rLfDLqkoP0NMW7uYz0jX8g==		PÁGINA	7/30
 rLfDLqkoP0NMW7uYz0jX8g==					



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2021					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.08	IMPORTE	15.000,00 €
DENOMINACIÓN	CLUB DE FÚTBOL UNIÓN VIERA				
INICIAL 2020	15.000,00 €		PROPUESTA 2021	15.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> • APOYAR AL CLUB DE FÚTBOL UNIÓN VIERA, COMO RESPALDO AL DEPORTE FEMENINO DE ALTO NIVEL, EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE FÚTBOL. 					15.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					15.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> • AYUDAR AL MANTENIMIENTO DEL CLUB DE FÚTBOL UNIÓN VIERA, EN LAS MÁXIMAS CATEGORÍAS DEL PARONAMA DEPORTIVO NACIONAL, REPRESENTANDO A LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAL, CON UNA FUERTE IMPLICACIÓN EN LA FORMACIÓN DE JUGADORAS DE BASE. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO		
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN		
Beneficiario:	CLUB DE FÚTBOL UNIÓN VIERA				Número:
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
15.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2021.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

Código Seguro de verificación: rLfDLgkoP0NMW7uYzojX8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	09/11/2020
ID FIRMA	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	PÁGINA	8/30
	afirma.redsara.es		rLfDLgkoP0NMW7uYzojX8g==
 rLfDLgkoP0NMW7uYzojX8g==			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2021					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.09	IMPORTE	60.000,00 €
DENOMINACIÓN	RALLY ISLAS CANARIAS				
INICIAL 2020	60.000,00 €		PROPUESTA 2021	60.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "RALLY ISLAS CANARIAS", EN SU 45ª EDICIÓN, A CELEBRAR EN EL EJERCICIO 2020, COMO RESPALDO AL DEPORTE INTERNACIONAL EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					60.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					60.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INTERNACIONALES DE ALTO NIVEL, CON EL FIN DE QUE LOS CIUDADANOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PUEDAN DISFRUTAR DE LOS MISMOS, Y EN ESTE CASO CONCRETO, DE LA MODALIDAD DEPORTIVA DE AUTOMOVILISMO. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública				NO	
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:				CONVENIO O RESOLUCIÓN	
Beneficiario:	CLUB DEPORTIVO TODO SPORT			Número:	
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
60.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2021.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

Código Seguro de verificación: rLfDLgkoP0NMW7uYzojX8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)		FECHA	09/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	rLfDLgkoP0NMW7uYzojX8g==	PÁGINA	9/30
 rLfDLgkoP0NMW7uYzojX8g==				



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2021					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.10	IMPORTE	12.000,00 €
DENOMINACIÓN	FIESTAS FUNDACIONALES-REGATA VELA LATINA				
INICIAL 2020	12.000,00 €		PROPUESTA 2021	12.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "REGATA FUNDACIÓN CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA" A CELEBRAR EN EL EJERCICIO 2021, COMO RESPALDO AL DEPORTE TRADICIONAL DE LA VELA LATINA CANARIA EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					12.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					12.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES, CON EL FIN DE QUE LOS CIUDADANOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PUEDAN DISFRUTAR DE LOS MISMOS, Y EN ESTE CASO CONCRETO, DE LA MODALIDAD DEPORTIVA DE LA VELA LATINA CANARIA. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO		
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN		
Beneficiario:	FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES				Número:
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
12.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2021.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		



Código Seguro de verificación: rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	09/11/2020
JD_FIRMA	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	PÁGINA	10/30
	afirma.redsara.es		rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==



rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2021					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.11	IMPORTE	3.000,00 €
DENOMINACIÓN	FIESTAS FUNDACIONALES-LUCHA CANARIA				
INICIAL 2020	3.000,00 €		PROPUESTA 2021	3.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "LUCHADA FUNDACIÓN CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA", A CELEBRAR EN EL EJERCICIO 2021, COMO RESPALDO AL DEPORTE TRADICIONAL DE LA LUCHA CANARIA EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					3.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					3.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES, CON EL FIN DE QUE LOS CIUDADANOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PUEDAN DISFRUTAR DE LOS MISMOS, Y EN ESTE CASO CONCRETO, DE LA MODALIDAD DEPORTIVA DE LUCHA CANARIA. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública				NO	
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:				CONVENIO O RESOLUCIÓN	
Beneficiario:	FEDERACIÓN INSULAR DE LUCHA CANARIA DE GRAN CANARIA			Número:	
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
3.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2021.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

Código Seguro de verificación: rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)			FECHA	09/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==		PÁGINA	11/30
 rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==					



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2021					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.12	IMPORTE	3.000,00 €
DENOMINACIÓN	FIESTAS FUNDACIONALES-LUCHA GARROTE				
INICIAL 2020	3.000,00 €		PROPUESTA 2021	3.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "CAMPEONATO DE LUCHA DEL GARROTE CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA", A CELEBRAR EN EL EJERCICIO 2021, COMO RESPALDO AL DEPORTE TRADICIONAL DE LA LUCHA DEL GARROTE CANARIO EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					3.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					3.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES, CON EL FIN DE QUE LOS CIUDADANOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PUEDAN DISFRUTAR DE LOS MISMOS, Y EN ESTE CASO CONCRETO, DE LA MODALIDAD DEPORTIVA DE LUCHA DEL GARROTE CANARIO. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO		
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN		
Beneficiario:	FEDERACIÓN DE LUCHA DEL GARROTE CANARIO				Número:
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
3.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2021.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

<p>Código Seguro de verificación: rLfDLqkoP0NMW7uYzozjX8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)		FECHA	09/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	rLfDLqkoP0NMW7uYzozjX8g==	PÁGINA	12/30
 rLfDLqkoP0NMW7uYzozjX8g==				

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2021					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.27	IMPORTE	15.000,00 €
DENOMINACIÓN	CLUB DE LUCHA SANTA RITA (femenina)				
INICIAL 2020	15.000,00 €		PROPUESTA 2021	15.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> • APOYAR AL CLUB DE LUCHA SANTA RITA, COMO RESPALDO AL DEPORTE FEMENINO DE ALTO NIVEL, EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE LUCHA. 					15.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					15.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> • AYUDAR AL MANTENIMIENTO DEL CLUB DE LUCHA SANTA RITA FEMENINO, EN LAS MÁXIMAS CATEGORÍAS DEL PARONAMA DEPORTIVO NACIONAL, REPRESENTANDO A LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, CON UNA FUERTE IMPLICACIÓN EN LA FORMACIÓN DE JUGADORAS DE BASE. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública				NO	
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:				CONVENIO O RESOLUCIÓN	
Beneficiario:	CLUB DE LUCHA SANTA RITA			Número:	
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
15.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2021.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

Código Seguro de verificación: rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)			FECHA	09/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==		PÁGINA	13/30
 rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==					

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2021					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.30	IMPORTE	12.000,00 €
DENOMINACIÓN	ESCUELA DE LUCHA SANTA RITA				
INICIAL 2020	12.000,00 €		PROPUESTA 2021	12.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "ESCUELA DE LUCHA SANTA RITA", COMO RESPALDO AL DEPORTE FORMATIVO Y POPULAR DE INICIACIÓN ESPECIALMENTE PARA NIÑOS-AS EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					12.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					12.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA FORMATIVA POPULAR, CON EL FIN DE QUE LOS NIÑOS-AS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PUEDAN DISFRUTAR DE UNA FORMA LÚDICA NO COMPETITIVA DEL DEPORTE DE LA LUCHA CANARIA EN SU PROPIA CIUDAD. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO		
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN		
Beneficiario:	CLUB DE LUCHA SANTA RITA				Número:
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
12.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2021.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		



Código Seguro de verificación: rLfDLqkoP0NMW7uYzozjX8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)		FECHA	09/11/2020
ID FIRMA	afirma.redsara.es		PÁGINA	14/30
		rLfDLqkoP0NMW7uYzozjX8g==		
 rLfDLqkoP0NMW7uYzozjX8g==				

2138

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2021					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.32	IMPORTE	12.000,00 €
DENOMINACIÓN	ESCUELA DE LUCHA GUANARTEME				
INICIAL 2020	12.000,00 €		PROPUESTA 2021	12.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "ESCUELA DE LUCHA GUANARTEME", COMO RESPALDO AL DEPORTE FORMATIVO Y POPULAR DE INICIACIÓN ESPECIALMENTE PARA NIÑOS-AS EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					12.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					12.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA FORMATIVA POPULAR, CON EL FIN DE QUE LOS NIÑOS-AS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PUEDAN DISFRUTAR, DE UNA FORMA LÚDICA NO COMPETITIVA, DEL DEPORTE DE LA LUCHA CANARIA EN SU PROPIA CIUDAD. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública				NO	
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:				CONVENIO O RESOLUCIÓN	
Beneficiario:	CLUB DE LUCHA GUANARTEME			Número:	
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
12.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2021.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

Código Seguro de verificación: rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)			FECHA	09/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==		PÁGINA	15/30
 rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==					



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2021					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.34	IMPORTE	15.000,00 €
DENOMINACIÓN	ESCUELA DE VELA LATINA				
INICIAL 2020	14.000,00 €		PROPUESTA 2021	15.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> • APOYAR LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "ESCUELA DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES", CON EL FIN DE PROMOCIONAR Y FOMENTAR ENTRE LA POBLACIÓN MÁS JOVEN DE LA CIUDAD, LA PRÁCTICA DE UN DEPORTE TRADICIONAL COMO ES LA VELA LATINA CANARIA. 					15.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					15.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> • AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA FORMATIVA POPULAR, CON EL FIN DE PROMOCIONAR Y FOMENTAR ENTRE LA POBLACIÓN MÁS JOVEN DE LA CIUDAD, LA PRÁCTICA DE UN DEPORTE TRADICIONAL COMO ES LA VELA LATINA CANARIA. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO		
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN		
Beneficiario:	FEDERACIÓN DE VELA LATINA DE BOTES				Número:
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
15.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2021.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

Código Seguro de verificación: rLfDLqkoP0NMW7uYz0jX8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	PÁGINA	16/30
	afirma.redsara.es		rLfDLqkoP0NMW7uYz0jX8g==
 rLfDLqkoP0NMW7uYz0jX8g==			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2021					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.40	IMPORTE	55.000,00 €
DENOMINACIÓN	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA				
INICIAL 2020	15.000,00 €		PROPUESTA 2021	55.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> • APOYAR AL CLUB DE VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, COMO RESPALDO AL DEPORTE FEMENINO DE ALTO NIVEL, EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE VOLEIBOL. 					55.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					55.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> • AYUDAR AL MANTENIMIENTO DEL CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, EL CUAL SE DEDICA A LA MODALIDAD DEPORTIVA DE VOLEIBOL Y QUE APARTE DE LA FORMACIÓN DE JUGADORAS BASE, TAMBIÉN COMPITE A NIVEL NACIONAL, REPRESENTANDO A LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública				NO	
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:				CONVENIO O RESOLUCIÓN	
Beneficiario:	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA			Número:	
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
55.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2021.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

Código Seguro de verificación: rLfDLgkoP0NMW7uYzojX8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)			FECHA	09/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	rLfDLgkoP0NMW7uYzojX8g==		PÁGINA	17/30
 rLfDLgkoP0NMW7uYzojX8g==					



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2021					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.54	IMPORTE	30.000,00 €
DENOMINACIÓN	ASESORAMIENTO DEPORTIVO EN PARQUES DEPORTIVOS				
INICIAL 2020	30.000,00 €		PROPUESTA 2021	30.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA ACTIVIDAD DE PARQUES ACTIVOS EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					30.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					30.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE SESIONES DEPORTIVAS QUE SERVIRÁN PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PARQUES ACTIVOS EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA OFRECER UN MEJOR EQUIPAMIENTO DEPORTIVO A LOS CIUDADANOS. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública				NO	
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:				CONVENIO O RESOLUCIÓN	
Beneficiario:	COLEGIO OFICIAL DE PROFESORES Y LICENCIADOS DE EDUCACIÓN FÍSICA DE CANARIAS (COLEFC)			Número:	
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
30.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2021.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		



Código Seguro de verificación: rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)		FECHA	09/11/2020
ID.. FIRMA	afirma.redsara.es	rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==	PÁGINA	18/30



rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==

2142

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2021					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.71	IMPORTE	12.000,00 €
DENOMINACIÓN	ESCUELA DE LUCHA GUANARTEME				
INICIAL 2020	12.000,00 €		PROPUESTA 2021	12.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> • APOYAR LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "ESCUELA DE AJEDREZ", COMO RESPALDO AL DEPORTE FORMATIVO Y POPULAR DE INICIACIÓN ESPECIALMENTE PARA NIÑOS-AS EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					12.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					12.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> • AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA FORMATIVA POPULAR, CON EL FIN DE QUE LOS NIÑOS-AS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PUEDAN DISFRUTAR, DE UNA FORMA LÚDICA NO COMPETITIVA, DEL DEPORTE DEL AJEDREZ EN SU PROPIA CIUDAD. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública				NO	
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:				CONVENIO O RESOLUCIÓN	
Beneficiario:	FEDERACIÓN INSULAR DE AJEDREZ DE GRAN CANARIA			Número:	
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
12.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2021.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

Código Seguro de verificación: rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)			FECHA	09/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==		PÁGINA	19/30
 rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==					

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2021					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.72	IMPORTE	12.000,00 €
DENOMINACIÓN	ESCUELA DE LUCHA ATINDAMANA				
INICIAL 2020	12.000,00 €	PROPUESTA 2021	12.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> • APOYAR LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "ESCUELA DE LUCHA ATINDAMANA", COMO RESPALDO AL DEPORTE FORMATIVO Y POPULAR DE INICIACIÓN ESPECIALMENTE PARA NIÑOS-AS EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					12.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					12.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> • AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA FORMATIVA POPULAR, CON EL FIN DE QUE LOS NIÑOS-AS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PUEDAN DISFRUTAR, DE UNA FORMA LÚDICA NO COMPETITIVA, DEL DEPORTE DE LA LUCHA CANARIA EN SU PROPIA CIUDAD. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO		
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN		
Beneficiario:	CLUB DEPORTIVO DE LUCHA CANARIA ATINDAMANA				Número:
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
12.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2021.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

<p>Código Seguro de verificación: rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	PÁGINA	20/30
	afirma.redsara.es		rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==
 rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2021					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.73	IMPORTE	12.000,00 €
DENOMINACIÓN	ESCUELA DE LUCHA ADARGOMA				
INICIAL 2020	12.000,00 €		PROPUESTA 2021	12.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "ESCUELA DE LUCHA ADARGOMA", COMO RESPALDO AL DEPORTE FORMATIVO Y POPULAR DE INICIACIÓN ESPECIALMENTE PARA NIÑOS-AS EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					12.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					12.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA FORMATIVA POPULAR, CON EL FIN DE QUE LOS NIÑOS-AS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PUEDAN DISFRUTAR, DE UNA FORMA LÚDICA NO COMPETITIVA, DEL DEPORTE DE LA LUCHA CANARIA EN SU PROPIA CIUDAD. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO		
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN		
Beneficiario:	CLUB DEPORTIVO DE LUCHADORES ADARGOMA SAN JOSÉ				Número:
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
12.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2021.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

Código Seguro de verificación: rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)			FECHA	09/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==		PÁGINA	21/30
 rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==					



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2021					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.74	IMPORTE	15.000,00 €
DENOMINACIÓN	CLUB VOLEIBOL SAN ROQUE EL BATÁN				
INICIAL 2020	15.000,00 €		PROPUESTA 2021	15.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR AL CLUB VOLEIBOL SAN ROQUE EL BATÁN, COMO RESPALDO AL DEPORTE FEMENINO DE ALTO NIVEL Y DE BASE, EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE VOLEIBOL. 					15.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					15.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR AL MANTENIMIENTO DEL CLUB VOLEIBOL SAN ROQUE EL BATÁN, EL CUAL SE DEDICA A LA MODALIDAD DEPORTIVA DE VOLEIBOL Y QUE APARTE DE LA FORMACIÓN DE JUGADORAS DE BASE, TAMBIÉN COMPITE A NIVEL NACIONAL, REPRESENTANDO A LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública				NO	
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:				CONVENIO O RESOLUCIÓN	
Beneficiario:	CLUB VOLEIBOL SAN ROQUE				Número:
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
15.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2021.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

Código Seguro de verificación: rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	09/11/2020
ID_FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	22/30



rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2021					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.75	IMPORTE	6.000,00 €
DENOMINACIÓN	PROYECTO EL GOLF ES COSA DE NIÑOS				
INICIAL 2020	6.000,00 €		PROPUESTA 2021	6.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO EL GOLF ES COSA DE NIÑOS DIRIGIDO A NIÑOS/AS, COMO RESPALDO AL DEPORTE FORMATIVO EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					6.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					6.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA FORMATIVA, CON EL FIN DE QUE LOS NIÑOS-AS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PUEDAN DISFRUTAR, DE UNA FORMA LÚDICA NO COMPETITIVA, DEL DEPORTE DEL GOLF EN SU PROPIA CIUDAD. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO		
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN		
Beneficiario:	PLAY GOLF RENDIMIENTO DEPORTIVO Y SALUD, S.L.				Número:
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
6.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2021.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

Código Seguro de verificación: rLfDLgkoP0NMW7uYzojX8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	09/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	23/30
 rLfDLgkoP0NMW7uYzojX8g==			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2021					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.76	IMPORTE	6.000,00 €
DENOMINACIÓN	PROYECTO BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
INICIAL 2020	6.000,00 €		PROPUESTA 2021	6.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO BAUTISMO DE MAR DIRIGIDO A NIÑOS/AS CON DISCAPACIDAD, COMO RESPALDO AL DEPORTE FORMATIVO EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					6.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					6.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA FORMATIVA, CON EL FIN DE QUE LOS NIÑOS-AS CON DISCAPACIDADES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PUEDAN DISFRUTAR, DE UNA FORMA LÚDICA NO COMPETITIVA, DEL DEPORTE DE LA NATACIÓN EN SU PROPIA CIUDAD. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública				NO	
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:				CONVENIO O RESOLUCIÓN	
Beneficiario:	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES (APRODESLI)			Número:	
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
6.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2021.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

<p>Código Seguro de verificación: rLfDLqkoP0NMW7uYz0jX8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	PÁGINA	24/30
	afirma.redsara.es		rLfDLqkoP0NMW7uYz0jX8g==
 rLfDLqkoP0NMW7uYz0jX8g==			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2021						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.78	IMPORTE	6.000,00 €	
DENOMINACIÓN	PROYECTO DE BALONCESTO INCLUSIVO					
INICIAL 2020	6.000,00 €		PROPUESTA 2021	6.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE BALONCESTO INCLUSIVO DIRIGIDO A NIÑOS/AS, COMO RESPALDO AL DEPORTE FORMATIVO EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					6.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					6.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA FORMATIVA POPULAR, CON EL FIN DE QUE LOS NIÑOS-AS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PUEDAN DISFRUTAR, DE UNA FORMA LÚDICA NO COMPETITIVA, DEL DEPORTE DEL BALONCESTO EN SU PROPIA CIUDAD. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	CLUB DEPORTIVO TÁMBARA				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
6.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2021.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada			

Código Seguro de verificación: rLfDLgkoP0NMW7uYzojX8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)			FECHA	09/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	rLfDLgkoP0NMW7uYzojX8g==		PÁGINA	25/30
 rLfDLgkoP0NMW7uYzojX8g==					



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2021					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.84	IMPORTE	6.000,00 €
DENOMINACIÓN	ESCUELA DE BARQUILLO DE VELA LATINA				
INICIAL 2020	6.000,00 €		PROPUESTA 2021	6.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> • APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA DE BARQUILLO DE VELA LATINA, IMPULSANDO UN DEPORTE TRADICIONAL CANARIO. 					6.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					6.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> • AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA DE BARQUILLO DE VELA LATINA, CON EL FIN DE DIVULGAR Y PROMOCIONAR UN DEPORTE AUTÓCTONO Y TRADICIONAL DE NUESTRA CIUDAD. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública				NO	
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:				CONVENIO O RESOLUCIÓN	
Beneficiario:	REAL CLUB VICTORIA			Número:	
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
6.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2021.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		



Código Seguro de verificación: rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)

FECHA

09/11/2020

Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)

ID. FIRMA

afirma.redsara.es

rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==

PÁGINA

26/30



rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==

2150

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2021					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.86	IMPORTE	30.000,00 €
DENOMINACIÓN	ESCUELA DE NATACIÓN INCLUSIVA				
INICIAL 2020	30.000,00 €		PROPUESTA 2021	30.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR EL DESARROLLO DE UNA ESCUELA DE NATACIÓN INCLUSIVA. 					30.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					30.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE NATACIÓN INCLUSIVA. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública				NO	
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:				CONVENIO O RESOLUCIÓN	
Beneficiario:	FUNDACIÓN CANARIA DE DEPORTE INCLUSIVO CLUB NATACIÓN LAS PALMAS			Número:	
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
30.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2021.</p>					
<p>El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)</p>			<p>La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)</p>		
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

<p>Código Seguro de verificación: rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>					
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)			FECHA	09/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==		PÁGINA	27/30
 rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==					



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2021					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.87	IMPORTE	15.000,00 €
DENOMINACIÓN	CLUB VOLEIBOL HEIDELBERG				
INICIAL 2020	15.000,00 €		PROPUESTA 2021	15.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> • APOYAR AL CLUB VOLEIBOL HEIDELBERG, COMO RESPALDO AL DEPORTE FEMENINO EN PRIMERA DIVISIÓN EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE VOLEIBOL. 					15.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					15.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> • AYUDAR AL MANTENIMIENTO DEL CLUB VOLEIBOL HEIDELBERG, EL CUAL SE DEDICA A LA MODALIDAD DEPORTIVA DE VOLEIBOL, Y QUE APARTE DE LA FORMACIÓN DE JUGADORES DE BASE, TAMBIÉN COMPITE A NIVEL NACIONAL EN PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA REPRESENTANDO A LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO		
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN		
Beneficiario:	CLUB VOLEIBOL HEIDELBERG				Número:
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
15.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2021.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

Código Seguro de verificación: rLfDLqkoP0NMW7uYz0jX8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	PÁGINA	28/30
	afirma.redsara.es		rLfDLqkoP0NMW7uYz0jX8g==
			
rLfDLqkoP0NMW7uYz0jX8g==			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2021						
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.88	IMPORTE	15.000,00 €	
DENOMINACIÓN	UNIÓN DEPORTIVA TAMARACEITE					
INICIAL 2020	0,00 €		PROPUESTA 2021	15.000,00 €		
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)	
<ul style="list-style-type: none"> APOYAR A LA UNIÓN DEPORTIVA TAMARACEITE, COMO RESPALDO AL DEPORTE DE EQUIPO EN LA MODALIDAD DEPORTIVA DE FÚTBOL. 					15.000,00 €	
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					15.000,00 €	
Objeto y finalidad de la actuación:						
<ul style="list-style-type: none"> AYUDAR AL MANTENIMIENTO DE LA UNIÓN DEPORTIVA TAMARACEITE, EL CUAL SE DEDICA A LA MODALIDAD DEPORTIVA DE FÚTBOL, COMPITIENDO EN LA SEGUNDA DIVISIÓN B, REPRESENTANDO A LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 						
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública			NO			
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:			CONVENIO O RESOLUCIÓN			
Beneficiario:	UNIÓN DEPORTIVA TAMARACEITE				Número:	
FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros	
15.000,00 €						
Observaciones:						
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2021.</p>						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada			

<p>Código Seguro de verificación: rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	09/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	29/30
 rLfDLqkoP0NMW7uYzojX8g==			

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2021					
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES					4A LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	489.89	IMPORTE	40.000,00 €
DENOMINACIÓN	CLUB VOLEIBOL GUAGUAS				
INICIAL 2020	0,00 €		PROPUESTA 2021	40.000,00 €	
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)
<ul style="list-style-type: none"> • AYUDAR AL MANTENIMIENTO DEL CLUB VOLEIBOL GUAGUAS, EL CUAL SE DEDICA A LA MODALIDAD DEPORTIVA DE VOLEIBOL, COMPITIENDO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL REPRESENTANDO A LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					40.000,00 €
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					40.000,00 €
Objeto y finalidad de la actuación:					
<ul style="list-style-type: none"> • AYUDAR AL MANTENIMIENTO DEL CLUB VOLEIBOL GUAGUAS, EL CUAL SE DEDICA A LA MODALIDAD DEPORTIVA DE VOLEIBOL, COMPITIENDO EN LA SUPERLIGA MASCULINA, REPRESENTANDO A LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. 					
Forma de concesión de la subvención o ayuda: Convocatoria pública				NO	
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la actuación:				CONVENIO O RESOLUCIÓN	
Beneficiario:	CLUB VOLEIBOL GUAGUAS			Número:	
FINANCIACIÓN					
Ayuntamiento	Estado	Fondos Europeos	Cabildo	Cdad. Autónoma	Otros
40.000,00 €					
Observaciones:					
<p>Se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. (Artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se adjunta Memoria Justificativa General de Aplicación a las Subvenciones nominativas del IMD para el ejercicio 2021.</p>					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)		
Fdo.: Aridany Romero Vega			Fdo.: Leticia López Estrada		

Código Seguro de verificación: rLfDLqkoP0NMW7uYz0jX8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)

FECHA

09/11/2020

Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)

ID_FIRMA

afirma.redsara.es

rLfDLqkoP0NMW7uYz0jX8g==

PÁGINA

30/30



rLfDLqkoP0NMW7uYz0jX8g==

2154

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA Y NOMINATIVAS INCLUIDAS EN EL CAPÍTULO IV PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EJERCICIO 2021.

1. Costes económicos.

El Instituto Municipal de Deportes, organismo autónomo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, incluye en el Capítulo IV de su Presupuesto para el ejercicio 2021, el denominado Transferencias corrientes, la cantidad de **1.623.265,49 euros**, lo que supone un incremento en el importe total respecto al ejercicio 2020 del 5.95% en el cómputo total. También ha variado su distribución, como se expone a continuación.

El desglose de las cantidades es el que se expone a continuación:

- Convocatorias de subvenciones por el régimen de concurrencia competitiva: 986.265,49 euros, lo que supone un incremento respecto al ejercicio 2020 del 75,45%.
- Subvenciones nominativas 637.000,00 euros, lo que supone un decremento respecto al ejercicio 2020 del 34,33%.

CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES SUBVENCIONES DEL IMD		EJERCICIO 2021
A.	PROMOCIÓN DEPORTIVA	500.000,00 €
B.	DEPORTE ADAPTADO	20.000,00 €
C.	JUEGOS Y DEPORTE TRADICIONALES	149.000,00 €
D.	DEPORTISTA INDIVIDUAL FEDERADO	60.000,00 €
E.	EVENTOS	246.265.49 €
F.	DEPORTES DE EQUIPO FEMENINO	11.000,00 €
G.	NOMINATIVAS	637.000,00 €
Total		1.623.265,49 €

Tabla 1.- Transferencias corrientes, líneas de subvención.

En el cuadro anterior figuran, en el apartado general de las TRANSFERENCIAS CORRIENTES, las seis **convocatorias** de subvenciones que se tramitarán por el régimen de concurrencia competitiva (Apartados A, B, C, D, E y F): promoción deportiva, fomento de la práctica del deporte adaptado, juegos y deportes tradicionales canarios, deportista individual, eventos y deportes de equipo femeninos, por importe de 895.135,92 euros.

Por su parte, en el apartado G se especifica la línea de subvención "**NOMINATIVAS**" por un importe total de 637.000,00 euros, siendo su distribución prevista la que se detalla a continuación:

- Clubes de máxima categoría: 400.000,00 euros.
- Eventos consolidados de interés social y municipal: 237.000,00 euros.

Código Seguro de verificación: MvGBX34D8Bzmwh1xeSpwFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/13
 MvGBX34D8Bzmwh1xeSpwFQ==			



	G1 CLUBES DE MÁXIMA CATEGORÍA	EJERCICIO 2021
1	C.V. J.A.V. OLÍMPICO	55.000,00 €
2	C.B. ISLAS CANARIAS	40.000,00 €
3	U.D. TABURIENTE (masculino)	15.000,00 €
4	U.D. TABURIENTE (femenino)	40.000,00 €
5	C.H. MOLINA SPORT	40.000,00 €
6	A.D.M. ECONY	40.000,00 €
7	C.V. SAYRE MAYSER GRAN CANARIA	55.000,00 €
8	C.V. SAN ROQUE	15.000,00 €
9	C.F. UNION VIERA	15.000,00 €
10	C.L. SANTA RITA	15.000,00 €
11	C.V. HEIDELBERG	15.000,00 €
12	U.D. TAMARACEITE	15.000,00 €
13	CLUB VOLEIBOL GUAGUAS	40.000,00 €
	TOTAL	400.000,00 €

Tabla 2.- Línea de subvención nominativa aplicada a los clubes de máxima categoría oficial.

G2 EVENTOS CONSOLIDADOS DE INTERÉS SOCIAL Y MUNICIPAL				
	Evento	Beneficiario	2020	2021
1	RALLY ISLAS CANARIAS	C.D. TODO SPORT	60.000,00	60.000,00
2	FIESTAS FUNDACIONALES-REGATA VELA LATINA	FED. VELA LATINA CANARIA DE BOTES	12.000,00	12.000,00
3	FIESTAS FUNDACIONALES-LUCHA CANARIA	FED. INSULAR LUCHA CANARIA GRAN CANARIA	3.000,00	3.000,00
4	FIESTAS FUNDACIONALES-LUCHA GARROTE	FED. LUCHA DEL GARROTE CANARIO	3.000,00	3.000,00
5	FESTIVAL INTERNACIONAL DE GIMNASIA GENERAL BLUME	CD GIMNASIO LAS PALMAS	4.000,00	-
6	CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC	TOP TIME EVENTOS S.L.U.	30.000,00	-
7	24 HORAS RUN	WONKA PRODUCCIONES S.L.	5.000,00	-
8	CORRIENDO POR VEGUETA	WONKA PRODUCCIONES S.L.	5.000,00	-
9	TORNEO BENÉFICO DE GOLF CIUDAD LPGC	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	3.000,00	-
10	LPA CITY TRAIL	ARISTA EVENTOS S.L.U.	10.000,00	-
11	BINTER NIGHT RUN LPGC	DG EVENTOS S.L.	18.000,00	-
12	T-CLASSICS NATACIÓN	TOP TIME EVENTOS S.L.U.	10.000,00	-
13	MEMORIAL DE JUDO SANTIAGO OJEDA	FED. CANARIA DE JUDO Y D. A	10.000,00	-
14	TORNEO ITF BEACHTENIS GC 2020	OCTAVIO JESUS SANTANA RODRÍGUEZ	10.000,00	-
15	TRANSGRANCANARIA	ARISTA EVENTOS S.L.U.	30.000,00	-
16	AFL CANARIAS	INEFABLE SL	25.000,00	-



Código Seguro de verificación: MvGBX34D8Bzmwh1xeSpwFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/13
 MvGBX34D8Bzmwh1xeSpwFQ==			

17	CARRERA POPULAR A TEROR	TOP TIME EVENTOS S.L.U.	10.000,00	-
18	CARRERA DE LAS EMPRESAS	DG EVENTOS S.L.	10.000,00	-
19	V CARRERA CAMINATA GRAND PINK RUN	ASOCIACIÓN CANARIA CANCER DE MAMA Y GINECOLOGICO	10.000,00	-
20	PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY FUN RUN	ASOCIACIÓN NIÑOS CON CÁNCER PEQUEÑO VALIENTE	10.000,00	-
21	MEDIA MARATÓN 5KM &10KM	GESTIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS (GID) S.L.	8.000,00	-
22	CARRERA INFANTIL SUPER AGENTE KIDS	TOP TIME EVENTOS S.L.U.	5.000,00	-
23	IV EDICIÓN PASOS POR LA VIDA	FUNDACIÓN CANARIA LIDIA GARCÍA	3.000,00	-
24	RALLY ISLA DE GRAN CANARIA	ESCUDERÍA MASPALOMAS	6.000,00	-
25	CONCENTRACIÓN DE BALONCESTO AFICIONADO (LBA)	ASOCIACIÓN CULTURAL PAZ DESDE AFICIONADO (LBA) EL DEPORTE	6.000,00	-
26	ASESORAMIENTO DEPORTIVO EN PARQUES DEPORTIVOS	COLEGIO OFICIAL DE PROFESORES Y LICENCIADOS DE EDUCACIÓN FÍSICA DE CANARIAS	30.000,00	30.000,00
27	JORNADAS S/ EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE	ASOCIACIÓN CANARIA SPORT SEGURIDAD	8.000,00	-
28	CAMPANA DE SENSIBILIZACIÓN SIN BARRERAS	C.D. SIN BARRERAS DRIVING	6.000,00	-
29	MADNESS	C.D. RIFEÑO DE LUCHA	10.000,00	-
30	GIVE ME THE MONEY	C.D. TAURUS	10.000,00	-
31	VII STAGE GIMNASIO HERMANOS CORUNA	A.D. GIMNASIO HERMANOS CORUNA	10.000,00	-
32	COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CLUB DEPORTIVO CEDAR 210	10.000,00	-
33	WERDUM BOXING EVENT	C.D. VAICAVALO	6.000,00	-
34	TORNEO INTERNACIONAL PEPSI DIVING CUP	CLUB NATACIÓN METROPOLE	15.000,00	-
35	OPEN REGIONAL DE NATACIÓN	CLUB NATACIÓN LAS PALMAS	15.000,00	-
36	CONCENTRACIÓN NACIONAL DE JUGADORES DE PALAS DE PLAYA	DG EVENTOS S.L	5.000,00	-
37	TORNEO INTERNACIONAL SOFTBOL FAST-PITCH	C.D. CAPITALINOS DE GRAN CANARIA	8.000,00	-
38	SURFING DAY	ASOCIACIÓN ESCUELAS DE SURFING DE GRAN CANARIA	6.000,00	-
39	XII TROFEO ARMADA ESPAÑOLA DE CRUCEROS	REAL CLUB NÁUTICO DE GRAN CANARIA	5.000,00	-
40	ESCUELA DE VELA LATINA	FEDERACIÓN DE VELA LATINA DE BOTES	14.000,00	15.000,00
41	ESCUELA DE AJEDREZ	FEDERACIÓN INSULAR DE AJEDREZ DE GRAN CANARIA	12.000,00	12.000,00
42	ESCUELA DE LUCHA ATINDAMANA	C.D. DE LUCHA CANARIA ATTINDAMANA	12.000,00	12.000,00
43	ESCUELA DE LUCHA ADARGOMA	C.D. DE LUCHADORES ADARGOMA SAN JOSÉ	12.000,00	12.000,00
44	ESCUELA DE LUCHA SANTA RITA	C.L. SANTA RITA	12.000,00	12.000,00
45	ESCUELA DE LUCHA GUANARTEME	C.L. GUANARTEME	12.000,00	12.000,00

Código Seguro de verificación:MvGBX34D8Bzmwh1xeSpwFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/13



46	VII CONGRESO GESTION DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FISICA EN CANARIAS	ACAGEDE	15.000,00	-
47	GRAN CANARIA PRO-AM2020 LPGC	E11 BJORN DURKENBECK S.L.U.	18.000,00	
48	PROYECTO DE BALONCESTO INCLUSIVO	C.D. TAMBARA	6.000,00	6.000,00
49	PROYECTO EL GOLF ES COSA DE NIÑOS	PLAYGOLF RENDIMIENTO DEPORTIVO Y SALUD, S.L.	6.000,00	6.000,00
50	PROYECTO BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ASOC. PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE SIN LÍMITES (APRODESLI)	6.000,00	6.000,00
51	SLAM ARENA	ASOCIACION CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN	12.000,00	-
52	ITF WORLD TENIS TOUR DISA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	MOHICAN CANARIAS S.L.	15.000,00	-
53	STAGE JUDO SOLIDARIO	CLUB DE JUDO TAMA	6.000,00	-
54	OPEN LPA SURF CITY	VIDA DEPORTIVA 2018 S.L.	15.000,00	-
55	WIN FOR CITY	TOP TIME EVENTOS S.L.U.	10.000,00	-
56	V COPA XX CANARIA SURFSKI	REAL CLUB VICTORIA	3.000,00	-
57	ESCUELA DE BARQUILLO DE VELA LATINA	REAL CLUB VICTORIA	6.000,00	6.000,00
58	II COPA SUP RACE	REAL CLUB VICTORIA	3.000,00	-
59	ESCUELA DE NATACIÓN INCLUSIVA	FUNDACIÓN CANARIA DE DEPORTE INCLUSIVO CLUB NATACIÓN LAS PALMAS	30.000,00	30.000,00
TOTAL			675.000,00	237.000,00

Tabla 3- Línea de subvención nominativa aplicada a los eventos de consolidación municipal.

La redistribución de los importes destinados a las convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y subvenciones nominativas, es debida, fundamentalmente, a la situación de crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

En la actualidad, es imposible, de cara al ejercicio 2021, saber si los eventos deportivos, multitudinarios mayoritariamente, podrán desarrollarse el próximo año, y esto nos ha llevado a tomar la decisión de destinar mayores recursos a las convocatorias en régimen de concurrencia competitiva.

Además, en cuanto a los créditos destinados a las seis convocatorias, se ha dotado de mayor cantidad de recursos la convocatoria de Promoción Deportiva, principal competencia municipal, de acuerdo con la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y del Deporte de Canarias, que en su artículo 12 recoge expresamente:

“Artículo 12. Competencias de los ayuntamientos canarios.

1. Son competencias de los ayuntamientos canarios aquellas que les atribuye la legislación de régimen local, estatal y autonómico, de aplicación.

2. Además de las señaladas en el apartado anterior, son competencias de los ayuntamientos canarios las siguientes:

a) La promoción de la actividad deportiva en su ámbito territorial, fomentando especialmente las

 <p>Código Seguro de verificación: MvGBX34D8Bzmwh1xeSpwFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MvGBX34D8Bzmwh1xeSpwFQ==	PÁGINA 4/13
 <p>MvGBX34D8Bzmwh1xeSpwFQ==</p>			

2158

actividades de iniciación y de carácter formativo y recreativo entre los colectivos de especial atención señalados en el artículo 3 de esta ley."

Por otro lado, en el IMD estamos trabajando y de hecho, se encuentra en trámite, el Expediente "Bases Generales para la Concesión y Justificación de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria", el cual, una vez se apruebe y entre en vigor, nos permitirá regular de forma general todas las convocatorias de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva.

Por último, hacer mención a que de cara a las subvenciones nominativas de los clubes de élite, se ha optado por diferenciar, en base al criterio de primera o segunda categoría nacional.

A continuación, se procede a realizar de forma específica la justificación de cada "sublínea de subvención", quedando ésta dividida en:

- Clubes de máxima categoría.
- Eventos consolidados de interés municipal.
- Colaboración en el mantenimiento y promoción de escuelas municipales deportivas.

2. Antecedentes y justificación.

2.1. Clubes de máxima categoría.

La Constitución Española, en su capítulo dedicado a los principios rectores de la política social y económica, y en concreto en su artículo 43.3, establece que los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte.

Por su parte, el artículo 12 de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias, destaca como competencias propias de los ayuntamientos en materia deportiva, en sus apartados a y g, "la promoción de la actividad deportiva en su ámbito territorial" y "el fomento del deporte base, especialmente el de los niños en edad escolar, como motor para el desarrollo del deporte canario en sus distintos niveles, garantizándose la educación en valores de tolerancia, igualdad y solidaridad", respectivamente.

También el artículo 38 de la referida Ley 1/2019 establece que "las administraciones públicas canarias promoverán y fomentarán el deporte mediante el establecimiento de las becas y subvenciones que presupuestariamente se asignen".

Dentro de la competición deportiva de alto rendimiento y, por lo que se refiere a los denominados deportes de equipo, juegan un papel fundamental los clubes deportivos, integrados en la estructura de la organización deportiva determinada por la legislación vigente en la materia.

<p>Código Seguro de verificación: MvGBX34D8Bzmwh1xeSpwFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/13
 MvGBX34D8Bzmwh1xeSpwFQ==			



Los clubes deportivos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la citada Ley de la actividad física y del deporte, se configuran como asociaciones privadas sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, formadas por personas físicas, integrados en las federaciones deportivas canarias que correspondan, y cuyos objetivos básicos son el fomento, el desarrollo y la práctica continuada de la actividad deportiva dentro del ámbito federado. Para participar en competiciones de carácter oficial deben inscribirse en la federación deportiva correspondiente.

Los clubes deportivos, por tanto, tienen una importancia decisiva en el deporte de competición por su contribución a la elevación del nivel de sus deportistas y equipos, movidos por el objetivo de obtener los mejores resultados en las correspondientes modalidades deportivas.

Las ayudas a los clubes deportivos de la ciudad se configuran así, como instrumentos básicos de apoyo para los mejores equipos y, por lo tanto, para el fomento y promoción del deporte en nuestro ámbito territorial, por ello distinguimos entre equipos de primera o segunda categoría nacional. Tener jugadores de referencia en las máximas categorías sirve sin duda alguna de estímulo para los más pequeños, que ven en ellos un referente, alguien a quien admirar e imitar. Por tanto, apoyando a los equipos de las máximas categorías, indirectamente se está apoyando también al fomento del deporte base.

Entre las dificultades que deben afrontar, en las máximas categorías de sus respectivas modalidades deportivas, los clubes de élite de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, cabe destacar:

- Los desplazamientos a la península y, cuando participan en competiciones europeas, los desplazamientos a Europa: gastos de transporte, alojamiento, manutención o traslados de los materiales.
- La necesidad de contar con equipos multidisciplinares formados por entrenadores, preparadores físicos especializados, fisioterapeutas, médicos de rehabilitación o medicina preventiva, dietistas, psicólogos deportivos, entre otros.
- Equipamiento de las instalaciones deportivas y material deportivo homologado según cada federación deportiva. Reposición de los mismos con mayor frecuencia debido a las exigencias de los entrenamientos y competiciones oficiales de alto nivel.

Entre las obligaciones que contraen los clubes de alta competición se encuentra la promoción del deporte en las cadenas bases y los foros establecidos para ello, y la promoción de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, como equipo canario representativo en la máxima categoría. Los clubes de élite de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en el año 2021 son los siguientes:

1. Club Voleibol JAV Olímpico. Tiene dos equipos en las máximas categorías del voleibol femenino español: División de Honor y 1ª División.
2. Club Baloncesto Islas Canarias: Liga Femenina de baloncesto.
3. Unión Deportiva Taburiente. Equipo femenino en División de Honor.
4. Unión Deportiva Taburiente. Equipo masculino en División de Honor B.
5. Club Hockey Molina Sport. Equipo masculino en Liga Élite hockey línea.
6. Agrupación Deportiva de Minusválidos Econy. Equipo masculino de baloncesto en silla



Código Seguro de verificación: MvGBX34D8Bzmwh1xeSpwFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MvGBX34D8Bzmwh1xeSpwFQ==	PÁGINA 6/13
 MvGBX34D8Bzmwh1xeSpwFQ==			

- de ruedas en División de Honor.
7. Club Voleibol Sayre Mayser Gran Canaria. Superliga Femenina.
 8. Club Voleibol San Roque El Batán. Equipo de voleibol masculino en 1ª División.
 9. Club de fútbol Unión Viera. Equipo de fútbol femenino en 1ª Nacional.
 10. Club de lucha Santa Rita. Equipo femenino en la Liga Gobierno de Canarias "Lucha Canaria".
 11. Club Voleibol Heidelberg. Equipo de voleibol femenino en 1ª División.
 12. U. D. Tamaraceite. Segunda División Masculina B.
 13. Club Voleibol Guaguas. Superliga masculina.

Todos y cada uno de estos clubes cuentan con una cadena de equipos de categorías de deporte base formada por los niños, niñas y jóvenes, que recibirán ayudas de este organismo autónomo a través de la convocatoria de subvenciones de promoción deportiva.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, incluirá en el Capítulo IV de su proyecto de presupuesto 2021, y en concreto en el apartado de las subvenciones nominativas a clubes de máxima categoría, la cantidad de **CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 euros)**, destinada a los citados clubes de élite del municipio capitalino.

2.2. Eventos consolidados de interés social y municipal.

A continuación, se detalla la relación de eventos consolidados en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria:

	Evento
1	RALLY ISLAS CANARIAS
2	FIESTAS FUNDACIONALES-REGATA VELA LATINA
3	FIESTAS FUNDACIONALES-LUCHA CANARIA
4	FIESTAS FUNDACIONALES-LUCHA GARROTE
5	ASESORAMIENTO DEPORTIVO EN PARQUES DEPORTIVOS
6	ESCUELA DE VELA LATINA
7	ESCUELA DE AJEDREZ
8	ESCUELA DE LUCHA ATINDAMANA
9	ESCUELA DE LUCHA ADARGOMA
10	ESCUELA DE LUCHA SANTA RITA
11	ESCUELA DE LUCHA GUANARTEME
12	PROYECTO DE BALONCESTO INCLUSIVO
13	PROYECTO EL GOLF ES COSA DE NIÑOS
14	PROYECTO BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD
15	ESCUELA DE BARQUILLO DE VELA LATINA
16	ESCUELA DE NATACIÓN INCLUSIVA

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/13
		 2161	

El conjunto de estos eventos deportivos, de marcado interés social y municipal, con sede en el municipio capitalino, ratifican a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, como centro neurálgico del deporte insular, promocionando la práctica del deporte en su máxima expresión: familiarización, consolidación de la base, perfeccionamiento, formación, práctica y espectáculo, sin obviar el papel del deporte como elemento impulsor de la economía del sector, empresas especializadas, hoteles y promoción turística de la ciudad.

A tenor de lo expuesto se hace necesaria la formalización de instrumentos de colaboración con las entidades organizadores de los eventos, espectáculos, jornadas, etc, todos ellos con marcado carácter en pro de la divulgación de la actividad física y deportiva, citados anteriormente, básicamente fundamentado en los siguientes aspectos:

- La promoción y difusión del deporte en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
- La difusión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y su Ayuntamiento a través del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, quedando reflejado el patrocinio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y su Instituto Municipal de Deportes en los dípticos emitidos al respecto (si los hubiera), en los reportajes fotográficos del evento, en la entrega de los trofeos a través de la persona del Presidente del IMD, o en quien éste delegue y en cualquier otro medio en el que se publicite el evento.
- La implicación de las respectivas federaciones canarias relacionadas con los juegos y deportes tradicionales canarios, así como los clubes deportivos capitalinos de estas modalidades en:
 - **Fiestas Fundacionales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria:** el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y el Instituto Municipal de Deportes tienen previsto celebrar actos en conmemoración de su fundación, para ello, y a través de las federaciones canarias respectivas de las siguientes modalidades: lucha canaria, vela latina y garrote canario, se organizan los festejos y actos deportivos de interés general, ya que cuenta con los medios técnicos, materiales, de infraestructura y personal cualificado necesarios. Con todo ello se difunden los deportes vernáculos arraigados en la cultura popular del ciudadano de Las Palmas de Gran Canaria y se promocionan las Fiestas Fundacionales de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
 - **La divulgación y formación educativa a través de las escuelas deportivas:**
 - **Lucha canaria:** a través de las escuelas deportivas de lucha canaria organizadas por los 4 clubes de lucha de la ciudad: Attindamana, Adargoma, Santa Rita y Guanarteme, se divulga la práctica del deporte de la lucha canaria en las zonas periféricas de la ciudad, impulsando de este modo la implicación de los clubes arraigados en las diferentes zonas.
 - **Vela latina:** a través de la Federación de vela latina de botes y dirigida a los más jóvenes del municipio, consolidándose de este modo la práctica del deporte de la vela latina entre la población más joven y así apoyando la continuidad de nuestro deporte vernáculo por excelencia. Y. a través del Real



Código Seguro de verificación: MvGBX34D8Bzmwh1xeSpwFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	09/11/2020	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MvGBX34D8Bzmwh1xeSpwFQ==	PÁGINA	8/13



MvGBX34D8Bzmwh1xeSpwFQ==

2162



Club Victoria, la escuela de barquillo de vela, para divulgar también esta modalidad menos conocida de nuestros deportes tradicionales.

- **Ajedrez escolar:** a través de la propia federación y con la implicación de los centros escolares del municipio capitalino, ya que se desarrolla en jornada escolar y en los propios centros.
- **Golf:** apoyando el proyecto el golf es cosa de niños, acercando esta modalidad deportiva a todos los colegios públicos del municipio.
- **Deporte inclusivo:** llevando a cabo proyectos como: Proyecto de Baloncesto Inclusivo, Proyecto Bautismo de Mar Personas con Discapacidad, Escuela de Natación Inclusiva, acercamos el deporte a aquellas personas que más difícil lo tienen, por poseer una diversidad funcional.

- **El fomento de los grandes eventos deportivos** que movilizan a miles de personas, como elemento atrayente de la práctica físico deportiva y difusor de la misma: Rally Islas Canarias, Asesoramiento Deportivo en Parques Deportivos, entre otros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, incluirá en el Capítulo IV de su proyecto de presupuesto 2021, y en concreto en el apartado de las subvenciones nominativas a eventos consolidados de interés social y municipal, la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL EUROS (237.000,00 euros)**, destinada a los eventos mencionados, con cargo a la aplicación 341/489.00 para el ejercicio 2021.

3. Régimen jurídico aplicable.

El régimen jurídico aplicable será el que se exprese en la resolución de la concesión de la subvención, de conformidad con:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.
- Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2021.

4. Objeto de la subvención.

El objeto de las subvenciones nominativas es la dotación económica nominativa a las entidades beneficiarias, de conformidad con las líneas de subvención descritas y con cargo al ejercicio 2021.

5. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en el presupuesto del IMD será el de concurrencia competitiva previsto en el apartado primero del artículo 22 de la Ley General de Subvenciones, para las 6 convocatorias de subvenciones descritas en el primer apartado del presente informe; y el de concesión directa previsto en el apartado segundo del referido artículo, para las subvenciones nominativas descritas.

<p>Código Seguro de verificación: MvGBX34D8Bzmwh1xeSpwFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MvGBX34D8Bzmwh1xeSpwFQ==	PÁGINA 9/13
 MvGBX34D8Bzmwh1xeSpwFQ==			



2163

6. Compatibilidad con otras subvenciones.

La percepción de la subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

7. Crédito presupuestario al que se imputa la cuantía de la subvención.

El crédito al que se imputa la cuantía de la subvención nominativa se refleja en el Presupuesto General del IMD, es de **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL EUROS (637.000,00 €)**, con cargo a la partida presupuestaria 341/489.00 para el ejercicio 2021.

8. Convenio/Resolución.

Los instrumentos a través de los cuales se canalizarán las subvenciones previstas en el Presupuesto del IMD para el ejercicio 2021 serán el convenio o la resolución del Presidente del IMD.

9. Documentación a aportar por el beneficiario.

A fin de iniciar los expedientes para la concesión de las subvenciones, los beneficiarios deberán presentar, con fecha límite el día **31 de marzo de 2021**, en caso de no hacerlo deberán justificar los motivos que lo justifiquen:

1.- Clubes de élite, entidades organizadoras, escuelas deportivas:

- Fotocopia de la tarjeta del CIF: nombre, domicilio social y CIF del club solicitante.
- Fotocopia del DNI de su representante.
- Certificado reciente, actualizado a la fecha de presentación de la documentación, de la secretaría del club y/o del Registro de Entidades Deportivas de Canarias (REDC), en el que conste la identidad de su presidente y la composición de la Junta Directiva.
- Certificado, actualizado a la fecha de presentación de la documentación, de la Federación Deportiva correspondiente, en el que conste la concurrencia de la situación subvencionada, durante las temporadas objetos de la subvención, según cada caso.
- Documento de alta a terceros para aquellas entidades que no consten en la base de datos del IMD, o hayan realizado cambios en su número de cuenta corriente.
- Presupuesto de ingresos/gastos de cada temporada objeto de subvención, o de la anualidad según cada caso.
- Declaración responsable del presidente/representante del club, conforme al artículo 13 de la LGS y 26 del RLGS
- Autorización al IMD para obtener la acreditación de que el club se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias (Agencia Tributaria Canaria y Hacienda Estatal), con la Seguridad Social, IMD y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y/o en su caso, documentos acreditativos de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, expedidos en el mismo mes en que se presenta la solicitud de subvención.



Código Seguro de verificación: MvGBX34D8Bzmwh1xeSpwFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MvGBX34D8Bzmwh1xeSpwFQ==	PÁGINA 10/13



2.- Organizadores de eventos de interés social y municipal consolidados:

La entidad organizadora del evento, beneficiaria de la subvención, deberá presentar, con fecha límite el día **31 de marzo de 2021**, en caso de no hacerlo deberán justificar los motivos que lo justifiquen, la siguiente documentación:

- Proyecto del evento/ Jornada/ Clinic/ etc, que le corresponda
- Fotocopia del DNI de su representante.
- Certificado, actualizado a la fecha de presentación de la documentación, del Registro de Entidades Mercantil, con el núm. registro e impuesto de Alta, si fuera necesario.
- CIF y escritura de constitución de la entidad y poder del representante, si fuera el caso.
- Certificado, actualizado a la fecha de presentación de la documentación, de la Federación Deportiva correspondiente, si fuera necesaria, en el que conste el visto bueno de ésta para la realización del evento objeto de la subvención.
- Documento de alta a terceros para las entidades que no consten en la base de datos del IMD, o hayan realizado cambios en su número de cuenta corriente.
- Presupuesto de ingresos/gastos del evento deportivo objeto de subvención.
- Declaración responsable del presidente/representante del club, conforme al artículo 13 de la LGS y 26 del RLGS.
- Autorización al IMD para obtener la acreditación de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias (Agencia Tributaria Canaria y Hacienda Estatal), con la Seguridad Social, IMD y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y/o en su caso, documentos acreditativos de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, expedidos en el mismo mes en que se presenta la solicitud de subvención.

Nota. - en el caso de ser la entidad organizadora del evento un club deportivo, deberá acogerse el apartado 9.1

- Los organizadores de las escuelas deportivas municipales, beneficiarios de la subvención, deberán presentar, con fecha límite el día **31 de marzo de 2021**, en caso de no hacerlo deberán justificar los motivos que lo justifiquen, la siguiente documentación:

- Proyecto de la escuela: objetivos, métodos, desarrollo estimado, con el general de ingresos y gastos.
- Fotocopia del DNI de su representante.
- Certificado, actualizado a la fecha de presentación de la documentación, del Registro de Entidades Deportivas de Canarias.
- Estatutos y CIF la entidad y poder del representante, si fuera el caso.
- Documento de alta a terceros para las entidades que no consten en la base de datos del IMD, o hayan realizado cambios en su número de cuenta corriente.
- Declaración responsable del presidente/representante del club, conforme al artículo 13 de la LGS y 26 del RLGS.
- Autorización al IMD para obtener la acreditación de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias (Agencia Tributaria Canaria y Hacienda Estatal), con la Seguridad Social, IMD y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y/o en su caso, documentos acreditativos de hallarse al corriente de sus

<p>Código Seguro de verificación: MvGBX34D8Bzwmh1xeSpwFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MvGBX34D8Bzwmh1xeSpwFQ==	PÁGINA 11/13
 MvGBX34D8Bzwmh1xeSpwFQ==			



obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, expedidos en el mismo mes en que se presenta la solicitud de subvención.

10. Obligaciones del beneficiario.

La presentación de la documentación del apartado anterior deberá venir acompañada de:

- a) **Clubes de máxima categoría:** certificado de la federación correspondiente que acredite su participación oficial en la máxima categoría de la disciplina representada, acompañada de una memoria explicativa de su participación en la Liga Nacional, y/o en División de Honor, Superliga, de la temporada 2020/2021, con detalle la difusión del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y su Instituto Municipal de Deportes.
- b) **Eventos de interés social y municipal consolidados en el municipio:** memoria explicativa, justificativa y gráfica de los eventos con especial detalle de la difusión del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y su Instituto Municipal de Deportes.

11. Plazos y modos de pago.

El plazo y modos de pago de la subvención, así como el régimen de garantías que deberán aportar los beneficiarios serán los que se señalen en la resolución/convenio de la concesión.

12. Plazo y forma de justificación.

El plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad de la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos será el previsto en la resolución de la concesión. En defecto de señalamiento expreso, el plazo de justificación será hasta el **15 de noviembre** del año en que se conceda la subvención, salvo que la fecha prevista de realización del evento o actividad imposibilite dicha presentación, debiendo justificar documentalmente el gasto realizado por el que se concede la misma mediante la aportación de certificaciones o facturas originales que acrediten la realización del mismo:

- a) **Clubes de máxima categoría:** cuenta justificativa de los gastos del primer equipo, relativo a la participación en la máxima categoría, incluyendo la pretemporada, participaciones internacionales y cualquier otro acto implícito en la preparación y mejora del rendimiento del equipo de élite, así como las facturas originales por importe igual o superior al que tiene adjudicado en la subvención, junto con los documentos acreditativos del pago de las mismas. Acompañado de una memoria gráfica al respecto.
- b) **Eventos de interés social y municipal consolidados en el municipio:** cuenta justificativa de ingresos y gastos del evento deportivo objeto de la subvención, así como el registro de las facturas originales que acrediten la realización de las actividades, con sus respectivos documentos acreditativos del pago de las mismas. Acompañado de una memoria gráfica y/o estadística de participación, repercusión en los medios.
- c) **Escuelas deportivas municipales:** cuenta justificativa de ingresos y gastos de la



Código Seguro de verificación: MvGBX34D8Bzmwh1xeSpwFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		FECHA	09/11/2020
ID_FIRMA	afirma.redsara.es	MvGBX34D8Bzmwh1xeSpwFQ==	PÁGINA	12/13
 MvGBX34D8Bzmwh1xeSpwFQ==				

temporada, relativo al normal funcionamiento de la escuela municipal, incluidas las tareas administrativas, de control de acceso, de registro, de gestión de la escuela e instalación, de monitorización de actividades, de salarios de los trabajadores, de material deportivo específico, de material deportivo de reposición y de cualquier otro gasto imputable al desarrollo de la escuela deportiva municipal que corresponda.

- d) En cualquier caso, se deberán aportar los originales, para su registro y cotejo, acompañados de los documentos acreditativos del pago de los mismos y una memoria general anual de la escuela deportiva acompañada de reportaje fotográfico o visual.

Los beneficiarios se comprometen a proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS.

De igual modo, la Intervención General Municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

Es todo cuanto me cumple informar a los efectos oportunos.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica

GERENTE

(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)

Leticia López Estrada



Código Seguro de verificación: MvGBX34D8Bzmwh1xeSpwFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MvGBX34D8Bzmwh1xeSpwFQ==	PÁGINA 13/13
		2167	
MvGBX34D8Bzmwh1xeSpwFQ==			



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2021	
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES							5 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	622.00	IMPORTE	786.938,78			
DENOMINACIÓN	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES							
CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	04-2020		AÑO DE INICIO	2020	AÑO DE FINALIZACIÓN	2021		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	VESTUARIOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE JINÁMAR							
LOCALIZACIÓN	DISTRITO	VEGUETA – CONO SUR - TAFIRA						
IMPORTE ANUALIDAD (€)								
2021	2022	2023	2024	2025	RESTO ANUALIDADES	TOTAL		
786.938,78						786.938,78		
Objeto y finalidad de la inversión:								
El presente proyecto tiene por objeto la ejecución de vestuarios en el complejo deportivo de Jinámar.								
Plan, convenio o norma en que se incluye el proyecto de inversión:	PRESUPUESTO PROPIO DEL IMD							
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA						IMPORTE (€)		
El expediente surge para atender una prestación singularmente demandada, cuya naturaleza es la de obra, con el objetivo principal de cubrir la necesidad de la demolición de las edificaciones actuales, que se encuentran fuera de servicio por diferentes patologías de la construcción, y de la nueva construcción de un edificio destinado a vestuarios para los usuarios de los campos de fútbol existentes en el Complejo Deportivo de Jinámar. Esta intervención consiste principalmente en la sustitución de una edificación temporal de vestuarios para los usuarios de los campos de fútbol por una nueva construcción más completa y permanente. Este importe incluye el 10 % de retención adicional de crédito del importe de adjudicación, atendiendo a la base 41.1.8 de Ejecución del presupuesto 2020, que asciende a la cantidad de 85.706,20 €.						786.938,78		
TOTAL PROPUESTA PARA 2021						786.938,78		
FINANCIACIÓN PROPIA				FINANCIACIÓN AJENA				
EJERCICIO	FONDOS PROPIOS	ENAJ. INVERS.	CRÉDITO	CABILDO	COM. AUTÓN.	ESTADO	UNIÓN EUROPEA	OTROS
2021	786.938,78							
2022								
2023								
2024								
OTROS AÑOS								
TOTAL	786.938,78							
Observaciones:								
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)				
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada				



Código Seguro de verificación: BXn5vnQwutVzHw9RKFZNUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	13/11/2020	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	BXn5vnQwutVzHw9RKFZNUg==	PÁGINA	1/1

2168



BXn5vnQwutVzHw9RKFZNUg==

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2021	
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES							5 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	619.00	IMPORTE	1.073.064,38			
DENOMINACIÓN	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL							
CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	05-2020	AÑO DE INICIO	2020	AÑO DE FINALIZACIÓN	2021			
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	CÉSPED ARTIFICIAL Y VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL EL LASSO							
LOCALIZACIÓN	DISTRITO	VEGUETA – CONO SUR - TAFIRA						
IMPORTE ANUALIDAD (€)								
2021	2022	2023	2024	2025	RESTO ANUALIDADES	TOTAL		
1.073.064,38						1.073.064,38		
Objeto y finalidad de la inversión:								
El presente proyecto tiene por objeto la ejecución de vestuarios y la pavimentación del campo de fútbol El Lasso mediante césped artificial para la puesta en uso de esta instalación deportiva.								
Plan, convenio o norma en que se incluye el proyecto de inversión:		PRESUPUESTO PROPIO DEL IMD						
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA						IMPORTE (€)		
El expediente surge para atender una prestación singularmente demandada, cuya naturaleza es la de obra, con el objetivo principal de cubrir la necesidad de la puesta en servicio del campo de fútbol municipal El Lasso mediante la pavimentación del terreno de juego con un sistema de césped artificial de última generación y la creación de unos nuevos vestuarios sobre los que se situarán las gradas, aseos para el público y zona de información, desarrollando en planta baja los espacios necesarios para instalaciones y almacenaje. Este importe incluye el 10 % de retención adicional de crédito del importe de adjudicación, atendiendo a la base 41.1.8 de Ejecución del presupuesto 2020, que asciende a la cantidad de 178.844,06 €.						1.073.064,38		
TOTAL PROPUESTA PARA 2021						1.073.064,38		
EJERCICIO	FINANCIACIÓN PROPIA			FINANCIACIÓN AJENA				
	FONDOS PROPIOS	ENAJ. INVERS.	CRÉDITO	CABILDO	COM. AUTÓN.	ESTADO	UNIÓN EUROPEA	OTROS
2021	1.073.064,38							
2022								
2023								
2024								
OTROS AÑOS								
TOTAL	1.073.064,38							
Observaciones:								
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)					La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega					Leticia López Estrada			

Código Seguro de verificación:G43JIgK9j5Mt6n7KyfGx+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	13/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/1
 G43JIgK9j5Mt6n7KyfGx+A==			

2169





PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021								
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES						5 LPGC		
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	619.00	IMPORTE	430.579,79			
DENOMINACIÓN	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL							
CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	07-2020	AÑO DE INICIO	2020	AÑO DE FINALIZACIÓN	2021			
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED Y REPARACIÓN DEL FIRME DEL CAMPO DE FÚTBOL PARQUE ATLÁNTICO							
LOCALIZACIÓN	DISTRITO	CIUDAD ALTA						
IMPORTE ANUALIDAD (€)								
2021	2022	2023	2024	2025	RESTO ANUALIDADES	TOTAL		
430.579,79						430.579,79		
Objeto y finalidad de la inversión:								
El presente proyecto tiene por objeto principal la reposición césped artificial del campo de fútbol Parque Atlántico.								
Plan, convenio o norma en que se incluye el proyecto de inversión:		PRESUPUESTO PROPIO DEL IMD						
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)			
El expediente surge para atender una prestación singularmente demandada, cuya naturaleza es la de obra, con el objetivo principal de cubrir la necesidad de la sustitución del césped artificial y reparación del firme del campo de fútbol Parque Atlántico y la realización de obras accesorias para el adecentamiento de la instalación. Este importe incluye el 10 % de retención adicional de crédito del importe de adjudicación, atendiendo a la base 41.1.8 de Ejecución del presupuesto 2020, que asciende a la cantidad de 56.162,58 €.					430.579,79			
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					430.579,79			
FINANCIACIÓN PROPIA				FINANCIACIÓN AJENA				
EJERCICIO	FONDOS PROPIOS	ENAJ. INVERS.	CRÉDITO	CABILDO	COM. AUTÓN.	ESTADO	UNIÓN EUROPEA	OTROS
2021	430.579,79							
2022								
2023								
2024								
OTROS AÑOS								
TOTAL	430.579,79							
Observaciones:								
El Concejale Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)					La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega					Leticia López Estrada			



Código Seguro de verificación: wdB0mgvTx1/xbhIR8WTyzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejale delegado de Deportes)	FECHA	13/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1



wdB0mgvTx1/xbhIR8WTyzA==

2170



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2021	
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES							5 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	619.00	IMPORTE	377.422,11			
DENOMINACIÓN	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL							
CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	09-2020	AÑO DE INICIO	2020	AÑO DE FINALIZACIÓN	2021			
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED Y REPARACIÓN DEL FIRME DEL CAMPO DE FÚTBOL VICENTE LÓPEZ SOCAS							
LOCALIZACIÓN	DISTRITO	CIUDAD ALTA						
IMPORTE ANUALIDAD (€)								
2021	2022	2023	2024	2025	RESTO ANUALIDADES	TOTAL		
377.422,11						377.422,11		
Objeto y finalidad de la inversión:								
El presente proyecto tiene por objeto principal la reposición césped artificial del campo de fútbol Vicente López Socas.								
Plan, convenio o norma en que se incluye el proyecto de inversión:		PRESUPUESTO PROPIO DEL IMD						
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA						IMPORTE (€)		
El expediente surge para atender una prestación singularmente demandada, cuya naturaleza es la de obra, con el objetivo principal de cubrir la necesidad de la sustitución del césped artificial y reparación del firme del campo de fútbol Vicente López Socas y la realización de obras accesorias para el adecentamiento de la instalación. Este importe incluye el 10 % de retención adicional de crédito del importe de adjudicación, atendiendo a la base 41.1.8 de Ejecución del presupuesto 2020, que asciende a la cantidad de 49.228,97 €.						377.422,11		
TOTAL PROPUESTA PARA 2021						377.422,11		
FINANCIACIÓN PROPIA				FINANCIACIÓN AJENA				
EJERCICIO	FONDOS PROPIOS	ENAJ. INVERS.	CRÉDITO	CABILDO	COM. AUTÓN.	ESTADO	UNIÓN EUROPEA	OTROS
2021	377.422,11							
2022								
2023								
2024								
OTROS AÑOS								
TOTAL	377.422,11							
Observaciones:								
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)				
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada				

Código Seguro de verificación:7QYcPv8+ON5SKC404tOqpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	13/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 7QYcPv8+ON5SKC404tOqpQ==			

2171





PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021								
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES						5 LPGC		
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	619.00	IMPORTE	101.856,39			
DENOMINACIÓN	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL							
CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	10-2020	AÑO DE INICIO	2020	AÑO DE FINALIZACIÓN	2021			
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	ACONDICIONAMIENTO DE CUBIERTA DE LA GRADA Y RED DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN EL CAMPO DE FÚTBOL JORGE PULIDO (LAS COLORADAS)							
LOCALIZACIÓN	DISTRITO	PUERTO - CANTERAS						
IMPORTE ANUALIDAD (€)								
2021	2022	2023	2024	2025	RESTO ANUALIDADES	TOTAL		
101.856,39						101.856,39		
Objeto y finalidad de la inversión:								
El presente proyecto tiene por objeto principal el acondicionamiento de cubierta de la grada y red de riego por aspersion en el campo de fútbol Jorge Pulido (Las Coloradas)								
Plan, convenio o norma en que se incluye el proyecto de inversión:	PRESUPUESTO PROPIO DEL IMD							
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)			
El expediente surge para atender una prestación singularmente demandada, cuya naturaleza es la de obra, con el objetivo principal de cubrir la necesidad de instalar una cubierta sobre el graderío existente del campo de fútbol Jorge Pulido (Las Coloradas), la ejecución de sistema de riego por aspersion del campo de fútbol actualmente fuera de servicio, sustitución y reparación de postes de sujeción de las redes para-balones y la sustitución de las redes, acondicionamiento del muro de cerramiento y de los vestuarios. Este importe incluye el 10 % de retención adicional de crédito del importe de adjudicación, atendiendo a la base 41.1.8 de Ejecución del presupuesto 2020, que asciende a la cantidad de 23.505,32 €.					101.856,39			
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					101.856,39			
FINANCIACIÓN PROPIA				FINANCIACIÓN AJENA				
EJERCICIO	FONDOS PROPIOS	ENAJ. INVERS.	CRÉDITO	CABILDO	COM. AUTÓN.	ESTADO	UNIÓN EUROPEA	OTROS
2021	101.856,39							
2022								
2023								
2024								
OTROS AÑOS								
TOTAL	101.856,39							
Observaciones:								
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)					La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega					Leticia López Estrada			

Código Seguro de verificación: S9U3X6MEeP+h3+yTZ2OIUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	13/11/2020
ID FIRMA	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	PÁGINA	1/1
	afirma.redsara.es		S9U3X6MEeP+h3+yTZ2OIUg==



S9U3X6MEeP+h3+yTZ2OIUg==

2072



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2021	
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES							5 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	619.00	IMPORTE	101.811,07			
DENOMINACIÓN	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL							
CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	SN-2020	AÑO DE INICIO	2020	AÑO DE FINALIZACIÓN	2021			
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	ENCARGO A GEURSA DIRECCIONES DE OBRAS							
LOCALIZACIÓN	DISTRITO	VARIOS						
IMPORTE ANUALIDAD (€)								
2021	2022	2023	2024	2025	RESTO ANUALIDADES	TOTAL		
101.811,07						101.811,07		
Objeto y finalidad de la inversión:								
Encargo a GEURSA de las direcciones de las obras adjudicadas por parte del IMD.								
Plan, convenio o norma en que se incluye el proyecto de inversión:	PRESUPUESTO PROPIO DEL IMD							
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA							IMPORTE (€)	
Encargo a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., de la dirección de las obras de los proyectos que se relacionan a continuación: 1.- Demolición y nueva edificación de vestuarios en el Complejo Deportivo de Jinámar. 2.- Proyecto de césped artificial y vestuarios en el campo de fútbol El Lasso. 3.- Sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol Parque Atlántico. 4.- Sustitución del césped y reparación del firme del campo de fútbol Vicente López Socas. 5.- Acondicionamiento de cubierta de la grada y red de riego por aspersión en el campo de fútbol Jorge Pulido (Las Coloradas).							101.811,07	
TOTAL PROPUESTA PARA 2021							101.811,07	
EJERCICIO	FINANCIACIÓN PROPIA			FINANCIACIÓN AJENA				
	FONDOS PROPIOS	ENAJ. INVERS.	CRÉDITO	CABILDO	COM. AUTÓN.	ESTADO	UNIÓN EUROPEA	OTROS
2021	101.811,07							
2022								
2023								
2024								
OTROS AÑOS								
TOTAL	101.811,07							
Observaciones:								
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)					La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega					Leticia López Estrada			



Código Seguro de verificación: RmCe9R7QzziWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	13/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 RmCe9R7QzziWIXwUCz7CzQ==			



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021								
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES						5 LPGC		
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	619.00	IMPORTE	85.000,00			
DENOMINACIÓN	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL							
CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	SN-2021	AÑO DE INICIO	2021	AÑO DE FINALIZACIÓN	2023			
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	ENCARGO A GEURSA DIRECCIONES DE OBRAS A INICIAR EN EL EJERCICIO 2021							
LOCALIZACIÓN	DISTRITO	VARIOS						
IMPORTE ANUALIDAD (€)								
2021	2022	2023	2024	2025	RESTO ANUALIDADES	TOTAL		
85.000,00	352.000,00	32.000,00				469.000,00		
Objeto y finalidad de la inversión:								
Encargo a GEURSA de las direcciones de las obras a iniciar en el ejercicio 2021.								
Plan, convenio o norma en que se incluye el proyecto de inversión:	PRESUPUESTO PROPIO DEL IMD							
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA						IMPORTE (€)		
Encargo a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., de la dirección de las obras de los proyectos que se relacionan a continuación: 1.- Pabellón polideportivo barrio de Jinámar. 2.- Campos de fútbol en el barrio de La Suerte. 3.- Centro de tecnificación deportiva en San Lorenzo. 4.- Tratamiento y mejoras de las canchas de tenis de López socas y anejos. 5.- Cubrición de cancha de hockey del pabellón García San Román.						85.000,00		
TOTAL PROPUESTA PARA 2021						85.000,00		
FINANCIACIÓN PROPIA				FINANCIACIÓN AJENA				
EJERCICIO	FONDOS PROPIOS	ENAJ. INVERS.	CRÉDITO	CABILDO	COM. AUTÓN.	ESTADO	UNIÓN EUROPEA	OTROS
2021	85.000,00							
2022	352.000,00							
2023	32.000,00							
2024								
OTROS AÑOS								
TOTAL	469.000,00							
Observaciones:								
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)					La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
Aridany Romero Vega					Leticia López Estrada			



Código Seguro de verificación:d9Vmd5vY6ORCUaSxeYYiVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	13/11/2020
ID. FIRMA	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	PÁGINA	1/1



d9Vmd5vY6ORCUaSxeYYiVA==

2174



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2021	
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES							5 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	622.00	IMPORTE	533.333,33			
DENOMINACIÓN	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES							
CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	SN-2021	AÑO DE INICIO	2021	AÑO DE FINALIZACIÓN	2022			
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	CAMPOS DE FÚTBOL EN EL BARRIO DE LA SUERTE							
LOCALIZACIÓN	DISTRITO	TAMARACEITE - SAN LORENZO						
IMPORTE ANUALIDAD (€)								
2021	2022	2023	2024	2025	RESTO ANUALIDADES	TOTAL		
533.333,33	2.986.666,67					3.520.000,00		
Objeto y finalidad de la inversión:								
El presente proyecto tiene por objeto la ejecución de dos campos de fútbol en el barrio de La Suerte.								
Plan, convenio o norma en que se incluye el proyecto de inversión:	PRESUPUESTO PROPIO DEL IMD							
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA						IMPORTE (€)		
El expediente surge para atender una prestación singularmente demandada, cuya naturaleza es la de obra, con el objetivo principal de cubrir la necesidad de dotar al barrio de La Suerte de dos campos de fútbol, a los efectos de poder cubrir la demanda existente en la ciudad de esta disciplina deportiva.						533.333,33		
TOTAL PROPUESTA PARA 2021						533.333,33		
FINANCIACIÓN PROPIA				FINANCIACIÓN AJENA				
EJERCICIO	FONDOS PROPIOS	ENAJ. INVERS.	CRÉDITO	CABILDO	COM. AUTÓN.	ESTADO	UNIÓN EUROPEA	OTROS
2021	533.333,33							
2022	2.986.666,67							
2023								
2024								
OTROS AÑOS								
TOTAL	3.520.000,00							
Observaciones:								
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)				
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada				



Código Seguro de verificación:nAYcxDteEN92arj1ZqIlkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	13/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/1
 nAYcxDteEN92arj1ZqIlkA==			

2175



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021								
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES						5 LPGC		
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	619.00	IMPORTE	256.926,81			
DENOMINACIÓN	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL							
CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	SN-2021	AÑO DE INICIO	2021	AÑO DE FINALIZACIÓN	2022			
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	TRATAMIENTO Y MEJORAS DE LAS CANCHAS DE TENIS DE LÓPEZ SOCAS Y ANEJOS							
LOCALIZACIÓN	DISTRITO	CIUDAD ALTA						
IMPORTE ANUALIDAD (€)								
2021	2022	2023	2024	2025	RESTO ANUALIDADES	TOTAL		
256.926,81	308.312,17					565.238,98		
Objeto y finalidad de la inversión:								
El presente proyecto tiene por objeto el acondicionamiento de las pistas de tenis del complejo deportivo López Socas.								
Plan, convenio o norma en que se incluye el proyecto de inversión:	PRESUPUESTO PROPIO DEL IMD							
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)			
El expediente surge para atender una prestación singularmente demandada, cuya naturaleza es la de obra, con el objetivo principal de acondicionar las pistas de tenis existentes en el complejo deportivo López socas y las dependencias anexas dado que se encuentran en un avanzado estado de deterioro que impiden su uso de manera segura y adecuado.					344.444,44			
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					344.444,44			
FINANCIACIÓN PROPIA				FINANCIACIÓN AJENA				
EJERCICIO	FONDOS PROPIOS	ENAJ. INVERS.	CRÉDITO	CABILDO	COM. AUTÓN.	ESTADO	UNIÓN EUROPEA	OTROS
2021	344.444,44							
2022	308.312,17							
2023								
2024								
OTROS AÑOS								
TOTAL	565.238,98							
Observaciones:								
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)				
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada				



Código Seguro de verificación: eGc2Njq416rbf+JAGBq1aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	13/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
2176			
eGc2Njq416rbf+JAGBq1aw==			



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2021	
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES							5 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	622.00	IMPORTE	344.444,44			
DENOMINACIÓN	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES							
CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	SN-2021	AÑO DE INICIO	2021	AÑO DE FINALIZACIÓN	2023			
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA EN SAN LORENZO							
LOCALIZACIÓN	DISTRITO	TAMARACEITE - SAN LORENZO						
IMPORTE ANUALIDAD (€)								
2021	2022	2023	2024	2025	RESTO ANUALIDADES	TOTAL		
344.444,44	2.066.666,67	998.888,89				3.410.000,00		
Objeto y finalidad de la inversión:								
El presente proyecto tiene por objeto la ejecución de un centro de tecnificación deportiva en el barrio de San Lorenzo.								
Plan, convenio o norma en que se incluye el proyecto de inversión:		PRESUPUESTO PROPIO DEL IMD						
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA							IMPORTE (€)	
El expediente surge para atender una prestación singularmente demandada, cuya naturaleza es la de obra, con el objetivo principal de ejecutar un centro de tecnificación deportiva en el barrio de San Lorenzo, en una zona tan singular como es la presa de Martinón, donde se podrán practicar disciplinas deportivas al aire libre tales como descenso mountain bike, dual slalom, senderismo, voley playa, fútbol playa, crossfit, tiro con arco, pumtrack, trialsín, tiral, trail running, fútbol, calistenia y baloncesto.							344.444,44	
TOTAL PROPUESTA PARA 2021							344.444,44	
FINANCIACIÓN PROPIA				FINANCIACIÓN AJENA				
EJERCICIO	FONDOS PROPIOS	ENAJ. INVERS.	CRÉDITO	CABILDO	COM. AUTÓN.	ESTADO	UNIÓN EUROPEA	OTROS
2021	344.444,44							
2022	2.066.666,67							
2023	998.888,89							
2024								
OTROS AÑOS								
TOTAL	3.410.000,00							
Observaciones:								
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)					La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
Aridany Romero Vega					Leticia López Estrada			



Código Seguro de verificación: iFUMit5059w9XGKSkfA/Fg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	13/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1



iFUMit5059w9XGKSkfA/Fg==

2177



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021								
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES						5 LPGC		
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	619.00	IMPORTE	235.437,56			
DENOMINACIÓN	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL							
CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	SN-2021	AÑO DE INICIO	2021	AÑO DE FINALIZACIÓN	2022			
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	CUBRICIÓN DE CANCHA DE HOCKEY DEL PABELLÓN GARCÍA SAN ROMÁN							
LOCALIZACIÓN	DISTRITO	CIUDAD ALTA						
IMPORTE ANUALIDAD (€)								
2021	2022	2023	2024	2025	RESTO ANUALIDADES	TOTAL		
235.437,56	235.437,56					470.875,12		
Objeto y finalidad de la inversión:								
El presente proyecto tiene por objeto la cubrición de la cancha de hockey del pabellón García San Román.								
Plan, convenio o norma en que se incluye el proyecto de inversión:		PRESUPUESTO PROPIO DEL IMD						
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA						IMPORTE (€)		
El expediente surge para atender una prestación singularmente demandada, cuya naturaleza es la de obra, con el objetivo principal de cubrir la pista de hockey exterior del polideportivo García San Román, incluyendo esta actuación la renovación de la zona de juego, la creación de un graderío para los espectadores y la dotación de almacenes destinado al material de equipos.						235.437,56		
TOTAL PROPUESTA PARA 2021						235.437,56		
FINANCIACIÓN PROPIA				FINANCIACIÓN AJENA				
EJERCICIO	FONDOS PROPIOS	ENAJ. INVERS.	CRÉDITO	CABILDO	COM. AUTÓN.	ESTADO	UNIÓN EUROPEA	OTROS
2021	235.437,56							
2022	235.437,56							
2023								
2024								
OTROS AÑOS								
TOTAL	470.875,12							
Observaciones:								
El Concejal de Gobierno del Área de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes					La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
Aridany Romero Vega					Leticia López Estrada			



Código Seguro de verificación:kZ6uYVWYX2oWJ22ULNctgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	16/11/2020
ID-FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1

2178



kZ6uYVWYX2oWJ22ULNctgA==



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021								
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES						5 LPGC		
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	622.00	IMPORTE	500.000,00			
DENOMINACIÓN	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES							
CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	SN-2021	AÑO DE INICIO	2021	AÑO DE FINALIZACIÓN	2022			
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	PABELLÓN POLIDEPORTIVO BARRIO DE JINÁMAR							
LOCALIZACIÓN	DISTRITO	VEGUETA - CONO SUR - TAFIRA						
IMPORTE ANUALIDAD (€)								
2021	2022	2023	2024	2025	RESTO ANUALIDADES	TOTAL		
500.000,00	2.800.000,00					3.300.000,00		
Objeto y finalidad de la inversión:								
El presente proyecto tiene por objeto la ejecución del pabellón polideportivo en el barrio de Jinámar								
Plan, convenio o norma en que se incluye el proyecto de inversión:		PRESUPUESTO PROPIO DEL IMD						
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA					IMPORTE (€)			
El expediente surge para atender una prestación singularmente demandada, cuya naturaleza es la de obra, con el objetivo principal de cubrir la necesidad de dotar al barrio de Jinámar de un pabellón polideportivo, dado que no existe este tipo de infraestructura en esta zona de la ciudad, a los efectos de poder ofertar las diferentes actividades deportivas que se desarrollarán en este centro.					500.000,00			
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					500.000,00			
EJERCICIO	FINANCIACIÓN PROPIA			FINANCIACIÓN AJENA				
	FONDOS PROPIOS	ENAJ. INVERS.	CRÉDITO	CABILDO	COM. AUTÓN.	ESTADO	UNIÓN EUROPEA	OTROS
2021	500.000,00							
2022	2.800.000,00							
2023								
2024								
OTROS AÑOS								
TOTAL	3.300.000,00							
Observaciones:								
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)					La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
Aridany Romero Vega					Leticia López Estrada			



Código Seguro de verificación: LdEuNfxn+BeFtKt79LK+UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	13/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1

LdEuNfxn+BeFtKt79LK+UQ==

2179



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021								
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES						5 LPGC		
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	625.00	IMPORTE	83.138,76			
DENOMINACIÓN	MOBILIARIO							
CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN				AÑO DE INICIO	2021	AÑO DE FINALIZACIÓN	2021	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO INVENTARIABLE							
LOCALIZACIÓN	DISTRITO							
IMPORTE ANUALIDAD (€)								
2021	2022	2023	2024	2025	RESTO ANUALIDADES	TOTAL		
83.138,76						83.138,76		
Objeto y finalidad de la inversión:								
Adquisición de equipamiento deportivo inventariable para la práctica de las diferentes disciplinas deportivas.								
Plan, convenio o norma en que se incluye el proyecto de inversión:								
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA						IMPORTE (€)		
Se requiere la compra de diferente material deportivo inventariable debido a la obsolescencia del actualmente en funcionamiento y/o estropeados.						83.138,76		
TOTAL PROPUESTA PARA 2021						83.138,76		
FINANCIACIÓN PROPIA				FINANCIACIÓN AJENA				
EJERCICIO	FONDOS PROPIOS	ENAJ. INVERS.	CRÉDITO	CABILDO	COM. AUTÓN.	ESTADO	UNIÓN EUROPEA	OTROS
2021	83.138,76							
2022								
2023								
2024								
OTROS AÑOS								
TOTAL	83.138,76							
Observaciones:								
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)					La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)			
Aridany Romero Vega					Leticia López Estrada			



Código Seguro de verificación: tgwcaGg1aW82eMosVyTWPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	17/11/2020
ID_FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1



tgwcaGg1aW82eMosVyTWPQ==

2180

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ANEXO DE INVERSIONES
PRESUPUESTO 2021

PROGRAMA	ECONÓMICA	CONCEPTO	IMPORTE	FINANCIACIÓN							AÑO INICIO	AÑO FINALIZACIÓN
				RECURSOS GENERALES	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	ENAJENACIÓN INVERSIONES Y MONETARIZ.	SUBVENCIÓN CABILDO DE GRAN CANARIA	SUBVENCIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA	SUBVENCIÓN ESTADO	SUBVENCIÓN FEDER		
342	619.00	OTRAS INVERS. DE REPOSIC. DE INF. Y BIENES DESTINADOS USO GRAL. REPOSICIÓN CÉSPED CAMPO DE FÚTBOL PARQUE ATLÁNTICO	430.579,79	430.579,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2020	2021
342	619.00	OTRAS INVERS. DE REPOSIC. DE INF. Y BIENES DESTINADOS USO GRAL. REPOSICIÓN CÉSPED CAMPO DE FÚTBOL LÓPEZ SOCAS	377.422,11	377.422,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2020	2021
342	619.00	OTRAS INVERS. DE REPOSIC. DE INF. Y BIENES DESTINADOS USO GRAL. ACONDICIONAMIENTO DE CUBIERTA DE GRADA Y RED DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN EL CAMPO DE FÚTBOL JORGE PUJICO (LAS COLORADAS)	101.856,39	101.856,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2020	2021
342	619.00	OTRAS INVERS. DE REPOSIC. DE INF. Y BIENES DESTINADOS USO GRAL. CÉSPED ARTIFICIAL Y VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL EL LASSO	1.073.064,38	1.073.064,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2020	2021
342	618.00	OTRAS INVERS. DE REPOSIC. DE INF. Y BIENES DESTINADOS USO GRAL. ENCARGO A GEURSA DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS	101.811,07	101.811,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2020	2021
342	619.00	OTRAS INVERS. DE REPOSIC. DE INF. Y BIENES DESTINADOS USO GRAL. TRATAMIENTO Y MEJORAS DE LAS CANCHAS DE TENIS LÓPEZ SOCAS Y ANEJOS	256.926,81	256.926,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2021	2022
342	619.00	OTRAS INVERS. DE REPOSIC. DE INF. Y BIENES DESTINADOS USO GRAL. CUBRICIÓN DE CANCHA DE HOCKEY DEL PABELLÓN GARCÍA SAN ROMÁN	235.437,56	235.437,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2021	2022
342	619.00	OTRAS INVERS. DE REPOSIC. DE INF. Y BIENES DESTINADOS USO GRAL. ENCARGO A GEURSA DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS	85.000,00	85.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2021	2023
342	622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. VESTUARIOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO JINÁMAR	786.938,78	786.938,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2020	2021
342	622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. PABELLÓN POLIDEPORTIVO BARRIO DE JINÁMAR	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2021	2022
342	622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CAMPOS DE FÚTBOL EN EL BARRIO DE LA SUERTE	533.333,33	533.333,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2021	2022
342	622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA EN SAN LORENZO	344.444,44	344.444,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2021	2023
342	625.00	MOBILIARIO	83.138,76	83.138,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2021	2021
TOTAL			4.909.953,42	4.909.953,42								

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital

CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES
(Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)

Ardany Romero Vega

Código Seguro de verificación: P5fCmc10A12eHA9w21jWng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
 Ardany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)
 P5fCmc10A12eHA9w21jWng==
 P5fCmc10A12eHA9w21jWng==

FIRMADO POR ID. FIRMA afirma:redsara.es
 FECHA 16/11/2020
 PÁGINA 1/1

2121



ANEXO INVERS. PLURIANUALES

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ANEXO DE INVERSIONES
B) COMPROMISOS PLURIANUALES

PROGRAMA	ECONÓMICA	CONCEPTO	IMPORTE	FINANCIACIÓN									
				RECURSOS GENERALES	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	ENAJENACIÓN INVERSIONES Y MONETARIZ.	SUBVENCIÓN CABILDO DE GRAN CANARIA	SUBVENCIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA	SUBVENCIÓN ESTADO	SUBVENCIÓN FEDER	AÑO INICIO	AÑO FINALIZACIÓN	
342	619.00	OTRAS INVERS. DE REPOSEC. DE INF. Y BIENES DESTINADOS USO GRAL. TRATAMIENTO Y MEJORAS DE LAS CANCHAS DE JEMIS LÓPEZ SOCAS Y ANEJOS	256.926,81	256.926,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2021	2022
342	619.00	OTRAS INVERS. DE REPOSEC. DE INF. Y BIENES DESTINADOS USO GRAL. CUBRICIÓN DE CANCHA DE HOCKEY DEL PABELLÓN GARCÍA-SAN ROMÁN	235.437,56	235.437,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2021	2022
342	619.00	OTRAS INVERS. DE REPOSEC. DE INF. Y BIENES DESTINADOS USO GRAL. ENCARGO A GEURSA DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS	85.000,00	85.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2021	2023
342	622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. PABELLÓN POLIDEPORTIVO BARRIO DE JINÁMAR	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2021	2022
342	622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CAMPOS DE FÚTBOL EN EL BARRIO DE LA SUERTE	533.333,33	533.333,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2021	2022
342	622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA EN SAN LORENZO	344.444,44	344.444,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2021	2023
TOTAL			1.955.142,14	1.955.142,14									

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital

CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES
 (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)

Aridany Romero Vega



FIRMADO POR
 ID. FIRMA

Código Seguro de verificación: ORFfaUiz/HqLcKR1E+Lrnw==. Permíte la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)
 ORFfaUiz/HqLcKR1E+Lrnw==
 PÁGINA 1/1
 FECHA 13/11/2020

2182



ORFfaUiz/HqLcKR1E+Lrnw==

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.					2021
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS					7B LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	830.00	IMPORTE	2.500,0000
DENOMINACIÓN				INICIAL 2020	PREVISIÓN 2021
PRÉSTAMOS A C/P, DESARROLLO POR SECTORES				2.500,00	2.500,00
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					2.500,00
Observaciones:					
Se dotan los mismos créditos en este ejercicio 2021 para la concesión de anticipos reintegrables al personal del Instituto, la parte del corto plazo, a la vista de las concesiones de ejercicios anteriores.					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)		
Aridany Romero Vega			Leticia López Estrada		

Código Seguro de verificación: IPcHtVBh53Yd2+jyJx/+rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)		FECHA	16/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	IPcHtVBh53Yd2+jyJx/+rQ==	PÁGINA	1/1
 IPcHtVBh53Yd2+jyJx/+rQ==				

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.					2021
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS				7B LPGA	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	831.00	IMPORTE	2.500,00
DENOMINACIÓN				INICIAL 2020	PREVISIÓN 2021
PRÉSTAMOS A L/P, DESARROLLO POR SECTORES				2.500,00	2.500,00
TOTAL PROPUESTA PARA 2021				2.500,00	
Observaciones:					
Se dotan los mismos créditos en este ejercicio 2021 para la concesión de anticipos reintegrables al personal del Instituto, la parte del corto plazo, a la vista de las concesiones de ejercicios anteriores.					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)		
Aridany Romero Vega			Leticia López Estrada		



Código Seguro de verificación:h7IH5hNRo02YdFspkQBRaQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)		FECHA	16/11/2020
ID.FIRMA	afirma.redsara.es	h7IH5hNRo02YdFspkQBRaQ==	PÁGINA	1/1



h7IH5hNRo02YdFspkQBRaQ==

2184

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.					2021
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS					7B LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	830.00	IMPORTE	2.500,00
DENOMINACIÓN				INICIAL 2020	PREVISIÓN 2021
PRÉSTAMOS A C/P, DESARROLLO POR SECTORES				2.500,00	2.500,00
TOTAL PROPUESTA PARA 2021					2.500,00
Observaciones:					
Se dotan los mismos créditos en este ejercicio 2021 para la concesión de anticipos reintegrables al personal del Instituto, la parte del corto plazo, a la vista de las concesiones de ejercicios anteriores.					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)		
Aridany Romero Vega			Leticia López Estrada		

Código Seguro de verificación: tX829aDW97aR5ZaEgPD20w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)		FECHA	16/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	tX829aDW97aR5ZaEgPD20w==	PÁGINA	1/1
				2185
tX829aDW97aR5ZaEgPD20w==				



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.					2021
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS				7B LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	831.00	IMPORTE	2.500,00
DENOMINACIÓN				INICIAL 2020	PREVISIÓN 2021
PRÉSTAMOS A L/P, DESARROLLO POR SECTORES				2.500,00	2.500,00
TOTAL PROPUESTA PARA 2021				2.500,00	
Observaciones:					
Se dotan los mismos créditos en este ejercicio 2021 para la concesión de anticipos reintegrables al personal del Instituto, la parte del corto plazo, a la vista de las concesiones de ejercicios anteriores.					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)		
Aridany Romero Vega			Leticia López Estrada		



Código Seguro de verificación: gu79j0rR6G9c7XogsH3u/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	16/11/2020
ID. FIRMA	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	PÁGINA	1/1
	afirma.redsara.es		qu79j0rR6G9c7XogsH3u/A==



gu79j0rR6G9c7XogsH3u/A==

2186

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021					
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS				7C LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	911.00	IMPORTE	83.138,76
DENOMINACIÓN			INICIAL 2020	PREVISIÓN 2021	
AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO			83.138,76	83.138,76	
TOTAL PROPUESTA PARA 2021				83.138,76	
Observaciones:					
Anualidad 2020 de la amortización del préstamo concedido por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la financiación de las obligaciones acogidas al RD Ley 4/2012, de 24 de febrero.					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)			La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)		
Aridany Romero Vega			Leticia López Estrada		

Código Seguro de verificación: tWOBaBdpL5jsHtDkGxayow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
			
tWOBaBdpL5jsHtDkGxayow==		2187	

I N F O R M E
ECONÓMICO-FINANCIERO

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El presente informe se emite para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo establecido en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, exponiendo las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

PRIMERO.- Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.

En términos generales los criterios utilizados para la determinación de los ingresos previstos, en el proyecto de presupuesto para el 2021 han sido:


a) En el Capítulo III de ingresos, que incluye la clasificación económica 313.00 denominada "Ingresos por tasas de servicios deportivos", se han estimado ingresos por importe de 40.000 euros por el alquiler de las instalaciones deportivas municipales, en base a los precios de la ordenanza actual, a la evolución de los derechos reconocidos y, en aplicación al criterio de prudencia presupuestaria. A la vista de la evolución del ejercicio 2020 con la aplicación de la nueva ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por la utilización de las instalaciones deportivas municipales adscritas al organismo (BOP núm. 115, 23-9-19), con la aplicación de las exenciones y bonificaciones incluidas en la misma, se ha considerado la reducción de los ingresos con el objeto de reflejar una imagen más fiel de la realidad.

b) En lo que al Capítulo IV se refiere, se ha consignado en el estado de ingresos, las aportaciones que el propio Ayuntamiento ha estimado conveniente para el desarrollo de la actividad corriente a realizar en este ejercicio. Estos ingresos se reflejan en la aplicación presupuestaria 400.00 – Transferencias Corrientes. Dichas aportaciones corresponden a compromisos en firme, por lo que las cantidades presupuestadas figurarán en el Presupuesto General de la Corporación.

No se ha considerado conveniente presupuestar cantidad alguna por los conceptos de posibles aportaciones de otras Administraciones y entidades privadas, por emplear el criterio de prudencia valorativa. Si se producen, se incorporarán por medio del oportuno expediente de generación de crédito, al presupuesto del Instituto Municipal de Deportes.

c) En el Capítulo V, se ha presupuestado la anualidad 2021 de los cánones de las concesiones administrativas derivadas del uso por terceros de las instalaciones deportivas, dependencias e infraestructuras complementarias, concretamente:

- Complejo deportivo Tamaraceite: 109.567,20 euros anuales. Firma del contrato y acta de inicio en el ejercicio 2013.

Código Seguro de verificación: y3K4iBvNmUusbnau/rH6gQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	16/11/2020
	Lidia Esther Dominguez Falcon (Técnico de Asuntos Económicos- LEDF)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/4
 y3K4iBvNmUusbnau/rH6gQ==			



Ref.: LDF

- Complejo deportivo Las Rehojas y piscina municipal León y Castillo: 184.153,08 euros anuales. Firma del contrato y acta de inicio en el ejercicio 2014.
- Complejo deportivo Go Fit: 41.046,60 euros anual. Firma del contrato y acta de inicio en el ejercicio 2015. Adscrito al Instituto en julio 2015.

d) En lo que al Capítulo VII se refiere, se ha consignado en el estado de ingresos, las aportaciones que el propio Ayuntamiento ha estimado conveniente para la ejecución de una serie de inversiones a realizar en este ejercicio. Estos ingresos se reflejan en la aplicación presupuestaria 700.00 – Transferencias de Capital.

e) Los ingresos por Capítulo VIII, se han estimado sobre la base de los reintegros de anticipos concedidos al personal en el ejercicio 2019 y los que se concederán a lo largo del ejercicio 2021, para unos plazos habituales de amortización de 24 meses.

El resumen de los ingresos presupuestados es el siguiente:

INGRESOS				
CAPITULOS	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	PPTO. 2021
3	313	313.00	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	40.000,00
4	400	400.00	Transferencias Corrientes	6.777.915,81
5	550	550.02	Concesiones Administrativas	334.766,88
7	700	700.00	Transferencias de Capital	4.909.953,42
8	831	831.00	Activos Financieros	5.000,00
TOTAL				12.067.636,11

SEGUNDO.- Suficiencia de los créditos de gasto.

En términos generales, en el presente proyecto de presupuesto, se dotan los recursos suficientes para hacer frente a los compromisos y deudas legalmente exigibles, y para el funcionamiento normal de los servicios. El detalle por capítulos es el siguiente:

- a) Gastos de Personal. En el capítulo I se recogen las dotaciones de créditos precisas para hacer frente a los gastos del personal, para una plantilla y que contiene un total de 95 puestos de trabajo.

Adecuación a lo que se recoja al respecto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 y en la restante normativa de aplicación en la materia. En este sentido, se ha previsto un incremento salarial del 0,9%, como adelanto al incremento que se está negociando en el Anteproyecto de la futura Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, por lo cual, este hipotético incremento tendrá carácter de no disponible hasta que se apruebe definitivamente.

- b) Gastos de funcionamiento de los servicios. En el capítulo II se recogen los créditos para cubrir el funcionamiento normal de los servicios, que se pretenden destinar prioritariamente al mantenimiento de las instalaciones deportivas y a la promoción del deporte en el municipio.



Código Seguro de verificación: y3K4iBvNmUusbnu/rH6gQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE) Lidia Esther Dominguez Falcon (Técnico de Asuntos Económicos- LEDF)	FECHA	16/11/2020
ID: FIRMA	afirma.redsara.es y3K4iBvNmUusbnu/rH6gQ==	PÁGINA	2/4



y3K4iBvNmUusbnu/rH6gQ==

2190

Ref.: LDF

- c) Se ha presupuestado en el Capítulo III (Gastos Financieros), además de una previsión de los intereses de demora a abonar ante el posible retraso en el pago de obligaciones en el plazo establecido, las comisiones por el uso del TPV virtual y por gestión de cobros de la cuenta de recaudación de los precios públicos por el alquiler de las instalaciones deportivas adscritas al Instituto.
- d) Cuando se obtenga algún ingreso no afectado que lo permita, la prioridad será dar cobertura a una mayor financiación al Capítulo IV (Transferencias Corrientes).
- e) En relación al Capítulo VI, se han dotado los créditos necesarios para continuar con la prestación de los contratos plurianuales adjudicados en el año 2020, para acometer diversas obras de mejora en las instalaciones deportivas durante el año 2021, así como, si fuera el caso, alguna inversión urgente e inaplazable que tuviera que acometer el Instituto a lo largo del ejercicio 2021.
- f) Activos financieros. Se mantienen los mismos créditos en el Capítulo VIII, al objeto de conceder anticipos de la nómina a los trabajadores del Instituto.
- g) Pasivos financieros. Contempla este Capítulo IX, la anualidad 2021 de la amortización de capital del préstamo a largo plazo concedido por el Ayto. de Las Palmas de Gran Canaria para la financiación de las obligaciones derivadas de las facturas del Instituto Municipal de Deportes acogidas a lo previsto en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

TERCERO.- Endeudamiento previsto.

Con la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y, posteriormente el Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el cual se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores (FFPP), se habilitaba el instrumento necesario para ejecutar un plan de pago a dichos proveedores con, entre otras funciones, la concertación con las entidades locales y las comunidades autónomas de las operaciones de crédito necesarias para el pago de sus obligaciones.

A tal fin, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesiones plenarias de fechas 14 de mayo y 20 de julio de 2012, aprobó la concertación de sendas operaciones de crédito a largo plazo destinadas a la cancelación de deudas con proveedores, estando incluido en dichas operaciones de crédito las deudas con proveedores de los entes dependientes.

Ascendiendo la deuda del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria a 793.841,11 euros y siendo cancelada con dichas operaciones de crédito concertadas por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en fecha 30 de noviembre de 2012, en sesión plenaria celebrada, se aprueba la concesión al organismo de un préstamo a largo plazo para la financiación de las obligaciones derivadas de las facturas de este Instituto acogidas al citado Real Decreto-Ley 4/2012.



<p>Código Seguro de verificación: y3K4iBvNmUusbnu/rH6gQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	16/11/2020
	Lidia Esther Dominguez Falcon (Técnico de Asuntos Económicos- LEDF)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	y3K4iBvNmUusbnu/rH6gQ==	PÁGINA 3/4
 <p>y3K4iBvNmUusbnu/rH6gQ==</p>			2191

Ref.: LDF

En sesión plenaria de 23 de diciembre de 2014 se aprobaron las nuevas condiciones de los préstamos a largo plazo concedidos por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a organismos y entidades dependientes para la financiación de las obligaciones descritas.

A tal fin se ha recogido en el presupuesto 2021, concretamente en el Capítulo IX, la anualidad de la amortización de capital de dicho préstamo, según el cuadro de amortización facilitado por la corporación con las condiciones del mismo. No se prevé en el ejercicio 2021 el reintegro de intereses del citado préstamo.

CUARTO.- Nivelación del presupuesto.

El presente anteproyecto de presupuesto 2021 del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, que se presenta a aprobación, asciende en su estado de gastos e ingresos, a la cantidad de **12.067.636,11 euros**.

Corresponden a ingresos corrientes la cantidad de **7.152.682,69 euros**.
Corresponden a gastos corrientes la cantidad de **7.064.543,93 euros**.

Corresponden a ingresos de capital la cantidad de **4.914.953,42 euros**.
Corresponden a inversiones reales la cantidad de **4.909.953,42 euros**.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital

LA TÉCNICA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
(Resolución nº 119/2018, de 28.02)

Lidia Domínguez Falcón

LA GERENTE DEL IMD
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)

Leticia López Estrada



<p>Código Seguro de verificación: y3K4iBvNmUusbnu/rH6gQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	16/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	y3K4iBvNmUusbnu/rH6gQ==	PÁGINA 4/4
 y3K4iBvNmUusbnu/rH6gQ==			

2192



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes

INFORME DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA



2193

ASUNTO: Transferencias previstas para ese Organismo Autónomo en el proyecto de presupuesto para 2021 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

El anteproyecto del presupuesto para el ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria recoge, al día de la fecha, la siguiente previsión de consignación presupuestaria con destino al Instituto Municipal de Deportes, con el detalle que a continuación se indica:

Denominación	Aplicación presupuestaria	Importe en euros
Transferencias corrientes a los organismos autónomos de la Entidad Local	05.1.41/340.00/410.00	6.777.915,81 €
Transferencias de capital a los organismos autónomos de la Entidad Local	05.1.41/340.00/710.00	4.909.953,42 €

Las Palmas de Gran Canaria,



**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

Heliodora Garvía Arrogante

Instituto Municipal de Deportes

C/ León y Castillo nº 270, 2ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es



Código Seguro de verificación: D7rXK4F2TyY9Xt+3oZG6pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	06/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	D7rXK4F2TyY9Xt+3oZG6pQ==	PÁGINA 1/1
 D7rXK4F2TyY9Xt+3oZG6pQ==			

2194

DOCUMENTACIÓN ANEXA:

- INFORME SOBRE BENEFICIOS FISCALES.
- CUADRO DE AMORTIZACIÓN DEL PRÉSTAMO CONCEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO A 31.10.2020.
- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019.
- AVANCES DE LA LIQUIDACIÓN A 31.12.2020



INFORME SOBRE BENEFICIOS FISCALES



Ref.: LDF

ASUNTO: INFORME SOBRE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES Y SU INCIDENCIA EN LOS INGRESOS.

El Instituto Municipal de Deportes, en calidad de organismo autónomo local, con personalidad jurídica propia y dotado de patrimonio independiente afecto a sus fines específicos, y sin perjuicio de las facultades de tutela del Ayuntamiento, le corresponden, la organización y administración de los servicios que se le encomienden.

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto Municipal de Deportes cuenta entre otros con los siguientes recursos económicos:

1. Las aportaciones del Ayuntamiento con cargo a sus presupuestos.
2. Las subvenciones que aporten entidades y organismos de carácter oficial o particular.
3. Los ingresos que se pueden obtener por la utilización de los servicios que preste.
4. Los rendimientos obtenidos a través de los productos de su patrimonio.
5. Los que se puedan atribuir de conformidad con la normativa vigente.

Entre las competencias que tiene este organismo y que tendrán incidencia en la previsión de ingresos en los presupuestos del ejercicio 2021, es la aplicación de la nueva ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por la utilización de las instalaciones deportivas municipales (BOP núm. 115, 23-9-19), en cuyos artículos 8 y 9 se especifican las exenciones y las bonificaciones de aplicación.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital

LA GERENTE DEL IMD
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)

Leticia López Estrada

Código Seguro de verificación:5eKYvkq9vozP8UZQVAjZxg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	16/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5eKYvkq9vozP8UZQVAjZxg==	PÁGINA 1/1



5eKYvkq9vozP8UZQVAjZxg==



2197

**CUADRO AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO
CONCEDIDO POR
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**



liquidez

CONDICIONES	
Normativa	
Capital inicial	793.841,11
Amortización ya realizada	24.807,53
Capital a amortizar	769.033,58
Diferencial	1,210%
Trimestral	0,083%
Carrencia	0
Pagos anuales	4
Cuotas de amortización	37
	de igual cuantía

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

n	periodo		i	ppto. mes anterior	interés	amortización	cuota	pendiente	amortizado	año	Intereses	Amortización
	inicio	fin										
1	30/09/2014	31/12/2014	1,293%	769.033,56	2.541,14	20.784,69	23.325,83	748.248,89	20.784,69	2014	2.541,14	20.784,69
2	31/12/2014	31/03/2015	1,293%	748.248,89	2.418,71	20.784,69	23.203,41	727.464,20	41.569,38			
3	31/03/2015	30/06/2015	1,293%	727.464,20	2.377,66	20.784,69	23.162,35	706.679,51	62.354,07			
4	30/06/2015	30/09/2015	1,293%	706.679,51	2.335,10	20.784,69	23.119,80	685.894,81	83.138,77			
5	30/09/2015	31/12/2015	1,293%	685.894,81	2.266,43	20.784,69	23.051,12	665.110,12	103.923,48	2015	9.397,90	83.138,77
6	31/12/2015	31/03/2016	1,293%	665.110,12	2.173,88	20.784,69	22.958,55	644.325,43	124.708,15			
7	31/03/2016	30/06/2016	1,293%	644.325,43	2.105,92	20.784,69	22.890,62	623.640,75	145.492,84			
8	30/06/2016	30/09/2016	1,293%	623.640,75	2.060,39	20.784,69	22.845,08	602.758,08	166.277,53			
9	30/09/2016	31/12/2016	1,293%	602.758,08	1.991,71	20.784,69	22.776,40	581.971,37	187.082,22	2016	8.331,87	83.138,77
10	31/12/2016	31/03/2017	1,293%	581.971,37	1.881,22	20.784,69	22.686,91	561.186,68	207.846,91			
11	31/03/2017	30/06/2017	1,293%	561.186,68	1.834,19	20.784,69	22.618,86	540.401,69	228.631,60			
12	30/06/2017	30/09/2017	1,293%	540.401,99	1.785,67	20.784,69	22.570,36	519.617,29	249.416,30			
13	30/09/2017	31/12/2017	1,293%	519.617,29	1.716,99	20.784,69	22.501,69	498.832,60	270.200,99	2017	7.218,07	83.138,77
14	31/12/2017	31/03/2018	1,293%	498.832,60	1.612,48	20.784,69	22.397,17	478.047,91	290.985,68			
15	31/03/2018	30/06/2018	1,293%	478.047,91	1.562,46	20.784,69	22.347,15	457.263,22	311.770,37			
16	30/06/2018	30/09/2018	1,293%	457.263,22	1.510,95	20.784,69	22.295,04	436.478,53	332.555,06			
17	30/09/2018	31/12/2018	1,293%	436.478,53	1.442,27	20.784,69	22.226,98	415.693,84	353.339,75	2018	6.128,16	83.138,77
18	31/12/2018	31/03/2019	1,293%	415.693,84	1.343,73	20.784,69	22.128,42	394.909,15	374.124,44			
19	31/03/2019	30/06/2019	1,293%	394.909,15	1.290,73	20.784,69	22.075,42	374.124,46	394.909,14			
20	30/06/2019	30/09/2019	1,293%	374.124,46	1.236,23	20.784,69	22.020,92	353.339,77	415.693,83			
21	30/09/2019	31/12/2019	1,293%	353.339,77	1.167,55	20.784,69	21.952,24	332.555,08	436.478,52	2019	5.036,24	83.138,77
22	31/12/2019	31/03/2020	1,293%	332.555,08	1.085,93	20.784,69	21.871,62	311.770,39	457.263,21			
23	31/03/2020	30/06/2020	1,293%	311.770,39	1.019,00	20.784,69	21.803,69	290.985,70	478.047,90			
24	30/06/2020	30/09/2020	1,293%	290.985,70	961,51	20.784,69	21.746,21	270.201,01	498.832,59			
25	30/09/2020	31/12/2020	1,293%	270.201,01	892,63	20.784,69	21.677,53	249.416,32	519.617,28	2020	3.960,27	83.138,77
26	31/12/2020	31/03/2021	1,293%	249.416,32	806,24	20.784,69	21.599,93	228.631,62	540.401,98			
27	31/03/2021	30/06/2021	1,293%	228.631,62	747,26	20.784,69	21.531,95	207.846,93	561.186,67			
28	30/06/2021	30/09/2021	1,293%	207.846,93	686,80	20.784,69	21.471,49	187.082,24	581.971,36			
29	30/09/2021	31/12/2021	1,293%	187.082,24	618,12	20.784,69	21.402,61	166.277,55	602.758,05	2021	2.858,41	83.138,77
30	31/12/2021	31/03/2022	1,293%	166.277,55	537,49	20.784,69	21.322,18	145.492,86	623.540,74			
31	31/03/2022	30/06/2022	1,293%	145.492,86	475,53	20.784,69	21.260,22	124.708,18	644.325,43			
32	30/06/2022	30/09/2022	1,293%	124.708,18	412,08	20.784,69	21.196,77	103.923,49	665.110,12			
33	30/09/2022	31/12/2022	1,293%	103.923,49	343,40	20.784,69	21.128,06	83.138,80	685.894,61	2022	1.766,50	83.138,77
34	31/12/2022	31/03/2023	1,293%	83.138,80	268,75	20.784,69	21.053,44	62.354,10	706.679,51			
35	31/03/2023	30/06/2023	1,293%	62.354,10	203,80	20.784,69	20.988,49	41.569,41	727.464,20			
36	30/06/2023	30/09/2023	1,293%	41.569,41	137,36	20.784,69	20.922,05	20.784,72	748.248,89			
37	30/09/2023	31/12/2023	1,293%	20.764,72	68,68	20.784,69	20.853,37	0,03	769.033,55	2023	678,58	83.138,77
											47.921,16	769.033,58



2199

216
205

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO

A

31.10.2020



2200

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

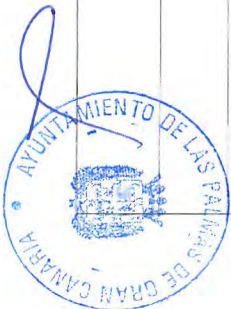
Fecha Obtención 16/11/2020 12:58:54

Pág. 1

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
31300		INGRESOS POR TASAS DE SERVICIOS DEPORTIVOS	90.000,00		90.000,00								-90.000,00
38900		REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS				4.159,38		4.159,38		4.159,38	100,00		4.159,38
39300		INTERESES DE DEMORA.				18,65		18,65		18,65	100,00		18,65
40000		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.443.066,35		6.443.066,35	1.584.340,16	24,59	1.584.340,16		1.584.340,16	100,00		-4.858.726,19
46100		TRANSF. CTES. DEL CABILDO DE GRAN CANARIA											
47001		SUBVENCIONES EMPRESAS PRIVADAS. OTRAS											
55002		CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	334.766,88		334.766,88	73.430,07	21,93	73.430,07		73.430,07	100,00		-261.336,81
		Total de operaciones corrientes:	6.867.833,23		6.867.833,23	1.661.948,26	24,20	1.661.948,26		1.661.948,26	100,00		-5.205.884,97
70000		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.744.802,88		4.744.802,88	266.855,66	5,62	266.855,66		266.855,66	100,00		-4.477.947,22
76100		DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.											
83100		REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A L/P	5.000,00		5.000,00								-5.000,00
		Total de operaciones de capital:	4.749.802,88		4.749.802,88	266.855,66	5,62	266.855,66		266.855,66	100,00		-4.482.947,22
		Suma	11.617.636,11		11.617.636,11	1.928.803,92	16,60	1.928.803,92		1.928.803,92	100,00		-9.688.832,19

2201



2202



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 16/11/2020 12:58:54

Pág. 1

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
10100	340		RETRIBUCIONES BÁSICAS	70.603,24		70.603,24	47.904,25	47.904,25		47.904,25		22.698,99
10900	340		PERSONAL DIRECTIVO									
			ADECUACIÓN 0,25%	2.118,09		2.118,09						2.118,09
			REMUNERACIÓN PERSONAL DIRECTIVO									
12000	340		SUELDOS DEL GRUPO A1.	59.712,00		59.712,00						59.712,00
12001	340		SUELDOS DEL GRUPO A2.	51.710,52		51.710,52						51.710,52
12003	340		SUELDOS DEL GRUPO C1.	15.184,76		15.184,76						15.184,76
12004	340		SUELDOS DEL GRUPO C2.	7.327,60		7.327,60						7.327,60
12005	342		SUELDOS DEL GRUPO E.									
12006	340		TRIENIOS.	11.559,60		11.559,60						11.559,60
12006	342		TRIENIOS.									
12007	340		RETRI. B. PREVISIÓN PAGOS DE SENTENCIAS JURÍDICOS C. ADMTVO.									
12007	342		RETRI. B. PREVISIÓN PAGOS DE SENTENCIAS JURÍDICO C.ADMTVO.									
12010	340		ATRASOS 50% PAGA EXTRA EJERCICIO 2012 FUNCIONARIOS									
12010	342		ATRASOS 50% PAGA EXTRA EJERCICIO 2012 FUNCIONARIOS									
12100	340		COMPLEMENTO DE DESTINO.	52.339,65		52.339,65						52.339,65
12100	342		COMPLEMENTO DE DESTINO.									
12101	340		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	111.017,34	-42.000,00	69.017,34						69.017,34
12101	342		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.									
12103	340		OTROS COMPLEMENTOS.	14.351,68		14.351,68						14.351,68
12103	342		OTROS COMPLEMENTOS.									
12106	340		COMPLEMENTO PERSONAL TRANSITORIO									
12106	342		COMPLEMENTO PERSONAL TRANSITORIO	225,12		225,12	18,76	18,76		18,76		206,36
12900	340		PERSONAL FUNCIONARIO. ADECUACIÓN INCREMENTOS SALARIALES	10.350,87		10.350,87						10.350,87
			Suma	406.500,47	-42.000,00	364.500,47	47.923,01	47.923,01		47.923,01		316.577,46

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 16/11/2020 12:58:54
 Pág. 2

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13000	340		RETRIBUCIONES BASICAS	19.299,96		19.299,96	16.048,03	16.048,03		16.048,03		3.251,93
13000	342		RETRIBUCIONES BÁSICAS.	118.174,56		118.174,56	79.164,19	79.164,19		79.164,19		39.010,37
13001	340		HORAS EXTRAORDINARIAS				278,60	278,60		278,60		-278,60
13001	342		HORAS EXTRAORDINARIAS									3.005,84
13002	340		OTRAS REMUNERACIONES	20.040,24		20.040,24	17.034,40	17.034,40		17.034,40		3.005,84
13002	342		OTRAS REMUNERACIONES.	134.305,44		134.305,44	101.698,38	101.698,38		101.698,38		32.607,06
13003	340		ATRASOS 50% PAGA EXTRA EJERCICIO 2012 LABORALES FIJOS									
13003	342		ATRASOS 50% PAGA EXTRA EJERCICIO 2012 LABORALES FIJOS									
13100	340		REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	137.591,23		137.591,23	29.037,19	29.037,19		29.037,19		108.554,04
13100	342		REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	514.436,86		514.436,86	116.690,80	116.690,80		116.690,80		397.746,06
13101	340		ATRASOS 50% PAGA EXTRA EJERCICIO 2012 LABORALES TEMPORALES									
13101	342		ATRASOS 50% PAGA EXTRA EJERCICIO 2012 LABORALES TEMPORALES									
13300	340		REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	369.371,40	42.000,00	411.371,40	483.765,55	483.765,55		483.765,55		-72.394,15
13300	342		REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	554.954,52		554.954,52	404.597,82	404.597,82		404.597,82		150.356,70
13500	340		CPT LABORALES INDEFINIDOS OCUPANDO PLAZA FUNCIONARIO	5.699,16		5.699,16	4.076,85	4.076,85		4.076,85		1.622,31
13600	340		CGR PERSONAL LABORAL IMD	26.712,00		26.712,00	20.844,41	20.844,41		20.844,41		5.867,59
13600	342		CGR PERSONAL LABORAL IMD	5.853,12		5.853,12	487,76	487,76		487,76		5.365,36
13900	340		PERSONAL LABORAL.ADECUACIÓN INCREMENTOS SALARIALES	16.448,20		16.448,20						16.448,20
13900	342		PERSONAL LABORAL.ADECUACIÓN INCREMENTOS SALARIALES	40.331,27		40.331,27						40.331,27
Suma				2.369.718,43		2.369.718,43	1.321.646,99	1.321.646,99		1.321.646,99		1.048.071,44



10206



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 16/11/2020 12:58:54
 Pág. 3

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
15100	342		GRATIFICACIÓN FUNCIONARIOS									
16000	340		SEGURIDAD SOCIAL	283.913,08		283.913,08	155.623,99	155.623,99		155.623,99		128.289,09
16000	342		SEGURIDAD SOCIAL.	439.977,90	-5.328,60	434.649,30	176.788,66	176.788,66		176.788,66		257.860,64
16001	340		SEGURIDAD SOCIAL ATRASOS 50% PAGA EXTRA EJERCICIO 2012									
16001	342		SEGURIDAD SOCIAL ATRASOS 50% PAGA EXTRA EJERCICIO 2012									
16002	340		CUOTAS SOCIALES. ABONO 33% PDTE. POR ANUL. RPT 2014									
16002	342		CUOTAS SOCIALES. ABONO 33% PDTE. POR ANUL. RPT 2014									
16003	340		CUOTAS SOCIALES. ADECUACIÓN INCREMENTOS SALARIALES	8.517,39		8.517,39						8.517,39
16003	342		CUOTAS SOCIALES. ADECUACIÓN INCREMENTOS SALARIALES	13.199,34		13.199,34						13.199,34
16008	340		ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA.	5.180,58		5.180,58						5.180,58
16096	340		CUOTAS SOCIALES. INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO									
16200	340		FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.									
16200	342		FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.									
16205	342		SEGUROS.	4.970,56		4.970,56	4.970,56	4.970,56		4.970,56		
16208	340		AYUDA ESCOLAR LABORALES	6.000,00		6.000,00	3.137,22	3.137,22		3.137,22		2.862,78
16208	342		AYUDA ESCOLAR LABORALES	12.000,00		12.000,00	2.247,74	2.247,74		2.247,74		9.752,26
16210	340		AYUDAS BAREMADAS LABORALES	8.000,00		8.000,00	3.493,34	3.493,34		3.493,34		4.506,66
16210	342		AYUDAS BAREMADAS LABORALES	19.449,35		19.449,35	3.945,50	3.945,50		3.945,50		15.503,85
16211	340		PREMIOS, PERM. Y JUB. LABORALES									
			Suma	3.170.926,63	-5.328,60	3.165.598,03	1.671.854,00	1.671.854,00		1.671.854,00		1.493.744,03

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 16/11/2020 12:58:54
 Pág. 4

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
16211	342		PREMIOS, PERM. Y JUB. LABORALES									
20200	340		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.									
20200	341		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.									
20200	342		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.									
20400	341		ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.									
20400	342		ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	33.634,92	-6.250,00	27.384,92						27.384,92
20500	341		ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES.									
20500	342		ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES.	10.000,00		10.000,00						10.000,00
20596	342		ARREND. DE MOBILIARIO Y ENSERES. INDEMN. POR REVISIÓN DE OFI				1.660,64	1.660,64		1.660,64		-1.660,64
20600	340		ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	1.500,00		1.500,00						1.500,00
20800	342		ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.									
21000	342		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.									
21200	342		REPAR., MANTEN., Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC.	369.456,59	-42.231,84	327.224,75	54.846,06	49.335,56		49.335,56	5.510,50	272.378,69
21296	342		EDIFICIOS Y OTRAS CONST.. INDEMNIZACIÓN POR REVISIÓN DE OFIC									
21300	342		REPAR., MANTEN. Y CONSERV. MAQUIN., INSTAL. TÉCNICAS Y UTIL	2.975,00		2.975,00	3.241,65	3.241,65		3.241,65		-266,65
21396	342		MAQUIN. INST. TÉC. Y UTILLAJE INDEMN. POR REVISIÓN DE OFICIO									
21500	340		REPAR., MANTEN. Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO									
Suma				3.588.493,14	-53.810,44	3.534.682,70	1.731.602,35	1.726.091,85		1.726.091,85	5.510,50	1.803.080,35



2206



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 16/11/2020 12:58:54

Pág. 5

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
21500	342		REPAR., MANTEN. Y CONSERV. MOBILIARIO	19.906,54		19.906,54	13.590,17	13.590,17		13.590,17		6.316,37
21600	340		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				1.854,69	1.854,69		1.854,69		-1.854,69
22000	340		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.630,00		2.630,00	379,59	379,59		379,59		2.250,41
22002	340		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	3.988,32		3.988,32	925,10	925,10		925,10		3.063,22
22096	340		MATERIAL DE OFICINA. INDEMNIZACIÓN POR REVISIÓN DE OFICIO									
22103	342		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	8.074,77		8.074,77	1.457,92	1.457,92		1.457,92		6.616,85
22104	341		VESTUARIO.									12.780,00
22104	342		VESTUARIO.	12.780,00		12.780,00						
22106	340		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.				17.333,17	17.333,17		17.333,17		-17.333,17
22106	342		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.									
22110	342		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	26.225,10		26.225,10	21.627,50	21.627,50		21.627,50		4.597,60
22196	341		SUMINISTROS. INDEMNIZACIÓN POR REVISIÓN DE OFICIO									
22196	342		SUMINISTROS. INDEMNIZACIÓN POR REVISIÓN DE OFICIO									
22199	340		OTROS SUMINISTROS.				15.523,89	15.523,89		15.523,89		-15.523,89
22199	341		OTROS SUMINISTROS.	11.770,00		11.770,00	7.578,38	7.578,38		7.578,38		4.191,62
22199	342		OTROS SUMINISTROS.				4.253,25	4.253,25		4.253,25		-4.253,25
22200	340		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	21.500,00		21.500,00						21.500,00
22296	340		SERV. TELECOMUN. INDEMNIZACIONES POR REVISIÓN DE OFICIO									
22300	340		GASTOS DE TRANSPORTES	10.000,00		10.000,00	3.558,10	3.558,10		3.558,10		6.441,90
22300	341		GASTOS DE TRANSPORTES	18.283,22	-5.000,00	13.283,22	5.540,37	5.540,37		5.540,37		7.742,85
22396	341		TRANSPORTES. INDEMNIZACIÓN POR REVISIÓN DE OFICIO				2.455,65	2.455,65		2.455,65		-2.455,65
			Suma	3.723.651,09	-58.810,44	3.664.840,65	1.827.680,13	1.822.169,63		1.822.169,63	5.510,50	1.837.160,52

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 16/11/2020 12:58:54

Pág. 6

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22401	342		PRIMAS DE SEGUROS (VEHÍCULOS)									
22500	340		TRIBUTOS ESTATALES.				68,10	68,10		68,10		-68,10
22601	340		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.				353,10	353,10		353,10		-353,10
22601	341		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22602	340		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.				27.737,49	27.445,78		27.445,78	291,71	-27.737,49
22602	341		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	188.560,00		188.560,00	98.370,03	88.282,40		88.282,40	10.087,63	90.189,97
22602	342		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.				2.722,07	2.722,07		2.722,07		-2.722,07
22603	340		PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.									
22604	340		JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	9.712,42		9.712,42	9.305,01	9.305,01		9.305,01		407,41
22607	340		OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS				9.012,34	9.012,34		9.012,34		-9.012,34
22609	341		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	58.000,00		58.000,00	2.752,56	2.752,56		2.752,56		55.247,44
22696	340		GASTOS DIVERSOS. INDEMNIZACIONES POR REVISIÓN DE OFICIO									
22696	341		GASTOS DIVERSOS. INDEMNIZACIONES POR REVISIÓN DE OFICIO				40.513,44	40.513,44		40.513,44		-40.513,44
22696	342		GASTOS DIVERSOS. INDEMNIZACIONES POR REVISIÓN DE OFICIO									
22699	340		OTROS GASTOS DIVERSOS				80,39	79,41		79,41	0,98	-80,39
22699	341		OTROS GASTOS DIVERSOS	11.770,00		11.770,00	6.963,03	3.921,55		3.921,55	3.041,48	4.806,97
22699	342		OTROS GASTOS DIVERSOS				54,26	54,26		54,26		-54,26
22700	340		LIMPIEZA Y ASEO.				8.431,60	8.431,60		8.431,60		-8.431,60
22700	342		LIMPIEZA Y ASEO.				7.617,33	7.617,33		7.617,33		-7.617,33
22701	341		SEGURIDAD.									
22701	342		SEGURIDAD.									
22706	340		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.				14.065,89	14.065,89		14.065,89		-14.065,89
Suma				3.994.693,51	-58.810,44	3.935.883,07	2.055.726,77	2.036.794,47		2.036.794,47	18.932,30	1.880.156,30





INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 16/11/2020 12:58:54

Pág. 7

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22706	341		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.									
22706	342		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.									
22707	340		TRABAJOS REALIZADOS POR O. EMPR Y P..ACTIV. DE FORMACIÓN									
22709	342		TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	1.014.300,00		1.014.300,00	780.063,00	774.000,34		774.000,34	6.062,66	234.237,00
22710	341		TRABAJOS DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	194.205,94		194.205,94						194.205,94
22790	341		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.									
22791	340		SERVICIOS TECNOLÓGICOS EXTERNOS				6.099,00	6.099,00		6.099,00		-6.099,00
22796	340		TRABAJOS REALIZADOS POR O. EMP. Y P. INDEM. POR REV. OFICIO									
22796	341		TRABAJOS REALIZADOS POR O. EMP. Y P. INDEM. POR REV. OFICIO				15.125,66	15.125,66		15.125,66		-15.125,66
22796	342		TRABAJOS REALIZADOS POR O. EMP. Y P. INDEM. POR REV. OFICIO				1.695,89	1.695,89		1.695,89		-1.695,89
22799	340		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.				8.132,00	7.600,00		7.600,00	532,00	-8.132,00
22799	341		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.									
22799	342		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	41.859,10		41.859,10	31.620,67	30.211,23		30.211,23	1.409,44	10.238,43
23000	340		DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.									
23010	340		DEL PERSONAL DIRECTIVO.									
23100	340		DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	100,00		100,00						100,00
23110	340		DEL PERSONAL DIRECTIVO.	100,00		100,00						100,00
Suma				5.245.258,55	-58.810,44	5.186.448,11	2.898.462,99	2.871.526,59		2.871.526,59	26.936,40	2.287.985,12

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 16/11/2020 12:58:54

Pág. 8

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
23120	340		LOCOMOCIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.									
23120	342		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.									
23300	340		OTRAS INDEMNIZACIONES.									
23300	912		OTRAS INDEMNIZACIONES.		11.250,00	11.250,00	3.000,00	1.800,00		1.800,00	1.200,00	8.250,00
31000	340		INTERESES.									
35200	340		INTERESES DE DEMORA	1.000,00	5.328,60	6.328,60	6.629,63	5.612,84		5.612,84	1.016,79	-301,03
35900	340		OTROS GASTOS FINANCIEROS.	1.300,00		1.300,00						1.300,00
48900	341		OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	562.135,92	14.231,84	576.367,76	31.171,51	31.171,51		31.171,51		545.196,25
48901	341		CLUB VOLEIBOL JAV OLÍMPICO	74.000,00		74.000,00	74.000,00	74.000,00		74.000,00		
48902	341		CLUB BALONCESTO ISLAS CANARIAS	35.000,00		35.000,00						35.000,00
48903	341		UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE (DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA)	20.000,00		20.000,00						20.000,00
48904	341		UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE (DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA)	35.000,00		35.000,00						35.000,00
48905	341		CLUB HOCKEY MOLINA SPORT	25.000,00		25.000,00						25.000,00
48906	341		ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE MINUSVÁLIDOS ECONY	31.000,00		31.000,00						31.000,00
48907	341		CD GÁLDAR COHESAN DE FÚTBOL SALA									
48908	341		CLUB DE FÚTBOL UNIÓN VIERA	15.000,00		15.000,00						15.000,00
48909	341		RALLY ISLAS CANARIAS	60.000,00		60.000,00						60.000,00
48910	341		FIESTAS FUNDACIONALES-REGATA VELA LATINA	12.000,00		12.000,00						12.000,00
48911	341		FIESTAS FUNDACIONALES-LUCHA CANARIA	3.000,00		3.000,00						3.000,00
48912	341		FIESTAS FUNDACIONALES-LUCHA GARROTE	3.000,00		3.000,00						3.000,00
48915	341		FESTIVAL INTERNACIONAL DE GIMNASIA GENERAL BLUME	4.000,00		4.000,00						4.000,00
Suma				6.126.694,47	-28.000,00	6.098.694,47	3.013.264,13	2.984.110,94		2.984.110,94	29.153,19	3.085.430,34





INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 16/11/2020 12:58:54

Pág. 9

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
48914	341		TORNEO ITF-CIUDAD LPGC									
48915	341		CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC	30.000,00	18.000,00	48.000,00						48.000,00
48916	341		24 HORAS RUN	5.000,00		5.000,00						5.000,00
48917	341		BESTIAL RACE									
48918	341		CORRIENDO POR VEGUETA	5.000,00		5.000,00						5.000,00
48919	341		CAMPEONATO DE FUTBOL PLAYA									
48920	341		TORNEO BENÉFICO DE GOLF CIUDAD LPGC	3.000,00		3.000,00						3.000,00
48921	341		LPA CITY TRAIL	10.000,00		10.000,00						10.000,00
48922	341		BINTER NIGHT RUN LPGC	18.000,00		18.000,00						18.000,00
48923	341		METRÓPOLIS TRAIL									
48924	341		NOCTURNO NATACIÓN CIUDAD DE LPGC									
48925	341		SUMMER RUN-CARRERA DE LA MUJER									
48926	341		TORNEO INTERNACIONAL DE FÚTBOL JUVENIL-COPA DEL ATLÁNTICO									
48927	341		CLUB DE LUCHA SANTA RITA (femenino)	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00		15.000,00		
48928	341		T-CLASSICS NATACIÓN	10.000,00		10.000,00						10.000,00
48929	341		MEMORIAL DE JUDO SANTIAGO OJEDA	10.000,00		10.000,00						10.000,00
48930	341		ESCUELA DE LUCHA SANTA RITA	12.000,00		12.000,00						12.000,00
48931	341		TORNEO ITF BEACHTENIS GRAN CANARIA 2020	10.000,00		10.000,00						10.000,00
48932	341		ESCUELA DE LUCHA GUANARTEME	12.000,00		12.000,00						12.000,00
48933	341		CLUB NATACIÓN LAS PALMAS									
48934	341		FEDERACION INSULAR DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES	14.000,00		14.000,00						14.000,00
48935	341		FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA									
			Suma	6.280.694,47	-10.000,00	6.270.694,47	3.028.264,13	2.999.110,94		2.999.110,94	29.153,19	3.242.430,34

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 16/11/2020 12:58:54
 Pág. 10

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
48936	341		FEDERACIÓN INSULAR LUCHA CANARIA									
48937	341		FEDERACIÓN DE LUCHA GARROTE CANARIO									
48938	341		VII CONGRESO GESTIÓN DEL DEPORTE Y LA ACTIV. FÍSICA EN CANAR	15.000,00		15.000,00						15.000,00
48939	341		ITF 15000% CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		10.000,00	10.000,00						10.000,00
48940	341		CLUB VOLEIBOL SAYRE MAISER CANARIA	15.000,00		15.000,00						15.000,00
48941	341		TRANSGRANCANARIA	30.000,00		30.000,00						30.000,00
48942	341		AFL CANARIAS	25.000,00		25.000,00						25.000,00
48943	341		GRAN CANARIA PRO-AM2020 LPGC	18.000,00		18.000,00						18.000,00
48944	341		CARRERA POPULAR A TEROR	10.000,00		10.000,00						10.000,00
48945	341		CARRERA DE LAS EMPRESAS	10.000,00		10.000,00						10.000,00
48946	341		V CARRERA CAMINATA GRAN PINK RUN	10.000,00		10.000,00						10.000,00
48947	341		PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY FUN RUN	10.000,00		10.000,00						10.000,00
48948	341		MEDIA MARATON 5K&10K	8.000,00		8.000,00						8.000,00
48949	341		CARRERA INFANTIL SUPER AGENTES KIDS	5.000,00		5.000,00						5.000,00
48950	341		IV EDICIÓN PASOS POR LA VIDA	3.000,00		3.000,00						3.000,00
48951	341		RALLY ISLA DE GRAN CANARIA	6.000,00		6.000,00						6.000,00
48952	341		CONCENTRACIÓN DE BALONCESTO AFICIONADO (LBA)	6.000,00		6.000,00						6.000,00
48953	341		GRAN CANARIA SUMMER CHALLENGE									
48954	341		ASESORAMIENTO DEPORTIVO EN PARQUES DEPORTIVOS	30.000,00		30.000,00						30.000,00
48955	341		JORNADAS SOBRE IMPACTO VIOLENCIA EN EL DEPORTE	8.000,00		8.000,00						8.000,00
48956	341		CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SIN BARRERAS	6.000,00		6.000,00						6.000,00
Suma				6.495.694,47		6.495.694,47	3.028.264,13	2.999.110,94		2.999.110,94	29.153,19	3.467.430,34



2211



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 16/11/2020 12:58:54

Pág. 11

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
48957	341		CAMPEONATO DE ESPAÑA HOCKEY SALA JUVENIL FEMENINO									
48958	341		MADNESS	10.000,00		10.000,00						10.000,00
48959	341		GIVE ME THE MONEY	10.000,00		10.000,00						10.000,00
48960	341		VII STAGE GIMNASIO HERMANOS CORUÑA	10.000,00		10.000,00						10.000,00
48961	341		COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	10.000,00		10.000,00						10.000,00
48962	341		WERDUM BOXING EVENT	6.000,00		6.000,00						6.000,00
48963	341		FUERZA Y HONOR									
48964	341		TORNEO INTERNACIONAL PEPSI DIVING CUP	15.000,00		15.000,00						15.000,00
48965	341		OPEN REGIONAL DE NATACIÓN	15.000,00		15.000,00						15.000,00
48966	341		CONCENTRACIÓN NACIONAL JUGADORES PALA PLAYA	5.000,00		5.000,00						5.000,00
48967	341		TORNEO INTERNACIONAL SOFTBOL FAST PITCH	8.000,00		8.000,00						8.000,00
48968	341		SURFING DAY	6.000,00		6.000,00						6.000,00
48969	341		TEMPORADA 2019 VELA LATINA CANARIA									
48970	341		XII TROFEO ARMADA ESPAÑOLA DE CRUCEROS	5.000,00		5.000,00						5.000,00
48971	341		ESCUELA DE AJEDREZ	12.000,00		12.000,00						12.000,00
48972	341		ESCUELA DE LUCHA ATINDAMANA	12.000,00		12.000,00						12.000,00
48973	341		ESCUELA DE LUCHA ADARGOMA	12.000,00		12.000,00						12.000,00
48974	341		C.V. SAN ROQUE EL BATAN	15.000,00		15.000,00						15.000,00
48975	341		PROYECTO EL GOLF ES COSA DE NIÑOS	6.000,00		6.000,00						6.000,00
48976	341		PROYECTO BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6.000,00		6.000,00						6.000,00
48977	341		SLAM ARENAS	12.000,00		12.000,00						12.000,00
48978	341		PROYECTO BALONCESTO INCLUSIVO	6.000,00		6.000,00						6.000,00
Suma				6.676.694,47		6.676.694,47	3.028.264,13	2.999.110,94		2.989.110,94	29.153,19	3.648.430,34

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 16/11/2020 12:58:54
Pág. 12

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
48979	341		ITF WORLD TENIS TOUR DISA LAS PALMAS DE G.C.	15.000,00		15.000,00						15.000,00
48980	341		STAGE JUDO SOLIDARIO	6.000,00		6.000,00						6.000,00
48981	341		OPEN LPA SURF CITY	15.000,00		15.000,00						15.000,00
48982	341		WIN FOR CITY	10.000,00		10.000,00						10.000,00
48983	341		V COP XX CANARIA SURFSKI	3.000,00		3.000,00						3.000,00
48984	341		ESCUELA DE BARQUILLOS VELA LATINA	6.000,00		6.000,00						6.000,00
48985	341		II COPA SUP RACE	3.000,00		3.000,00						3.000,00
48986	341		ESCUELA DE NATACIÓN INCLUSIVA	30.000,00		30.000,00						30.000,00
48987	341		CLUB VOLEIBOL HEIDELBERG	15.000,00		15.000,00						15.000,00
Total de operaciones corrientes:				6.779.694,47		6.779.694,47	3.028.264,13	2.999.110,94		2.999.110,94	29.153,19	3.751.430,34
60900	342		OBRAS DE INVERSIONES									
61000	340		INVERSIONES EN TERRENOS									
61000	342		INVERSIONES EN TERRENOS									
61900	342		OTRAS INVERS. DE REPOS. EN INFRAEST. Y B. DESTINADAS USO GEN	4.744.802,88		4.744.802,88	1.153.672,61	1.127.811,15		1.127.811,15	25.861,46	3.591.130,27
61996	342		O. INVER DE REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. INDEMN. REV. OF									
62200	342		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.				43.161,49	43.161,49		43.161,49		-43.161,49
62300	342		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				27.641,68	27.641,68		27.641,68		-27.641,68
62400	342		ELEMENTOS DE TRANSPORTE									
62500	340		MOBILIARIO				1.070,00	1.070,00		1.070,00		-1.070,00
62500	341		MOBILIARIO				16.047,86	14.998,00		14.998,00	1.049,86	-16.047,86
62500	342		MOBILIARIO				29.973,02	29.973,02		29.973,02		-29.973,02
62600	340		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				15.606,72	15.606,72		15.606,72		-15.606,72
Suma				11.524.497,35		11.524.497,35	4.315.437,51	4.259.373,00		4.259.373,00	56.064,51	7.209.059,84

2213



ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación CONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
101	RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL DIRECTIVO	70.603,24		70.603,24	47.904,25	47.904,25		47.904,25		22.698,99
109	ADECUACIÓN 1% REMUNERACIÓN PERSONAL DIRECTIVO	2.118,09		2.118,09						2.118,09
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	145.494,48		145.494,48						145.494,48
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	177.933,79	-42.000,00	135.933,79	18,76	18,76		18,76		135.915,03
129	PERSONAL FUNCIONARIO. ADECUACIÓN 1% REMUN. 2017	10.350,87		10.350,87						10.350,87
130	LABORAL FIJO.	291.820,20		291.820,20	214.223,60	214.223,60		214.223,60		77.596,60
131	LABORAL TEMPORAL.	652.028,09		652.028,09	145.727,99	145.727,99		145.727,99		506.300,10
133	REMUNERACIÓN PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	924.325,92	42.000,00	966.325,92	888.363,37	888.363,37		888.363,37		77.962,55
135	CPT LABORALES INDEFINIDOS OCUPANDO PLAZA FUNCIONARIO	5.699,16		5.699,16	4.076,85	4.076,85		4.076,85		1.622,31
136	CPT LABORALES INDEFINIDOS	32.565,12		32.565,12	21.332,17	21.332,17		21.332,17		11.232,95
139	PERSONAL LABORAL.ADECUACIÓN 1% REMUN. 2017	56.779,47		56.779,47						56.779,47
151	GRATIFICACIONES.									
160	CUOTAS SOCIALES.	750.788,29	-5.328,60	745.459,69	332.412,65	332.412,65		332.412,65		413.047,04
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.	50.419,91		50.419,91	17.794,36	17.794,36		17.794,36		32.625,55
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.									
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	33.634,92	-6.250,00	27.384,92						27.384,92
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES.	10.000,00		10.000,00	1.660,64	1.660,64		1.660,64		8.339,36
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	1.500,00		1.500,00						1.500,00
208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.									
	Suma	3.216.061,55	-11.578,60	3.204.482,95	1.673.514,64	1.673.514,64		1.673.514,64		1.530.968,31



2216



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 16/11/2020 12:58:55

Pág. 2

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación CONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.									
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	369.456,59	-42.231,84	327.224,75	54.846,06	49.335,56		49.335,56	5.510,50	272.378,69
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	2.975,00		2.975,00	3.241,65	3.241,65		3.241,65		-266,65
215	MOBILIARIO.	19.906,54		19.906,54	13.590,17	13.590,17		13.590,17		6.316,37
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.				1.854,69	1.854,69		1.854,69		-1.854,69
220	MATERIAL DE OFICINA.	6.618,32		6.618,32	1.304,69	1.304,69		1.304,69		5.313,63
221	SUMINISTROS.	58.849,87		58.849,87	67.774,11	67.774,11		67.774,11		-8.924,24
222	COMUNICACIONES.	21.500,00		21.500,00						21.500,00
223	TRANSPORTES.	28.283,22	-5.000,00	23.283,22	11.554,12	11.554,12		11.554,12		11.729,10
224	PRIMAS DE SEGUROS.									
225	TRIBUTOS.				68,10	68,10		68,10		-68,10
226	GASTOS DIVERSOS.	271.042,42		271.042,42	197.863,72	184.441,92		184.441,92	13.421,80	73.178,70
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	1.250.365,04		1.250.365,04	872.851,04	864.846,94		864.846,94	8.004,10	377.514,00
230	DIETAS.									
231	LOCOMOCIÓN.	200,00		200,00						200,00
233	OTRAS INDEMNIZACIONES.		11.250,00	11.250,00	3.000,00	1.800,00		1.800,00	1.200,00	8.250,00
310	INTERESES.									
352	INTERESES DE DEMORA.	1.000,00	5.328,60	6.328,60	6.629,63	5.612,84		5.612,84	1.016,79	-301,03
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	1.300,00		1.300,00						1.300,00
489	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	1.532.135,92	42.231,84	1.574.367,76	120.171,51	120.171,51		120.171,51		1.454.196,25
609	OTRAS INVER NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL									
610	INVERSIONES EN TERRENOS.									
619	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	4.744.802,88		4.744.802,88	1.153.672,61	1.127.811,15		1.127.811,15	25.861,46	3.591.130,27
	Suma	11.524.497,35		11.524.497,35	4.225.098,23	4.170.083,58		4.170.083,58	55.014,65	7.299.399,12

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación CONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.				43.161,49	43.161,49		43.161,49		-43.161,49
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.				27.641,68	27.641,68		27.641,68		-27.641,68
624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.									
625	MOBILIARIO.				47.090,88	46.041,02		46.041,02	1.049,86	-47.090,88
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.				15.606,72	15.606,72		15.606,72		-15.606,72
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.									
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.									
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.	5.000,00		5.000,00	1.534,18	1.534,18		1.534,18		3.465,82
831	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.	5.000,00		5.000,00	3.068,36	3.068,36		3.068,36		1.931,64
911	AMORT DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.	83.138,76		83.138,76						83.138,76
	Suma	11.617.636,11		11.617.636,11	4.320.040,05	4.263.975,54		4.263.975,54	56.064,51	7.297.596,06



2217



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 16/11/2020 12:58:58

Pág. 1

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación ARTÍCULO	DENOMINACIÓN DE LOS ARTÍCULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.	72.721,33		72.721,33	47.904,25	47.904,25		47.904,25		24.817,08
12	PERSONAL FUNCIONARIO.	333.779,14	-42.000,00	291.779,14	18,76	18,76		18,76		291.760,38
13	PERSONAL LABORAL.	1.963.217,96	42.000,00	2.005.217,96	1.273.723,98	1.273.723,98		1.273.723,98		731.493,98
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.									
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	801.208,20	-5.328,60	795.879,60	350.207,01	350.207,01		350.207,01		445.672,59
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	45.134,92	-6.250,00	38.884,92	1.660,64	1.660,64		1.660,64		37.224,28
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	392.338,13	-42.231,84	350.106,29	73.532,57	68.022,07		68.022,07	5.510,50	276.573,72
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	1.636.658,87	-5.000,00	1.631.658,87	1.151.415,78	1.129.989,88		1.129.989,88	21.425,90	480.243,09
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	200,00	11.250,00	11.450,00	3.000,00	1.800,00		1.800,00	1.200,00	8.450,00
31	DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS.									
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.	2.300,00	5.328,60	7.628,60	6.629,63	5.612,84		5.612,84	1.016,79	998,97
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	1.532.135,92	42.231,84	1.574.367,76	120.171,51	120.171,51		120.171,51		1.454.196,25
60	INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL									
61	INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL	4.744.802,88		4.744.802,88	1.153.672,61	1.127.811,15		1.127.811,15	25.861,46	3.591.130,27
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.				133.500,77	132.450,91		132.450,91	1.049,86	-133.500,77
63	INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV									
	Suma	11.524.497,35		11.524.497,35	4.315.437,51	4.259.373,00		4.259.373,00	56.064,51	7.209.059,84

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación ARTÍCULO	DENOMINACIÓN DE LOS ARTÍCULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	10.000,00		10.000,00	4.602,54	4.602,54		4.602,54		5.397,46
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS.	83.138,76		83.138,76						83.138,76
	Suma	11.617.636,11		11.617.636,11	4.320.040,05	4.263.975,54		4.263.975,54	56.064,51	7.297.596,06



2219

2220



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 16/11/2020 12:58:59

Pág. 1

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación Capítulos	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	3.170.926,63	-5.328,60	3.165.598,03	1.671.854,00	1.671.854,00		1.671.854,00		1.493.744,03
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.074.331,92	-42.231,84	2.032.100,08	1.229.608,99	1.201.472,59		1.201.472,59	28.136,40	802.491,09
3	GASTOS FINANCIEROS.	2.300,00	5.328,60	7.628,60	6.629,63	5.612,84		5.612,84	1.016,79	998,97
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.532.135,92	42.231,84	1.574.367,76	120.171,51	120.171,51		120.171,51		1.454.196,25
	Total de operaciones corrientes:	6.779.694,47		6.779.694,47	3.028.264,13	2.999.110,94		2.999.110,94	29.153,19	3.751.430,34
6	INVERSIONES REALES.	4.744.802,88		4.744.802,88	1.287.173,38	1.260.262,06		1.260.262,06	26.911,32	3.457.629,50
	Total de operaciones de capital:	4.744.802,88		4.744.802,88	1.287.173,38	1.260.262,06		1.260.262,06	26.911,32	3.457.629,50
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	10.000,00		10.000,00	4.602,54	4.602,54		4.602,54		5.397,46
9	PASIVOS FINANCIEROS.	83.138,76		83.138,76						83.138,76
	Total de operaciones financieras:	93.138,76		93.138,76	4.602,54	4.602,54		4.602,54		88.536,22
	Suma	11.617.636,11		11.617.636,11	4.320.040,05	4.263.975,54		4.263.975,54	56.064,51	7.297.596,06

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 16/11/2020 12:59:00

Pág. 1

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS SUBCONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	70.603,24		70.603,24	47.904,25	47.904,25		47.904,25		22.698,99
10900	ADECUACIÓN 1% REMUNERACIÓN PERSONAL DIRECTIVO	2.118,09		2.118,09						2.118,09
12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	59.712,00		59.712,00						59.712,00
12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	51.710,52		51.710,52						51.710,52
12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	15.184,76		15.184,76						15.184,76
12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	7.327,60		7.327,60						7.327,60
12005	SUELDOS DEL GRUPO E.									
12006	TRIENIOS.	11.559,60		11.559,60						11.559,60
12007	RETRIBUCIONES BÁSICAS.									
12010	ATRASOS 50% PAGA EXTRA EJERCICIO 2012 FUNCIONARIOS									
12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	52.339,65		52.339,65						52.339,65
12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	111.017,34	-42.000,00	69.017,34						69.017,34
12103	OTROS COMPLEMENTOS.	14.351,68		14.351,68						14.351,68
12106	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	225,12		225,12	18,76	18,76		18,76		206,36
12900	PERSONAL FUNCIONARIO. ADECUACIÓN INCREMENTOS SALARIALES	10.350,87		10.350,87						10.350,87
13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	137.474,52		137.474,52	95.212,22	95.212,22		95.212,22		42.262,30
13001	HORAS EXTRAORDINARIAS				278,60	278,60		278,60		-278,60
13002	OTRAS REMUNERACIONES.	154.345,68		154.345,68	118.732,78	118.732,78		118.732,78		35.612,90
13003	ATRASOS 50% PAGA EXTRA EJERCICIO 2012 LABORALES FIJOS									
13100	REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	652.028,09		652.028,09	145.727,99	145.727,99		145.727,99		506.300,10
13101	ATRASOS 50% PAGA EXTRA EJERCICIO 2012 LABORALES TEMPORALES									
13300	REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	924.325,92	42.000,00	966.325,92	888.363,37	888.363,37		888.363,37		77.962,55
	Suma	2.280.373,84		2.280.373,84	1.300.314,82	1.300.314,82		1.300.314,82		980.059,02

2221



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 16/11/2020 12:59:00

Pág. 2

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS SUBCONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
13500	CPT LABORALES INDEFINIDOS OCUPANDO PLAZA FUNCIONARIO	5.699,16		5.699,16	4.076,85	4.076,85		4.076,85		1.622,31
13600	CGR PERSONAL LABORAL IMD	32.565,12		32.565,12	21.332,17	21.332,17		21.332,17		11.232,95
13900	PERSONAL LABORAL.ADECUACIÓN INCREMENTOS SALARIALES	56.779,47		56.779,47						56.779,47
15100	GRATIFICACIÓN FUNCIONARIOS									
16000	SEGURIDAD SOCIAL.	723.890,98	-5.328,60	718.562,38	332.412,65	332.412,65		332.412,65		386.149,73
16001	CUOTAS SOCIALES.									
16002	CUOTAS SOCIALES. ABONO 33% PDTE. POR ANUL. RPT 2014									
16003	CUOTAS SOCIALES. ADECUACIÓN INCREMENTOS SALARIALES	21.716,73		21.716,73						21.716,73
16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA.	5.180,58		5.180,58						5.180,58
16096	CUOTAS SOCIALES.. INDEMNIZACIONES POR REVISIÓN DE OFICIO									
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.									
16205	SEGUROS.	4.970,56		4.970,56	4.970,56	4.970,56		4.970,56		
16208	AYUDA ESCOLAR LABORALES	18.000,00		18.000,00	5.384,96	5.384,96		5.384,96		12.615,04
16210	AYUDAS BAREMADAS LABORALES	27.449,35		27.449,35	7.438,84	7.438,84		7.438,84		20.010,51
16211	PREMIOS, PERM. Y JUB. LABORALES									
20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.									
20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	33.634,92	-6.250,00	27.384,92						27.384,92
20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES.	10.000,00		10.000,00						10.000,00
20596	ARREND. DE MOBILIARIO Y ENSERES. INDEMN. POR REVISIÓN DE OFI				1.660,64	1.660,64		1.660,64		-1.660,64
	Suma	3.216.061,55	-11.578,60	3.204.482,95	1.673.514,64	1.673.514,64		1.673.514,64		1.530.968,31

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 16/11/2020 12:59:00

Pág. 3

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS SUBCONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	1.500,00		1.500,00						1.500,00
20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.									
21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.									
21200	REPAR., MANTEN., Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC.	369.456,59	-42.231,84	327.224,75	54.846,06	49.335,56		49.335,56	5.510,50	272.378,69
21296	EDIFICIOS Y OTRAS CONST. INDEMNIZACIÓN POR REVISIÓN DE OFIC									
21300	REPAR., MANTEN. Y CONSERV. MAQUIN., INSTAL. TÉCNICAS Y UTIL	2.975,00		2.975,00	3.241,65	3.241,65		3.241,65		-266,65
21396	MAQUIN. INST. TÉC. Y UTILLAJE INDEMN. POR REVISIÓN DE OFICIO									
21500	REPAR., MANTEN. Y CONSERV. MOBILIARIO	19.906,54		19.906,54	13.590,17	13.590,17		13.590,17		6.316,37
21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				1.854,69	1.854,69		1.854,69		-1.854,69
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	2.630,00		2.630,00	379,59	379,59		379,59		2.250,41
22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	3.988,32		3.988,32	925,10	925,10		925,10		3.063,22
22096	MATERIAL DE OFICINA. INDEMNIZACIÓN POR REVISIÓN DE OFICIO									
22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	8.074,77		8.074,77	1.457,92	1.457,92		1.457,92		6.616,85
22104	VESTUARIO.	12.780,00		12.780,00						12.780,00
22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.				17.333,17	17.333,17		17.333,17		-17.333,17
22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	26.225,10		26.225,10	21.627,50	21.627,50		21.627,50		4.597,60
22196	SUMINISTROS. INDEMNIZACIÓN POR REVISIÓN DE OFICIO									
22199	OTROS SUMINISTROS.	11.770,00		11.770,00	27.355,52	27.355,52		27.355,52		-15.585,52
22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	21.500,00		21.500,00						21.500,00
	Suma	3.695.367,87	-53.810,44	3.641.557,43	1.816.126,01	1.810.615,51		1.810.615,51	5.510,50	1.825.431,42

2223





INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 16/11/2020 12:59:00

Pág. 4

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS SUBCONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22296	SERV. TELECOMUN. INDEMNIZACIONES POR REVISIÓN DE OFICIO									
22300	GASTOS DE TRANSPORTES	28.283,22	-5.000,00	23.283,22	9.098,47	9.098,47		9.098,47		14.184,75
22396	TRANSPORTES. INDEMNIZACIÓN POR REVISIÓN DE OFICIO				2.455,65	2.455,65		2.455,65		-2.455,65
22401	PRIMAS DE SEGUROS (VEHÍCULOS)									
22500	TRIBUTOS ESTATALES.				68,10	68,10		68,10		-68,10
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	3.000,00		3.000,00	353,10	353,10		353,10		2.646,90
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	188.560,00		188.560,00	128.829,59	118.450,25		118.450,25	10.379,34	59.730,41
22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.									
22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	9.712,42		9.712,42	9.305,01	9.305,01		9.305,01		407,41
22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS				9.012,34	9.012,34		9.012,34		-9.012,34
22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	58.000,00		58.000,00	2.752,56	2.752,56		2.752,56		55.247,44
22696	GASTOS DIVERSOS. INDEMNIZACIONES POR REVISIÓN DE OFICIO				40.513,44	40.513,44		40.513,44		-40.513,44
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	11.770,00		11.770,00	7.097,88	4.055,22		4.055,22	3.042,46	4.672,32
22700	LIMPIEZA Y ASEO.				16.048,93	16.048,93		16.048,93		-16.048,93
22701	SEGURIDAD.									
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.				14.065,89	14.065,89		14.065,89		-14.065,89
22707	TRABAJOS REALIZADOS POR O. EMPR Y P..ACTIV. DE FORMACIÓN									
22709	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	1.014.300,00		1.014.300,00	780.063,00	774.000,34		774.000,34	6.062,66	234.237,00
22710	TRABAJOS DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	194.205,94		194.205,94						194.205,94
22790	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.									
22791	SERVICIOS TECNOLÓGICOS EXTERNOS				6.099,00	6.099,00		6.099,00		-6.099,00
	Suma	5.203.199,45	-58.810,44	5.144.389,01	2.841.888,77	2.816.893,81		2.816.893,81	24.994,96	2.302.500,24

2021

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 16/11/2020 12:59:00

Pág. 5

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS SUBCONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22796	TRABAJOS REALIZADOS POR O. EMP. Y P. INDEM. POR REV. OFICIO				16.821,55	16.821,55		16.821,55		-16.821,55
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	41.859,10		41.859,10	39.752,67	37.811,23		37.811,23	1.941,44	2.106,43
23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.									
23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO.									
23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	100,00		100,00						100,00
23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO.	100,00		100,00						100,00
23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.									
23300	OTRAS INDEMNIZACIONES.		11.250,00	11.250,00	3.000,00	1.800,00		1.800,00	1.200,00	8.250,00
31000	INTERESES.									
35200	INTERESES DE DEMORA	1.000,00	5.328,60	6.328,60	6.629,63	5.612,84		5.612,84	1.016,79	-301,03
35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	1.300,00		1.300,00						1.300,00
48900	OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	562.135,92	14.231,84	576.367,76	31.171,51	31.171,51		31.171,51		545.196,25
48901	CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLÍMPICO	74.000,00		74.000,00	74.000,00	74.000,00		74.000,00		
48902	CLUB BALONCESTO ISLAS CANARIAS	35.000,00		35.000,00						35.000,00
48903	UNIÓN DPTIVA. TABURIENTE (D.H. MASCULINA)	20.000,00		20.000,00						20.000,00
48904	UNIÓN DPTIVA. TABURIENTE (D.H. FEMENINA)	35.000,00		35.000,00						35.000,00
48905	CLUB DE HOCKEY MOLINA SPORT	25.000,00		25.000,00						25.000,00
48906	CLUB BALONCESTO ECONY GRAN CANARIA	31.000,00		31.000,00						31.000,00
48907	CD GILDAR COHESAN DE FÚTBOL SALA									
48908	CLUB DE FÚTBOL UNIÓN VIERA	15.000,00		15.000,00						15.000,00
48909	RALLY ISLAS CANARIAS	60.000,00		60.000,00						60.000,00
48910	FIESTAS FUNDACIONALES-REGATA VELA LATINA	12.000,00		12.000,00						12.000,00
	Suma	6.116.694,47	-28.000,00	6.088.694,47	3.013.264,13	2.984.110,94		2.984.110,94	29.153,19	3.075.430,34

2225



2226



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 16/11/2020 12:59:00

Pág. 6

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS SUBCONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
48911	FIESTAS FUNDACIONALES-LUCHA CANARIA	3.000,00		3.000,00						3.000,00
48912	FIESTAS FUNDACIONALES-LUCHA GARROTE	3.000,00		3.000,00						3.000,00
48913	FESTIVAL INTERNACIONAL DE GIMNASIA GENERAL BLUME	4.000,00		4.000,00						4.000,00
48914	TORNEO ITF-CIUDAD LPGC									
48915	CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC	30.000,00	18.000,00	48.000,00						48.000,00
48916	24 HORAS RUN	5.000,00		5.000,00						5.000,00
48917	BESTIAL RACE									
48918	CORRIENDO POR VEGUETA	5.000,00		5.000,00						5.000,00
48919	CAMPEONATO DE FUTBOL PLAYA									
48920	TORNEO BENÉFICO DE GOLF CIUDAD LPGC	3.000,00		3.000,00						3.000,00
48921	LPA CITY TRAIL	10.000,00		10.000,00						10.000,00
48922	BINTER NIGHT RUN LPGC	18.000,00		18.000,00						18.000,00
48923	METRÓPOLIS TRAIL									
48924	NOCTURNO NATACIÓN CIUDAD DE LPGC									
48925	SUMMER RUN-CARRERA DE LA MUJER									
48926	TORNEO INTERNACIONAL DE FÚTBOL JUVENIL-COPA DEL ATLÁNTICO									
48927	CLUB DE LUCHA SANTA RITA (FEMENINO)	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00		15.000,00		
48928	T-CLASSICS NATACIÓN	10.000,00		10.000,00						10.000,00
48929	MEMORIAL DE JUDO SANTIAGO OJEDA	10.000,00		10.000,00						10.000,00
48930	ESCUELA DE LUCHA SANTA RITA	12.000,00		12.000,00						12.000,00
48931	TORNEO ITF BEACHTENIS GRAN CANARIA 2020	10.000,00		10.000,00						10.000,00
48932	ESCUELA DE LUCHA GUANARTEME	12.000,00		12.000,00						12.000,00
	Suma	6.266.694,47	-10.000,00	6.256.694,47	3.028.264,13	2.999.110,94		2.999.110,94	29.153,19	3.228.430,34

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 16/11/2020 12:59:00
 Pág. 7

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS SUBCONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
48933	CLUB NATACIÓN LAS PALMAS									
48934	FEDERACION INSULAR DE VELA LATINA Y BOTES	14.000,00		14.000,00						14.000,00
48935	FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA									
48936	FEDERACIÓN INSULAR LUCHA CANARIA									
48937	FEDERACIÓN DE LUCHA GARROTE CANARIO									
48938	VII CONGRESO GESTIÓN DEL DEPORTE Y LA ACTIV. FÍSICA EN CANAR	15.000,00		15.000,00						15.000,00
48939	ITF 15000% CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		10.000,00	10.000,00						10.000,00
48940	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAISER CANARIA	15.000,00		15.000,00						15.000,00
48941	TRANSGRANCANARIA	30.000,00		30.000,00						30.000,00
48942	AFL CANARIAS	25.000,00		25.000,00						25.000,00
48943	GRAN CANARIA PRO-AM2020 LPGC	18.000,00		18.000,00						18.000,00
48944	CARRERA POPULAR A TEROR	10.000,00		10.000,00						10.000,00
48945	CARRERA DE LAS EMPRESAS	10.000,00		10.000,00						10.000,00
48946	V CARRERA CAMINATA GRAN PINK RUN	10.000,00		10.000,00						10.000,00
48947	PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY FUN RUN	10.000,00		10.000,00						10.000,00
48948	MEDIA MARATON 5K&10K	8.000,00		8.000,00						8.000,00
48949	CARRERA INFANTIL SUPER AGENTES KIDS	5.000,00		5.000,00						5.000,00
48950	IV EDICIÓN PASOS POR LA VIDA	3.000,00		3.000,00						3.000,00
48951	RALLY ISLA DE GRAN CANARIA	6.000,00		6.000,00						6.000,00
48952	CONCENTRACIÓN DE BALONCESTO AFICIONADO (LBA)	6.000,00		6.000,00						6.000,00
48953	GRAN CANARIA SUMMER CHALLENGE									
48954	ASESORAMIENTO DEPORTIVO EN PARQUES DEPORTIVOS	30.000,00		30.000,00						30.000,00
	Suma	6.489.694,47		6.489.694,47	3.028.264,13	2.999.110,94		2.999.110,94	29.153,19	3.461.430,34



2227



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 16/11/2020 12:59:00

Pág. 8

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación	DENOMINACIÓN DE LOS SUBCONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
SUBCONCEPTO										8.000,00
48955	JORNADAS SOBRE IMPACTO VIOLENCIA EN EL DEPORTE	8.000,00		8.000,00						6.000,00
48956	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SIN BARRERAS	6.000,00		6.000,00						
48957	CAMPEONATO DE ESPAÑA HOCKEY SALA JUVENIL FEMENINO									10.000,00
48958	MADNESS	10.000,00		10.000,00						10.000,00
48959	GIVE ME THE MONEY	10.000,00		10.000,00						10.000,00
48960	VII STAGE GIMNASIO HERMANOS CORUÑA	10.000,00		10.000,00						10.000,00
48961	COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	10.000,00		10.000,00						6.000,00
48962	WERDUM BOXING EVENT	6.000,00		6.000,00						
48963	FUERZA Y HONOR									15.000,00
48964	TORNEO INTERNACIONAL PEPSI DIVING CUP	15.000,00		15.000,00						15.000,00
48965	OPEN REGIONAL DE NATACIÓN	15.000,00		15.000,00						5.000,00
48966	CONCENTRACIÓN NACIONAL JUGADORES PALA PLAYA	5.000,00		5.000,00						8.000,00
48967	TORNEO INTERNACIONAL SOFTBOL FAST PITCH	8.000,00		8.000,00						6.000,00
48968	SURFING DAY	6.000,00		6.000,00						
48969	TEMPORADA 2019 VELA LATINA CANARIA									5.000,00
48970	XII TROFEO ARMADA ESPAÑOLA DE CRUCEROS	5.000,00		5.000,00						12.000,00
48971	ESCUELA DE AJEDREZ	12.000,00		12.000,00						12.000,00
48972	ESCUELA DE LUCHA ATINDAMANA	12.000,00		12.000,00						12.000,00
48973	ESCUELA DE LUCHA ADARGOMA	12.000,00		12.000,00						15.000,00
48974	C.V. SAN ROQUE EL BATAN	15.000,00		15.000,00						6.000,00
48975	PROYECTO EL GOLF ES COSA DE NIÑOS	6.000,00		6.000,00						6.000,00
48976	PROYECTO BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6.000,00		6.000,00						12.000,00
48977	SLAM ARENAS	12.000,00		12.000,00						
	Suma	6.670.694,47		6.670.694,47	3.028.264,13	2.999.110,94		2.999.110,94	29.153,19	3.642.430,34

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 16/11/2020 12:59:00

Pág. 9

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Clasificación SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS SUBCONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
48978	PROYECTO BALONCESTO INCLUSIVO	6.000,00		6.000,00						6.000,00
48979	ITF WORLD TENIS TOUR DISA LAS PALMAS DE G.C.	15.000,00		15.000,00						15.000,00
48980	STAGE JUDO SOLIDARIO	6.000,00		6.000,00						6.000,00
48981	OPEN LPA SURF CITY	15.000,00		15.000,00						15.000,00
48982	WIN FOR CITY	10.000,00		10.000,00						10.000,00
48983	V COP XX CANARIA SURFSKI	3.000,00		3.000,00						3.000,00
48984	ESCUELA DE BARQUILLOS VELA LATINA	6.000,00		6.000,00						6.000,00
48985	II COPA SUP RACE	3.000,00		3.000,00						3.000,00
48986	ESCUELA DE NATACIÓN INCLUSIVA	30.000,00		30.000,00						30.000,00
48987	CLUB VOLEIBOL HEIDELBERG	15.000,00		15.000,00						15.000,00
60900	OBRAS DE INVERSIONES									
61000	INVERSIONES EN TERRENOS									
61900	OTRAS INVERS. DE REPOS. EN INFRAEST. Y B. DESTINADAS USO GEN	4.744.802,88		4.744.802,88	1.153.672,61	1.127.811,15		1.127.811,15	25.861,46	3.591.130,27
61996	O. INVER DE REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. INDEMN. REV. OF									
62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.				43.161,49	43.161,49		43.161,49		-43.161,49
62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				27.641,68	27.641,68		27.641,68		-27.641,68
62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE									
62500	MOBILIARIO				47.090,88	46.041,02		46.041,02	1.049,86	-47.090,88
62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				15.606,72	15.606,72		15.606,72		-15.606,72
63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.									
63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.									
83000	ANTICUOS PERSONAL CORTO PLAZO	5.000,00		5.000,00	1.534,18	1.534,18		1.534,18		3.465,82
83100	ANTIC. PERSONAL LARGO PLAZO	5.000,00		5.000,00	3.068,36	3.068,36		3.068,36		1.931,64
	Suma	11.534.497,35		11.534.497,35	4.320.040,05	4.263.975,54		4.263.975,54	56.064,51	7.214.457,30



2229

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Fecha Obtención 16/11/2020 12:59:12

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/10/2020

Pág. 1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	90.000,00		90.000,00	4.178,03	4.178,03		4.178,03		-85.821,97
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	6.443.066,35		6.443.066,35	1.584.340,16	1.584.340,16		1.584.340,16		-4.858.726,19
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	334.766,88		334.766,88	73.430,07	73.430,07		73.430,07		-261.336,81
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	4.744.802,88		4.744.802,88	266.855,66	266.855,66		266.855,66		-4.477.947,22
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	5.000,00		5.000,00						-5.000,00
	Suma Total Ingresos.	11.617.636,11		11.617.636,11	1.928.803,92	1.928.803,92		1.928.803,92		-9.688.832,19

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	3.170.926,63	-5.328,60	3.165.598,03	1.671.854,00	1.671.854,00		1.671.854,00		1.493.744,03
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.074.331,92	-42.231,84	2.032.100,08	1.229.608,99	1.201.472,59		1.201.472,59	28.136,40	802.491,09
3	GASTOS FINANCIEROS.	2.300,00	5.328,60	7.628,60	6.629,63	5.612,84		5.612,84	1.016,79	998,97
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.532.135,92	42.231,84	1.574.367,76	120.171,51	120.171,51		120.171,51		1.454.196,25
6	INVERSIONES REALES.	4.744.802,88		4.744.802,88	1.287.173,38	1.260.262,06		1.260.262,06	26.911,32	3.457.629,50
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	10.000,00		10.000,00	4.602,54	4.602,54		4.602,54		5.397,46
9	PASIVOS FINANCIEROS.	83.138,76		83.138,76						83.138,76
	Suma Total Gastos.	11.617.636,11		11.617.636,11	4.320.040,05	4.263.975,54		4.263.975,54	56.064,51	7.297.596,06

Diferencia...

					-2.391.236,13	-2.335.171,62		-2.335.171,62	-56.064,51	-2.391.236,13
--	--	--	--	--	---------------	---------------	--	---------------	------------	---------------



2231

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2019



2232



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/mcks
Expte.: LIQIMD2019
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO. 2019 IMD

VII.- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

VIII.- Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del TRLRHL en relación con el 124.4 de la LBRL del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en virtud de las competencias atribuidas en los decretos números 29036/2019, de 26 de junio, 30687/2019, de 25 de julio y 33511/2017, de 11 de octubre

RESUELVO

PRIMERO: La aprobación de la liquidación del presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2019 que ofrece el siguiente resumen por capítulos de gastos e ingresos:

a) Estado de ejecución del presupuesto de ingresos. Resumen por capítulos.

Ca p.	Denominación	Previsiones Iniciales	Previsiones definitivas	Derechos netos	Recaudación líquida	Pendiente de cobro
3	Tasas y Otros	90.000,00	90.000,00	28.754,10	28.754,10	0,00
4	Transferencias corrientes	5.667.722,65	5.670.722,65	5.802.548,22	5.802.548,22	0,00
5	Ingresos patrimoniales	331.696,91	331.696,91	288.115,76	288.115,76	0,00
7	Transferencias de capital	2.788.480,28	2.868.480,28	1.590.028,41	1.590.028,41	0,00
8	Activos financieros	5.000,00	134.786,95	2.547,13	2.547,13	0,00
TOTAL INGRESOS		8.882.899,84	9.095.686,79	7.711.993,62	7.711.993,62	0,00

b) Estado de ejecución del presupuesto de gastos. Resumen por capítulos.



0006754ad12d1e0e0e07e4345060b2ej

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?cSV=0006754ad12d1e0e0e07e4345060b2ej>



2234

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA BATACHA AL EMAN RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	30/06/2020 12:27
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) (AP)	30/06/2020 13:04
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	30/06/2020 13:07



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/mcks
Expte.: LIQIMD2019
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO. 2019 IMD

Ca p.	Denominación	Créditos iniciales	Créditos totales	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
1	Gastos de personal	2.770.926,62	2.798.245,54	2.616.860,63	2.531.385,07	85.475,56
2	Gastos en bienes ctes y serv	1.856.918,26	2.547.716,23	2.245.281,40	2.239.698,83	5.582,57
3	Gastos financieros	2.300,00	5.300,00	2.900,82	2.900,82	0,00
4	Transferencias corrientes	1.371.135,92	1.509.805,98	1.306.696,86	1.159.936,70	146.760,16
6	Inversiones reales	2.788.480,28	2.141.480,28	1.344.489,59	1.132.271,14	212.218,45
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	83.138,76	83.138,76	83.138,76	83.138,76	0,00
TOTAL GASTOS		8.882.899,84	9.095.686,79	7.599.368,06	7.149.331,32	450.036,74

c) Resultado presupuestario del ejercicio 2019.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	6.119.418,08	6.171.739,71		-52.321,63
b) Otras operaciones no financieras	1.590.028,41	1.344.489,59		245.538,82
1. Total operaciones no financieras	7.709.446,49	7.516.229,30		193.217,19
2. Activos financieros	2.547,13	0,00		2.547,13
3. Pasivos financieros	0,00	83.138,76		-83.138,76
2. Total operaciones financieras	2.547,13	83.138,76		-80.591,63
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	7.711.993,62	7.599.368,06		112.625,56
AJUSTES				80.193,92
4. Créditos gastados financiados con RTGG (+)			80.193,92	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				192.819,48

d) Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2019.



2231

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	30/06/2020 12:27
ENCARNACION GALVAN GONZALEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) (P)	30/06/2020 13:04
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	30/06/2020 13:07



cl...Aad12d1e0e0e07e4345060b2e9

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?csv=00061754ad12d1e0e0e07e4345060b2e9>



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/mcks
Expte.: LIQIMD2019
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO. 2019 IMD

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 2019	
COMPONENTES	IMPORTES (euros)
1. Fondos líquidos	3.859.497,28
2. Derechos pendientes de cobro	230.144,58
+ Del presupuesto corriente	0,00
+ De presupuestos cerrados	193.150,86
+ De operaciones no presupuestarias	36.993,72
3. Obligaciones pendientes de pago	663.561,78
+ Del presupuesto corriente	450.036,74
+ De presupuestos cerrados	60.612,79
+ De operaciones no presupuestarias	152.912,25
4. Partidas pendientes de aplicación	- 94.403,21
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	95.747,59
+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.344,38
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2+3+4)	3.331.676,87
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	104.854,85
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00
IV REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	3.226.822,02

Segundo: Incluirla en el orden del día de la siguiente sesión plenaria a efectos de dar cuenta al Pleno, en cumplimiento del artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero: Remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado, en cumplimiento del artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las Palmas de Gran Canaria.

La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)
ENCARNACION GALVAN GONZALEZ

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora



0006754ad12d1e0e0e07e4345060b2e1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValIDoc/index.jsp?cst=c0006754ad12d1e0e0e07e4345060b2e1>



2236

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALFMAN RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	30.06.2020 12:27
ENCARNACION GALVAN GONZALEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	30.06.2020 13:04
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	30.06.2020 13:07

Ref: MRRS

Expte.: Aprobación inicial liquidación presupuesto IMD ejercicio 2019

Trámite.: Certificación del acuerdo adoptado en la Junta Rectora, sesión extraordinaria, de fecha 05/05/2020

EL SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR DELEGACIÓN, EL OFICIAL MAYOR, DON DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ, EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN NÚMERO 2656/2017, DE FECHA 30 DE ENERO

CERTIFICA: Que la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión extraordinaria celebrada el día 05 de mayo de 2020, adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación de la propuesta inicial de liquidación del presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2019.

Examinada la siguiente propuesta de acuerdo:

“ANTECEDENTES

PRIMERO.- Listados de la liquidación del presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2019.

SEGUNDO.- Con fecha 10 de febrero de 2020, la gerente y la técnica de asuntos económicos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, emiten informe sobre la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2019.

TERCERO.- Con fecha 10 de febrero de 2020, el presidente, la gerente y la técnica de asuntos económicos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, emiten propuesta inicial de liquidación del presupuesto del organismo correspondiente al ejercicio 2019.

CUARTO.- Con fecha 27 de abril de 2020, la interventora general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, emite el informe de control financiero permanente relativo a la liquidación del presupuesto del IMD correspondiente al ejercicio 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 11 b) de los Estatutos IMD, en relación con lo señalado en el artículo 82.1 d) del ROGA, sobre la competencia de la Junta Rectora para aprobar la propuesta inicial de liquidación del presupuesto.

II.- Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, (en adelante, Real Decreto 500/90), en lo relacionado con la liquidación de los presupuestos de las entidades locales y de los organismos autónomos dependientes de ellas.

Código Seguro de verificación: f2DSWic4bCeJxF+8bvsgKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	06/05/2020
J.D. FIRMA	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)	PÁGINA	1/4
	afirma.redsara.es		f2DSWic4bCeJxF+8bvsgKA==
 f2DSWic4bCeJxF+8bvsgKA==			

2238

Ref: MRRS

Expte.: Aprobación inicial liquidación presupuesto IMD ejercicio 2019

Trámite.: Certificación del acuerdo adoptado en la Junta Rectora, sesión extraordinaria, de fecha 05/05/2020

III.- El artículo 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (en adelante, LRHL), en relación al cierre y liquidación del presupuesto.

IV.- El artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, (en adelante, LRBRL), en relación con el artículo 192.2 de la LRHL, sobre la competencia del alcalde para la aprobación de la liquidación del presupuesto de los organismos autónomos.

V.- La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

Vistos los antecedentes expuestos y los fundamentos jurídicos de aplicación, se propone elevar a la Junta Rectora del IMD la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- La aprobación de la propuesta inicial de la liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2019 que ofrece el siguiente resumen por capítulos de gastos e ingresos:

A) I.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS:

Capítulo 1 Impuestos directos.	0,00	
Capítulo 2 Impuestos indirectos.	0,00	
Capítulo 3 Tasas y otros ingresos.	28.754,10	
Capítulo 4 Transferencias corrientes	5.802.548,22	
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales.	288.115,76	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		6.119.418,08
Capítulo 6 Enajenación de Inversiones reales.	0,00	
Capítulo 7 Transferencias de capital.	1.590.028,41	
Capítulo 8 Activos financieros.	2.547,13	
Capítulo 9 Pasivos financieros.	0,00	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		1.592.575,54
TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		7.711.993,62

II.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS:

Capítulo 1 Gastos de personal.	2.616.860,63	
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicio.	2.245.281,40	
Capítulo 3 Gastos financieros.	2.900,82	
Capítulo 4 Transferencias corrientes.	1.306.696,86	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		6.171.739,71
Capítulo 6 Inversiones reales.	1.344.489,59	
Capítulo 7 Transferencias de capital.	0,00	
Capítulo 8 Activos financieros.	0,00	
Capítulo 9 Pasivos financieros.	83.138,76	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		1.427.628,35
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		7.599.368,06



Código Seguro de verificación: f2DSWic4bCeJxF+8bvsgKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	06/05/2020
	Domingo Arias Rodríguez (Oficial Mayor)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/4
		 f2DSWic4bCeJxF+8bvsgKA==	

2239

Ref: MRRS

Expte.: Aprobación inicial liquidación presupuesto IMD ejercicio 2019

Trámite.: Certificación del acuerdo adoptado en la Junta Rectora, sesión extraordinaria, de fecha 05/05/2020

B) El resultado presupuestario ajustado del ejercicio es:

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	7.711.993,62
a) Operaciones corrientes	6.119.418,08
b) Operaciones de capital	1.590.028,41
Total operaciones no financieras (a+b)	7.709.446,49
c) Activos Financieros	2.547,13
d) Pasivos Financieros	0,00
Total operaciones financieras (c+d)	2.547,13
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	7.599.368,06
a) Operaciones corrientes	6.171.739,71
b) Otras operaciones no financieras	1.344.489,59
Total operaciones no financieras (a+b)	7.516.229,30
c) Activos Financieros	0,00
d) Pasivos Financieros	83.138,76
Total operaciones financieras (c+d)	83.138,76
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	112.625,56
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.	80.193,92
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00
II. TOTAL AJUSTES	80.193,92
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)	192.819,48

C) El remanente de tesorería presenta el siguiente desglose:

1. Fondos líquidos	3.859.497,28
2. Derechos pendientes de cobro:	230.144,58
+ del presupuesto corriente	0,00
+ de presupuesto cerrados	193.150,86
+ de Operaciones no presupuestarias	36.993,72
3. Obligaciones pendientes de pago:	663.561,78
+ de presupuesto corriente	450.036,74
+ de presupuestos cerrados	60.612,79
+ de Operaciones no presupuestarias	152.912,25
4. Partidas pendientes de aplicación	-94.403,21
-cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	95.747,59
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.344,38
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	3.331.676,87
II. Saldo de dudoso cobro	104.854,85
III. Exceso de financiación afectada	0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	3.226.822,02

D) El movimiento de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" es el que se refleja a continuación:

CUENTA 413	IMPORTE
Saldo acreedor ajustado a 01/01/2019	1.223.594,01



Ref: MRRS

Expte.: Aprobación inicial liquidación presupuesto IMD ejercicio 2019

Trámite.: Certificación del acuerdo adoptado en la Junta Rectora, sesión extraordinaria, de fecha 05/05/2020

Saldo acreedora a 31/12/2019	716.736,82
Ajuste	506.857,19

SEGUNDO.- La remisión de la presente propuesta al Sr. Alcalde para su aprobación definitiva.

Lo que se somete a la aprobación de la Junta Rectora.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.

LA TÉCNICO DE ASUNTOS ECONÓMICOS (Resolución nº 119/2018, de 28 de febrero), Lidia Domínguez Falcón.

LA GERENTE DEL IMD (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018), Leticia López Estrada.

EL PRESIDENTE DEL IMD (Decreto 29508/2019, de 9 de julio), Aridany Romero Vega”.

La Junta Rectora, previa deliberación, acuerda su aprobación”.

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente certificación con el visto bueno del Presidente del Instituto Municipal de Deportes, haciendo la salvedad del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de conformidad con el artículo 86 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (BOP núm. 89, de 23/07/2004), en Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

V.º B.º
EL PRESIDENTE DEL IMD
(Decreto 29508/2019, de 9 de julio)

EL SECRETARIO DEL IMD
(Por delegación, Resolución número 2658/2017, de 30 de enero)
EL OFICIAL MAYOR

Aridany Romero Vega

Domingo Arias Rodríguez

Código Seguro de verificación: f2DSWic4bCeJxF+8bvsgKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	06/05/2020
	Domingo Arias Rodriguez (Oficial Mayor)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	f2DSWic4bCeJxF+8bvsgKA==	PÁGINA 4/4
			2241
f2DSWic4bCeJxF+8bvsgKA==			



**ASUNTO: INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE RELATIVO
LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
DEPORTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.**

I. ANTECEDENTES

Visto el expediente y, de acuerdo con las funciones atribuidas a esta Intervención General respecto del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes se emite el siguiente informe.

Que una vez finalizado el ejercicio 2019, se procede por el Instituto Municipal de Deportes a elaborar la correspondiente liquidación presupuestaria, al objeto de, una vez propuesta por el órgano competente, remitirla a la entidad local para su aprobación.


La liquidación cuya aprobación se propone, ofrece el siguiente resumen:

I.- PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

Capítulo	Denominación	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	90.000,00	90.000,00	28.754,10	28.754,10	0,00
4	Transferencias corrientes	5.667.722,65	5.670.722,65	5.802.548,22	5.802.548,22	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	331.696,91	331.696,91	288.115,76	288.115,76	0,00
6	Enajenación de Inv. Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital.	2.788.480,28	2.868.480,28	1.590.028,41	1.590.028,41	0,00
8	Activos financieros	5.000,00	134.786,95	2.547,13	2.547,13	0,00
9	Pasivos financieros.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Suma Total Ingresos		8.882.899,84	9.095.686,79	7.711.993,62	7.711.993,62	0,00

INFORME IG LIQUIDACION (MID 2019)

Código Seguro de verificación: LSTU1rj/T6dTXPtCzAJEHQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	27/04/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	LSTU1rj/T6dTXPtCzAJEHQ==	PÁGINA	1/5
 LSTU1rj/T6dTXPtCzAJEHQ==				

X006754ad1061b0a26a07e42c3040c11c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/va/IDoc/index.jsp?csv=X-006754ad1061b0a26a07e42c3040c11c>



2242



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de Gobierno de Economía y Hacienda,
Presidencia y Cultura.

Intervención General

PGA
RE 359 11/02/2020
IGR 21455

II.- PRESUPUESTO DE GASTOS 2019


Capítulo	Denominación	Créditos Iniciales	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos liquidados	Pendiente de Pago
1	Gastos de Personal	2.770.926,62	2.798.245,54	2.616.860,63	2.531.385,07	85.475,56
2	Gastos c. bienes y servicios	1.856.918,26	2.547.716,23	2.245.281,40	2.239.698,83	5.582,57
3	Gastos financieros	2.300,00	5.300,00	2.900,82	2.900,82	
4	Transferencias corrientes	1.371.135,92	1.509.805,98	1.306.696,86	1.159.936,70	146.760,16
5	Fondo de Contingencia					
6	Inversiones reales.	2.788.480,28	2.141.480,28	1.344.489,59	1.132.271,14	212.218,45
7	Transferencias de capital.					
8	Activos financieros	10.000,00	10.000,00			
9	Pasivos financieros.	83.138,76	83.138,76	83.138,76	83.138,76	
Suma Total Gastos		8.882.899,84	9.095.686,79	7.599.368,06	7.149.331,32	450.036,74

III.- El Resultado Presupuestario ajustado del ejercicio, según se informa, es el siguiente:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	6.119.418,08	6.171.739,71		-52.321,63
b. Otras operaciones no financieras	1.590.028,41	1.344.489,59		245.538,82
1. Total operaciones no financieras (a+b)	7.709.446,49	7.516.229,30		193.217,19
2. Activos financieros	2.547,13	0,00		2.547,13
3. Pasivos financieros	0,00	83.138,76		-83.138,76
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	7.711.993,62	7.599.368,06		112.625,56
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			80.193,92	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
Resultado presupuestario ajustado				192.819,48

INFORME DE LIQUIDACIÓN 2019

Código Seguro de verificación: LSTU1rj/T6dTXPtCzAJEHQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	27/04/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	LSTU1rj/T6dTXPtCzAJEHQ==	PÁGINA	2/5
 LSTU1rj/T6dTXPtCzAJEHQ==				



2243

X006754ad1061b0a26a07e42c3040c11c



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sede-electronica.laspalmasgc.es/valido/Doc/index.jsp?csv=X754ad1061b0a26a07e42c3040c11c>

IV.- El Remanente de Tesorería, según se informa, presenta el siguiente desglose:

CONCEPTOS	IMPORTES
1. Fondos líquidos	3.859.497,28
2. Derechos pendientes de cobro	230.144,58
+ del Presupuesto corriente	-
+ del Presupuesto cerrado	193.150,86
+ de Operaciones no presupuestarias	36.993,72
3. Obligaciones pendientes de pago	663.561,78
+ del Presupuesto corriente	450.036,74
+ del Presupuesto cerrado	60.612,79
+ de Operaciones no presupuestarias	152.912,25
4. Partidas pendientes aplicación	-94.403,21
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	95.747,59
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1344,38
I. Remanente de tesorería total (1+2+3)	3.331.676,87
II. Saldo de dudoso cobro	104.854,85
III. Exceso de financiación afectada	
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I.II.III.)	3.226.822,02

V.- Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto del ejercicio 2019.

El movimiento de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" es el que se refleja a continuación:

Cuenta 413	Importe
Saldo acreedor ajustado a 1/1/2019	1.223.594,01
Saldo acreedor a 31/12/2019	716.736,82
Ajuste	-506.857,19

2. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).
- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

INFORME DE LIQUIDACION INDI 2019

Código Seguro de verificación:LSTU1rj/T6dTXPtCzAJEHQ== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	27/04/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es LSTU1rj/T6dTXPtCzAJEHQ==	PÁGINA	3/5
 LSTU1rj/T6dTXPtCzAJEHQ==			

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDoc/index.jsp?csv=X006754ad1061b0a2e6a07e42c3040c11c>



- R.D. 500/90, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

3. CONSIDERACIONES

Que el artículo 192.2 del TRLRHL establece que la liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos, informada por la Intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de éstos, será remitida a la entidad local para su aprobación por su Presidente y a los efectos previstos en el artículo 193.


Que el órgano competente para aprobar inicialmente la liquidación de cada ejercicio con arreglo al artículo 11.b de los Estatutos del Instituto, es la Junta Rectora, la aprobación inicial de la liquidación se someterá luego a la aprobación del órgano municipal competente. Su aprobación corresponde a la Titular del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, por delegación del Sr. Alcalde de conformidad con el artículo 191.3 TRLRHL en relación con el 124.4.

De la liquidación del Presupuesto una vez aprobada, se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre. De la liquidación aprobada se remitirán copias a las Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

El grado de ejecución del presupuesto 2019 respecto créditos/ previsiones definitivas, es el siguiente:

PRESUPUESTO GASTOS			PRESUPUESTO INGRESOS	
CAPÍTULO	CAPÍTULO	% Ejecución	CAPÍTULO	% Ejecución
1	Gastos de personal	93,52	Impuestos directos	-
2	Gastos en bienes ctes y serv	88,13	Impuestos indirectos	-
3	Gastos financieros	54,73	Tasas y otros	31,95
4	Transferencias corrientes	86,55	Transferencias corrientes	102,32
5	Fondo de Contingencia	-	Ingresos patrimoniales	86,86
6	Inversiones reales	62,78	Enajenación de inversiones	-
7	Transferencias de capital	-	Transferencias de capital	55,43
8	Activos financieros	0,00	Activos financieros	1,89
9	Pasivos financieros	100,00	Pasivos financieros	-
	TOTAL	83,55	TOTAL	84,79

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Código Seguro de verificación: LSTU1rj/T6dTXPtCzAJEHQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Paloma Goig Alike (Interventora General-PGA)		FECHA	27/04/2020
ID, FIRMA	afirma.redsara.es	LSTU1rj/T6dTXPtCzAJEHQ==	PÁGINA	4/5
 LSTU1rj/T6dTXPtCzAJEHQ==				



2245

X006754ad1061b0a26a07e42c3040c11c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=X006754ad1061b0a26a07e42c3040c11c>



Área de Gobierno de Economía y Hacienda,
Presidencia y Cultura.

Intervención General

PGA
RE 359 11/02/2020
IGR 21455

Los saldos de dudoso cobro de derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados ascienden al 100% de la cuantía, siendo su importe 104.854,85 euros. Se reitera la necesidad de que dicho saldo debe ser objeto de depuración.

Tanto el Resultado Presupuestario como el Remante de Tesorería para Gastos Generales son positivos. El Remanente de Tesorería ajustado por el saldo final de la cuenta 413, asciende a 2.510.085,20 euros.

Las obligaciones pendientes de pago del ejercicio ascienden a 450.036,74€, siendo el periodo medio de pago a proveedores de 6,90 días.

El Organismo cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el PMP.

Por último, señalar que, en cualquier caso, habrá que tenerse en cuenta la situación de estabilidad presupuestaria y de cumplimiento de la regla de gasto a través de los estados consolidados.

En los términos que antecede, queda emitido el preceptivo informe de esta Intervención General.

En Las Palmas de Gran Canaria, firma y fecha electrónica

LA INTERVENTORA GENERAL

Paloma Goig Alique

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.

INFORME IGR 19 DE DICIEMBRE 2019

Código Seguro de verificación: LSTU1rj/T6dTXPtCzAJEHQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	27/04/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	LSTU1rj/T6dTXPtCzAJEHQ==	PÁGINA	5/5



LSTU1rj/T6dTXPtCzAJEHQ==

X006754ad1061b0a28a07e42c3040c11c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=X006754ad1061b0a28a07e42c3040c11c>



2246



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes

ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN A 31.12.2020



2247



2248

ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS A 31/12/2012

Prog.	Económ.	Descripción	Créditos a Fecha Ej. Anterior	Créditos 31 Dic. Ej. Anterior	Créditos a Fecha	Previsión	Créditos	Porcentaje	Oblig. a Fecha Ej. Anterior	Oblig. 31 Dic. Ej. Anterior	Oblig. a Fecha	Previsión Oblig.	Porcentaje	Porc. Oblig./Créditos a Fecha Ej. Ant.	Porc. Oblig./Créditos Ant.	Porc. Oblig./Créditos a Fecha	Oblig. Porc. Oblig./Créditos	Diferencias Absolutas Obligaciones	Variación en % entre Oblig. a Fecha
340	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	59.519,40	59.519,40	70.603,24	70.603,24	100	59.528,50	59.528,50	47.904,25	47.904,25	100	100,02	100,02	67,85	67,85	11.624,25	-24,27	
340	10900	ADECUACIÓN 0,25% REMUNERACIÓN PERSONAL DIRECTIVO	74,40	74,40	2.118,09	2.118,09	100	53,12	53,12	0,00	0,00	100	71,40	71,40	0,00	0,00	53,12	0,00	
340	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	43.859,36	43.859,36	59.712,00	59.712,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
340	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	23.557,54	23.557,54	51.710,52	51.710,52	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
340	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	16.212,36	16.212,36	15.184,76	15.184,76	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
340	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	5.482,02	5.482,02	7.327,60	7.327,60	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
340	12006	PREMIOS	11.393,28	11.393,28	11.559,60	11.559,60	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
340	12007	RETRI. B. PREVISIÓN PAGOS DE SENTENCIAS JURÍDICOS C. ADMITVTC	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00	100	134.503,19	134.503,19	0,00	0,00	100	168,13	168,13	100,00	100,00	134.503,19	0,00	
340	12010	ATRASOS 50% PAGA EXTRA EJERCICIO 2012 FUNCIONARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	
340	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	34.250,26	34.250,26	52.339,65	52.339,65	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
340	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	73.076,30	73.076,30	69.017,34	69.017,34	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
340	12103	OTROS COMPLEMENTOS.	10.345,50	10.345,50	14.351,68	14.351,68	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
340	12106	COMPLEMENTO PERSONAL TRANSITORIO	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	
340	12900	PERSONAL FUNCIONARIO. ADECUACIÓN INCREMENTOS SALARIALES	436,50	436,50	10.350,87	10.350,87	100	355,18	355,18	0,00	0,00	100	81,37	81,37	0,00	0,00	355,18	-19,98	
340	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.251,48	19.251,48	19.299,96	19.299,96	100	19.254,61	19.254,61	16.048,03	16.048,03	100	100,02	100,02	83,15	83,15	3.206,58	-17,49	
340	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	
340	13002	OTRAS REMUNERACIONES	19.986,72	19.986,72	20.040,24	20.040,24	100	20.013,48	20.013,48	17.034,40	17.034,40	100	100,13	100,13	85,00	85,00	2.979,08	-17,49	
340	13003	ATRASOS 50% PAGA EXTRA EJERCICIO 2012 LABORALES FIJOS	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	
340	13100	REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	56.358,59	56.358,59	137.591,23	137.591,23	100	0,00	0,00	29.037,19	29.037,19	100	0,00	0,00	21,10	21,10	29.037,19	100,00	
340	13101	ATRASOS 50% PAGA EXTRA EJERCICIO 2012 LABORALES TEMPORAL	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	
340	13300	REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	366.979,20	366.979,20	411.371,40	483.765,55	114	574.322,13	574.322,13	483.765,55	483.765,55	100	156,50	156,50	100,00	100,00	90.556,58	-19,73	
340	13300	CPT LABORALES INDEFINIDOS OCUPANDO PLAZA FUNCIONARIO	5.845,56	5.845,56	5.699,16	5.699,16	100	5.877,60	5.877,60	4.076,85	4.076,85	100	100,55	100,55	71,53	71,53	1.800,75	-44,17	
340	13600	CGR PERSONAL LABORAL IMD	26.963,76	26.963,76	26.712,00	26.712,00	100	27.077,12	27.077,12	20.844,41	20.844,41	100	100,42	100,42	78,03	78,03	6.232,71	-29,90	
340	13900	PERSONAL LABORAL ADECUACIÓN INCREMENTOS SALARIALES	641,92	641,92	16.448,20	16.448,20	100	403,42	403,42	0,00	0,00	100	62,85	62,85	0,00	0,00	403,42	0,00	
340	16000	SEGURIDAD SOCIAL	182.935,14	182.935,14	283.913,08	283.913,08	100	144.816,85	144.816,85	155.623,99	155.623,99	100	79,16	79,16	54,81	54,81	10.807,14	6,94	
340	16001	SEGURIDAD SOCIAL ATRASOS 50% PAGA EXTRA EJERCICIO 2012	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	
340	16002	CUOTAS SOCIALES. ABRONO 33% POTE. POR ANUL. RPT 2014	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	
340	16003	CUOTAS SOCIALES. ADECUACIÓN INCREMENTOS SALARIALES	737,79	737,79	8.517,39	8.517,39	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
340	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA.	12.444,26	12.444,26	5.180,58	5.180,58	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
340	16096	CUOTAS SOCIALES... INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	
340	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	
340	16208	AYUDA ESCOLAR LABORALES	14.000,00	14.000,00	6.000,00	6.000,00	100	10.337,20	10.337,20	3.137,22	3.137,22	100	73,84	73,84	52,29	52,29	7.199,98	-229,50	
340	16210	AYUDAS BAREMADAS LABORALES	10.000,00	10.000,00	8.000,00	8.000,00	100	4.900,53	4.900,53	3.493,34	3.493,34	100	49,01	49,01	43,67	43,67	1.407,19	-40,28	
340	16213	PREMIOS, PERM. Y JUB. LABORALES	81.770,85	81.770,85	0,00	0,00	100	18.915,00	18.915,00	0,00	0,00	100	23,13	23,13	100,00	100,00	18.915,00	0,00	
340	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	
340	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00	1.500,00	1.500,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	
340	21500	REPAR. MANTEN. Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	
340	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00	0,00	1.854,69	100	112,00	112,00	1.854,69	1.854,69	100	100,00	100,00	100,00	100,00	1.742,69	93,96	
340	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.870,00	1.870,00	2.630,00	2.630,00	100	406,30	406,30	379,59	379,59	100	21,73	21,73	14,43	14,43	26,71	-7,04	
340	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.500,00	2.500,00	3.988,32	3.988,32	100	2.148,03	2.148,03	2.228,54	2.228,54	100	85,92	85,92	55,88	55,88	80,51	3,61	
340	22096	MATERIAL DE OFICINA. INDEMNIZACIÓN POR REVISIÓN DE OFICIO	0,00	0,00	0,00	0,00	100	2.088,06	2.088,06	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	2.088,06	0,00	
340	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	0,00	0,00	0,00	21.934,17	100	0,00	0,00	21.934,17	21.934,17	100	100,00	100,00	100,00	100,00	21.934,17	100,00	
340	22199	OTROS SUMINISTROS.	0,00	0,00	0,00	15.523,89	100	0,00	0,00	15.523,89	15.523,89	100	100,00	100,00	100,00	100,00	15.523,89	100,00	
340	22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	13.554,05	13.554,05	21.500,00	21.500,00	100	61,80	61,80	0,00	0,00	100	0,46	0,46	0,00	0,00	61,80	0,00	
340	22296	SERV. TELECOMUN. INDEMNIZACIONES POR REVISIÓN DE OFICIO	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	
340	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100	0,00	0,00	3.558,10	3.558,10	100	0,00	0,00	35,58	35,58	3.558,10	100,00	
340	22500	TRIBUTOS ESTATALES.	0,00	0,00	68,10	68,10	100	0,00	0,00	68,10	68,10	100	100,00	100,00	100,00	100,00	68,10	100,00	
340	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	0,00	0,00	0,00	353,10	100	0,00	0,00	353,10	353,10	100	100,00	100,00	100,00	100,00	353,10	100,00	
340	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	0,00	0,00	0,00	27.737,49	100	0,00	0,00	27.737,49	27.737,49	100	100,00	100,00	100,00	100,00	27.737,49	100,00	
340	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	250,00	250,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
340	22604	JURÍDICOS, CONTENIDOSOS	9.750,37	9.750,37	9.712,42	9.712,42	100	9.764,49	9.764,49	9.305,01	9.305,01	100	100,14	100,14	95,81	95,81	459,48	-4,94	
340	22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	0,00	0,00	0,00	9.012,34	100	349,32	349,32	9.012,34	9.012,34	100	100,00	100,00	100,00	100,00	8.663,02	96,12	
340	22698	GASTOS DIVERSOS. INDEMNIZACIONES POR REVISIÓN DE OFICIO	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	
340	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00	80,39	80,39	100	0,00	0,00	80,39	80,39	100	100,00	100,00	100,00	100,00	80,39	100,00	
340	22700	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00	0,00	8.431,60	100	0,00	0,00	8.431,60	8.431,60	100	100,00	100,00	100,00	100,00	8.431,60	100,00	
340	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	0,00	0,00	0,00	14.065,89	100	0,00	0,00	14.065,89	14.065,89	100	100,00	100,00	100,00	100,00	14.065,89	100,00	
340	22707	TRABAJOS REALIZADOS POR O. EMPR Y P. ACTIV. DE FORMACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	100	5.250,48	5.250,48	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	5.250,48	0,00	
340	22791	SERVICIOS TECNOLÓGICOS EXTERNOS	0,00	0,00	6.099,00	6.099,00	100	4.798,13	4.798,13	6.099,00	6.099,00	10							

340	35200	INTERESES DE DEMORA	4.000,00	4.000,00	6.328,60	6.629,63	105	2.900,82	2.900,82	6.629,63	6.629,63	100	72,52	72,52	104,76	100,00	3.728,81	56,24
340	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	61000	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	62500	MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	0,00	0,00	15.606,72	15.606,72	100	14.301,14	14.301,14	1.070,00	1.070,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	13.231,14	-1.236,56
340	83000	PRESTAMOS CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	100	0,00	0,00	15.606,72	15.606,72	100	100,00	100,00	100,00	100,00	15.606,72	100,00
340	83100	PRESTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	100	0,00	0,00	747,63	747,63	100	0,00	0,00	29,91	29,91	747,63	100,00
340	91100	AMORT DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.	83.138,76	83.138,76	83.138,76	83.138,76	100	83.138,76	83.138,76	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	83.138,76	0,00
341	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	0,00	0,00	0,00	0,00	100	8.120,16	8.120,16	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	8.120,16	0,00
341	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES.	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	22104	VESTUARIO.	0,00	0,00	0,00	0,00	100	1.738,38	1.738,38	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	1.738,38	0,00
341	22196	SUMINISTROS. INDEMNIZACIÓN POR REVISIÓN DE OFICIO	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	22199	OTROS SUMINISTROS.	11.770,00	11.770,00	11.770,00	11.770,00	100	11.767,03	11.767,03	7.578,38	7.578,38	100	99,97	99,97	64,39	64,39	4.188,65	-55,27
341	22300	GASTOS DE TRANSPORTES	15.115,27	15.115,27	13.283,22	13.283,22	100	11.315,58	11.315,58	5.540,37	5.540,37	100	74,86	74,86	41,71	41,71	5.775,21	-104,24
341	22396	TRANSPORTES. INDEMNIZACIÓN POR REVISIÓN DE OFICIO	0,00	0,00	0,00	2.455,65	100	0,00	0,00	2.455,65	2.455,65	100	100,00	100,00	100,00	100,00	2.455,65	100,00
341	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00	100	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00
341	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	466.560,00	466.560,00	188.560,00	188.560,00	100	556.456,63	556.456,63	129.620,96	129.620,96	100	119,27	119,27	68,74	68,74	426.835,67	-329,30
341	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	88.000,00	88.000,00	58.000,00	58.000,00	100	109.987,29	109.987,29	21.407,66	21.407,66	100	124,99	124,99	36,91	36,91	88.579,63	-413,78
341	22696	GASTOS DIVERSOS. INDEMNIZACIONES POR REVISIÓN DE OFICIO	0,00	0,00	40.513,44	40.513,44	100	0,00	0,00	40.513,44	40.513,44	100	100,00	100,00	100,00	100,00	40.513,44	100,00
341	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	86.770,00	86.770,00	11.770,00	11.770,00	100	11.768,25	11.768,25	6.963,03	6.963,03	100	13,56	13,56	59,16	59,16	4.805,22	-69,01
341	22701	SEGURIDAD.	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	22710	TRABAJOS DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	265.425,99	265.425,99	194.205,94	194.205,94	100	12.809,29	12.809,29	0,00	0,00	100	4,83	4,83	0,00	0,00	12.809,29	0,00
341	22790	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	22796	TRABAJOS REALIZADOS POR O. EMP. Y P. INDEM. POR REV. OFICIO.	0,00	0,00	0,00	15.125,66	100	1.186,78	1.186,78	15.125,66	15.125,66	100	100,00	100,00	100,00	100,00	13.938,88	92,15
341	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	671.135,92	671.135,92	576.367,76	576.367,76	100	541.568,12	541.568,12	179.171,51	179.171,51	100	80,69	80,69	31,09	31,09	362.396,61	-202,26
341	48901	CLUB VOLEIBOL IAV OLÍMPICO	74.000,00	74.000,00	74.000,00	74.000,00	100	74.000,00	74.000,00	74.000,00	74.000,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48902	CLUB BALONCESTO ISLAS CANARIAS	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	100	35.000,00	35.000,00	31.071,65	31.071,65	100	100,00	100,00	88,78	88,78	3.928,35	-12,64
341	48903	UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE (DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA)	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	100	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48904	UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE (DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA)	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	100	35.000,00	35.000,00	34.990,11	34.990,11	100	100,00	100,00	99,97	99,97	9,89	-0,03
341	48905	CLUB HOCKEY MOLINA SPORT	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	100	25.000,00	25.000,00	21.121,67	21.121,67	100	100,00	100,00	84,49	84,49	3.878,33	-18,36
341	48906	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE MINUSVÁLIDOS ECONV	50.670,06	50.670,06	31.000,00	31.000,00	100	27.029,66	27.029,66	0,00	0,00	100	53,34	53,34	0,00	0,00	27.029,66	0,00
341	48907	CD GÁLDAR COHESAN DE FÚTBOL SALA	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	100	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	25.000,00	0,00
341	48908	CLUB DE FÚTBOL UNIÓN VIERA	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
341	48909	RALLY ISLAS CANARIAS	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	100	59.691,55	59.691,55	0,00	0,00	100	99,49	99,49	0,00	0,00	59.691,55	0,00
341	48910	FIESTAS FUNDACIONALES-BEGATA VELA LATINA	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	100	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00
341	48911	FIESTAS FUNDACIONALES-LUCHA CANARIA	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	100	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00
341	48912	FIESTAS FUNDACIONALES-LUCHA GARROTE	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	100	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00
341	48913	FESTIVAL INTERNACIONAL DE GIMNASIA GENERAL BLUME	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	100	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00
341	48914	TORNEO ITF-CIUDAD LPGC	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48915	CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC	28.000,00	28.000,00	48.000,00	48.000,00	100	28.000,00	28.000,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	28.000,00	0,00
341	48916	24 HORAS RUN	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	100	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00
341	48917	BESTIAL RACE	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48918	CORRIENDO POR VEGUETA	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	100	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00
341	48919	CAMPEONATO DE FUTBOL PLAYA	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48920	TORNEO BENEFICO DE GOLF CIUDAD LPGC	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	100	5.842,72	5.842,72	0,00	0,00	100	194,76	194,76	0,00	0,00	5.842,72	0,00
341	48921	LPA CITY TRAIL	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00
341	48922	BINITER NIGHT RUN LPGC	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	100	18.000,00	18.000,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	18.000,00	0,00
341	48923	METROPOLIS TRAIL	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	100	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	100	200,00	200,00	100,00	100,00	10.000,00	0,00
341	48924	NOCTURNO NATACION CIUDAD DE LPGC	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48925	SUMMER RUN-CARRERA DE LA MUJER	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48926	TORNEO INTERNACIONAL DE FÚTBOL JUVENIL-COPA DEL ATLÁNTICO	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
341	48927	CLUB DE LUCHA SANTA RITA (femenino)	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	100	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	15.000,00	100,00
341	48928	T-CLASSICS NATACION	3.000,00	3.000,00	10.000,00	10.000,00	100	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00
341	48929	MEMORIAL DE JUDO SANTIAGO OJEDA	8.000,00	8.000,00	10.000,00	10.000,00	100	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00
341	48930	ESCUELA DE LUCHA SANTA RITA	0,00	0,00	12.000,00	12.000,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
341	48931	TORNEO ITF BEACH TENIS GRAN CANARIA 2020	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100	1										

2250



341	48950	IV EDICIÓN PASOS POR LA VIDA	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	100	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	
341	48951	RALLY ISLA DE GRAN CANARIA	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	100	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	
341	48952	CONCENTRACIÓN DE BALONCESTO AFICIONADO (LBA)	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	100	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	
341	48953	GRAN CANARIA SUMMER CHALLENGE	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	
341	48954	ASESORAMIENTO DEPORTIVO EN PARQUES DEPORTIVOS	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	100	29.995,55	29.995,55	0,00	0,00	100	99,99	99,99	0,00	0,00	29.995,55	0,00	
341	48955	JORNADAS SOBRE IMPACTO VIOLENCIA EN EL DEPORTE	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	100	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00	
341	48956	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SIN BARRERAS	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	100	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	
341	48957	CAMPEONATO DE ESPAÑA HOCKEY SALA JUVENIL FEMENINO	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	100	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00
341	48958	MADNESS	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00
341	48959	GIVE ME THE MONEY	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100	9.270,25	9.270,25	0,00	0,00	100	92,70	92,70	0,00	0,00	9.270,25	0,00	
341	48960	VII STAGE GIMNASIO HERMANOS CORUÑA	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	
341	48961	COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	
341	48962	WERUDUM ROYING EVENT	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	100	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	
341	48963	FUERZA Y HONOR	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	100	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00
341	48964	TORNEO INTERNACIONAL PEPSI DIVING CUP	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	100	3.943,86	3.943,86	0,00	0,00	100	26,29	26,29	0,00	0,00	3.943,86	0,00	
341	48965	OPEN REGIONAL DE NATACION	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	100	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	
341	48966	CONCENTRACIÓN NACIONAL JUGADORES PALA PLAYA	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	100	9.560,59	9.560,59	0,00	0,00	100	95,61	95,61	0,00	0,00	9.560,59	0,00	
341	48967	TORNEO INTERNACIONAL SOFTBOL FAST PITCH	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
341	48968	SURFING DAY	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	100	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	
341	48969	TEMPORADA 2019 VELA LATINA CANARIA	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	100	5.888,03	5.888,03	0,00	0,00	100	98,13	98,13	100,00	100,00	5.888,03	0,00	
341	48970	XII TROFEO ARMADA ESPAÑOLA DE CRUCEROS	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	100	4.990,00	4.990,00	3.000,00	3.000,00	100	99,80	99,80	60,00	60,00	1.990,00	-66,33	
341	48971	ESCUELA DE AJEDREZ	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	100	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	
341	48972	ESCUELA DE LUCHA ATINDAMANA	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	100	11.464,55	11.464,55	0,00	0,00	100	95,54	95,54	0,00	0,00	11.464,55	0,00	
341	48973	ESCUELA DE LUCHA ADARGOMA	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	100	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	
341	48974	C.V. SAN ROQUE EL BATAN	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	100	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	100	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00
341	48975	PROYECTO EL GOLF ES COSA DE NIÑOS	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	
341	48976	PROYECTO BALITISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	
341	48977	SLAM ARENAS	0,00	0,00	12.000,00	12.000,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	
341	48978	PROYECTO BALONCESTO INCLUSIVO	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	
341	48979	ITF WORLD TENIS TOUR DISA LAS PALMAS DE G.C.	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	
341	48980	STAGE JUDO SOLIDARIO	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	
341	48981	OPEN LPA SURF CITY	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	
341	48982	WIN FOR CITY	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	
341	48983	V COP XX CANARIA SURFSKI	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	
341	48984	ESCUELA DE BARQUILLOS VELA LATINA	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	
341	48985	II COPA SUP RACE	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	
341	48986	ESCUELA DE NATACION INCLUSIVA	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	
341	48987	CLUB VOLEIBOL HEIDELBERG	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	
341	62500	MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	16.047,86	100	20.903,52	20.903,52	16.047,86	16.047,86	100	100,00	100,00	100,00	0,00	4.855,66	-30,26	
341	12005	SUELDOS DEL GRUPO E.	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	
341	12006	TRIENIOS.	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	
341	12007	RETRI. B. PREVISIÓN PAGOS DE SENTENCIAS JURIDICO C.ADMTVO.	180.000,00	180.000,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	
341	12010	ATRASOS 50% PAGA EXTRA EJERCICIO 2012 FUNCIONARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	100	316.650,53	316.650,53	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	0,00	316.650,53	0,00	
341	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	
341	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	
341	12103	OTROS COMPLEMENTOS.	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	
341	12106	COMPLEMENTO PERSONAL TRANSITORIO	258,96	258,96	225,12	225,12	100	322,01	322,01	18,76	18,76	100	124,35	124,35	8,33	8,33	303,25	-1.616,47	
341	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	110.097,32	110.097,32	118.174,56	118.174,56	100	115.065,68	115.065,68	79.164,19	79.164,19	100	104,51	104,51	66,99	66,99	35.901,49	-45,35	
341	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00	0,00	278,60	100	0,00	0,00	278,60	278,60	100	100,00	100,00	100,00	0,00	278,60	100,00	
341	13003	OTRAS REMUNERACIONES.	131.356,36	131.356,36	134.305,44	134.305,44	100	125.540,81	125.540,81	101.698,38	101.698,38	100	95,57	95,57	75,72	75,72	23.842,43	-23,44	
341	13003	ATRASOS 50% PAGA EXTRA EJERCICIO 2012 LABORALES FIJOS	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	
341	13100	REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	234.078,71	234.078,71	514.436,86	514.436,86	100	136.791,14	136.791,14	116.690,80	116.690,80	100	58,44	58,44	22,68	22,68	20.100,34	-17,23	
341	13101	ATRASOS 50% PAGA EXTRA EJERCICIO 2012 LABORALES TEMPORAL	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	
341	13300	REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	549.638,42	549.638,42	554.954,52	554.954,52	100	547.328,07	547.3										

342	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	10.676,07	10.676,07	8.074,77	8.074,77	100	1.488,02	1.488,02	1.601,92	1.601,92	100	13,94	13,94	19,84	19,84	113,90	7,11
342	22104	VESTUARIO.	48.000,00	48.000,00	12.780,00	12.780,00	100	12.756,00	12.756,00	0,00	0,00	100	26,58	26,58	0,00	0,00	12.756,00	0,00
342	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
342	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	21.828,00	21.828,00	26.225,10	26.225,10	100	11.277,62	11.277,62	21.627,50	21.627,50	100	51,67	51,67	82,47	82,47	10.349,88	47,86
342	22196	SUMINISTROS. INDEMNIZACIÓN POR REVISIÓN DE OFICIO	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
342	22199	OTROS SUMINISTROS.	0,00	0,00	4.253,25	4.253,25	100	0,00	0,00	4.253,25	4.253,25	100	100,00	100,00	100,00	100,00	4.253,25	100,00
342	22401	PRIMAS DE SEGUROS (VEHÍCULOS)	200,00	200,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00
342	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	25.000,00	25.000,00	0,00	2.722,07	100	15.421,72	15.421,72	2.722,07	2.722,07	100	61,69	61,69	100,00	100,00	12.699,65	-466,54
342	22696	GASTOS DIVERSOS. INDEMNIZACIONES POR REVISIÓN DE OFICIO	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
342	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS.	9.133,52	9.133,52	0,00	54,26	100	0,00	0,00	54,26	54,26	100	0,00	0,00	100,00	100,00	54,26	100,00
342	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	0,00	0,00	0,00	7.617,33	100	0,00	0,00	7.617,33	7.617,33	100	100,00	100,00	100,00	100,00	7.617,33	100,00
342	22701	SEGURIDAD.	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	100	14.918,52	14.918,52	0,00	0,00	100	99,46	99,46	100,00	100,00	14.918,52	0,00
342	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	15.000,00	15.000,00	0,00	4.955,17	100	24.356,55	24.356,55	4.955,17	4.955,17	100	162,38	162,38	100,00	100,00	19.401,38	-391,54
342	22709	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	1.000.000,00	1.000.000,00	1.014.300,00	1.014.300,00	100	1.153.638,57	1.153.638,57	865.568,89	865.568,89	100	115,36	115,36	85,34	85,34	288.069,68	-33,28
342	22796	TRABAJOS REALIZADOS POR O. EMP. Y P. INDEM. POR REV. OFICIO	14.224,37	14.224,37	0,00	1.695,89	100	6.120,87	6.120,87	1.695,89	1.695,89	100	43,03	43,03	100,00	100,00	4.424,98	-260,92
342	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	33.801,79	33.801,79	41.859,10	41.859,10	100	29.323,62	29.323,62	38.977,35	38.977,35	100	86,75	86,75	93,12	93,12	9.653,73	24,77
342	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	250,00	250,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00
342	60900	OBRAS DE INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	100	494,40	494,40	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	494,40	0,00
342	61000	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
342	61900	OTRAS INVERS. DE REPOS. EN INFRAEST. Y O. DESTINADAS USO GEN	2.141.480,28	2.141.480,28	4.744.802,88	4.744.802,88	100	1.173.518,77	1.173.518,77	1.247.164,08	1.247.164,08	100	54,80	54,80	26,28	26,28	73.645,31	5,91
342	61996	O. INVER DE REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. INDEMN. REV. OF	0,00	0,00	0,00	0,00	100	42.997,32	42.997,32	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	42.997,32	0,00
342	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	0,00	0,00	0,00	48.411,35	100	0,00	0,00	48.411,35	48.411,35	100	100,00	100,00	100,00	100,00	48.411,35	100,00
342	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILIAJE	0,00	0,00	0,00	29.610,48	100	19.937,54	19.937,54	29.610,48	29.610,48	100	100,00	100,00	100,00	100,00	9.672,94	32,67
342	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
342	62500	MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	29.973,02	100	72.336,90	72.336,90	29.973,02	29.973,02	100	100,00	100,00	100,00	100,00	42.363,88	-141,34
342	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
342	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILIAJE.	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
342	83000	PRESTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	100	0,00	0,00	786,55	786,55	100	0,00	0,00	31,46	31,46	786,55	100,00
342	83100	PRESTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	100	0,00	0,00	1.573,10	1.573,10	100	0,00	0,00	62,92	62,92	1.573,10	100,00
912	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES.	0,00	0,00	11.250,00	11.250,00	100	0,00	0,00	3.300,00	3.300,00	100	100,00	100,00	29,33	29,33	3.300,00	100,00
933	61900		0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
933	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00



2251



ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS A 31/12/2020

2252

Económ.	Descripción	Prev. a Fecha Ej. Anterior	Prev. a 31 Dic. Ej. Anterior	Prev. a Fecha	Previsión Prev. Totales	Porcentaje Aplic. Prev.	Derechos a Fecha Ej. Anterior	Derechos 31 Dic. Ej. Anterior	Derechos a Fecha	Previsión Derechos	Porcentaje Aplic. Derechos	Porc. Derechos/Prev. a Fecha Ej. Ant.	Porc. Derechos/Prev. v. Ej. Ant.	Porc. Derechos/Prev. a Fecha Ej. Actual	Porc. Derechos/Prev.	Diferencias Absolutas Derechos	Variación en % entre Derechos a Fecha
31300	INGRESOS POR TASAS DE SERVICIOS DEPORTIVOS	90.000,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00	100	27.568,89	27.568,89	0,00	0,00	100	30,63	30,63	0,00	0,00	27.568,89	0,00
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	100	1.185,21	1.185,21	4.159,38	0,00	0	100,00	100,00	100,00	100,00	2.974,17	71,51
39300	INTERESES DE DEMORA.	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	18,65	0,00	0	100,00	100,00	100,00	100,00	18,65	100,00
40000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.670.722,65	5.670.722,65	6.443.066,35	6.443.066,35	100	5.802.548,22	5.802.548,22	1.584.340,16	1.584.340,16	100	102,32	102,32	24,59	24,59	4.218.208,06	-266,24
46100	TRANSF. CTES. DEL CABILDO DE GRAN CANARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
47001	SUBVENCIONES EMPRESAS PRIVADAS. OTRAS	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
55002	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	331.696,91	331.696,91	334.766,88	334.766,88	100	288.115,76	288.115,76	73.430,07	73.430,07	100	86,86	86,86	21,93	21,93	214.685,69	-292,37
70000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.868.480,28	2.868.480,28	4.744.802,88	4.744.802,88	100	1.590.028,41	1.590.028,41	266.855,66	266.855,66	100	55,43	55,43	5,62	5,62	1.323.172,75	-495,84
76100	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
83100	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A L	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	100	2.547,13	2.547,13	0,00	0,00	100	50,94	50,94	0,00	0,00	2.547,13	0,00
87000	REMANENTE DE TESORERÍA	129.786,95	129.786,95	0,00	0,00	100	0,00	0,00	0,00	0,00	100	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00

Ref: LDF
Expte: Presupuesto ordinario del IMD
Ejercicio 2021

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL EJERCICIO 2021.

En relación al asunto de referencia, se formula nuevamente el informe-propuesta en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Memoria explicativa, de fecha 16.11.2020 suscrita por la gerente del IMD, en relación al proyecto de presupuesto ordinario del organismo para el ejercicio 2021, detallando los objetivos del mismo, así como las características del presupuesto de gastos e ingresos para dicho ejercicio.

Segundo.- Tabla resumen del presupuesto de gastos e ingresos del organismo para el ejercicio 2021, de fecha 16.11.2020, suscrita por la gerente del IMD.

Tercero.- Memoria explicativa, de fecha 16.11.2020, suscrita por la gerente y la técnica de asuntos económicos del IMD, de las bases utilizadas en la cuantificación del capítulo 1 de personal, dentro del presupuesto del IMD para el ejercicio 2021, acompañado de la relación de puestos de trabajo y de su cuantificación.

Cuarto.- Bases de ejecución que han de regir el presupuesto del Instituto para el ejercicio 2021, de fecha 16.11.2020, suscritas por la gerente del IMD.

Quinto. Fichas de elaboración del presupuesto del IMD para el ejercicio 2021.

Sexto.- Memoria justificativa de las subvenciones nominativas incluidas en el presupuesto del IMD para el ejercicio 2021, de fecha 09.11.2020, suscrita por la gerente del IMD.

Séptimo.- Informe económico-financiero, de fecha 16.11.2020, suscrito por la gerente y la técnica de asuntos económicos del IMD, relativo al presupuesto ordinario del IMD para el ejercicio 2021.

Octavo.- Informe, de fecha 06.11.2020, de la titular del órgano de gestión presupuestaria del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sobre las transferencias previstas para el IMD en el proyecto de presupuesto para el 2021 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Noveno.- Se anexa al proyecto de presupuesto del IMD para el ejercicio 2021 la siguiente documentación: Avance de la liquidación del presupuesto 2020, estado de ejecución a 31.10.2020, informe sobre beneficios fiscales, cuadro de amortización del préstamo concedido por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Los artículos 11 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 66, de fecha 2 de junio de 2000, y 82 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004, respectivamente, sobre la competencia de la Junta Rectora para la aprobación del proyecto de presupuesto del IMD.

<p>Código Seguro de verificación:7c67uPSDDhet3mj1kcP1/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>		
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA 18/11/2020
	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	
	Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)	
	Lidia Esther Dominguez Falcon (Técnico de Asuntos Económicos- LEDF)	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7c67uPSDDhet3mj1kcP1/g==
		PÁGINA 1/3
 <p>7c67uPSDDhet3mj1kcP1/g==</p>		 <p>2253</p>

Ref: LDF
Expte: Presupuesto ordinario del IMD
Ejercicio 2021

II.- El artículo 24 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 66, de fecha 2 de junio de 2000, sobre la elaboración anual de un presupuesto que contenga el estado de gastos e ingresos, con la estructura que determinen las disposiciones vigentes, y que se integrará en el presupuesto general del Ayuntamiento.

III.- Los artículos 165 a 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre el contenido de los presupuestos integrantes del presupuesto general, sus anexos y documentación que ha de incluirse en su elaboración y aprobación inicial.

IV.- El artículo 123.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sobre las atribuciones del Pleno para la aprobación de los presupuestos.

Vistos los antecedentes expuestos y los fundamentos jurídicos de aplicación, se propone elevar a la Junta Rectora del IMD, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: La aprobación del Proyecto de Presupuesto ordinario del Instituto Municipal de Deportes para el ejercicio de 2021, el cual asciende a un importe total de DOCE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (12.067.636,11.-€), de acuerdo con el siguiente detalle:

Clasificación Económica	Gastos	Ejercicio 2021
CAP. 1	Gastos de Personal	3.452.785,28
CAP. 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.986.193,16
CAP. 3	Gastos Financieros	2.300,00
CAP. 4	Transferencias Corrientes	1.623.265,49
CAP. 6	Inversiones Reales	4.909.953,42
CAP.8	Activos Financieros	10.000,00
CAP.9	Pasivos Financieros	83.138,76
	TOTALES	12.067.636,11

Clasificación Económica	Ingresos	Ejercicio 2021
CAP. 3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	40.000,00
CAP. 4	Transferencias Corrientes	6.777.915,81
CAP. 5	Ingresos Patrimoniales	334.766,88
CAP. 7	Transferencias de Capital	4.909.953,42
CAP. 8	Activos Financieros	5.000,00
	TOTALES	12.067.636,11

Código Seguro de verificación:7c67uPSDDhet3mj1kcP1/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	18/11/2020
	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)		
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
	Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)		
ID: FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/3
	7c67uPSDDhet3mj1kcP1/g==		
 7c67uPSDDhet3mj1kcP1/g==			

Ref: LDF
Expte: Presupuesto ordinario del IMD
Ejercicio 2021

SEGUNDO: La elevación del presente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento por ser el órgano competente para su aprobación definitiva.

Las Palmas de Gran Canaria,

EL JEFE DE SECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMD
(Resolución nº 467/2018, de 04.10)
POR VACANCIA: EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL IMD

LA TÉCNICA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
(Resolución nº 119/2018, de 28.02)

Claudio G. Betancor Espino

Lidia Dominguez Falcón

LA GERENTE DEL IMD
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de 15.03.2018)

Leticia López Estrada

EL CONCEJAL DELEGADO DE
DEPORTES Y PRESIDENTE DEL IMD
(Decretos nºs 29036/2019, de 26 de junio y 29508/2019, de 9 de julio)

Aridany Romero Vega

<p>Código Seguro de verificación: 7c67uPSDDhet3mj1kcP1/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)		FECHA	18/11/2020
	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)			
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)			
	Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)			
	Lidia Esther Dominguez Falcon (Técnico de Asuntos Económicos- LEDF)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7c67uPSDDhet3mj1kcP1/g==	PÁGINA	3/3
 7c67uPSDDhet3mj1kcP1/g==				

2255

ASUNTO: DEVOLUCION PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (IMD) PARA EL EJERCICIO 2021.

Se ha recibido en esta Intervención General, con fecha 18-11-2020, registro de entrada departamental núm. 9070, Proyecto de Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2021.

A la vista de la documentación remitida, se observa que:

- Revisar capítulo 1 de gastos.
- El Anexo de beneficios fiscales en tributos locales, no contiene la información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos del OA.
- En relación al capítulo 6 del estado de gastos y al anexo de inversiones, se pretenden realizar inversiones que tendrán un efecto en el ejercicio 2022 por importe de 9.249.083,07 euros frente a los 4.909.953,43 euros autorizados, es decir, un 88,37% superior a los créditos iniciales previstos en el presupuesto para el ejercicio 2021.

Dado que ese OA carece de recursos propios suficientes para asumir dicho incremento en las inversiones futuras, y de aprobarse el presupuesto en los términos planteados, obligaría al Ayuntamiento a prever como mínimo transferencias de capital en el año 2022 muy superiores a los 4,9 millones autorizados para el ejercicio 2021, deberá incorporarse al expediente del presupuesto autorización de la Concejalía del Área de Gobierno de Economía y Hacienda sobre los compromisos de los ejercicios 2022 y 2023, o en su caso, revisar las inversiones previstas en el Anexo.

A la vista de lo expuesto, se devuelve el expediente junto con la Plantilla a efectos de su subsanación, quedando pendiente la emisión del preceptivo informe de Intervención.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

La Interventora General


Paloma Goig Alique

IMD

1

Código Seguro de verificación:RXJBMabKCXFB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	03/12/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RXJBMabKCXFB/TR411f0zQ==	PÁGINA	1/1



RXJBMabKCXFB/TR411f0zQ==



2256

006754ad131040dedd07e41a20c062c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?cvs=U006754ad131040dedd07e41a20c062c>

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

1. Introducción

El Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria fue creado en el ejercicio 2000, con la fórmula jurídica de un Organismo Autónomo Local, con la finalidad de posibilitar una mayor agilidad, eficacia y autonomía en la gestión administrativa y económica del servicio deportivo municipal. Por tanto, el presente presupuesto corresponde al **vigesimosegundo año** de funcionamiento del Instituto.

A continuación se detalla una pormenorizada exposición de las necesidades en gastos para el ejercicio 2021, cuyas estimaciones presupuestarias se han efectuado en cumplimiento de las directrices del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, concretamente:

- Gastos de personal: En este presupuesto 2021 entrará en vigor la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que entró en vigor en el ejercicio 2018, adaptándolo con esta modificación a la realidad de la estructura organizativa del organismo autónomo. Dicha modificación conlleva cambios en los niveles de determinados puestos de trabajo, la creación de nuevos puestos necesarios para el funcionamiento del Instituto y la supresión de otros.

Igualmente, se adecuarán los salarios a lo que se recoja al respecto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 y en la restante normativa de aplicación en la materia. En este sentido, tras las informaciones publicadas por el gobierno de la nación relativas a la consideración dentro de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 de un incremento para el colectivo de funcionarios del 0,9%, se ha previsto dicho incremento en el presente presupuesto. Esta previsión se ha consignado con carácter de no disponible, hasta que se apruebe la referida Ley por las Cortes Generales o, en su defecto, el Real Decreto correspondiente.

Asimismo, se han presupuestado créditos suficientes para hacer frente al abono de ayudas sociales en el ejercicio 2021 (ayudas médicas y escolares), en consonancia con los acuerdos de asistencia social vigentes en el Ayuntamiento.

Por último, algunas de las plazas vacantes de la plantilla han sido dotadas para un número de mensualidades de un mes, dependiendo de la previsión de su ocupación a lo largo del ejercicio.

- Gastos en bienes corrientes y servicios: Ligera disminución de los créditos con respecto al ejercicio anterior.
- Gastos financieros: Se presupuestan créditos para reclamaciones de intereses de demora (demora en el pago a proveedores, etc.), y créditos para el abono de comisiones y cobros por gestión de servicios de entidades financieras.
- Transferencias corrientes: Ligero incremento de los créditos, principalmente por el mayor número de equipos de élite en la ciudad. Además, se ha realizado un reajuste

Código Seguro de verificación:BAowJxhUsd8nHGDYAAyzDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	10/12/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	BAAowJxhUsd8nHGDYAAyzDQ==	PÁGINA 7/10
 BAAowJxhUsd8nHGDYAAyzDQ==			



Ref.: LDF

en las convocatorias de concurrencia competitiva, incrementando el crédito de la convocatoria de promoción deportiva y de eventos de interés municipal, y eliminando la mayor parte de las subvenciones de concesión directa.

- Inversiones reales: Incremento de los créditos, continuando con la línea iniciada en ejercicios anteriores de obras de mejora de las instalaciones deportivas ya existentes y la construcción de nuevas, así como la adquisición de equipamiento deportivo inventariable para la práctica de las diferentes disciplinas deportivas.

En resumen, para el ejercicio 2021, se presupuesta la cantidad de **12.067.636,11 euros**, como consecuencia de proyectar el presupuesto inicial del ejercicio 2020, con un aumento aproximado del 3,87% en términos generales.

2. Objetivos

Teniendo en cuenta las competencias atribuidas por la normativa de régimen local y por la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte en Canarias, así como los objetivos generales y estratégicos de la política deportiva municipal, se plantean en la presente propuesta de presupuestos los siguientes objetivos generales:

1º La promoción de la práctica deportiva, especialmente entre los colectivos de atención especial definidos en el art. 3 de la Ley de la Actividad Física y el Deporte en Canarias: niños, jóvenes, mujeres, personas mayores, minusválidos físicos, psíquicos, sensoriales y mixtas, así como a los sectores de la sociedad más desfavorecidos.

2º El fomento, protección y regulación del asociacionismo deportivo, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

3º Inversión en las más de cien instalaciones deportivas adscritas al organismo, y mantenimiento y mejora de las mismas.

4º La formación del personal técnico y el fomento de la investigación científica del deporte y actividad física.

5º El fomento de la práctica deportiva segura, exenta de cualquier manifestación violenta, acoso o actitud contraria a los valores del deporte y de todo método extradeportivo, fomentando el juego limpio, fomentando programas y proyectos para la erradicación, a través del deporte y de la actividad física, de la violencia, hostilidad o discriminación contra un grupo, una parte del mismo, o contra una persona determinada.

6º El mantenimiento del número de eventos deportivos que se desarrollan en la ciudad, minimizando los efectos que tienen en el normal funcionamiento de la ciudad y fomentando la proliferación de los diferentes agentes deportivos: clubes, asociaciones y promotores, entre otros.

7º Potenciar las escuelas deportivas que desarrollan su actividad en las instalaciones deportivas para la formación de la base en las distintas modalidades deportivas.



Código Seguro de verificación:BAowJxhUsd8nHGDYAAyzDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	10/12/2020	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	BaowJxhUsd8nHGDYAAyzDQ==	PÁGINA	2/10
2258		 BAowJxhUsd8nHGDYAAyzDQ==		



Ref.: LDF

8º Ayudar a los clubes de élite que compiten en categoría nacional domiciliados en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria a sufragar los gastos ocasionados en la liga nacional o, en su caso, Europea.

9º Potenciar el deporte femenino, tanto el que se practica de manera individual como el deporte de equipo y colectivo.

10º Políticas que se adapten a las limitaciones de los recursos naturales y a los principios del desarrollo sostenible y del respeto a los valores de la naturaleza ya la empatía hacia los animales silvestres, domésticos y de compañía.

11º La divulgación y difusión del deporte canario, en todos los ámbitos.

Como objetivo transversal de todas las áreas del Instituto Municipal de Deportes será la minoración de los efectos negativos de la actual crisis sanitaria provocada por el COVID-19, desde el apoyo a los clubes deportivos de base y de élite o la adaptación de todas las instalaciones deportivas, hasta el nuevo reajuste de las ayudas del capítulo IV a los eventos deportivos de interés municipal.

3. Características del presupuesto de gastos

En el ámbito general, el presupuesto del ejercicio 2021 del IMD, se estructura capitularmente como sigue:

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO 2021 POR CAPÍTULOS		
Presupuesto de Gastos		12.067.636,11
Porcentajes	Conceptos	Cantidad (euros)
28,61%	Gastos de Personal	3.452.785,28
16,46%	Gastos en Bienes y Servicios	1.986.193,16
0,02%	Gastos Financieros	2.300,00
13,45%	Transferencias Corrientes	1.623.265,49
40,69%	Inversiones Reales	4.909.953,42
0,08%	Activos Financieros	10.000,00
0,69%	Pasivos Financieros	83.138,76

En cuanto al comparativo con el ejercicio 2020 podemos ver los siguientes datos generales:

CONCEPTOS				
Clasificación Económica	Gastos	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	% Incremento
Capítulo 1	Gastos de personal	3.170.926,63	3.452.785,28	8,89%
Capítulo 2	Gastos en bienes y servicios	2.074.331,92	1.986.193,16	- 4,25%
Capítulo 3	Gastos financieros	2.300,00	2.300,00	0%
Capítulo 4	Transferencias corrientes	1.532.135,92	1.623.265,49	5,95%
Capítulo 6	Inversiones reales	4.744.802,88	4.909.953,42	3,48%
Capítulo 8	Activos financieros	10.000,00	10.000,00	0%
Capítulo 9	Pasivos financieros	83.138,76	83.138,76	0%
	TOTALES	11.617.636,11	12.067.636,11	3,87%



Código Seguro de verificación:BAowJxhUsd8nHGDYAAyzDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	16/12/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/10



BAowJxhUsd8nHGDYAAyzDQ==

2259

3.1.- Gastos de personal

La suma de los gastos de personal asciende a la cantidad de **3.452.785,28 euros** lo que respecto al período anterior supone un aumento porcentual aproximado del 8,89%.

Dicho incremento viene generado por:

1. La incorporación a la plantilla del Instituto de 28 operarios en noviembre 2020 que, en el presupuesto del ejercicio anterior figuraban como vacantes y presupuestadas por un período de 6 meses y este año pasan a 12 meses.
2. La entrada en vigor de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que entró en vigor en el ejercicio 2018, adaptándolo con esta modificación a la realidad de la estructura organizativa del organismo autónomo.
3. La adecuación de los salarios a lo que se recoja al respecto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 y en la restante normativa de aplicación en la materia. En este sentido, tras las informaciones publicadas por el gobierno de la nación relativas a la consideración dentro de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 de un incremento para el colectivo de funcionarios del 0,9%, se ha previsto dicho incremento en el presente presupuesto. Esta previsión se ha consignado con carácter de no disponible, hasta que se apruebe la referida Ley por las Cortes Generales o, en su defecto, el Real Decreto correspondiente.

Se mantiene el complemento de garantía retributiva para el personal laboral indefinido, temporal e interino, pero sus cálculos y la amortización que corresponda se actualizará en el momento en que se produzca el incremento salarial que se establezca.

En el cuadro siguiente se puede observar el detalle:

GASTOS DE PERSONAL		
Aplicación	Denominación	Presupuesto 2021
340/160.00	SEGURIDAD SOCIAL	286.996,63
340/160.03	SEGURIDAD SOCIAL 0,9% INCREMENTO 2021	2.582,97
342/160.00	SEGURIDAD SOCIAL	537.653,07
342/160.03	SEGURIDAD SOCIAL 0,9% INCREMENTO 2021	4.838,88
340/101.00	RETRIB BÁSICAS Y OTRAS REMUN. PERSONAL DIRECT.	61.123,60
340/109.00	ADECUACIÓN 0,9% REM. PERSONAL DIRECTIVO 2021	550,11
340/120.00	SUELDOS DEL GRUPO A1	63.021,78
340/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	40.527,77
340/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.544,89
340/120.04	SUELDOS DEL GRUPO C2	23.721,54
340/120.06	TRIENIOS	16.446,72
340/121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	60.127,80
340/121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	127.201,76
340/121.03	OTROS COMPLEMENTOS	15.110,68
340/129.00	ADECUACIÓN 0,9% REMUNERACIÓN FUNCIONARIOS 2021	3.255,33
340/130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	20.185,30
342/130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	120.990,96

Código Seguro de verificación:BAowJxhUsd8nHGDYAAyzDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	10/12/2020	
ID FIRMA	afirma.redsara.es	BaowJxhUsd8nHGDYAAyzDQ==	PÁGINA	4/10

2260



BAowJxhUsd8nHGDYAAyzDQ==



Ref.: LDF

340/130.02	OTRAS REMUNERACIONES	22.669,80
342/130.02	OTRAS REMUNERACIONES	137.433,48
340/131.00	LABORAL TEMPORAL	100.959,23
342/131.00	LABORAL TEMPORAL	829.103,31
340/133.00	LABORAL INDEFINIDO	378.638,48
342/133.00	LABORAL INDEFINIDO	514.936,80
340/135.00	C. G. RETRIB. LAB. INDEF. OCUPANDO PLAZA DE FUNCIONARIO	490,36
340/136.00	C. G. RETRIBUTIVA PERSONAL LABORAL	25.001,04
340/139.00	ADECUACIÓN 0,9% REM. PERSONAL LABORAL 2021	4.702,08
342/139.00	ADECUACIÓN 0,9% REM. PERSONAL LABORAL 2021	14.422,18
340/160.08	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	11.078,17
342/162.05	SEGUROS	4.970,56
340/162.08	AYUDA ESCOLAR LABORALES	2.000,00
342/162.08	AYUDA ESCOLAR LABORALES	1.800,00
340/162.10	AYUDAS BAREMADAS LABORALES	3.200,00
342/162.10	AYUDAS BAREMADAS LABORALES	1.500,00
	TOTALES	3.452.785,28

3.2.- Gastos en bienes corrientes y servicios

El importe total del capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios, asciende a la cantidad de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (1.986.193,16 euros).

Las fichas número 1 recogen los contratos ya existentes, cuyos efectos económicos se extienden a lo largo del ejercicio 2021. El importe total de estas fichas asciende a 1.118.838,94 euros, lo que representa el 56,33% sobre total del presupuesto del capítulo 2 para el ejercicio 2020.

Las fichas número 2 contienen los subconceptos económicos que no hayan sido recogidos en las fichas 1, siempre y cuando no se deriven de acciones nuevas a emprender en el año 2021, cuyos créditos se recogerían en las fichas 3. El importe total asciende a 80.327,19 euros, lo que representa el 4,04% sobre el total del presupuesto del capítulo 2 para el ejercicio 2021.

Por último, las fichas número 3, contemplan las acciones nuevas que se desean realizar en el ejercicio 2021, tanto nuevos procedimientos de contratos, como prórrogas a iniciar, como subconceptos económicos a los que no se les consignó crédito inicial en el presupuesto del ejercicio anterior. El importe total de estas fichas asciende a 787.027,03 euros, el 39,63% del total del presupuesto del capítulo 2 para el ejercicio 2021.

Su distribución en la siguiente tabla:

GASTOS CORRIENTES		
Aplicación	Denominación	Presupuesto 2021
342/204.00	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	33.894,96
340/206.00	ARREND. DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.698,52
342/212.00	REP./MANTEN. Y CONSERV. DE EDIF/OTRAS CONSTR.	367.281,17
342/213.00	REPAR./MANTEN. Y CONS. MAQ., INSTAL. TÉC. Y UTILLAJE	5.870,52

Código Seguro de verificación:BAowJxhUsd8nHGDYAAyzDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	10/12/2020	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	BAowJxhUsd8nHGDYAAyzDQ==	PÁGINA	5/10



BAowJxhUsd8nHGDYAAyzDQ==



2261

Ref.: LDF

342/215.00	REPAR./MANTEN. Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO	19.906,54
340/220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.413,64
340/220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.389,72
342/221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	8.640,00
342/221.04	VESTUARIO	29.343,46
342/221.10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	117.294,23
341/221.99	OTROS SUMINISTROS	11.770,00
340/222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	44.471,22
341/223.00	TRANSPORTES	9.500,00
341/226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	28.954,55
340/226.04	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	9.750,37
341/226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	3.000,00
341/226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	11.770,00
342/227.09	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES	1.000.000,00
341/227.10	TRAB. DE REALIZACIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	179.541,89
340/227.91	SERVICIOS TECNOLÓGICOS EXTERNOS	27.290,06
342/227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR O. EMP. Y PROFESION.	62.212,31
912/233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES	7.200,00
	TOTALES	1.986.193,16

3.3.- Gastos financieros

El importe total del capítulo 3 de gastos financieros asciende a la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS EUROS (2.300,00 euros), idénticos créditos respecto al ejercicio anterior.

GASTOS FINANCIEROS			
Aplicación	Denominación	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021
340/352.00	INTERESES DE DEMORA	1.000,00	1.000,00
340/359.00	OTROS GTOS. FROS.	1.300,00	1.300,00
	TOTALES	2.300,00	2.300,00

Se ha presupuestado en este capítulo para el ejercicio 2021, los créditos necesarios para hacer frente a:

- Créditos destinados a posibles reclamaciones de intereses de demora, entre otros, por incumplimiento según la normativa vigente del pago a proveedores dentro del plazo establecido, etc.
- Créditos para el abono de comisiones y cobros por gestión de servicios de entidades financieras

3.4.- Transferencias corrientes

El importe total del capítulo 4, de transferencias corrientes, asciende a la cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.623.265,49 euros), lo que supone un incremento con respecto al ejercicio anterior del 5,95%.



Código Seguro de verificación: BAowJxhUsd8nHGDYAAyzDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	10/12/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/10
		 BAowJxhUsd8nHGDYAAyzDQ==	

2262



Ref.: LDF

Se anexa la memoria justificativa del capítulo 4, transferencias corrientes.

En líneas generales, se prevé con respecto al ejercicio anterior, un incremento sustancial en los créditos destinados a las convocatorias subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Dicho incremento es del 75,45%.

Por otro lado, los créditos destinados a la concesión de subvenciones nominativas decrecen en un 34,33% con respecto al ejercicio anterior.

Dicha redistribución de los créditos de las convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y subvenciones nominativas, aún no suponiendo en el cómputo total de las transferencias corrientes un incremento sustancial, individualmente sí lo suponen. El motivo principal se fundamenta en la actual situación de crisis sanitaria provocada por la COVID-19, lo que imposibilita planificar de cara al ejercicio que se está presupuestando la celebración o no de eventos deportivos

Aplicación	Denominación	Beneficiarios	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021
341/489.00	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO	- Clubes deportivos de LPGC - Entidades públicas o privadas - Deportistas de LPGC	562.135,92	986.265,49
341/489.01	CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLIMPICO	CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLIMPICO	74.000,00	55.000,00
341/489.02	CLUB BALONCESTO ISLAS CANARIAS	CLUB BALONCESTO ISLAS CANARIAS	35.000,00	40.000,00
341/489.03	UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE (Masculino)	UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE	20.000,00	15.000,00
341/489.04	UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE (Femenino)	UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE	35.000,00	40.000,00
341/489.05	CLUB HOCKEY MOLINA SPORT	CLUB HOCKEY MOLINA SPORT	25.000,00	40.000,00
341/489.06	ASOC DEPORTIVA DE MINUSVÁLIDOS ECONY	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE MINUSVÁLIDOS ECONY	31.000,00	40.000,00
341/489.08	CLUB DE FÚTBOL UNIÓN VIERA	CLUB DE FÚTBOL UNIÓN VIERA	15.000,00	15.000,00
341/489.09	RALLY ISLAS CANARIAS	CLUB DEPORTIVO TODO SPORT	60.000,00	60.000,00
341/489.10	FIESTAS FUNDACIONALES-REGATA VELA LATINA	FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES	12.000,00	12.000,00
341/489.11	FIESTAS FUNDACIONALES-LUCHA CANARIA	FED. INSULAR DE LUCHA CANARIA DE GRAN CANARIA.	3.000,00	3.000,00
341/489.12	FIESTAS FUNDACIONALES-LUCHA GARROTE	FEDERACIÓN DE LUCHA DEL GARROTE CANARIO	3.000,00	3.000,00
341/489.13	FESTIVAL INTERNACIONAL DE GIMNASIA GENERAL BLUME	CLUB DEPORTIVO GIMNASIO LAS PALMAS	4.000,00	0,00
341/489.15	CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC	TOP TIME EVENTOS, S.L.U.	30.000,00	0,00
341/489.16	24 HORAS RUN	WONKA PRODUCCIONES, S.L.	5.000,00	0,00
341/489.18	CORRIENDO POR VEGUETA	WONKA PRODUCCIONES, S.L.	5.000,00	0,00
341/489.20	TORNEO BENÉFICO DE GOLF CIUDAD LPGC	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	3.000,00	0,00
341/489.21	LPA CITY TRAIL	ARISTA EVENTOS, S.L.U.	10.000,00	0,00
341/489.22	BINTER NIGHT RUN LPGC	DG EVENTOS, S.L.	18.000,00	0,00
341/489.27	CLUB DE LUCHA SANTA RITA (femenino)	CLUB DE LUCHA SANTA RITA	15.000,00	15.000,00
341/489.28	T-CLASSICS NATACIÓN	TOP TIME EVENTOS, S.L.U.	10.000,00	0,00
341/489.29	MEMORIAL DE JUDO SANTIAGO OJEDA	FED. CANARIA DE JUDO Y D.A.	10.000,00	0,00
341/489.30	ESCUELA DE LUCHA SANTA RITA	CLUB DE LUCHA SANTA RITA	12.000,00	12.000,00
341/489.31	TORNEO ITF BEACHTENIS GRAN CANARIA 2020	OCTAVIO JESUS SANTANA RODRÍGUEZ	10.000,00	0,00
341/489.32	ESCUELA DE LUCHA GUANARTEME	CLUB DE LUCHA GUANARTEME	12.000,00	12.000,00
341/489.34	ESCUELA DE VELA LATINA	FED. DE VELA LATINA DE BOTES	14.000,00	15.000,00
341/489.38	VII CONGRESO GESTIÓN DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN CANARIAS	ASOCIACIÓN CANARIA DE GESTORES DEPORTIVOS (ACAGEDE)	15.000,00	0,00
341/489.40	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAISER GRAN CANARIA	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAISER GRAN CANARIA	15.000,00	55.000,00
341/489.41	TRANSGRANCANARIA	ARISTA EVENTOS, S.L.U.	30.000,00	0,00
341/489.42	AFL CANARIAS	INEFABLE, S.L.	25.000,00	0,00
341/489.43	GRAN CANARIA PRO-AM2020 LPGC	E11 BJORN DURKENBECK, S.L.U.	18.000,00	0,00
341/489.44	CARRERA POPULAR A TEROR	TOP TIME EVENTOS, S.L.U.	10.000,00	0,00
341/489.45	CARRERA DE LAS EMPRESAS	DG EVENTOS, S.L.	10.000,00	0,00
341/489.46	V CARRERA CAMINATA GRAND PINK RUN	ASOC. CANARIA CÁNCER DE MAMA Y GINECOLOGICO	10.000,00	0,00
341/489.47	PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY FUN RUN	ASOC. DE NIÑOS CON CÁNCER PEQUEÑO VALIENTE	10.000,00	0,00
341/489.48	MEDIA MARATÓN 5KM&10KM	GESTIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS (GID), S.L.	8.000,00	0,00
341/489.49	CARRERA INFANTIL SUPER AGENTE KIDS	TOP TIME EVENTOS, S.L.U.	5.000,00	0,00

Código Seguro de verificación:BAowJxhUsd8nHGDYAAyzDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	10/12/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/10



BAowJxhUsd8nHGDYAAyzDQ==

2263



Ref.: LDF

341/489.50	IV EDICIÓN PASOS POR LA VIDA	FUNDACIÓN CANARIA LIDIA GARCÍA	3.000,00	0,00
341/489.51	RALLY ISLA DE GRAN CANARIA	ESCUADERIA MASPALOMAS	6.000,00	0,00
341/489.52	CONCENTRACIÓN DE BALONCESTO AFICIONADO (LBA)	ASOCIACIÓN CULTURAL PAZ DESDE AFICIONADO (LBA) EL DEPORTE	6.000,00	0,00
341/489.53	GRAN CANARIA SUMMER CHALLENGE	CROSSFIT LANZAROTE	0,00	0,00
341/489.54	ASESORAMIENTO DEPORTIVO EN PARQUES DEPORTIVOS	COLEGIO OFICIAL DE PROFESORES Y LICENCIADOS DE EDUCACIÓN FÍSICA DE CANARIAS (COLEFC)	30.000,00	30.000,00
341/489.55	JORNADAS SOBRE EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE	ASOC. CANARIA SPORT SEGURIDAD	8.000,00	0,00
341/489.56	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SIN BARRERAS	C.D. SIN BARRERA DRIVING	6.000,00	0,00
341/489.58	MADNESS	C.D. RIFENO DE LUCHA	10.000,00	0,00
341/489.59	GIVE ME THE MONEY	C.D. TAURUS	10.000,00	0,00
341/489.60	VII STAGE GIMNASIO HERMANOS CORUNA	A.D. GIMNASIO HERMANOS CORUNA	10.000,00	0,00
341/489.61	COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CLUB DEPORTIVO CEDAR 210	10.000,00	0,00
341/489.62	WERDUM BOXING EVENT	C.D. VAICAVALO	6.000,00	0,00
341/489.64	TORNEO INTERNACIONAL PEPSI DIVING CUP	CLUB NATACIÓN METROPOLE	15.000,00	0,00
341/489.65	OPEN REGIONAL DE NATACIÓN	CLUB NATACIÓN LAS PALMAS	15.000,00	0,00
341/489.66	CONCENTRACIÓN NACIONAL DE JUGADORES DE PALAS DE PLAYA	D.G. EVENTOS S.L.	5.000,00	0,00
341/489.67	TORNEO INTERNACIONAL SOFTBOL FAST-PITCH	C. D. CAPITALINOS DE GRAN CANARIA	8.000,00	0,00
341/489.68	SURFING DAY	ASOC. ESCUELAS DE SURFING DE GRAN CANARIA	6.000,00	0,00
341/489.70	XII TROFEO ARMADA ESPAÑOLA DE CRUCEROS	REAL CLUB NÁUTICO DE GRAN CANARIA	5.000,00	0,00
341/489.71	ESCUELA DE AJEDREZ	FED. INSULAR DE AJEDREZ DE GRAN CANARIA	12.000,00	12.000,00
341/489.72	ESCUELA DE LUCHA ATINDAMANA	C.D. DE LUCHA CANARIA ATINDAMANA	12.000,00	12.000,00
341/489.73	ESCUELA DE LUCHA ADARGOMA	C. D. DE LUCHADORES ADARGOMA SAN JOSÉ	12.000,00	12.000,00
341/489.74	C.V. SAN ROQUE EL BATAN	CLUB VOLEIBOL SAN ROQUE EL BATAN	15.000,00	15.000,00
341/489.75	PROYECTO EL GOLF ES COSA DE NIÑOS	PLAYGOLF RENDIMIENTO DEPORTIVO Y SALUD, S.L.	6.000,00	6.000,00
341/489.76	PROYECTO BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE SIN LIMITES	6.000,00	6.000,00
341/489.77	SLAM ARENA	ASOCIACIÓN CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN	12.000,00	0,00
341/489.78	PROYECTO DE BALONCESTO INCLUSIVO	C.D. TAMBARA	6.000,00	6.000,00
341/489.79	ITF WORLD TENIS TOUR DISA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	MOHICAN CANARIAS, S.L.	15.000,00	0,00
341/489.80	STAGE JUDO SOLIDARIO	CLUB DE JUDO TAMA	6.000,00	0,00
341/489.81	OPEN LPA SURF CITY	VIDA DEPORTIVA 2018, S.L.U.	15.000,00	0,00
341/489.82	WIN FOR CITY	TOP TIME EVENTOS, S.L.U.	10.000,00	0,00
341/489.83	V COPA XX CANARIA SURFSKI	REAL CLUB VICTORIA	3.000,00	0,00
341/489.84	ESCUELA DE BARQUILLO DE VELA LATINA	REAL CLUB VICTORIA	6.000,00	6.000,00
341/489.85	II COPA SUP RACE	REAL CLUB VICTORIA	3.000,00	0,00
341/489.86	ESCUELA DE NATACIÓN INCLUSIVA	FUNDACIÓN CANARIA DE DEPORTE INCLUSIVO. CLUB NATACIÓN LAS PALMAS	30.000,00	30.000,00
341/489.87	CLUB VOLEIBOL HEIDELBERG	CLUB VOLEIBOL HEIDELBERG	15.000,00	15.000,00
341/489.88	UNIÓN DEPORTIVA TAMARACEITE	UNIÓN DEPORTIVA TAMARACEITE	0,00	15.000,00
341/489.89	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL GUAGUAS	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL GUAGUAS	0,00	40.000,00
	TOTALES		1.532.135,92	1.623.265,49

3.5.- Inversiones reales

El importe total del capítulo 6, inversiones reales, asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS, (4.909.953,42.-€), suponiendo un incremento aproximado del 3,48% con respecto al ejercicio anterior.

El Instituto en la línea iniciada en el ejercicio anterior, requiere continuar con unas inversiones necesarias y urgentes, por un lado, construyendo nuevas instalaciones deportivas en espacios del municipio que carecían de ellos y, por otro, realizar mejoras en otras que, debido al deterioro existente en ellas imposibilitan en algunos casos la práctica deportiva. Por tal



Código Seguro de verificación: BAowJxhUsd8nHGDYAAyZDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	10/12/2020
ID_FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/10

2264



BAowJxhUsd8nHGDYAAyZDQ==



Ref.: LDF

motivo para el ejercicio 2021, se han aumentado ligeramente los créditos a destinar a dichas inversiones, tal y como se detalla en el cuadro anexo con el detalle de las obras a realizar.

En la siguiente tabla, se indica la comparativa de las inversiones reales entre los ejercicios 2020 y 2021:

INVERSIONES REALES			
Aplicación	Denominación	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021
342/619.00	OTRAS INV. DE REPOSICIÓN DE INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL	4.744.802,88	2.662.098,11
342/622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	2.164.716,55
342/625.00	MOBILIARIO	0,00	83.138,76
	TOTALES	4.744.802,88	4.909.953,42

3.6.- Activos financieros

El importe total del capítulo 8 Activos financieros, asciende a la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 euros), manteniendo la misma dotación respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

Los créditos incluidos en concepto de activos financieros se destinarán fundamentalmente a la concesión de anticipos al personal del Instituto.

Activos financieros			
Aplicación	Denominación	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021
340/830.00	PRÉSTAMOS A C/P. DESARROLLO POR SECTORES	2.500,00	2.500,00
342/830.00	PRÉSTAMOS A C/P. DESARROLLO POR SECTORES	2.500,00	2.500,00
340/831.00	PRÉSTAMOS A L/P. DESARROLLO POR SECTORES	2.500,00	2.500,00
342/831.00	PRÉSTAMOS A L/P. DESARROLLO POR SECTORES	2.500,00	2.500,00
	TOTALES	10.000,00	10.000,00

3.7.- Pasivos financieros

El importe total del capítulo 9 Pasivos financieros, asciende a la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (83.138,76 euros) no suponiendo incremento alguno respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

Pasivos financieros			
Aplicación	Denominación	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021
340/911.00	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	83.138,76	83.138,76
	TOTALES	83.138,76	83.138,76

Créditos para la amortización de las nuevas condiciones del préstamo a largo plazo concedido por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria al Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (sesión plenaria celebrada el 23 de diciembre de 2014) para la financiación de las obligaciones derivadas de las facturas de este organismo autónomo acogidas a lo previsto en el R.D.L. 4/2012, de 24 de febrero.

Código Seguro de verificación:BAowJxhUsd8nHGDYAAyzDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	10/12/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/10
 BAowJxhUsd8nHGDYAAyzDQ==			

4. Características del presupuesto de ingresos.

El importe total del presupuesto de ingresos, asciende a la cantidad de **12.067.636,11 euros** suponiendo un ligero aumento respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

	INGRESOS	EJ 2020	EJ. 2021	% INCREM.
CAP. 3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	90.000,00	40.000,00	- 55,56%
CAP. 4	Transferencias Corrientes	6.443.066,35	6.777.915,81	5,20%
CAP. 5	Concesiones Administrativas	334.766,88	334.766,88	0%
CAP. 7	Transferencias de Capital	4.744.802,88	4.909.953,42	3,48%
CAP. 8	Activos Financieros	5.000,00	5.000,00	0%
		11.617.636,11	12.067.636,11	3,87%

Los ingresos del IMD provenientes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en concepto de aportación municipal, ascienden a un total de 6.777.915,81 euros, de transferencias corrientes, y, en concepto de aportación municipal, ascienden a un total de 4.909.953,42 euros de transferencias de capital.

En aplicación de la nueva Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la utilización de las instalaciones deportivas municipales y su normativa vigente, se ha considerado necesario reducir la cantidad prevista en ingresos por dicho concepto, debido a las exenciones incluidas en la misma para los clubes y entidades vinculadas al deporte en el municipio.

No se han contemplado en el presupuesto de ingresos, cantidades entregadas por entidades privadas en concepto de ayudas y patrocinio de eventos y actividades para el deporte base.

No se contemplan en principio, subvenciones o transferencias del resto de las Administraciones Públicas.

En cuanto a los créditos en el Capítulo 5, concesiones administrativas, se continúa en la misma línea del ejercicio anterior.

En Las Palmas de Gran Canaria a fecha de la firma digital

LA GERENTE DEL IMD

(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)

Leticia López Estrada

Código Seguro de verificación: BAowJxhUzd8nHGDYAAyzDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	10/12/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/10
 BAowJxhUzd8nHGDYAAyzDQ==			

2266

PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES PARA EL EJERCICIO 2021						
APLICACIÓN	GASTOS DENOMINACIÓN	PPTO. 2020	PPTO. 2021	DIFERENCIA	% VAR	BENEFICIARIOS
						SUBVENCIONES
340/160.00	SEGURIDAD SOCIAL	283.915,08	286.996,63	3.083,55	0,01	
340/160.03	SEGURIDAD SOCIAL 0,9% ADECUACIÓN 2021	8.517,39	2.582,97	-5.934,42	0,00	
342/160.00	SEGURIDAD SOCIAL	439.977,90	537.653,07	97.675,17	0,22	
342/160.03	SEGURIDAD SOCIAL 0,9% ADECUACIÓN 2021	13.199,34	4.838,88	-8.360,46	0,00	
340/101.00	RETR. BÁSICAS Y O. REMUN. PERS. DIRECTIVO	70.603,24	61.123,60	-9.479,64	-0,13	
340/109.00	ADECUACIÓN 0,9% REMUN. PERSONAL DIRECTIVO 2021	2.118,09	550,11	-1.567,98	0,00	
340/120.00	SUELDOS DEL GRUPO A1	59.712,00	63.021,78	3.309,78	0,06	
340/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	51.710,52	40.527,77	-11.182,75	-0,22	
340/120.05	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.184,76	15.544,89	360,13	0,02	
340/120.04	SUELDOS DEL GRUPO C2	7.327,60	23.721,54	16.393,94	2,24	
340/120.06	TRIENIOS	11.559,60	16.446,72	4.887,12	0,42	
340/121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	52.339,65	60.127,80	7.788,15	0,15	
340/121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	111.017,34	127.201,76	16.184,42	0,15	
340/121.03	OTROS COMPLEMENTOS	14.351,68	15.110,68	759,00	0,05	
342/121.06	COMPLEMENTO PERSONAL TRANSITORIO	225,12	0,00	-225,12	-1,00	
340/129.00	ADECUACIÓN 0,9% REMUN. PERSONAL DIRECTIVO 2021	10.350,87	3.255,33	-7.095,54	0,00	
340/130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.299,96	20.185,30	885,34	0,05	
342/130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	118.174,56	120.990,96	2.816,40	0,02	
340/130.02	OTRAS REMUNERACIONES	20.040,24	22.669,80	2.629,56	0,13	
342/130.02	OTRAS REMUNERACIONES	134.305,44	137.433,48	3.128,04	0,02	
340/131.00	LABORAL TEMPORAL	137.591,23	100.959,23	-36.632,00	-0,27	
342/131.00	LABORAL TEMPORAL	514.436,86	829.103,31	314.666,45	0,61	
340/133.00	LABORAL INDEFINIDO	369.371,40	378.638,48	9.267,08	0,03	
342/133.00	LABORAL INDEFINIDO	554.954,52	514.936,80	-40.017,72	-0,07	
340/135.00	C.G. RETRIB. LAB. INDEF. OCUPANDO PLAZO FUNC.	5.699,16	490,36	-5.208,80	-0,91	
340/136.00	C.G. RETRIBUTIVA PERSONAL LABORAL	26.712,00	25.001,04	-1.710,96	-0,06	
342/136.00	C.G. RETRIBUTIVA PERSONAL LABORAL	5.853,12	0,00	-5.853,12	-1,00	
340/139.00	ADECUACIÓN 0,9% REMUN. PERSONAL LABORAL 2021	16.448,20	4.702,08	-11.746,12	0,00	
342/139.00	ADECUACIÓN 0,9% REMUN. PERSONAL LABORAL 2021	40.331,27	14.422,18	-25.909,09	0,00	
340/160.08	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	5.180,58	11.078,17	5.897,59	1,14	
342/162.05	SEGUROS	4.970,56	4.970,56	0,00	0,00	
340/162.08	AYUDA ESCOLAR LABORALES	6.000,00	2.000,00	-4.000,00	-0,67	
342/162.08	AYUDA ESCOLAR LABORALES	12.000,00	1.800,00	-10.200,00	-0,85	
340/162.10	AYUDAS BAREMANDAS LABORALES	8.000,00	3.200,00	-4.800,00	-0,60	
342/162.10	AYUDAS BAREMANDAS LABORALES	19.449,35	1.500,00	-17.949,35	-0,92	
342/204.00	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	33.634,92	33.894,96	260,04	0,01	
342/205.00	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO	10.000,00	0,00	-10.000,00	0,00	
340/206.00	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORM.	1.500,00	1.698,52	198,52	0,00	
342/212.00	REP./MANTEN. Y CONS. EDIF/OTRAS CONSTR.	369.456,59	367.281,17	-2.175,42	-0,01	
342/213.00	REP./MANT. Y CONS. MAQ. INSTAL. TECN. YUTILL.	2.975,00	5.870,52	2.895,52	0,97	
342/215.00	REP./MANTEN. Y CONSERV. MOBILIARIO	19.906,54	19.906,54	0,00	0,00	
340/220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.630,00	4.413,64	1.783,64	0,68	
340/220.02	MAT. INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.988,32	2.389,72	-1.598,60	-0,40	
342/221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	8.074,77	8.640,00	565,23	0,07	
342/221.04	VESTUARIO	12.780,00	29.343,46	16.563,46	1,30	
342/221.09	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	26.225,10	117.294,23	91.069,13	3,47	
341/221.99	OTROS SUMINISTROS	11.770,00	11.770,00	0,00	0,00	
340/222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	21.500,00	44.471,22	22.971,22	1,07	
340/223.00	TRANSPORTES	10.000,00	0,00	-10.000,00	-1,00	
341/223.00	TRANSPORTES	18.283,22	9.500,00	-8.783,22	-0,48	
341/226.01	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000,00	0,00	-3.000,00	0,00	
341/226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	188.560,00	28.954,55	-159.605,45	-0,85	
340/226.04	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	9.712,42	9.750,37	37,95	0,00	
341/226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	38.000,00	3.000,00	-35.000,00	0,00	
341/226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	11.770,00	11.770,00	0,00	0,00	
342/227.09	TRABAJOS DE MANTEN. INSTALACIONES	1.014.300,00	1.000.000,00	-14.300,00	-1,00	
341/227.10	TRAB. DE REALIZACIÓN ACTIV. DEPORTIVAS	194.205,94	179.541,89	-14.664,05	-1,00	
340/227.91	SERVICIOS TECNOLÓGICOS EXTERNOS	0,00	27.290,06	27.290,06	0,00	
342/227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR O. EMPRESAS Y PROFES.	41.859,10	62.212,31	20.353,21	-1,00	
340/231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	100,00	0,00	-100,00	0,00	
340/231.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	100,00	0,00	-100,00	0,00	
912/233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00	7.200,00	7.200,00	0,00	
340/352.00	INTERESES DE DEMORA	1.000,00	1.000,00	0,00	-1,00	
340/359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.300,00	1.300,00	0,00	-1,00	

Código Seguro de verificación: Pz+YpPzBCrW LZ8d9CXyraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	10/12/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Pz+YpPzBCrW LZ8d9CXyraw==	PÁGINA 1/3



Pz+YpPzBCrW LZ8d9CXyraw==

2267



	DENOMINACIÓN	PPTO 2020	PPTO 2021	DIFERENCIA	% VAR	BENEFICIARIOS SUBVENCIONES
341489.00	TRANSF. CTES. A FAMIL E INST. SIN FINES DE LUCRO	562.135,92	986.265,49	424.129,57	0,75	CLUBES DEPORTIVOS LPGC, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS Y DEPORTISTAS DE LPGC
341489.01	CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLIMPICO	74.000,00	55.000,00	-19.000,00	-0,26	CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLIMPICO
341489.02	CLUB BALONCESTO ISLAS CANARIAS	35.000,00	40.000,00	5.000,00	0,14	CLUB DE BALONCESTO ISLAS CANARIAS
341489.03	UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE (DIVISIÓN DE H. MASCUL.)	20.000,00	15.000,00	-5.000,00	-0,25	UD TABURIENTE (Div. Honor Masculino)
341489.04	UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE (DIVISIÓN DE H. FEMEN.)	35.000,00	40.000,00	5.000,00	0,14	UD TABURIENTE (Div. Honor Femenino)
341489.05	CLUB HOCKEY MOLINA SPORT	25.000,00	40.000,00	15.000,00	0,60	CLUB HOCKEY MOLINA SPORT
341489.06	ASOC. DEPORTIVA DE MINUSVÁLIDOS ECONV GRAN CANARIA	31.000,00	40.000,00	9.000,00	0,29	ASOC. DEPORTIVA DE MINUSVÁLIDOS ECONV GRAN CANARIA
341489.08	CLUB DE FÚTBOL UNIÓN VIERA	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	CLUB DE FÚTBOL UNIÓN VIERA
341489.09	RALLY ISLAS CANARIAS	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	CLUB DEPORTIVO TODO SPORT
341489.10	FIESTAS FUNDACIONALES - REGATA VELA LATINA	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	FED. DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES
341489.11	FIESTAS FUNDACIONALES-LUCHA CANARIA	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	FED. INSULAR DE LUCHA CANARIA
341489.12	FIESTAS FUNDACIONALES - LUCHA GARROTE	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	FED. LUCHA DEL GARROTE CANARIO
341489.13	FESTIVAL INTERNACIONAL DE GIMNASIA GENERAL BLUME	4.000,00	0,00	-4.000,00	-1,00	C.D. GIMNASIO LAS PALMAS
341489.15	CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE LPGC	30.000,00	0,00	-30.000,00	-1,00	TOP TIME EVENTOS, S.L.U.
341489.16	24 HORAS RUN	5.000,00	0,00	-5.000,00	-1,00	WONKA PRODUCCIONES, S.L.
341489.18	CORRIENDO POR VEGUETA	5.000,00	0,00	-5.000,00	-1,00	WONKA PRODUCCIONES, S.L.
341489.20	TORNEO BENÉFICO DE GOLF CIUDAD LPGC	3.000,00	0,00	-3.000,00	-1,00	ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER
341489.21	LPA CITY TRAIL	10.000,00	0,00	-10.000,00	-1,00	ARISTA EVENTOS, S.L.
341489.22	BINTER NIGHT NUN LPGC	18.000,00	0,00	-18.000,00	0,00	DG EVENTOS, S.L.
341489.27	CLUB DE LUCHA SANTA RITA (femenino)	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	CLUB DE LUCHA SANTA RITA
341489.28	T-CLASSIC Natación	10.000,00	0,00	-10.000,00	-1,00	TOP TIME EVENTOS, S.L.U.
341489.29	MEMORIAL DE JUDO SANTIAGO OJEDA	10.000,00	0,00	-10.000,00	-1,00	FED. CANARIA DE JUDO Y D.A.
341489.30	ESCUELA DE LUCHA SANTA RITA	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	CLUB DE LUCHA SANTA RITA
341489.31	TORNEO ITF BEACHTENIS GRAN CANARIA 2020	10.000,00	0,00	-10.000,00	0,00	OCTAVIO JESÚS SANTANA RODRIGUEZ
341489.32	ESCUELA DE LUCHA GUANARTEME	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	CLUB DE LUCHA GUANARTEME
341489.34	FEDERACION INSULAR DE VELA LATINA Y BOTES	14.000,00	15.000,00	1.000,00	0,07	FED. DE VELA LATINA DE BOTES
341489.38	VII CONGRESO GESTIÓN DEL DEPORTE Y LA ACT. FÍSICA EN C.	15.000,00	0,00	-15.000,00	0,00	ASOCIACION CANARIA DE GESTORES DEPORTIVOS (ACAGEDE)
341489.40	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAISER GRAN CANARIA	15.000,00	55.000,00	40.000,00	2,67	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAISER G.C.
341489.41	TRANSGRANCANARIA	30.000,00	0,00	-30.000,00	-1,00	ARISTA EVENTOS, S.L.
341489.42	AFL CANARIAS	25.000,00	0,00	-25.000,00	-1,00	INEFABLE S.L.
341489.43	GRAN CANARIA PRO-AM2020 LPGC	18.000,00	0,00	-18.000,00	0,00	E.II BJORN DRCKENBECK, S.L.U.
341489.44	CARRERA POPULAR A TERROR	10.000,00	0,00	-10.000,00	-1,00	TOP TIME EVENTOS, S.L.U.
341489.45	CARRERA DE LAS EMPRESAS	10.000,00	0,00	-10.000,00	-1,00	DG EVENTOS, S.L.
341489.46	V CARRERA CAMINATA GRAND PINK RUN	10.000,00	0,00	-10.000,00	0,00	ASOC. CANARIA CÁNCER DE MAMA Y GINECOL.
341489.47	PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY FUN RUN	10.000,00	0,00	-10.000,00	-1,00	ASOC. DE NIÑOS CON CÁNCER PEQUEÑO VALIENTE
341489.48	MEDIA MARATÓN 5KM&10KM	8.000,00	0,00	-8.000,00	-1,00	GESTIÓN INSTALACIONES OPTIVAS (GID), S.L.
341489.49	CARRERA INFANTIL SUPER AGENTE KIDS	5.000,00	0,00	-5.000,00	-1,00	TOP TIME EVENTOS, S.L.U.
341489.50	IV EDICIÓN PASOS POR LA VIDA	3.000,00	0,00	-3.000,00	0,00	FUNDACIÓN LIDIA GARCÍA
341489.51	RALLY ISLA DE GRAN CANARIA	6.000,00	0,00	-6.000,00	-1,00	ESCUDERÍA MASPALOMAS
341489.52	CONCENTRACIÓN DE BALONCESTO AFICIONADO (LBA)	6.000,00	0,00	-6.000,00	-1,00	ASOC. CULTURAL PAZ DESDE AFIC. (LBA) EL D.
341489.54	ASESORAMIENTO DEPORTIVO EN PARQUES DEPORTIVOS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	COLEGIO OFICIAL DE LICENCIADOS EN EDUCACIÓN FÍSICA DE CANARIAS (COLEFC)
341489.55	JORNADAS SOBRE IMPACTO VIOLENCIA EN EL DEPORTE	8.000,00	0,00	-8.000,00	-1,00	ASOC. CANARIA SPORT SEGURIDAD
341489.56	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SIN BARRERAS	6.000,00	0,00	-6.000,00	-1,00	C.D. SIN BARRERA DRIVING
341489.58	MADNESS	10.000,00	0,00	-10.000,00	-1,00	C.D. RIFENO DE LUCHA
341489.59	GIVE ME THE MONEY	10.000,00	0,00	-10.000,00	-1,00	C.D. TAURUS
341489.60	VII STAGE GIMNASIO HERMANOS CORUÑA	10.000,00	0,00	-10.000,00	0,00	A.D. GIMNASIO HERMANOS CORUÑA
341489.61	COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	10.000,00	0,00	-10.000,00	-1,00	CLUB DEPORTIVO CEDAR 210
341489.62	WERDUM BOXING EVENT	6.000,00	0,00	-6.000,00	-1,00	C.D. VAICAVALO
341489.64	TORNEO INTERNACIONAL PEPSI DIVING CUP	15.000,00	0,00	-15.000,00	-1,00	C.N. METROPOLE
341489.65	OPEN REGIONAL DE NATACIÓN	15.000,00	0,00	-15.000,00	-1,00	C.N. LAS PALMAS
341489.66	CONCENTRACIÓN NACIONAL JUGADORES PALA PLAYA	5.000,00	0,00	-5.000,00	-1,00	DG. EVENTOS, S.L.
341489.67	TORNEO INTERNACIONAL SOFTBOL FAST-PITCH	8.000,00	0,00	-8.000,00	-1,00	C.D. CAPITALINOS DE GC.
341489.68	SURFING DAY	6.000,00	0,00	-6.000,00	-1,00	ASOC. ESCUELAS DE SURFING DE GRAN CANARIA
341489.70	XII TROFEO ARMADA ESPAÑOLA DE CRUCEROS	5.000,00	0,00	-5.000,00	0,00	REAL CLUB NAUTICO DE GC.
341489.71	ESCUELA DE AJEDREZ	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	FED. INSULAR DE AJEDREZ DE GRAN CANARIA
341489.72	ESCUELA DE LUCHA ATINDAMANA	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	CLUB DE LUCHA CANARIA ATINDAMANA
341489.73	ESCUELA DE LUCHA ADARGOMA	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	CLUB DE LUCHADORES ADARGOMA SAN JOSÉ
341489.74	C.V. SAN ROQUE EL BATÁN	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	C.V. SAN ROQUE EL BATÁN
341489.75	PROYECTO EL GOLF ES COSA DE NIÑOS	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	PLAYGOLF RENDIMIENTO DEPORTIVO Y SALUD
341489.76	PROYECTO BAUTISMO DE MAR PERSONAS CON DISCAPAC.	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	ASOC. PARA LA PROMOC. DEPORTES SIN LÍMITES
341489.77	SLAM ARENAS	12.000,00	0,00	-12.000,00	-1,00	ASOC. CANARIA DPTE. CONTACTO BANGRAJAN
341489.78	PROYECTO BALONCESTO INCLUSIVO	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	C.D. TAMBARA
341489.79	ITF WORLD TENIS TOUR DISA LAS PALMAS DE G.C.	15.000,00	0,00	-15.000,00	-1,00	MOHCAN CANARIAS, S.L.
341489.80	STAGE JUDO SOLIDARIO	6.000,00	0,00	-6.000,00	-1,00	CLUB DE JUDO TAMA
341489.81	OPEN LPA SURF CITY	15.000,00	0,00	-15.000,00	-1,00	VIDA DEPORTIVA 2018, S.L.U.



Código Seguro de verificación: Pz+YpPzBCrWlZ8d9CKyraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR
ID. FIRMA

Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)

FECHA 10/12/2020

afirma.redsara.es

Pz+YpPzBCrWlZ8d9CKyraw==

PÁGINA 2/3



Pz+YpPzBCrWlZ8d9CKyraw==

	DENOMINACIÓN	PPTO 2020	PPTO 2021	DIFERENCIA	% VAR	BENEFICIARIOS SUBVENCIONES
341/489.82	WIN FOR CITY	10.000,00	0,00	-10.000,00	-1,00	TOP TIME EVENTOS, S.L.U.
341/489.83	V COPA XX CANARIA SURFSKI	3.000,00	0,00	-3.000,00	-1,00	REAL CLUB VICTORIA
341/489.84	ESCUELA DE BARQUILLOS VELA LATINA	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	REAL CLUB VICTORIA
341/489.85	II COPA SUP RACE	3.000,00	0,00	-3.000,00	-1,00	REAL CLUB VICTORIA
341/489.86	ESCUELA DE NATACIÓN INCLUSIVA	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	FUND. CANARIA DEPORTE INCLUSIVO, C.N. LAS PALMAS
341/489.87	CLUB VOLEIBOL HEIDELBERG	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	CLUB VOLEIBOL HEIDELBERG
341/489.88	UNIÓN DEPORTIVA TAMARACEITE	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	UNIÓN DEPORTIVA TAMARACEITE
341/489.89	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL GUAGUAS	0,00	40.000,00	40.000,00	0,00	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL GUAGUAS
342/619.00	OTRAS INV. DE REPOS. DE INF. Y B. DESTINADOS USO GRAL.	4.744.802,88	2.164.716,55	-2.580.086,33	-0,54	
342/622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	2.662.098,11	2.662.098,11	0,00	
342/625.00	MOBILIARIO	0,00	83.138,76	83.138,76	0,00	
340/830.00	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	
342/830.00	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	
340/831.00	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	
342/831.00	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	
340/911.00	AMORTIZACIÓN DE PTMOS. L/P ENTES SECTOR PÚBLICO	83.138,76	83.138,76	0,00	0,00	
	TOTALES	11.617.636,11	12.067.636,11	450.000,00	3,87%	

INGRESOS						
	DENOMINACIÓN	PPTO 2020	PPTO 2021	DIFERENCIA	% VAR	
313.00	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	90.000,00	40.000,00	-50.000,00	-0,56	
400.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.443.066,35	6.777.915,81	334.849,46	0,05	
700.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.744.802,88	4.909.953,42	165.150,54	0,03	
550.02	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	334.766,88	334.766,88	0,00	0,00	
831.00	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS FUERA SECTOR PUB. L/P	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	
	TOTAL	11.617.636,11	12.067.636,11	450.000,00	3,87%	

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital:

LA GERENTE DEL IMD
(s/Acuerdo Junta de Gobierno de 15.03.2018))

Leticia López Estrada

Código Seguro de verificación: Pz+YFpzBCrwLZ8d9CXyraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	10/12/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Pz+YFpzBCrwLZ8d9CXyraw==	PÁGINA 3/3



Pz+YFpzBCrwLZ8d9CXyraw==



2269

DOCUMENTACIÓN AFECTADA POR LA REVISIÓN DEL CAPÍTULO 1 – GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO 2021:

- NUEVAS TABLAS DE LOS CÁLCULOS DETALLADOS DE LOS CRÉDITOS, SIN SUBIDA SALARIAL Y CON SUBIDA SALARIAL.
- MEMORIA EXPLICATIVA PARA MEJOR COMPRENSIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CAPÍTULO 1.
- CUADRE ANEXO DE PERSONAL
- ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 03.12.2020 DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EJERCICIO 2021.

PRESUPUESTO 2020 CON SUBIDA SALARIAL 2% (ORDENADO POR CATEGORÍAS LABORALES)

APELLIDOS Y NOMBRE	CUESTO	DENOMINACION	GRUPRPT	PROX.TRI	N° TRIENIOS	G	ND	NE	SBASE	ANT	PPEE	MENSUAL				CGR	SBEXTRA	APEXTRA	MESES	ASBASE				
												CE	RES	CPT	RES									
Gerente				08/05/2021		2			4.217,55	173,16										12	59.045,70			
ADG-F-01	Jefe de Sección	A1/A1				A1	26	57	1.040,69	0,00	511,00	553,30	1.183,68	186,19					742,70	0,00	12	14.442,72		
ADG-F-02	Gerente Técnico de programas informáticos	A2				A2	20	51	1.040,69	0,00	511,00	477,19	1.117,92	152,17					759,00	0,00	1	1.040,69		
ADG-F-03	Gerente de sistemas de informaciones	C1				C1	18	37	781,39	0,00	115,34	428,46	811,04	125,46					675,35	0,00	1	781,39		
GES-F-01	Jefe de Grupo	A2/C1		07/01/2021	7 (A partir de feb.)	C1	22	52	781,39	188,61	622,11	553,30	1.183,68	125,46			7,73		675,35	165,35	12	9.376,68		
GES-F-02	Gerente de Recursos y Seguridad Sociales	A2/C1				A2	20	45	1.040,69	0,00	511,00	477,19	1.085,40	152,17					759,00	0,00	1	1.040,69		
GES-F-03	Gerente de programación de riesgos laborales	C1/C1				C1	18	37	781,39	136,16	136,46	428,46	811,04	101,41					644,36	134,87	12	7.803,96		
ASE-F-01	Jefe de Unidad Técnica de contratación y selección técnicas jurídicas	A1/A1				A1	26	75	1.203,56	0,00	810,00	757,72	1.644,00	186,19					742,70	0,00	12	14.442,72		
ASE-F-02	Técnico de Asesoría Jurídica	A1/A2		20/03/2022	6	A1	24	63	1.203,56	277,91	622,60	553,30	1.380,96	186,19					742,70	171,54	1	1.203,56		
ASE-F-03	Jefe de Unidad Técnica de asuntos económicos	A1/A1				A1	26	75	1.203,56	0,00	810,00	757,72	1.644,00	152,17					759,00	0,00	12	12.468,28		
ASE-F-04	Técnico de Asesoría Económica	A1/A3		27/12/2023	8	A1	24	63	1.203,56	302,24	304,53	822,69	1.380,96	152,17			397,60		675,35	220,32	1	1.203,56		
ASE-F-05	Técnico Superior de Administración General	A1		03/02/2021	7 (A partir de marzo)	A1	22	57	1.203,56	316,52	478,25	553,30	1.249,49	186,19					742,70	195,37	12	14.442,72		
ASE-F-04	Gerente administrativo y contable	C1/C1				C1	18	37	781,39	149,12	828,81	428,46	811,04	101,41					644,36	154,14	12	7.803,96		
ADM-F-01	Jefe de Recursos	A2/C1				A2	22	52	1.040,69	0,00	478,88	553,30	1.183,68	152,17					759,00	0,00	12	12.468,28		
																						1.041,59	98.136,14	
AID-4-01	Jefe de Unidad Técnica	A1/A1		29/10/2023	7	A1	26	75	1.203,56	324,24	317,43	757,72	1.644,00	186,19					742,70	200,13	12	14.442,72		
AID-4-03	Técnico Superior de Gestión Deportiva	A1		11/10/2023	7	A1	24	63	1.203,56	324,24	491,72	682,60	1.380,96	186,19					742,70	200,13	12	14.442,72		
FD-4-01	Jefe de Unidad Técnica	A1/A3		03/12/2023	8	A1	26	75	1.040,69	302,24	304,53	757,72	1.644,00	152,17					759,00	220,32	12	12.468,28		
SES-4-01	Técnico Medio de Instalaciones Deportivas	A2		17/08/2021	7 (a partir de sept)	A2	22	54	1.040,69	147,67	498,58	553,30	1.183,68	152,17					759,00	133,07	12	12.468,28		
AID-4-04	Técnico Medio de Promoción Deportiva	A2		01/12/2021	6	A2	22	54	1.040,69	226,58	443,54	553,30	1.183,68	152,17			433,41		759,00	165,24	12	12.468,28		
AID-4-05	Gerente de Deportes	C1		09/03/2023	7	C1	18	37	781,39	200,13	807,03	428,46	811,04	125,46					675,35	172,83	12	9.376,68		
ADG-L-01	Gerente de Deportes	C1		29/10/2023	4	C1	18	37	781,39	114,36	115,34	428,46	811,04	125,46					644,36	87,76	12	9.376,68		
AID-4-02	Encargado de Servicios Múltiples IMD	C1		26/11/2022	6	C1	18	36	781,39	162,41	131,35	379,77	789,12	125,46					644,36	675,35	12	9.376,68		
AYE-4-01	Jefe de Grupo	A2/C1		10/03/2023	7	C1	22	52	781,39	200,13	474,95	553,30	1.183,68	125,46			7,73		675,35	172,83	12	9.376,68		
																						1.506,03	101.857,00	
AID-4-09	Oficial de Instalaciones Deportivas Coordinador	C2		07/04/2020	8	C2	16	38	650,33	0,00	0,00	179,77	811,04	101,41					644,36	0,00	1	650,33		
AID-4-11	Oficial de Instalaciones Deportivas	C2		19/11/2023	6	C2	15	37	650,33	116,76	321,07	355,36	811,04	101,41					644,36	115,62	12	7.803,96		
AID-4-12	Oficial de Instalaciones Deportivas	C2		07/10/2023	6	C2	15	37	650,33	116,76	321,07	355,36	811,04	101,41					644,36	115,62	12	7.803,96		
AID-4-13	Oficial de Instalaciones Deportivas	C2		09/03/2023	6	C2	15	37	650,33	116,76	321,07	355,36	811,04	101,41					644,36	115,62	12	7.803,96		
AID-4-14	Oficial de Instalaciones Deportivas	C2		29/11/2023	6	C2	15	37	650,33	116,76	321,07	355,36	811,04	101,41					644,36	115,62	12	7.803,96		
AID-4-15	Oficial de Instalaciones Deportivas	C2		19/11/2023	6	C2	15	37	650,33	116,76	321,07	355,36	811,04	101,41					644,36	115,62	12	7.803,96		
AID-4-16	Oficial de Instalaciones Deportivas	C2		19/11/2023	6	C2	15	37	650,33	116,76	321,07	355,36	811,04	101,41					644,36	115,62	12	7.803,96		
AID-4-17	Oficial de Instalaciones Deportivas	C2		07/10/2023	6	C2	15	37	650,33	116,76	321,07	355,36	811,04	101,41					644,36	115,62	12	7.803,96		
AID-4-18	Oficial de Instalaciones Deportivas	C2		19/11/2023	6	C2	15	37	650,33	116,76	321,07	355,36	811,04	101,41					644,36	115,62	12	7.803,96		
AID-4-19	Oficial de Instalaciones Deportivas	C2		07/10/2023	6	C2	15	37	650,33	116,76	321,07	355,36	811,04	101,41					644,36	115,62	12	7.803,96		
AID-4-20	Oficial de Instalaciones Deportivas	C2		01/12/2022	9	C2	15	37	650,33	175,14	330,71	355,36	811,04	101,41					644,36	173,43	12	7.803,96		
AID-4-21	Oficial de Instalaciones Deportivas	C2		07/10/2023	6	C2	15	37	650,33	116,76	321,07	355,36	811,04	101,41					644,36	115,62	12	7.803,96		
AID-4-22	Oficial de Instalaciones Deportivas	C2		07/10/2023	6	C2	15	37	650,33	116,76	321,07	355,36	811,04	101,41					644,36	115,62	12	7.803,96		
AID-4-23	Oficial de Instalaciones Deportivas	C2		08/08/2022	6	C2	15	37	650,33	116,76	321,07	355,36	811,04	101,41					644,36	115,62	12	7.803,96		
AID-4-24	Oficial de Instalaciones Deportivas	C2		09/05/2023	7	C2	15	37	650,33	136,22	348,26	355,36	811,04	101,41					644,36	134,89	12	7.803,96		
AID-4-25	Oficial de Instalaciones Deportivas	C2		07/10/2023	6	C2	15	37	650,33	116,76	321,07	355,36	811,04	101,41					644,36	115,62	12	7.803,96		
AID-4-26	Oficial de Instalaciones Deportivas	C2		07/10/2023	6	C2	15	37	650,33	116,76	321,07	355,36	811,04	101,41					644,36	115,62	12	7.803,96		
AID-4-27	Oficial de Instalaciones Deportivas	C2		03/10/2023	6	C2	15	37	650,33	116,76	321,07	355,36	811,04	101,41					644,36	115,62	12	7.803,96		
FD-4-04	Oficial de Infraestructuras Deportivas	C2		08/03/2023	7	C2	16	37	650,33	136,22	138,25	179,77	811,04	101,41					644,36	134,89	12	7.803,96		
FD-4-06	Oficial de Infraestructuras Deportivas	C2		19/09/2022	7	C2	16	37	650,33	0,00	0,00	179,77	811,04	101,41					644,36	0,00	1	650,33		
																						2.177,51	141.771,94	
AID-4-05	Técnico Medio de Gestión Deportiva	A2		05/09/2021	7 (a partir de octubre)	A2	22	54	1.040,69	199,49	441,93	553,30	1.183,68	152,17					759,00	155,59	12	12.468,28		
																							155,59	12.468,28
ADM-L-01	Oficial de Instalaciones Deportivas	C1		03/05/2022	6	C1	15	37	650,33	116,76	321,07	355,36	811,04	101,41					644,36	115,62	12	7.803,96		
ADM-L-02	Oficial de Instalaciones Deportivas	C1		02/07/2022	Baja definitiva IT	C1	15	37	650,33	217,22	124,00	321,07	811,04	101,41					644,36	115,61	1	7.803,96		
ADM-L-03	Oficial de Instalaciones Deportivas	C1		09/09/2021	7 (a partir de octubre)	C1	15	37	650,33	121,63	124,00	321,07	811,04	101,41					644,36	120,44	1	7.803,96		
ADM-L-04	Oficial de Instalaciones Deportivas	C1		02/05/2022	6	C1	15	37	650,33	116,76	321,07	355,36	811,04	101,41					644,36	115,62	12	7.803,96		
ADM-L-05	Oficial de Instalaciones Deportivas	C1		04/07/2023	6	C1	15	37	650,33	116,76	321,07	355,36	811,04	101,41					644,36	115,62	12	7.803,96		
AYE-L-02	Oficial de Asesoría y Estudios	C1		01/04/2022	7	C1	15	37	650,33	136,22	134,26	179,77	811,04	101,41					644,36	134,89	12	7.803,96		
AYE-L-03	Oficial de Asesoría y Estudios	C1		09/08/2021	7 (a partir de sept.)	C1	15	37	650,33	123,25	124,26	179,77												

2272



ADM-L-01	Encargado de Servicios Múltiples IMD	C1				C1	16	36	781,39	0,00		379,77	789,12	125,46			675,35	0,00	12	9.376,68
																		0,00		12.143,02
AID-L-32	Oficial de Instalaciones Deportivas	C2	21/05/2021	6 (a partir de junio)	C2	15	37	650,33	108,65		355,36	811,04	103,42				644,40	107,60	12	7.803,96
AID-L-33	Oficial de Instalaciones Deportivas	C2	21/05/2021	6 (a partir de junio)	C2	15	37	650,33	108,65		355,36	811,04	103,42				644,40	107,60	12	7.803,96
AID-L-34	Oficial de Instalaciones Deportivas	C2	15/05/2021	6 (a partir de junio)	C2	15	37	650,33	108,65		355,36	811,04	103,42				644,40	107,60	12	7.803,96
AID-L-35	Oficial de Instalaciones Deportivas	C2	15/05/2021	6 (a partir de junio)	C2	15	37	650,33	108,65		355,36	811,04	103,42				644,40	107,60	12	7.803,96
AID-L-36	Oficial de Instalaciones Deportivas	C2	24/09/2021	6 (a partir de octubre)	C2	15	37	650,33	102,17		355,36	811,04	103,42				644,40	101,17	12	7.803,96
AID-L-08	Oficial de Instalaciones Deportivas	C2			C2	16	38	650,33	0,00		355,36	832,96	103,42				644,40	0,00	1	650,33
AID-L-38	Operario de Instalaciones Deportivas	AP			AP	14	34	595,22	0,00		331,04	745,28	91,35				595,22	0,00	12	7.142,64
AID-L-39	Operario de Instalaciones Deportivas	AP			AP	14	34	595,22	0,00		331,04	745,28	91,35				595,22	0,00	12	7.142,64
AID-L-40	Operario de Instalaciones Deportivas	AP			AP	14	34	595,22	0,00		331,04	745,28	91,35				595,22	0,00	12	7.142,64
AID-L-41	Operario de Instalaciones Deportivas	AP			AP	14	34	595,22	0,00		331,04	745,28	91,35				595,22	0,00	12	7.142,64
AID-L-42	Operario de Instalaciones Deportivas	AP			AP	14	34	595,22	0,00		331,04	745,28	91,35				595,22	0,00	12	7.142,64
AID-L-43	Operario de Instalaciones Deportivas	AP			AP	14	34	595,22	0,00		331,04	745,28	91,35				595,22	0,00	12	7.142,64
AID-L-44	Operario de Instalaciones Deportivas	AP			AP	14	34	595,22	0,00		331,04	745,28	91,35				595,22	0,00	12	7.142,64
AID-L-45	Operario de Instalaciones Deportivas	AP			AP	14	34	595,22	0,00		331,04	745,28	91,35				595,22	0,00	12	7.142,64
AID-L-46	Operario de Instalaciones Deportivas	AP			AP	14	34	595,22	0,00		331,04	745,28	91,35				595,22	0,00	12	7.142,64
AID-L-47	Operario de Instalaciones Deportivas	AP			AP	14	34	595,22	0,00		331,04	745,28	91,35				595,22	0,00	12	7.142,64
AID-L-48	Operario de Instalaciones Deportivas	AP			AP	14	34	595,22	0,00		331,04	745,28	91,35				595,22	0,00	12	7.142,64
AID-L-49	Operario de Instalaciones Deportivas	AP			AP	14	34	595,22	0,00		331,04	745,28	91,35				595,22	0,00	12	7.142,64
AID-L-50	Operario de Instalaciones Deportivas	AP			AP	14	34	595,22	0,00		331,04	745,28	91,35				595,22	0,00	12	7.142,64
AID-L-51	Operario de Instalaciones Deportivas	AP			AP	14	34	595,22	0,00		331,04	745,28	91,35				595,22	0,00	12	7.142,64
AID-L-52	Operario de Instalaciones Deportivas	AP			AP	14	34	595,22	0,00		331,04	745,28	91,35				595,22	0,00	12	7.142,64
AID-L-53	Operario de Instalaciones Deportivas	AP			AP	14	34	595,22	0,00		331,04	745,28	91,35				595,22	0,00	12	7.142,64
AID-L-54	Operario de Instalaciones Deportivas	AP			AP	14	34	595,22	0,00		331,04	745,28	91,35				595,22	0,00	12	7.142,64
AID-L-55	Operario de Instalaciones Deportivas	AP			AP	14	34	595,22	0,00		331,04	745,28	91,35				595,22	0,00	12	7.142,64
AID-L-56	Operario de Instalaciones Deportivas	AP			AP	14	34	595,22	0,00		331,04	745,28	91,35				595,22	0,00	12	7.142,64
AID-L-57	Operario de Instalaciones Deportivas	AP			AP	14	34	595,22	0,00		331,04	745,28	91,35				595,22	0,00	12	7.142,64
AID-L-58	Operario de Instalaciones Deportivas	AP			AP	14	34	595,22	0,00		331,04	745,28	91,35				595,22	0,00	12	7.142,64
AID-L-59	Operario de Instalaciones Deportivas	AP			AP	14	34	595,22	0,00		331,04	745,28	91,35				595,22	0,00	12	7.142,64
AID-L-60	Operario de Instalaciones Deportivas	AP			AP	14	34	595,22	0,00		331,04	745,28	91,35				595,22	0,00	12	7.142,64
AID-L-61	Operario de Instalaciones Deportivas	AP			AP	14	34	595,22	0,00		331,04	745,28	91,35				595,22	0,00	12	7.142,64
AID-L-62	Operario de Instalaciones Deportivas	AP			AP	14	34	595,22	0,00		331,04	745,28	91,35				595,22	0,00	12	7.142,64
AID-L-63	Operario de Instalaciones Deportivas	AP			AP	14	34	595,22	0,00		331,04	745,28	91,35				595,22	0,00	12	7.142,64
AYE-L-04	Operario de Instalaciones Deportivas	AP			AP	14	34	595,22	0,00		331,04	745,28	91,35				595,22	0,00	12	7.142,64
AYE-L-05	Operario de Instalaciones Deportivas	AP			AP	14	34	595,22	0,00		331,04	745,28	91,35				595,22	0,00	12	7.142,64
TOTAL LABORAL TEMPORAL INSTAL. OPTIVAS.																		531,37		239.664,05

AANT	APPE	ACD	ACE	ARES	ACPT	ACGR	PTO2021 SIN CPT/CGR	PTO2021 CON CPT/CGR
2.077,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		61.123,60
0,00	8.176,52	9.093,64	20.294,08	2.234,28	0,00	0,00	32.694,34	32.694,34
0,00	392,25	477,15	1.177,92	352,17	0,00	0,00	3.189,32	3.189,32
0,00	219,14	478,46	811,04	325,46	0,00	0,00	2.465,49	2.465,49
2.263,32	5.067,08	6.675,60	13.678,08	1.505,52	0,00	92,76	18.530,88	18.623,64
0,00	170,41	477,19	986,40	352,17	0,00	0,00	3.036,88	3.036,88
1.633,92	4.017,54	5.141,52	9.732,48	1.241,04	0,00	0,00	29.590,48	29.590,48
0,00	0,00	9.292,64	18.728,00	2.234,28	0,00	0,00	45.297,64	45.497,64
3.334,92	6.611,92	832,60	1.380,96	185,19	0,00	0,00	13.370,35	13.870,19
0,00	0,00	9.092,64	19.728,00	1.826,04	0,00	0,00	43.134,96	43.134,96
3.626,88	6.762,08	692,60	1.980,96	352,17	0,00	997,05	19.595,39	19.892,44
3.798,24	1.483,23	6.679,60	14.893,28	2.234,28	0,00	0,00	49.599,34	49.599,34
1.789,44	4.076,08	3.364,52	9.732,48	1.241,04	0,00	0,00	26.784,54	26.784,54
0,00	1.904,26	4.629,60	13.678,08	1.526,04	0,00	0,00	32.586,24	32.586,24
16.446,72	44.419,64	60.122,89	127.201,76	15.139,68	0,00	499,56	361.262,54	362.164,30

3.890,88	6.688,10	9.092,64	19.728,00	2.234,28	0,00	0,00	56.077,63	56.077,63
3.890,88	3.912,78	7.991,20	16.371,52	2.234,28	0,00	0,00	50.643,88	50.643,88
3.626,88	6.762,08	9.092,64	19.728,00	1.826,04	0,00	0,00	53.533,93	53.533,93
1.772,04	5.758,10	6.639,60	14.204,16	1.826,04	0,00	0,00	42.188,27	42.188,27
2.720,16	5.327,44	6.639,60	14.204,16	1.826,04	0,00	3.200,92	44.200,60	44.801,60
2.401,56	4.175,96	5.141,52	9.732,48	1.505,52	0,00	6.249,60	32.333,12	36.582,72
1.372,32	4.032,22	3.364,52	9.732,48	1.505,52	0,00	8.249,60	33.155,24	32.465,24
1.948,92	3.717,52	4.557,24	9.469,44	1.505,52	0,00	7.208,16	30.831,27	36.039,85
2.401,56	3.082,64	6.639,60	13.678,08	1.505,52	0,00	92,76	38.684,09	38.776,84
24.025,20	47.203,64	60.535,56	127.048,32	15.968,76	0,00	29.091,04	378.638,48	403.638,52

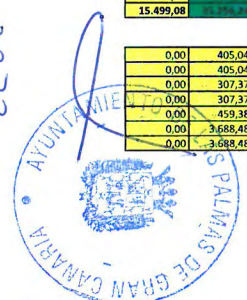
0,00	0,00	379,77	812,96	103,42	0,00	0,00	1.966,43	1.966,43
1.401,12	3.852,84	4.264,32	9.732,48	1.241,04	0,00	0,00	28.295,76	28.295,76
1.401,12	3.852,84	4.264,32	9.732,48	1.241,04	0,00	0,00	28.295,76	28.295,76
1.401,12	3.852,84	4.264,32	9.732,48	1.241,04	0,00	0,00	28.295,76	28.295,76
1.401,12	3.852,84	4.264,32	9.732,48	1.241,04	0,00	0,00	28.295,76	28.295,76
1.401,12	3.852,84	4.264,32	9.732,48	1.241,04	0,00	0,00	28.295,76	28.295,76
1.401,12	3.852,84	4.264,32	9.732,48	1.241,04	0,00	0,00	28.295,76	28.295,76
1.401,12	3.852,84	4.264,32	9.732,48	1.241,04	0,00	0,00	28.295,76	28.295,76
1.401,12	3.852,84	4.264,32	9.732,48	1.241,04	0,00	0,00	28.295,76	28.295,76
2.101,68	1.968,52	4.264,32	9.732,48	1.241,04	0,00	0,00	29.112,60	29.112,60
1.401,12	3.852,84	4.264,32	9.732,48	1.241,04	0,00	0,00	28.295,76	28.295,76
1.401,12	3.852,84	4.264,32	9.732,48	1.241,04	0,00	0,00	28.295,76	28.295,76
1.401,12	3.852,84	4.264,32	9.732,48	1.241,04	0,00	0,00	28.295,76	28.295,76
1.401,12	3.852,84	4.264,32	9.732,48	1.241,04	0,00	0,00	28.295,76	28.295,76
1.634,64	3.891,36	4.264,32	9.732,48	1.241,04	0,00	0,00	28.547,80	28.547,80
1.401,12	3.852,84	4.264,32	9.732,48	1.241,04	0,00	0,00	28.295,76	28.295,76
1.401,12	3.852,84	4.264,32	9.732,48	1.241,04	0,00	0,00	28.295,76	28.295,76
1.401,12	3.852,84	4.264,32	9.732,48	1.241,04	0,00	0,00	28.295,76	28.295,76
1.634,64	3.946,20	4.557,24	9.732,48	1.241,04	0,00	0,00	28.969,56	28.969,56
0,00	0,00	379,77	812,96	103,42	0,00	0,00	1.966,43	1.966,43
26.387,76	69.592,68	77.818,22	176.828,64	22.545,56	0,00	0,00	614.938,80	614.938,80

2.393,88	5.903,14	6.639,60	14.204,16	1.826,04	0,00	0,00	42.855,10	42.855,10
2.393,88	5.903,14	6.639,60	14.204,16	1.826,04	0,00	0,00	42.855,10	42.855,10

1.401,12	3.852,84	4.264,32	9.732,48	1.241,04	0,00	0,00	28.295,76	28.295,76
1.406,64	3.957,68	4.264,32	9.732,48	1.241,04	0,00	0,00	28.391,80	28.391,80
1.459,56	3.917,32	4.264,32	9.732,48	1.241,04	0,00	0,00	28.391,80	28.391,80
1.401,12	3.852,84	4.264,32	9.732,48	1.241,04	0,00	0,00	28.295,76	28.295,76
1.401,12	3.852,84	4.264,32	9.732,48	1.241,04	0,00	0,00	28.295,76	28.295,76
1.634,64	3.917,32	4.264,32	9.732,48	1.241,04	0,00	0,00	28.547,80	28.547,80
1.479,00	3.946,20	4.264,32	9.732,48	1.241,04	0,00	0,00	28.414,36	28.414,36
2.568,72	4.044,40	4.557,24	9.732,48	1.241,04	0,00	0,00	29.997,64	29.997,64
2.747,16	4.076,08	4.264,32	9.732,48	1.241,04	0,00	0,00	29.806,96	29.806,96
15.499,08	32.994,44	39.471,80	87.051,32	11.049,52	0,00	0,00	318.434,44	318.434,44

0,00	405,04	553,3	1.117,92	152,17	0,00	0,00	3.269,12	3.269,12
0,00	405,04	553,3	1.117,92	152,17	0,00	0,00	3.269,12	3.269,12
0,00	307,37	379,77	789,12	125,46	0,00	0,00	2.383,11	2.383,11
0,00	307,37	379,77	789,12	125,46	0,00	0,00	2.383,11	2.383,11
0,00	459,38	637,60	1.380,96	186,19	0,00	0,00	3.862,69	3.862,69
0,00	3.688,48	4.557,24	9.469,44	1.505,52	0,00	0,00	28.597,36	28.597,36
0,00	3.688,48	4.557,24	9.469,44	1.505,52	0,00	0,00	28.597,36	28.597,36

2273



2275



Handwritten signature or scribble in blue ink.





**MEMORIA EXPLICATIVA PARA MEJOR COMPRENSIÓN DE LOS PRESUPUESTOS
DEL CAPÍTULO 1 DE GASTOS DE PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL EJERCICIO
PRESUPUESTARIO 2021.**

El presente documento pretende una mejor comprensión del capítulo 1 de gastos de personal para el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante IMD) correspondiente al Presupuesto del año 2021.

A continuación se explicarán una serie de gastos del capítulo 1 que no vienen reflejados en el anexo de personal, por ser su importe de naturaleza incierta, estableciéndose las siguientes consideraciones:

- Se dotan las aplicaciones **340/109.00, 340/129.00, 340/139.00 y 342/139.00 – Adecuación 0,9% remuneración personal 2021** con la cantidad de **550,11.- €, 3.255,33.-€, 4.702,08.-€ y 14.422,18.-€**, respectivamente, para el abono de la posible subida salarial del 0,9%. Esta previsión de un incremento retributivo del 0,9% para las diversas categorías de la plantilla, adelante el incremento que se está negociando en el Anteproyecto de la futura Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, por lo cual tienen todas carácter de no disponible hasta que se apruebe definitivamente.
- El cálculo de los créditos incluidos en las aplicaciones presupuestarias relativas a la Seguridad Social ha sido estimado en función de su grupo laboral.
- Se dota la aplicación presupuestaria **340/160.08 – Asistencia Médico – Farmacéutica**, con la cantidad de **11.078,17.- €**, y que recoge, el importe de la anualidad 2021 del nuevo procedimiento de contratación a tramitar con el fin de dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) que contempla el derecho de los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo a través del artículo 22 de la LPRL como derecho de los trabajadores a Vigilancia de la Salud.
- Se dota en la aplicación presupuestarias **342/162.05 – Seguros**, en la cantidad total de **4.970,56.- €**, que contempla la anualidad 2021 del contrato para la concertación de una póliza de seguro colectivo de accidentes para el personal del IMD.
- Se dotan las aplicaciones **340/162.08 y 342/162.08 – Ayuda escolar laborales** con las cantidades de **2.000,00.-€ y 1.800,00.-€**, como previsión para el abono de las posibles ayudas que por este concepto se produzcan en el ejercicio 2021.
- Se dotan las aplicaciones **340/162.10 y 342/162.10 – Ayudas baremadas laborales** con las cantidades de **3.200,00.-€ y 1.500,00.-€**, como previsión para el abono de las posibles ayudas que por este concepto se produzcan en el ejercicio 2021.

Código Seguro de verificación:4GmEXAO4oTid/3ENhKV8Ww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	09/12/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2



4GmEXAO4oTid/3ENhKV8Ww==



2278

- Se han incluido en las diferentes aplicaciones presupuestarias de salarios, los trienios mensuales y los que afectan a las dos pagas extraordinarias del ejercicio 2021.
- Por último, se han incluido en el presupuesto 2021, el Complemento de Garantía Retributiva para la totalidad de trabajadores del Instituto, recogiendo los créditos por las diferencias retributivas en relación con la nueva Relación de Puestos de Trabajo aprobada en el ejercicio 2020 y que entrará en vigor en el ejercicio 2021.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital

LA GERENTE DEL IMD
 (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)

Leticia López Estrada



Código Seguro de verificación: 4GmEXAO4oTid/3ENhKV8Ww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	09/12/2020
ID./FIRMA	afirma.redsara.es	4GmEXAO4oTid/3ENhKV8Ww==	PÁGINA 2/2

2279



4GmEXAO4oTid/3ENhKV8Ww==

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ANEXO

CUADRE ANEXO DE PERSONAL – DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 2021

TOTAL RPT PRESUPUESTO 2021 IMD	ANEXO PERSONAL 2021	TOTAL CAPÍTULO 1	PROGRAMA	ECONÓMICA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2.440.742,78	1.012.042,50	3.452.785,28	340	10100	TRIENIOS PERSONAL DIRECTIVO (GERENTE)	2.077,90
			340	10900	ADECUACIÓN 0,9% REM. PERSONAL DIRECTIVO 2021	550,11
			340	12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO ADMINISTRACIÓN GENERAL	16.446,72
			340	12900	ADECUACIÓN 0,9% REM. PERSONAL FUNCIONARIO 2021	3.255,33
			340	13000	RETRIB. BÁSICAS (TRIENIOS) PERSONAL LABORAL INTERINO ADM. GRAL.	2.393,88
			342	13000	RETRIB. BÁSICAS (TRIENIOS) PERSONAL LAB. FIJO E INTER. INSTL. DP.	15.499,08
			342	13100	LABORAL TEMPORAL (TRIENIOS PERSONAL INSTAL. DPTIVAS.)	6.441,24
			340	13300	LABORAL INDEFINIDO (TRIENIOS PERSONAL ADMÓN GENERAL	24.025,20
			342	13300	LABORAL INDEFINIDO (TRIENIOS PERSONAL INSTAL. DPTIVAS.)	26.387,76
			340	13500	CGR LABORALES INDEFINIDOS OCUPANDO PLAZA FUNCIONARIO	490,36
			340	13600	CGR PERSONAL LABORAL	25.001,04
			340	13900	ADECUACIÓN 0,9% REM. PERSONAL LABORAL 2021	4.702,08
			342	13900	ADECUACIÓN 0,9% REM. PERSONAL LABORAL 2021	14.422,18
			340	16000	CUOTAS SEG. SOCIAL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	286.996,63
			340	16003	SEGURIDAD SOCIAL 0,9% ADECUACIÓN 2021	2.582,97
			342	16000	CUOTAS SEG. SOCIAL PERSONAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	537.653,07
			342	16003	SEGURIDAD SOCIAL 0,9% ADECUACIÓN 2021	4.838,88
			340	16008	ASIST. MÉDICO-FARMACEÚTICA	11.078,17
			342	16205	SEGUROS	4.970,56
			340	16208	AYUDA ESCOLAR LABORALES	2.000,00
			342	16208	AYUDA ESCOLAR LABORALES	1.800,00
			340	16210	AYUDAS BAREMADAS LABORALES	3.200,00
			342	16210	AYUDAS BAREMADAS LABORALES	1.500,00
					TRIENIOS ANTIGÜEDAD PAGA EXTRA PERSONAL	13.729,34
					TOTAL	1.012.042,50



Ref: CGBE
Expte.: Modificación RPT.
Trámite: Propuesta de acuerdo JG.

PROPUESTA DE ACUERDO

El concejal de gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes, formula la siguiente propuesta de acuerdo en relación con el siguiente

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

ÓRGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

SESIÓN: 3 de diciembre de 2020

TRÁMITE INTERESADO: Aprobación modificación de la relación de puestos de trabajo (artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula la siguiente

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 1 de marzo de 2018, entra en vigor la Relación de Puestos de Trabajo del IMD (BOP núm. 23, 21 de febrero de 2018).

II.- Con fecha 4 de septiembre de 2020, se suscribe un acuerdo de modificación de la Descripción de Puestos de Trabajo, del Manual de Valoración y de la Relación de Puestos de Trabajo, por parte del Presidente y la Gerente del IMD, en representación de la empresa, y los tres delegados sindicales, en representación de los trabajadores.

III.- Con fecha 15 de octubre de 2020, se exponen a los representantes sindicales los trabajos realizados como consecuencia del acuerdo de fecha 4 de septiembre, a fin de negociar las modificaciones que se propongan y/o someterlos a votación.

Mostrándose de acuerdo los tres representantes de los trabajadores con el trabajo realizado por parte de la administración, los tres documentos (modificación descripción de puestos, de la aplicación del MVPT y de la relación de puestos de trabajo) resultan aprobados por unanimidad.

IV.- Con fecha 20 de octubre de 2020, la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria aprueba la "Modificación del Manual de Descripción de Puestos de Trabajo" y la "Modificación de la Aplicación del Manual de Valoración de Puestos del Ayuntamiento a los Puestos de Trabajo del Instituto Municipal de Deportes" y lo eleva a la Junta de Gobierno de la Ciudad.

V.- Con fecha 29 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria aprueba la "Modificación del Manual de Descripción de Puestos de Trabajo" y la "Modificación de la Aplicación del Manual de Valoración de Puestos del Ayuntamiento a los Puestos de Trabajo del Instituto Municipal de Deportes" (BOP núm. 136, 11 de noviembre de 2020).

<p>Código Seguro de verificación: WQGfyq45AoDMHox5ogSkxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
	FIRMADO POR	Manolo Marcelo Regidor Arenales (Concejal de Gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes)	FECHA	02/12/2020
		Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)		
		Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
		Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	WQGfyq45AoDMHox5ogSkxw==	PÁGINA	1/11
2281				WQGfyq45AoDMHox5ogSkxw==

VI.- Con fecha 18 de noviembre de 2020, se emite informe propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo por el jefe de grupo de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia, y se remite el expediente a la Intervención General para su fiscalización previa.

VII.- Con fecha 24 de noviembre de 2020, se emite informe por la Interventora General en el que textualmente expone que "dado que no estamos ante un supuesto de fiscalización previa, ni una materia para la que legalmente se exija una mayoría especial y que el ordenamiento jurídico no exige informe de intervención relativo a la aprobación/modificación de una relación de puestos de trabajo, el presente expediente no está sujeto a función interventora ni a control financiero permanente previo".

VIII.- Con fecha 30 de noviembre de 2020, la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria aprueba la "Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Municipal de Deportes" y lo eleva a la Junta de Gobierno.

NORMATIVA APLICABLE

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TREBEP).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública (en adelante, LMRFP).
- Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local (en adelante, RFAL).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (en adelante, RGI).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante, TRRL).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF).
- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, ROGA).
- Estatutos del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

<p>Código Seguro de verificación:WQGfyq45AoDMHox5ogSkxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal de Gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes)	FECHA	02/12/2020
	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)		
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes-LLE)		
	Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	WQGfyq45AoDMHox5ogSkxw==	PÁGINA 2/11
 <p>WQGfyq45AoDMHox5ogSkxw==</p>			2282



Ref: CGBE
Expte.: Modificación RPT.
Trámite: Propuesta de acuerdo JG.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Sobre las modificaciones realizadas en la Descripción de Puestos de Trabajo del Instituto Municipal de Deportes.

Las modificaciones aprobadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad en la Descripción de Puestos de Trabajo y publicadas el pasado 11 de noviembre en el Boletín oficial de la provincia de Las Palmas, han consistido principalmente en la creación de nuevas fichas de puestos de trabajo:

- Gestor presupuestario y contable.
- Gestor de prevención de riesgos laborales.
- Gestor de sistemas de información y comunicaciones.
- Gestor técnico de programas sectoriales.
- Arquitecto técnico.

Así como en la eliminación de los siguientes puestos:

- Auxiliar administrativo.
- Técnico medio de gestión deportiva.
- Ordenanza.
- Administrativo.

Asimismo, se han modificado las funciones específicas del puesto de coordinador oficial de instalaciones al pasar a ser dos puestos, uno por turno de trabajo, y al especificar que podrá sustituir a los oficiales de instalaciones tanto entre semana como durante sus turnos de fin de semana.

Segunda.- Sobre las modificaciones realizadas en la aplicación del Manual de Valoración de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a los puestos del Instituto Municipal de Deportes.

La única modificación realizada sobre la aplicación del Manual vigente en el día de la fecha, ha sido su aplicación a los nuevos puestos descritos:

- Gestor presupuestario y contable.
- Gestor de prevención de riesgos laborales.
- Gestor de sistemas de información y comunicaciones.
- Gestor técnico de programas sectoriales.
- Arquitecto técnico.

La valoración se ha realizado siguiendo escrupulosamente los mismos criterios del acuerdo precedente, tanto para la aplicación de los factores y criterios del complemento de destino como para los del complemento específico, esto es:

Factores del complemento de destino:

- Factor I: Especialización formación (Grados A, B, C, D, E).
- Factor II: Desarrollo de competencias (Grados A, B, C, D, E, F).
- Factor III: Complejidad funcional (Grados A, B, C, D, E, F, G, H, I).
- Factor IV: Tipo de mando (Grados A, B, C, D, E, F, G).



Código Seguro de verificación: WQGfyq45AoDMHox5ogSkxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal de Gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes)	FECHA	02/12/2020	
	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)			
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)			
	Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	WQGfyq45AoDMHox5ogSkxw==	PÁGINA	3/11
2283				WQGfyq45AoDMHox5ogSkxw==

Factores del complemento específico general:

- Factor I: Dificultad técnica (Grados A, B, C, D, E, F, G, H, I).
- Factor II: Dedicación, jornada, turno (Grados A, B, C, D, E, F, G, H).
- Factor III: Incompatibilidad (Grados A, B, C, D, E, F).
- Factor IV: Responsabilidad (Grados A, B, C, D, E, F, G, H).
- Factor V: Peligrosidad (Grados A, B, C, D, E).
- Factor VI: Penosidad (Grados A, B, C, D, E).

En todo caso se ha respetado el intervalo de niveles de puestos de trabajo que corresponden a cada cuerpo o escala, de acuerdo con el grupo en el que figuren clasificados, para los funcionarios de la Administración del Estado, se determinó en el artículo 71 del RGI:

Cuerpos o Escalas	Nivel mínimo	Nivel máximo
Grupo A	20	30
Grupo B	16	26
Grupo C	11	22
Grupo D	9	18
Grupo E	7	14

Se debe destacar que no se ha realizado una nueva aplicación del manual de valoración a los puestos ya existentes, todos, sin excepción, mantienen la misma valoración del acuerdo que entró en vigor el 1 de marzo de 2018, tanto en el complemento de destino como en el específico.

Tercera.- Respecto a la posibilidad de modificar la Relación de Puestos de Trabajo

La Relación de Puestos de Trabajo es "el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto", como así la define el artículo 15 de la LMRFP, con el título "Relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado", incluyendo todo el personal tanto funcionario como laboral.

La jurisprudencia establece que el reconocimiento de la potestad de autoorganización que corresponde a cada Corporación Local, constituye un componente esencial de la autonomía para la gestión de sus respectivos intereses, entendida esta como la facultad para establecer sus propias estructuras organizativas, de conformidad con la Constitución y los límites que establezca el legislador. Ello conlleva que sea la Administración el único ente que puede y debe valorar las concretas necesidades de su organización administrativa y definir las características de los puestos de trabajo que forman parte de su estructura administrativa en ejercicio de esa potestad de autoorganización. La Sentencia del TSJ Madrid de 15 de diciembre de 2006, señala que:

"...la doctrina reiterada ha venido reconociendo la potestad de la Administración para apreciar la existencia de las circunstancias legales que justifican y a las que se condiciona la asignación de las retribuciones complementarias a cada uno de los puestos de trabajo. Esta atribución, esencialmente discrecional y derivada de las potestades de autoorganización que la Administración ostenta, no significa un apoderamiento totalmente libre e independiente, sino que está ligado a lo que los

<p>Código Seguro de verificación:WQGfyq45AoDMHox5ogSkxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal de Gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes)	FECHA	02/12/2020
	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)		
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
	Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	WQGfyq45AoDMHox5ogSkxw==	PÁGINA 4/11
 <p>WQGfyq45AoDMHox5ogSkxw==</p>			2284

Ref: CGBE
Expte.: Modificación RPT.
Trámite: Propuesta de acuerdo JG.

conceptos legales que fundamentan las distinciones que puede introducir, con independencia del Cuerpo de procedencia del funcionario, ya que los complementos mencionados están vinculados exclusivamente a la calidad y circunstancias del puesto de trabajo al que se les asigna. La Administración materializa esta actividad mediante la aprobación de las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo, instrumento técnico a través del cual se lleva a cabo la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto".

Hay que tener en cuenta que una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo requiere, en primer lugar, un estudio pormenorizado previo, con la oportuna valoración de los puestos, requisito imprescindible para la fijación de las retribuciones, que se hará en función de las funciones asignadas al puesto de trabajo y no en función del individuo que las ocupa; valoración que deberá asimismo ser oportunamente negociada y aprobada por el órgano competente.

En este caso se ha realizado el estudio de necesidades concretas para el correcto funcionamiento del IMD, estableciendo qué puestos son de necesaria creación y cuáles deben ser suprimidos, por desempeñar funciones innecesarias en la actualidad, tal es el caso del puesto de ordenanza o por quedar asumidas por otros puestos más específicos del organismo autónomo, como es el caso de los auxiliares administrativos y los administrativos.

Una vez descritos todos los puestos nuevos, siguiendo para ello el mismo formato de ficha: descripción de características comunes, de funciones generales, funciones específicas y perfil competencial de cada puesto, se procedió a aplicarlos el mismo manual de valoración que al resto de puestos de trabajo.

Todo ello –modificación descripción de puestos de trabajo y modificación de la aplicación del manual de valoración- fue convenientemente negociado con los representantes sindicales del IMD y aprobado por unanimidad. También fue aprobado por unanimidad posteriormente tanto por el órgano colegiado del organismo autónomo, la Junta Rectora del IMD, como por el órgano competente para su aprobación definitiva, la Junta de Gobierno de la Ciudad.

Por tanto, como resumen de este apartado, señalar que es una competencia propia de la administración tanto la aprobación de sus relaciones de puestos de trabajo como de sus posteriores modificaciones, con los requisitos previos de la negociación colectiva, descripción de funciones y valoración de los puestos; pasos todos ellos dados y de cuyo cumplimiento queda debida constancia en el expediente.

Cuarta.- Respecto a las modificaciones realizadas en la Relación de Puestos de Trabajo

En la estructura de la nueva RPT se han creado dos nuevas unidades técnicas y se han incorporado puestos a cada una de ellas:

- Unidad técnica de contratación y asuntos técnico-jurídicos.
- Unidad técnica de asuntos económicos.

Código Seguro de verificación:WQGfYq45AoDMHox5ogSkxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal de Gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes)

FECHA

02/12/2020

Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)

Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)

Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)

ID_FIRMA

afirma.redsara.es

WQGfYq45AoDMHox5ogSkxw==

PÁGINA

5/11

2285



WQGfYq45AoDMHox5ogSkxw==

Además, se ha modificado la ubicación del negociado de administración dentro de la unidad técnica de infraestructuras deportivas.

La estructura final, en la que no hay un incremento de puestos de trabajo (continúan siendo 95 puestos, incluyendo el puesto de naturaleza directiva), queda de la siguiente manera:

- Gerente.
- Sección de administración y gestión: jefe de sección, gestor técnico de programas sectoriales, gestor de sistemas de información y comunicaciones, gestor de deportes y encargado de servicios múltiples.
 - Grupo de gestión y recursos humanos: jefe de grupo, gestor nóminas y seguros sociales, gestor de prevención de riesgos laborales y técnico medio de instalaciones deportivas.
- Unidad técnica de contratación y asuntos técnico-jurídicos: jefe de unidad técnica, técnico de asuntos jurídicos y 2 encargados de servicios múltiples.
- Unidad técnica de asuntos económicos: jefe de unidad técnica, técnico de asuntos económicos, técnico superior de administración general y gestor presupuestario y contable.
- Unidad técnica de infraestructuras deportivas: jefe de unidad técnica, ingeniero técnico, arquitecto técnico y 3 oficiales de infraestructuras deportivas.
 - Negociado de administración: jefe de negociado y 2 encargados de servicios múltiples.
- Unidad técnica de actividades deportivas: jefe de unidad técnica, 2 técnicos superior de gestión deportiva, 2 técnicos medio de promoción deportiva, gestor de deportes, encargado de servicios múltiples, 2 coordinadores, 28 oficiales y 26 operarios.
 - Grupo de apoyo y eventos: jefe de grupo, 2 oficiales de apoyo y eventos, 2 operarios.

Quinta.- Respecto de las limitaciones previstas en los presupuestos generales del Estado.

En las modificaciones realizadas no se ha producido ni incremento de puestos en la RPT ni incremento de plazas en la plantilla.

La masa salarial aprobada anualmente para el personal laboral debe respetar los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente ley anual de presupuestos. En la actualidad, los últimos presupuestos aprobados son los correspondientes al año 2018, Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado, la cual dispone en su artículo 18, apartados dos y siete, respectivamente:

"Dos. En el año 2018, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo".

"Siete. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo".

Código Seguro de verificación: WQGfyq45AoDMHox5ogSkxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal de Gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes)	FECHA	02/12/2020
	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)		
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes-LLE)		
	Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	WQGfyq45AoDMHox5ogSkxw==	PÁGINA 6/11
			2286
WQGfyq45AoDMHox5ogSkxw==			



Ref: CGBE
Expte.: Modificación RPT.
Trámite: Propuesta de acuerdo JG.

Por tanto, las limitaciones descritas en relación con el aumento de la masa salarial no son determinantes para excluir la creación de nuevos puestos de trabajo, dotándolos de contenido propio y diferenciado de los puestos anteriores (nuevas funciones específicas), ya que los términos de la comparación para evaluar el límite se debe realizar en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación.

En este sentido, hay que destacar que los puestos ya existentes no han sido valorados nuevamente, sino que les siguen siendo de aplicación los mismos factores con el mismo resultado por tanto de complemento de destino y de específico.

Los puestos valorados son los de nueva creación, no teniendo por tanto modo de comparar los dos períodos: el previo a su creación (año 2020) y el posterior (año 2021).

En concreto, a tres de los cinco nuevos puestos se les ha aplicado la misma valoración que tienen esos puestos en la actualidad en el ayuntamiento: Gestor presupuestario y contable (C1/C2, 18-37), arquitecto técnico (A2, 22-51) y gestor de sistemas de información y comunicaciones (C1, 18-37).

Y a los dos puestos restantes también se les han aplicado los mismos criterios que a los puestos de similares características de la RPT actualmente en vigor en el Ayuntamiento:

- Gestor técnico de programas sectoriales (A2, 20-51), véase educador social (A2, 20-51), gestor social (A2, 20-51) o trabajador social (A2, 20-51).
- Gestor de prevención de riesgos laborales (C1/C2, 18-37), véase gestor presupuestario y contable (C1/C2, 18-37) o gestor de seguridad y emergencias (C1/C2, 18-38).



En conclusión, la excepcionalidad que permite la propia LPGE queda acreditada, por un lado justificando el diferente contenido de los puestos nuevos, las funciones y responsabilidades que se asumen y, por otro, justificando que se ha realizado una valoración objetiva de los nuevos puestos de trabajo descritos.

Sexta.- Respecto la plantilla y la RPT

La Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo son dos instrumentos organizativos que se complementan entre sí.

La plantilla es la estructural u orgánica, que determina las retribuciones básicas propias del grupo de clasificación y la RPT concreta las retribuciones complementarias, el complemento de destino y el específico, convirtiéndose así en dos documentos complementarios e interdependientes.

El artículo 126.1 del TRRL establece que "Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la LRBRL. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios".

<p>Código Seguro de verificación: WQGfYq45AoDMHox5ogSkxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
	FIRMADO POR	Maño Marcelo Regidor Arenales (Concejal de Gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes)	FECHA	02/12/2020
		Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)		
		Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
		Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	WQGfYq45AoDMHox5ogSkxw==	PÁGINA	7/11
2287				WQGfYq45AoDMHox5ogSkxw==

Por su parte, la RPT, como ya se ha comentado, es "el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto", así la define el artículo 15 de la LMRFP, incluyendo todo el personal tanto funcionario como eventual y laboral.

Puesto que existe diferenciación entre Plantilla y RPT, la hay también entre plaza y puesto de trabajo, aunque son dos elementos necesarios y ligados uno a otro en la realidad. Así, la Plantilla no contiene puestos de trabajo sino plazas y titulares de las mismas.

La RPT debe incluir la totalidad de los puestos existentes que se hayan dotado presupuestariamente, y éstos deben corresponderse con la plantilla presupuestaria, o lo que es lo mismo, la relación de plazas dotadas que corresponden a cada grupo funcional, por lo que el aumento o disminución de puestos conlleva automáticamente el aumento o disminución de plazas, y viceversa, puesto que ambos instrumentos organizativos Plantilla y RPT, están íntimamente conexiados.

De ahí que en el proyecto de plantilla que se aprobará de manera conjunta con el presupuesto del IMD del ejercicio 2021, se han realizado todos los cambios necesarios para que concuerden con los realizados en la RPT, entrando en vigor ambos documentos de manera simultánea con ocasión de la aprobación final del presupuesto.

Séptima.- Respetto del órgano competente.

Respetto de la competencia para la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del IMD, establece expresamente el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad tanto aprobar las Relaciones de Puestos de Trabajo como, entre otros, las demás decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano.

Por lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes, la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión de fecha 3 de diciembre de 2020, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la "Modificación de la Relación de los Puestos del Instituto Municipal de Deportes", cuyo documento final figura como anexo del presente acuerdo, y que entrará en vigor con ocasión de la aprobación del Presupuesto y de la Plantilla del organismo autónomo del ejercicio 2021.

Segundo.- Que por el órgano competente en gestión de personal del IMD se adopten las resoluciones de adscripción provisional a los nuevos puestos de trabajo y se actualicen aquellas resoluciones de adscripción provisional a los puestos de trabajo cuyos códigos se hayan visto modificados.

Tercero.- Practicar las publicaciones que procedan, así como su inserción en la página web del organismo autónomo.

<p>Código Seguro de verificación:WQGfYq45A0DMHox5ogSkxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal de Gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes)	FECHA	
	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)		
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes-LLE)		
	Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	WQGfYq45A0DMHox5ogSkxw==	PÁGINA 8/11
			2288
WQGfYq45A0DMHox5ogSkxw==			

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: CGBE
Expte.: Modificación RPT.
Trámite: Propuesta de acuerdo JG.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
(Por vacancia, Resolución núm. 467/2018, de 4 de octubre)
**EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

Claudio G. Betancor Espino

LA GERENTE

(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)

EL PRESIDENTE

(Decreto núm. 29508/2019, de 9 de julio)

Leticia López Estrada

Aridany Romero Vega

**EL CONCEJAL DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA Y DEPORTES**
(Decreto núm. 29036/2019, de 26 de junio)

Mario Marcelo Regidor Arenales

**ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,**

CERTIFICA:

"Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido efectuada, en sus propios términos, por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de fecha 3 de diciembre de 2020.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1987, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de diciembre de 2020".

VºBº
EL ALCALDE

Augusto Hidalgo Macario



Código Seguro de verificación: WQGfyq45AoDMHox5ogSkxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal de Gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes)	FECHA	02/12/2020	
	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)			
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)			
	Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	WQGfyq45AoDMHox5ogSkxw==	PÁGINA	9/11
 WQGfyq45AoDMHox5ogSkxw==				

2289



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**
Área de Gobierno de
Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD

Ref.: AJMR/blr
Expte: Sesión ordinaria núm. 51 de fecha 03/12/2020 (orden 510)
Trámite: Diligencia

DILIGENCIA: <<Para hacer constar que la antefirma referida al visto bueno del excelentísimo señor alcalde, don Augusto Hidalgo Macario, que se recoge en el cajetín de las certificaciones de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en la sesión ordinaria n.º 51 de fecha 03/12/2020, se modifica por la del ilustrísimo señor primer teniente de alcalde, don Javier Erasmo Doreste Zamora, al presidir este último la sesión reseñada, de conformidad con el Decreto del alcalde n.º 28645/2019 de fecha 17 de junio >>.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo



Código Seguro de verificación: rS+tpolG4232+zqIOZYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)	FECHA	03/12/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 rS+tpolG4232+zqIOZYA==			

2290

0291



AYUNTAMIENTO DE SAN PALMAS DE GRAN CANARIA

FIRMADO POR
 Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal de Gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes)
 Claudio G. Belanor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)
 afirma:redsara.es

FECHA
 02/12/2020

PÁGINA
 10/11



 WQGFyq45A0DMH0x50GSKxw==

Código Seguro de verificación: WQGFyq45A0DMH0x50GSKxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - IMD

Personal Directivo											
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO				SITUACIÓN ACTUAL				RETRIBUCIONES			
Denominación				APELLIDOS Y NOMBRE		ID	Sexo	Vínculo		RETRIBUCIONES	
Gerente				LÓPEZ ESTRADA, LETICIA				Personal Directivo		Según acuerdo plenario	

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO						RETRIB. COMPLEMENT.		
Código	Nº Puesto	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.
SECCION DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION													
ADG-F-01	10	Jefe de Sección	Funcionario	Jornada Especial	A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión /Técnica-Superior, Media	Concurso	P1	01	26	77
ADG-F-02	7	Gestor técnico de Programas Sectoriales	Funcionario		A	A2	Admón. Especial	Técnica-Media	Concurso	P1	26,27,31	20	51
ADG-F-03	5	Gestor de sistemas de Información y comunicaciones	Funcionario		C	C1	Admón. General / Especial	Administrativa / Técnica-Auxiliar	Concurso	P1	01,09	18	37
ADG-L-01	2	Gestor de Deportes	Laboral		C	C1			Concurso	P1	02	18	37
ADG-L-02	1	Encargado de Servicios Múltiples IMD	Laboral		C	C1			Concurso	P1	03	16	36
Grupo de Gestión y Recursos Humanos													
GES-F-01	8	Jefe de Grupo	Funcionario		A/C	A2/C1	Admón. General / Especial	De Gestión-Administrativa/Técnica Media-Auxiliar	Concurso	P1	01	22	52
GES-F-02	3	Gestor de Nóminas y Seguros Sociales	Funcionario		A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	20	45
GES-F-03	4	Gestor de Prevención de riesgos laborales	Funcionario		C	C1/C2	Admón. General	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	01	18	37
GES-L-01	18.2	Técnico Medio de Instalaciones Deportivas	Laboral		A	A2			Concurso	P1	18	22	54
UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICO-JURÍDICOS													
ASE-F-01	11	Jefe de Unidad Técnica	Funcionario	Jornada Especial	A	A1/A2	Admón. Especial	Técnica-Superior, Media	Concurso	P1	30	26	75
ASE-F-02	17	Técnico de Asuntos Jurídicos	Funcionario		A	A1/A2	Admón. Especial	Técnica/ Técnica-Superior	Concurso	P1	22,29	24	63
ASE-L-01	1	Encargado de Servicios Múltiples IMD	Laboral		C	C1			Concurso	P1	03	16	36
ASE-L-02	1	Encargado de Servicios Múltiples IMD	Laboral		C	C1			Concurso	P1	03	16	36
UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS ECONÓMICOS													
AEC-F-01	11	Jefe de Unidad Técnica	Funcionario	Jornada Especial	A	A1/A2	Admón. Especial	Técnica-Superior, Media	Concurso	P1	30	26	75
AEC-F-02	16	Técnico de Asuntos Económicos	Funcionario		A	A1/A2	Admón. General / Especial	Técnica-De Gestión / Técnica-Superior, Media	Concurso	P1	01,30	24	63
AEC-F-03	19	Técnico Superior de Administración General	Funcionario		A	A1	Admón. General	Técnica	Concurso	P1	30	22	57
AEC-F-04	6	Gestor presupuestario y contable	Funcionario		C	C1/C2	Admón. General	Administrativa / Auxiliar	Concurso	P1	01	18	37
UNIDAD TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS													
IFD-L-01	11	Jefe de Unidad Técnica	Laboral	Jornada Especial	A	A1/A2	Admón. Especial	Técnica-Superior, Media	Concurso	P1	01	26	75
IFD-L-02	18.4	Ingeniero Técnico	Laboral		A	A2	Admón. Especial	Técnica-Media	Concurso	P1	20	22	51
IFD-L-03	18.1	Arquitecto Técnico	Laboral		A	A2	Admón. Especial	Técnica-Media	Concurso	P1	42	22	51
IFD-L-04	13	Oficial de Infraestructuras Deportivas	Laboral		C	C2			Concurso	P1	01	16	37
IFD-L-05	13	Oficial de Infraestructuras Deportivas	Laboral		C	C2			Concurso	P1	01	16	37
IFD-L-06	13	Oficial de Infraestructuras Deportivas	Laboral		C	C2			Concurso	P1	01	16	37
Negociado de Administración													
ADM-F-01	9	Jefe de Negociado	Funcionario		A/C	A2/C1	Admón. General	De Gestión / Administrativa	Concurso	P1	01	22	52
ADM-L-01	1	Encargado de Servicios Múltiples IMD	Laboral		C	C1			Concurso	P1	03	16	36
ADM-L-02	1	Encargado de Servicios Múltiples IMD	Laboral		C	C1			Concurso	P1	03	16	36
UNIDAD TÉCNICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS													
AID-L-01	11	Jefe de Unidad Técnica	Laboral	Jornada Especial	A	A1/A2			Concurso	P1	01	26	75
AID-L-02	20.1	Técnico Superior de Gestión Deportiva	Laboral		A	A1			Concurso	P1	19	24	63
AID-L-03	20.1	Técnico Superior de Gestión Deportiva	Laboral		A	A1			Concurso	P1	19	24	63
AID-L-04	18.3	Técnico Medio de Promoción Deportiva	Laboral		A	A2			Concurso	P1	18	22	54
AID-L-05	18.3	Técnico Medio de Promoción Deportiva	Laboral		A	A2			Concurso	P1	18	22	54
AID-L-06	2	Gestor de Deportes	Laboral		C	C1			Concurso	P1	02	18	37
AID-L-07	1	Encargado de Servicios Múltiples IMD	Laboral		C	C1			Concurso	P1	03	16	36
AID-L-08	14.1	Oficial de Instalaciones Deportivas Coordinador	Laboral		C	C2			Concurso	P1	02	16	38
AID-L-09	14.1	Oficial de Instalaciones Deportivas Coordinador	Laboral		C	C2			Concurso	P1	02	16	38
AID-L-10	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2			Concurso	P1	01	15	37
AID-L-11	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2			Concurso	P1	01	15	37
AID-L-12	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2			Concurso	P1	01	15	37
AID-L-13	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2			Concurso	P1	01	15	37
AID-L-14	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2			Concurso	P1	01	15	37
AID-L-15	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral		C	C2			Concurso	P1	01	15	37

AID-L-16	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral	C	C2	Concurso	P1	01	15	37
AID-L-17	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral	C	C2	Concurso	P1	01	15	37
AID-L-18	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral	C	C2	Concurso	P1	01	15	37
AID-L-19	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral	C	C2	Concurso	P1	01	15	37
AID-L-20	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral	C	C2	Concurso	P1	01	15	37
AID-L-21	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral	C	C2	Concurso	P1	01	15	37
AID-L-22	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral	C	C2	Concurso	P1	01	15	37
AID-L-23	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral	C	C2	Concurso	P1	01	15	37
AID-L-24	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral	C	C2	Concurso	P1	01	15	37
AID-L-25	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral	C	C2	Concurso	P1	01	15	37
AID-L-26	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral	C	C2	Concurso	P1	01	15	37
AID-L-27	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral	C	C2	Concurso	P1	01	15	37
AID-L-28	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral	C	C2	Concurso	P1	01	15	37
AID-L-29	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral	C	C2	Concurso	P1	01	15	37
AID-L-30	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral	C	C2	Concurso	P1	01	15	37
AID-L-31	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral	C	C2	Concurso	P1	01	15	37
AID-L-32	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral	C	C2	Concurso	P1	01	15	37
AID-L-33	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral	C	C2	Concurso	P1	01	15	37
AID-L-34	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral	C	C2	Concurso	P1	01	15	37
AID-L-35	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral	C	C2	Concurso	P1	01	15	37
AID-L-36	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral	C	C2	Concurso	P1	01	15	37
AID-L-37	14	Oficial de Instalaciones Deportivas	Laboral	C	C2	Concurso	P1	01	15	37
AID-L-38	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral	E	AP	Concurso	P1	00	14	34
AID-L-39	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral	E	AP	Concurso	P1	00	14	34
AID-L-40	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral	E	AP	Concurso	P1	00	14	34
AID-L-41	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral	E	AP	Concurso	P1	00	14	34
AID-L-42	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral	E	AP	Concurso	P1	00	14	34
AID-L-43	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral	E	AP	Concurso	P1	00	14	34
AID-L-44	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral	E	AP	Concurso	P1	00	14	34
AID-L-45	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral	E	AP	Concurso	P1	00	14	34
AID-L-46	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral	E	AP	Concurso	P1	00	14	34
AID-L-47	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral	E	AP	Concurso	P1	00	14	34
AID-L-48	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral	E	AP	Concurso	P1	00	14	34
AID-L-49	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral	E	AP	Concurso	P1	00	14	34
AID-L-50	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral	E	AP	Concurso	P1	00	14	34
AID-L-51	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral	E	AP	Concurso	P1	00	14	34
AID-L-52	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral	E	AP	Concurso	P1	00	14	34
AID-L-53	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral	E	AP	Concurso	P1	00	14	34
AID-L-54	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral	E	AP	Concurso	P1	00	14	34
AID-L-55	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral	E	AP	Concurso	P1	00	14	34
AID-L-56	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral	E	AP	Concurso	P1	00	14	34
AID-L-57	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral	E	AP	Concurso	P1	00	14	34
AID-L-58	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral	E	AP	Concurso	P1	00	14	34
AID-L-59	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral	E	AP	Concurso	P1	00	14	34
AID-L-60	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral	E	AP	Concurso	P1	00	14	34
AID-L-61	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral	E	AP	Concurso	P1	00	14	34
AID-L-62	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral	E	AP	Concurso	P1	00	14	34
AID-L-63	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral	E	AP	Concurso	P1	00	14	34
Grupo de Apoyo y Eventos										
AYE-L-01	8	Jefe de Grupo	Laboral	A/C	A2/C1	Concurso	P1	01	22	52
AYE-L-02	12	Oficial de Apoyo y Eventos	Laboral	C	C2	Concurso	P1	01	15	37
AYE-L-03	12	Oficial de Apoyo y Eventos	Laboral	C	C2	Concurso	P1	01	15	37
AYE-L-04	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral	E	AP	Concurso	P1	00	14	34
AYE-L-05	15	Operario de Instalaciones Deportivas	Laboral	E	AP	Concurso	P1	00	14	34

Código Seguro de Verificación:W0GFYq45A0DMH0x50gSKxw== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgob.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal de Gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes)

Ardany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)

Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)

Claudio G. Belanco Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)

ID. FIRMA

afirma.rendsaraes

W0GFYq45A0DMH0x50gSKxw==

PÁGINA

FECHA

02/12/2020

2292



DOCUMENTACIÓN AFECTADA POR LA REVISIÓN DEL CAPÍTULO 2 – GASTOS CORRIENTES Y CAPÍTULO 6 – INVERSIONES REALES DEL PRESUPUESTO 2021:

- NUEVAS FICHAS 1 – CONTRATOS EN VIGOR
- NUEVAS FICHAS 2 – BOLSA GENERAL
- NUEVAS FICHAS 3 – CONTRATOS NUEVOS Y/O PRÓRROGAS.
- INFORME DE LA CONCEJALÍA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AUTORIZANDO LOS COMPROMISOS DE GASTOS DE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023 DEL CAPÍTULO 6.





PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL					1 LPGC		
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	162.05	IMPORTE	4.142,13		
DENOMINACIÓN	SEGUROS						
EXPTE.	DENOMINACIÓN		VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2021		
.../2017	PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, INCLUIDOS LOS PERTENECIENTES AL COLECTIVO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE BASURA Y AL COLECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES		2021	4.970,56	4.142,13		
CRÉDITO INICIAL 2020		4.970,56	PROPUESTA 2021		4.142,13		
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
.../2017	4.142,13 €						4.142,13 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. : .../2017							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC 4.142,13							
FICHA 2 LPGC 0,00							
FICHA 3 LPGC 0,00							
TOTAL 4.142,13							
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			

Código Seguro de verificación:g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==	PÁGINA 1/15
			2294
g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==			



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						1 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	206.00	IMPORTE	1.698,52		
DENOMINACIÓN	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN						
EXPTE.	DENOMINACIÓN		VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2021		
001/2020	SERVICIO DE RENTING DE FOTOCOPIADORAS PARA LAS OFICINAS DEL IMD		14.10.2022	1.698,52	1.698,52		
CRÉDITO INICIAL 2020		0,00	PROPUESTA 2021		1.698,52		
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
001/2020	1.698,52 €	1.415,43 €					3.113,95 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 001/2020: 2020							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC 1.698,52							
FICHA 2 LPGC 0,00							
FICHA 3 LPGC 0,00							
TOTAL 1.698,52							
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			



Código Seguro de verificación: g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
ID. FIRMA	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	PÁGINA	2/15
	afirma.redsara.es		g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==



g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==

2295



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						1 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	212.00	IMPORTE	29.409,98		
DENOMINACIÓN	REPAR. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y O. CONSTRUCCIONES.						
EXPTE.	DENOMINACIÓN		VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2021		
01/2014	PRIMERA PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		10.12.2020	19.906,54	543,89		
01/2014	SEGUNDA PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		30.11.2021	20.000,00	19.452,05		
02/2016	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.		06.04.2021	56.484,23	9.414,04		
CRÉDITO INICIAL 2020		75.846,88	PROPUESTA 2021		29.409,98		
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
01/2014	19.995,94€	547,95 €					20.543,89 €
02/2016	9.414,04 €						9.414,04 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 01/2014: 2015 AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 02/2016: 2017							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC 29.409,98							
FICHA 2 LPGC 14.741,00							
FICHA 3 LPGC 323.130,19							
TOTAL 367.281,17							
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			

Código Seguro de verificación: tPFxx4Zog0aisT8biEtJUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	10/12/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	tPFxx4Zog0aisT8biEtJUA==	PÁGINA 1/1



tPFxx4Zog0aisT8biEtJUA==

2296



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						1 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	213.00	IMPORTE	3.457,92		
DENOMINACIÓN	REPAR. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE						
EXPTE.	DENOMINACIÓN		VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2021		
04/2015	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS DE MEGAFONÍA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.		06.02.2021	2.975,00	247,92		
002/2019	SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y REVISIONES PERIÓDICAS DE LOS ASCENSORES DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES		01.06.2023	3.210,00	3.210,00		
CRÉDITO INICIAL 2020		2.975,00	PROPUESTA 2021		3.457,92		
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
04/2015	247,92 €						247,92 €
002/2019	3.210,00 €	3.210,00 €	535,00€				6.955,00 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 04/2015: 2017							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. : 2020							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC 3.457,92							
FICHA 2 LPGC 0,00							
FICHA 3 LPGC 2.412,60							
TOTAL 5.870,52							
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			

				Código Seguro de verificación: g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR		Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)		FECHA		12/11/2020	
		Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)					
D. FIRMA		afirma.redsara.es		g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==		PÁGINA	
						4/15	
				g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==			

2297



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						1 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	215.00	IMPORTE	19.906,54		
DENOMINACIÓN	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO						
EXPTE.	DENOMINACIÓN		VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2021		
04/2017	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ROCÓDROMOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.		02.08.2022	19.906,54	19.906,54		
CRÉDITO INICIAL 2020		19.906,54	PROPUESTA 2021		19.906,54		
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
04/2017	19.906,54 €	13.361,93 €					33.268,47 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 04/2017: 2018							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC		19.906,54					
FICHA 2 LPGC		0,00					
FICHA 3 LPGC		0,00					
TOTAL		19.906,54					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			

Código Seguro de verificación: g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==	PÁGINA 5/15
 g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==			2298



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						1 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	220.02	IMPORTE	2.239,72		
DENOMINACIÓN	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE						
EXPTE.	DENOMINACIÓN		VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2021		
06/2015	SEGUNDA PRÓRROGA SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE		24/10/2021	2.239,72	2.239,72		
CRÉDITO INICIAL 2020		2.229,97	PROPUESTA 2021		2.239,72		
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
06/2015	2.239,72 €						2.239,72 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 06/2015: 2016							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC 2.239,72							
FICHA 2 LPGC 0,00							
FICHA 3 LPGC 150,00							
TOTAL 2.389,72							
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			



Código Seguro de verificación: g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/15
	g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==		

2299



g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						1 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	221.03	IMPORTE	4.071,45		
DENOMINACIÓN	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES						
EXPTE.	DENOMINACIÓN		VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2021		
04/2015	SEGUNDA PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DESTINADOS A LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES		21.05.2021	8.640,00	4.071,45		
CRÉDITO INICIAL 2020		3.816,76	PROPUESTA 2021		4.071,45		
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
04/2015	4.071,45 €						4.071,45 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 04/2015: 2015							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC 4.071,45							
FICHA 2 LPGC 0,00							
FICHA 3 LPGC 4.568,55							
TOTAL 8.640,00							
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			

Código Seguro de verificación: g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)		FECHA	12/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==	PÁGINA	e7/15
 g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==			2300	





PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						1 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	221.04	IMPORTE	29.343,46		
DENOMINACIÓN	VESTUARIO						
EXPTE.	DENOMINACIÓN		VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2021		
002/2020	SUMINISTRO DE VESTUARIO DEL PERSONAL AUXILIAR DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.		14.10.2022	29.343,46	29.343,46		
CRÉDITO INICIAL 2020		0,00		PROPUESTA 2021		29.343,46	
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
002/2020	29.343,46 €	14.671,73 €					44.015,19 €
Observaciones:							
<p>AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. : 2020</p> <p>CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:</p> <p>FICHA 1 LPGC 29.343,46</p> <p>FICHA 2 LPGC 0,00</p> <p>FICHA 3 LPGC 0,00</p> <p>TOTAL 29.343,46</p>							
<p>El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)</p> <p>Aridany Romero Vega</p>				<p>La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)</p> <p>Leticia López Estrada</p>			

 <p>Código Seguro de verificación: g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/15
	 <p>g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==</p>		

2301



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					1 LPGC		
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	221.99	IMPORTE	4.823,77		
DENOMINACIÓN	OTROS SUMINISTROS						
EXPTE.	DENOMINACIÓN		VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2021		
01/2015	PRIMERA PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE PARA LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		29/04/2021	11.770,00	4.823,77		
CRÉDITO INICIAL 2020		3.923,34	PROPUESTA 2021		4.823,77		
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
01/2015	4.823,77 €						4.823,77 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 01/2015: 2016							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC 4.823,77							
FICHA 2 LPGC 0,00							
FICHA 3 LPGC 6.946,23							
TOTAL 11.770,00							
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			

Código Seguro de verificación: g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/15
	g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==		



g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==





PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						1 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	223.00	IMPORTE	6.592,90		
DENOMINACIÓN	SERVICIO DE TRANSPORTE						
EXPTE.	DENOMINACIÓN		VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2021		
03/2015	PRIMERA PRÓRROGA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL MATERIAL E INFRAESTRUCTURA PARA LOS EVENTOS DEPORTIVOS		12/08/2021	9.500,00	6.592,90		
CRÉDITO INICIAL 2020		5.541,67	PROPUESTA 2021		6.592,90		
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
03/2015	6.592,90 €						6.592,90 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 03/2015: 2016							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC		6.592,90					
FICHA 2 LPGC		0,00					
FICHA 3 LPGC		2.907,10					
TOTAL		9.500,00					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			



Código Seguro de verificación: g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
ID_FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/15
g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==			
 g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==			

2303



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2021	
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS							1 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	226.02	IMPORTE	3.508,20			
DENOMINACIÓN	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA							
EXPTE.	DENOMINACIÓN			VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2021		
01/2015	PRIMERA PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL TEXTIL DEPORTIVO PARA LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA			29/04/2021	8.560,00	3.508,20		
CRÉDITO INICIAL 2020		2.853,34		PROPUESTA 2021		3.508,20		
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES								
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL	
01/2015	3.508,20 €						3.508,20 €	
Observaciones:								
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 01/2015: 2016								
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:								
FICHA 1 LPGC 3.508,20								
FICHA 2 LPGC 20.394,55								
FICHA 3 LPGC 5.051,80								
TOTAL 28.954,55								
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)					La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega					Leticia López Estrada			

Código Seguro de verificación: Iyema83FhLqRIcpP7qxQ8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	10/12/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Iyema83FhLqRIcpP7qxQ8g==	PÁGINA
 Iyema83FhLqRIcpP7qxQ8g==			 2304



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						1 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	220.02	IMPORTE	2.239,72		
DENOMINACIÓN	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE						
EXPTE.	DENOMINACIÓN		VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2021		
06/2015	SEGUNDA PRÓRROGA SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE		24/10/2021	2.239,72	2.239,72		
CRÉDITO INICIAL 2020	2.229,97		PROPUESTA 2021	2.239,72			
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
06/2015	2.239,72 €						2.239,72 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 06/2015: 2016							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC 2.239,72							
FICHA 2 LPGC 0,00							
FICHA 3 LPGC 150,00							
TOTAL 2.389,72							
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			



Código Seguro de verificación: g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
ID_FIRMA	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	PÁGINA	12/15
	afirma.redsara.es		g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==
 g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==			

2305



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					1 LPGC		
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	226.99	IMPORTE	4.804,74		
DENOMINACIÓN	OTROS GASTOS DIVERSOS						
EXPTE.	DENOMINACIÓN		VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2021		
01/2015	PRIMERA PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS Y PLACAS PARA LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		29/04/2021	11.770,00	4.804,74		
CRÉDITO INICIAL 2020		3.923,34	PROPUESTA 2021		4.804,74		
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
01/2015	4.804,74 €						4.804,74 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 01/2015: 2016							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC 4.804,74							
FICHA 2 LPGC 0,00							
FICHA 3 LPGC 6.965,26							
TOTAL 11.770,00							
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			

Código Seguro de verificación: g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/15
	g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==		



g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==



2306



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS							1 LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	227.09	IMPORTE	1.000.000,00		
DENOMINACIÓN	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES						
EXPTE.	DENOMINACIÓN			VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2021	
05/2016	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.			05.06.2022	850.000,00	850.000,00	
03/2017	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TERRENO DE JUEGO DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.			09.04.2022	150.000,00	150.000,00	
CRÉDITO INICIAL 2020		1.000.000,00		PROPUESTA 2021		1.000.000,00	
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
05/2016	850.000,00 €	435.479,45 €					1.101.506,85 €
03/2017	150.000,00 €	44.383,56 €					194.383,56 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 05/2016: 2018							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 03/2017: 2018							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC 1.000.000,00							
FICHA 2 LPGC 0,00							
FICHA 3 LPGC 0,00							
TOTAL 1.000.000,00							
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			

Código Seguro de verificación: g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)

FECHA

12/11/2020

ID. FIRMA

Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)

PÁGINA

14/15

afirma.redsara.es

g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==



g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==

2307



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						1 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	227.99	IMPORTE	7.356,68		
DENOMINACIÓN	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES						
EXPTE.	DENOMINACIÓN		VENCIMIENTO	IMPORTE/AÑO	PPTO. 2021		
01/2016	SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS DESFIBRILADORES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES		31/03/2021	29.426,79	7.356,68		
CRÉDITO INICIAL 2020		29.426,79	PROPUESTA 2021		7.356,68		
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
01/2016	7.356,68 €						7.356,68 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 01/2016: 2017							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC 7.356,68							
FICHA 2 LPGC 9.753,00							
FICHA 3 LPGC 45.102,63							
TOTAL 62.212,31							
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			

Código Seguro de verificación: g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==	PÁGINA 15/15
 g0y101bLg2dXI6eUdEOKbg==		2308	





PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.		2021
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2 LPGC

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	912	IMPORTE	7.200,00
SUBCONCEP.	DENOMINACIÓN	INICIAL 2020	PREVISIÓN 2021
233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00	7.200,00
TOTAL PROPUESTA PARA 2021		0,00	7.200,00

Observaciones:

La justificación de los gastos incluidos en esta ficha para este programa de gastos es el siguiente:

- El abono de las dietas a los ediles municipales por asistencia a órganos colectivos de gobierno del IMD en el ejercicio 2021.

El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)	La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)
Aridany Romero Vega	Leticia López Estrada

Código Seguro de verificación: v2Q1NexdTXns73i6wsSAIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	10/12/2020	
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	v2Q1NexdTXns73i6wsSAIw==	PÁGINA	14



v2Q1NexdTXns73i6wsSAIw==





PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						3 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	160.08	IMPORTE	3.500,00		
DENOMINACIÓN	SEGUROS						
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA						IMPORTE (€)	
SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENA EN LAS ESPECIALIDADES DE MEDICINA DEL TRABAJO, SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA						3.500,00	
TOTAL PROPUESTA PARA 2021						3.500,00	
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
--/2021	3.500,00 €	7.000,00 €	3.500,00 €				14.000,00 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. --/2021: 2021							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC				0,00			
FICHA 2 LPGC				0,00			
FICHA 3 LPGC				3.500,00			
TOTAL				3.500,00			
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			



Código Seguro de verificación: IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==	PÁGINA 1/18
2313			IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2021
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS							3 LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	162.05	IMPORTE	828,43		
DENOMINACIÓN	SEGUROS						
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA						IMPORTE (€)	
PRIMERA PRÓRROGA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, INCLUIDOS LOS PERTENECIENTES AL COLECTIVO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE BASURA Y AL COLECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES						828,43	
TOTAL PROPUESTA PARA 2021						828,43	
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
--/2017	828,43 €	4.142,13 €					4.970,56 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. --/2017: 2017							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC		4.142,13					
FICHA 2 LPGC		0,00					
FICHA 3 LPGC		828,43					
TOTAL		4.970,56					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			

Código Seguro de verificación: IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/18
IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==		2314	



IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS							3 LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	204.00	IMPORTE	33.894,96		
DENOMINACIÓN	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE						
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA							IMPORTE (€)
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DIVERSOS VEHÍCULOS PARA USO DEL IMD.							33.894,96
TOTAL PROPUESTA PARA 2021							33.894,96
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
--/2020	33.894,96 €	33.894,96 €	33.894,96 €	33.894,96 €	28.230,32 €		163.810,16 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. --/2020: 2020							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC		0,00					
FICHA 2 LPGC		0,00					
FICHA 3 LPGC		33.894,96					
TOTAL		33.894,96					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			



Código Seguro de verificación: IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/18
		IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==	



IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==

2315



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2021	
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS							3 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	212.00	IMPORTE	323.130,19			
DENOMINACIÓN	REPAR. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y O. CONSTRUCCIONES							
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA							IMPORTE (€)	
SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, LUMINOTÉCNICAS Y DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES.							276.060,00	
PRIMERA PRÓRROGA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.							47.070,19	
TOTAL PROPUESTA PARA 2021							323.130,19	
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES								
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL	
--/2020	276.060,00 €	276.060,00 €	229.923,95 €				782.043,95 €	
02/2016	47.070,19 €	9.414,04 €					56.484,23 €	
Observaciones:								
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. --/2019: 2020								
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. --/2019: 2020								
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:								
FICHA 1 LPGC 29.409,98								
FICHA 2 LPGC 14.741,00								
FICHA 3 LPGC 323.130,19								
TOTAL 367.281,17								
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)				
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada				

Código Seguro de verificación: 9T4U/STLtIS8OjyYBmM4aA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	10/12/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	9T4U/STLtIS8OjyYBmM4aA==	PÁGINA 1/1
		2316	
9T4U/STLtIS8OjyYBmM4aA==			





PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS							3 LPGC
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	213.00	IMPORTE	2.412,60		
DENOMINACIÓN	REPAR. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE						
EXPTE.	JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA						PPTO. 2021
04/2015	PRIMERA PRÓRROGA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS DE MEGAFONÍA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.						2.412,60
TOTAL PROPUESTA PARA 2021						2.412,60	
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
04/2015	2.412,60 €	562,40 €					2.975,00 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 04/2015: 2017							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC		3.457,92					
FICHA 2 LPGC		0,00					
FICHA 3 LPGC		2.412,60					
TOTAL		5.870,52					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			



Código Seguro de verificación: IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020	
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)			
ID-FIRMA	afirma.redsara.es	IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==	PÁGINA	5/18

2317



IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						3 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	220.00	IMPORTE	2.675,00		
DENOMINACIÓN	ORDINARIO NO INVENTARIABLE						
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA						IMPORTE (€)	
SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA EL TRABAJO ADMINISTRATIVO DEL IMD.						2.675,00	
TOTAL PROPUESTA PARA 2021						2.675,00	
Importe Anualidad Contratos Plurianuales							
Contrato	2021	2022	2023	2024	2025	Resto Anualidades	Total
.../2020	2.675,00€	2.006,25 €					4.681,25 €
<p>AÑO DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE.../2020: 2020</p> <p>CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:</p> <p>FICHA 1 LPGC 0,00</p> <p>FICHA 2 LPGC 1.738,64</p> <p>FICHA 3 LPGC 2.675,00</p> <p>TOTAL 4.413,64</p>							
<p>El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)</p> <p style="text-align: center;">Aridany Romero Vega</p>				<p>La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)</p> <p style="text-align: center;">Leticia López Estrada</p>			

<p>Código Seguro de verificación: IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==	PÁGINA 6/18
 IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==			



2318



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.						2021	
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						3 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	220.02	IMPORTE	150,00		
DENOMINACIÓN	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE						
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA						IMPORTE (€)	
SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE PARA EL IMD.						150,00	
TOTAL PROPUESTA PARA 2021						150,00	
Importe Anualidad Contratos Plurianuales							
Contrato	2021	2022	2023	2024	2025	Resto Anualidades	Total
.../2021	150,00 €	1.800,00 €	1.650,00 €				3.600,00 €
<p>AÑO DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE.../2021: 2021</p> <p>CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:</p> <p>FICHA 1 LPGC 2.239,72</p> <p>FICHA 2 LPGC 0,00</p> <p>FICHA 3 LPGC 150,00</p> <p>TOTAL 2.389,72</p>							
<p>El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)</p> <p>Aridany Romero Vega</p>				<p>La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)</p> <p>Leticia López Estrada</p>			



Código Seguro de verificación: IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/18
	IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==		



IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==

2319



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2021	
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS							3 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	221.03	IMPORTE	4.568,55			
DENOMINACIÓN	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES							
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA							IMPORTE (€)	
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DESTINADOS A LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES							4.568,55	
TOTAL PROPUESTA PARA 2021							4.568,55	
Importe Anualidad Contratos Plurianuales								
Contrato	2021	2022	2023	2024	2025	Resto Anualidades	Total	
--/2021	4.568,55 €	8.640,00 €	4.071,45 €				17.280,00 €	
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE .../2021 : 2021								
<u>CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:</u>								
FICHA 1 LPGC			4.071,45					
FICHA 2 LPGC			0,00					
FICHA 3 LPGC			4.568,55					
TOTAL			8.640,00					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)					La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega					Leticia López Estrada			

Código Seguro de verificación: IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/18
 IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==			





PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						3 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	221.10	IMPORTE	113.794,23		
DENOMINACIÓN	PRODUCTOS DE LIMPIEZA						
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA						IMPORTE (€)	
SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES						113.794,23	
TOTAL PROPUESTA PARA 2021						113.794,23	
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
01/2020	113.794,230 €	94.828,51 €					208.622,740 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 01/2020: 2020							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC 0,00							
FICHA 2 LPGC 3.500,00							
FICHA 3 LPGC 113.794,23							
TOTAL 117.294,23							
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			



Código Seguro de verificación: /sD8UNb7nS0+QgZdWiM50A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)

FECHA

10/12/2020

Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)

ID. FIRMA

afirma.redsara.es

/sD8UNb7nS0+QgZdWiM50A==

PÁGINA

1/1



/sD8UNb7nS0+QgZdWiM50A==

2321



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2021	
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS							3 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	221.99	IMPORTE	6.946,23			
DENOMINACIÓN	OTROS SUMINISTROS							
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA							PPTO. 2021	
SEGUNDA PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE PARA LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA							6.946,23	
TOTAL PROPUESTA PARA 2021							6.946,23	
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES								
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL	
01/2015	6.946,23 €	4.823,77 €					11.770,00 €	

Observaciones:

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 01/2015: 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:

FICHA 1 LPGC 4.823,77

FICHA 2 LPGC 0,00

FICHA 3 LPGC 6.946,23

TOTAL 11.770,00

<p>El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)</p> <p>Aridany Romero Vega</p>	<p>La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)</p> <p>Leticia López Estrada</p>
--	---

<p>Código Seguro de verificación: IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==	PÁGINA
 IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==			





PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						3 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	222.00	IMPORTE	24.471,22		
DENOMINACIÓN	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES						
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA						IMPORTE (€)	
SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LAS NECESIDADES DEL PERSONAL DEL IMD DURANTE SU TRABAJO DIARIO.						24.471,22	
TOTAL PROPUESTA PARA 2021						24.471,22	
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
--/2020	24.471,22 €	18.370,17 €					42.841,39 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. --/2020: 2020							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC		0,00					
FICHA 2 LPGC		20.000,00					
FICHA 3 LPGC		24.471,22					
TOTAL		44.471,22					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			



Código Seguro de verificación: woaKfYXt7/b72XpRerJUoQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	16/11/2020
ID: FIRMA	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	PÁGINA	1/1
	afirma.redsara.es		woaKfYXt7/b72XpRerJUoQ==
 woaKfYXt7/b72XpRerJUoQ==			

2323



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						3 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	223.00	IMPORTE	2.907,10		
DENOMINACIÓN	SERVICIO DE TRANSPORTE						
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA						PPTO. 2021	
SEGUNDA PRÓRROGA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL MATERIAL E INFRAESTRUCTURA PARA LOS EVENTOS DEPORTIVOS						2.907,10	
TOTAL PROPUESTA PARA 2021						2.907,10	
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
03/2015	2.907,10 €	6.592,90 €					9.500,00 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 03/2015: 2016							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC		6.592,90					
FICHA 2 LPGC		0,00					
FICHA 3 LPGC		2.907,10					
TOTAL		9.500,00					
El Concejale Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			

Código Seguro de verificación: IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejale delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/48
	IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==		
 IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==			



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						3 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	226.02	IMPORTE	5.051,80		
DENOMINACIÓN	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA						
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA						PPTO. 2021	
SEGUNDA PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL TEXTIL DEPORTIVO PARA LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA						5.051,80	
TOTAL PROPUESTA PARA 2021						5.051,80	
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
01/2015	5.051,80 €	3.508,20 €					8.560,00 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 01/2015: 2016							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC 3.508,20							
FICHA 2 LPGC 20.394,55							
FICHA 3 LPGC 5.051,80							
TOTAL 28.954,55							
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			

Código Seguro de verificación: BdPuR14A38T+d32phDPK+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	10/12/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 BdPuR14A38T+d32phDPK+g==			



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2021	
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS							3 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	226.04	IMPORTE	8.125,31			
DENOMINACIÓN	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS							
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA							PPTO. 2021	
SEGUNDA PRÓRROGA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA LABORAL PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.							8.125,31	
TOTAL PROPUESTA PARA 2021							8.125,31	
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES								
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL	
004/2016	8.125,31 €	1.625,06 €					9.750,37 €	
Observaciones:								
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 004/2016: 2018								
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:								
FICHA 1 LPGC 1.625,06								
FICHA 2 LPGC 0,00								
FICHA 3 LPGC 8.125,31								
TOTAL 9.750,37								
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)					La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega					Leticia López Estrada			

Código Seguro de verificación: IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/18
	IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==		




IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==





PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021							
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						3 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	226.99	IMPORTE	6.965,26		
DENOMINACIÓN	OTROS GASTOS DIVERSOS						
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA						PPTO. 2021	
SEGUNDA PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS Y PLACAS PARA LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA						6.965,26	
TOTAL PROPUESTA PARA 2021						6.965,26	
IMPORTE ANUALIDAD CONTRATOS PLURIANUALES							
EXPTE.	2021	2022	2023	2024	2025	Resto de Anualidades	TOTAL
01/2015	6.965,26 €	4.804,74 €					11.770,00 €
Observaciones:							
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPDTE. 01/2015: 2016							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC		4.804,74					
FICHA 2 LPGC		0,00					
FICHA 3 LPGC		6.965,26					
TOTAL		11.770,00					
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			

<p>Código Seguro de verificación: IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)		FECHA	12/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==	PÁGINA	15/18
				
IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==				



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C. 2021	
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 LPGC

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	341	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	227.10	IMPORTE	179.541,89
----------------------------	-----	-------------------------	--------	---------	------------

DENOMINACIÓN	TRABAJOS DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
--------------	---

JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA	IMPORTE (€)
SERVICIO DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	133.469,49
SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS LIGAS DE BALONCESTO Y FÚTBOL DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL IMD.	46.072,40
TOTAL PROPUESTA PARA 2021	179.541,89

Importe Anualidad Contratos Plurianuales							
Contrato	2021	2022	2023	2024	2025	Resto Anualidades	Total
--/2017	133.469,49 €	133.469,49 €	100.102,12 €				367.041,10 €
--/2020	46.072,40 €	40.313,35 €					86.385,75 €

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE .../2017 : 2020

AÑO DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE .../2020: 2020

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:

FICHA 1 LPGC	0,00
FICHA 2 LPGC	0,00
FICHA 3 LPGC	179.541,89
TOTAL	179.541,89

<p>El Concejal Delegad de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)</p> <p>Aridany Romero Vega</p>	<p>La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)</p> <p>Leticia López Estrada</p>
--	--

<p>Código Seguro de verificación: IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/18
			
IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==			





PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.						2021	
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						3 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	340	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	227.91	IMPORTE	27.290,06		
DENOMINACIÓN	SERVICIOS TECNOLÓGICOS EXTERNOS						
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA						IMPORTE (€)	
SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TIEMPO DE TRABAJO (GTI)						27.290,06	
TOTAL PROPUESTA PARA 2021						27.290,06	
Importe Anualidad Contratos Plurianuales							
Contrato	2021	2022	2023	2024	2025	Resto Anualidades	Total
--/2020	27.290,06 €	23.626,47 €					50.916,53 €
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE .../2020: 2020							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:							
FICHA 1 LPGC			0,00				
FICHA 2 LPGC			0,00				
FICHA 3 LPGC			27.290,06				
TOTAL			27.290,06				
El Concejal Delegad de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)				La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega				Leticia López Estrada			

Código Seguro de verificación: IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)	FECHA	12/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/18
 IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==			



PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.							2021	
CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS							3 LPGC	
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	342		CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	227.99		IMPORTE	45.102,63	
DENOMINACIÓN	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES							
JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA							IMPORTE (€)	
SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA WEB PARA CONTRATACIÓN ON LINE DE RECINTOS Y ACTIVIDADES DEL IMD.							23.032,52	
PRIMERA PRÓRROGA DEL SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS DESFIBRILADORES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES							22.070,11	
TOTAL PROPUESTA PARA 2021							45.102,63	
Importe Anualidad Contratos Plurianuales								
Contrato	2021	2022	2023	2024	2025	Resto Anualidades	Total	
--/2020	23.032,52 €	23.032,52 €	21.113,14 €				67.178,18 €	
01/2016	22.070,11 €	7.356,68 €					29.426,79 €	
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE --/2020 : 2020								
AÑO DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE 01/2016: 2017								
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA MEMORIA:								
FICHA 1 LPGC		7.356,68						
FICHA 2 LPGC		9.753,00						
FICHA 3 LPGC		45.102,63						
TOTAL		62.212,31						
El Concejal Delegado de Deportes (Decreto nº 29036/2019, de 26 de junio)					La Gerente del Instituto Municipal de Deportes (Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)			
Aridany Romero Vega					Leticia López Estrada			

Código Seguro de verificación: IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)		FECHA	12/11/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==	PÁGINA	18/18
 IImcUQprb5WpOXEdNsrVAg==				

Ref.: JARS

Expte.: Proyecto de presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) para el ejercicio 2021

Trámite: Autorización Concejalía del Área de Gobierno de Economía y Hacienda compromisos ejercicios 2022 y 2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN SOBRE LOS COMPROMISOS DE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023 EN RELACIÓN AL CAPÍTULO 6 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (IMD) PARA EL EJERCICIO 2021.

En relación al escrito de devolución remitido por intervención general, de fecha 3 de diciembre de 2020, con motivo de las nuevas inversiones consignadas en el capítulo 6 que se pretenden realizar, se informa lo siguiente:

El importe de las inversiones para el ejercicio 2022 asciende a la cantidad de 8.077.697,71 €.

Atendiendo a la Base 41.1.8 de Ejecución del presupuesto 2020, para aquellas inversiones de obra de carácter plurianual, se debe de consignar la retención adicional de crédito del 10 % del importe de adjudicación, que dado que aún no está definido se aplica este porcentaje sobre el presupuesto de licitación. Esto supone que el importe total de las retenciones adicionales de aquellas inversiones que se prevé su finalización en el ejercicio 2022 ascienda a la cantidad de 718.472,87 €.

Según lo expuesto anteriormente el importe total de las inversiones previstas para el ejercicio 2022 consignadas en el capítulo 6 del presupuesto del IMD asciende a la cantidad de 8.796.170,58 €, que supone un 79,15 % superior a los 4.909.953, 43 € previstos para el ejercicio 2021.

El importe de las inversiones cuya finalización se prevé en el ejercicio 2023 incluida la retención adicional de crédito de aquellas obras de carácter plurianual que finalizan en el ejercicio 2023 asciende a la cantidad de 1.030.888,89 €.

Se adjunta a este documento desglose detallado de las inversiones descritas.

Atendiendo a lo expuesto anteriormente se emite la presente autorización sobre los compromisos de los ejercicios 2022 y 2023 que se han detallado.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica

**EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA
Y HACIENDA**

(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de febrero de 2020)

Roberto Moreno Díaz

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA
Y CULTURA**

(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

<p>Código Seguro de verificación: pPyH/UuidjA8jSUVZw5mnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
 <p>FIRMADO POR</p>	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	09/12/2020
	Roberto Moreno Diaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD)		
ID FIRMA	afirma.redsara.es	pPyH/UuidjA8jSUVZw5mnw==	PÁGINA 1/2
 <p>pPyH/UuidjA8jSUVZw5mnw==</p>			

2331

Ref.: JARS
Expte.: Proyecto de presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) para el ejercicio 2021
Trámite: Autorización Concejalía del Área de Gobierno de Economía y Hacienda compromisos ejercicios 2022 y 2023

PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES 2020 - 2021. INVERSIONES NUEVAS

Anexo I. LPGC 5 (Gastos en bienes corrientes y servicios)

Nº EXPTE.	DENOMINACIÓN	VENCIMIENTO	PLAZO TOTAL EJECUCIÓN OBRAS	IMPORTE LICITACIÓN	EJERCICIO 2021		EJERCICIO 2022			EJERCICIO 2023				
					PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPORTE INCLUIDO IGIC	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPORTE INCLUIDO IGIC	10% RC ADICIONAL	TOTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPORTE INCLUIDO IGIC	10% RC ADICIONAL	TOTAL
SN-2020	PABELLÓN POLIDEPORTIVO BARRIO DE JINÁMAR	2022	12 meses	3.000.000,00	2 meses	500.000,00	10 meses	2.500.000,00	300.000,00	2.800.000,00	No procede	No procede	No procede	No procede
SN-2020	CAMPOS DE FÚTBOL EN EL BARRIO DE LA SUERTE	2022	12 meses	3.200.000,00	2 meses	533.333,33	10 meses	2.666.666,67	320.000,00	2.986.666,67	No procede	No procede	No procede	No procede
SN-2020	CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA EN SAN LORENZO	2023	18 meses	3.100.000,00	2 meses	344.444,44	12 meses	2.066.666,67	No procede	2.066.666,67	4 meses	688.888,89	310.000,00	998.888,89
SN-2020	TRATAMIENTO Y MEJORAS DE LAS CANCHAS DE TENIS DE LÓPEZ SOCAS Y ANEJOS	2022	4 meses	513.853,62	2 meses	256.926,81	2 meses	256.926,81	51.385,36	308.312,17	No procede	No procede	No procede	No procede
SN-2020	CUBRICIÓN DE CANCHA DE HOCKEY DEL PABELLÓN GARCÍA SAN ROMÁN	2022	4 meses	470.875,12	2 meses	235.437,56	2 meses	235.437,56	47.087,51	282.525,07	No procede	No procede	No procede	No procede
SN-2020	ENCARGO GEURSA DIRECCIONES OBRAS	2022	Variable	469.000,00	Variable	85.000,00	Variable	352.000,00	No procede	352.000,00	4 meses	32.000,00	No procede	32.000,00
Importes Totales				10.753.728,74	Total 2021	1.955.142,14	Total 2022	8.077.697,71	718.472,87	8.796.170,58		720.888,89	310.000,00	1.030.888,89

Código Seguro de verificación: pPyH/0u1DjA8jSUvZw5mW== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Encarnación Galván González (Concejalía de Gobierno del Área de Economía y Hacienda y Hacienda, Presidencia y Cultura)
 Roberto Moreno Díaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD)

ID. FIRMA: afirma.redsara.es
 PÁGINA: 02
 FECHA: 09/12/2020

pPyH/0u1DjA8jSUvZw5mW==
 pPyH/0u1DjA8jSUvZw5mW==

2332

Ref.: LDF

ASUNTO: INFORME SOBRE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES Y SU INCIDENCIA EN LOS INGRESOS.

El Instituto Municipal de Deportes, en calidad de organismo autónomo local, con personalidad jurídica propia y dotado de patrimonio independiente afecto a sus fines específicos, y sin perjuicio de las facultades de tutela del Ayuntamiento, le corresponden, la organización y administración de los servicios que se le encomienden.

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto Municipal de Deportes cuenta entre otros con los siguientes recursos económicos:

1. Las aportaciones del Ayuntamiento con cargo a sus presupuestos.
2. Las subvenciones que aporten entidades y organismos de carácter oficial o particular.
3. Los ingresos que se pueden obtener por la utilización de los servicios que preste.
4. Los rendimientos obtenidos a través de los productos de su patrimonio.
5. Los que se puedan atribuir de conformidad con la normativa vigente.

En fecha 23.09.2019 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia número 115 y entra en vigor la nueva ordenanza reguladora de los precios públicos por la utilización de las instalaciones deportivas municipales, siendo competencia de este organismo su aplicación. En dicha ordenanza en los artículos 8 y 9 se especifican las exenciones y las bonificaciones de aplicación.

Con motivo de su entrada en vigor y de los cambios introducidos en la misma, concretamente las exenciones y bonificaciones de aplicación, se ha producido una merma en los ingresos por este concepto durante el ejercicio 2020, datos de los que se ha partido para el cálculo del capítulo 3 –Tasas y precios públicos del ejercicio 2021. Dicho análisis ha producido que la estimación de los ingresos por este concepto para el ejercicio 2021 disminuyan en € 50.000,00, el 55,56% respecto al ejercicio 2020

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital

LA GERENTE DEL IMD
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 15.03.2018)

Leticia López Estrada



Código Seguro de verificación:1Li50Dk1U4RQfUv7TqjkVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	09/12/2020	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1Li50Dk1U4RQfUv7TqjkVg==	PÁGINA	1/1
2333				
		1Li50Dk1U4RQfUv7TqjkVg==		

Ref: LDF
Expte: Presupuesto ordinario del IMD
Ejercicio 2021

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL EJERCICIO 2021.

En relación al asunto de referencia, se formula nuevamente el informe-propuesta en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Memoria explicativa, de fecha 16.11.2020 suscrita por la gerente del IMD, en relación al proyecto de presupuesto ordinario del organismo para el ejercicio 2021, detallando los objetivos del mismo, así como las características del presupuesto de gastos e ingresos para dicho ejercicio.

Segundo.- Tabla resumen del presupuesto de gastos e ingresos del organismo para el ejercicio 2021, de fecha 16.11.2020, suscrita por la gerente del IMD.

Tercero.- Memoria explicativa, de fecha 16.11.2020, suscrita por la gerente y la técnica de asuntos económicos del IMD, de las bases utilizadas en la cuantificación del capítulo 1 de personal, dentro del presupuesto del IMD para el ejercicio 2021, acompañado de la relación de puestos de trabajo y de su cuantificación.

Cuarto.- Bases de ejecución que han de regir el presupuesto del Instituto para el ejercicio 2021, de fecha 16.11.2020, suscritas por la gerente del IMD.

Quinto. Fichas de elaboración del presupuesto del IMD para el ejercicio 2021.

Sexto.- Memoria justificativa de las subvenciones nominativas incluidas en el presupuesto del IMD para el ejercicio 2021, de fecha 09.11.2020, suscrita por la gerente del IMD.

Séptimo.- Informe económico-financiero, de fecha 16.11.2020, suscrito por la gerente y la técnica de asuntos económicos del IMD, relativo al presupuesto ordinario del IMD para el ejercicio 2021.

Octavo.- Informe, de fecha 06.11.2020, de la titular del órgano de gestión presupuestaria del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sobre las transferencias previstas para el IMD en el proyecto de presupuesto para el 2021 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Noveno.- Se anexa al proyecto de presupuesto del IMD para el ejercicio 2021 la siguiente documentación: Avance de la liquidación del presupuesto 2020, estado de ejecución a 31.10.2020, informe sobre beneficios fiscales, cuadro de amortización del préstamo concedido por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2019.


Décimo.- Informe-propuesta de fecha 18.11.2020 dirigido a la intervención general municipal para la aprobación del proyecto de presupuesto del IMD para el ejercicio 2021.

Undécimo.- Informe, de fecha 03.12.2020, de la intervención general municipal, de devolución del expediente para la revisión y/o subsanación de informes incluidos en el expediente.

Duodécimo.- Nueva memoria explicativa, de fecha 10.12.2020 suscrita por la gerente del IMD, en relación al proyecto de presupuesto ordinario del organismo para el ejercicio 2021, detallando los objetivos del mismo, así como las características del presupuesto de gastos e ingresos para dicho ejercicio.

Décimo tercero.- Nueva tabla resumen del presupuesto de gastos e ingresos del organismo para el ejercicio 2021, de fecha 10.12.2020, suscrita por la gerente del IMD.

Décimo cuarto.- Nueva documentación afectada por la revisión del capítulo 1 – Gastos de personal, concretamente:

<p>Código Seguro de verificación:wo83fpJugyB4ubxgiAUVmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)		FECHA 10/12/2020
	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)		
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
	Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)		
	Lidia Esther Domínguez Falcon (Técnico de Asuntos Económicos- LEDF)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wo83fpJugyB4ubxgiAUVmA==	PÁGINA 1/3
 <p>wo83fpJugyB4ubxgiAUVmA==</p>			2334

Ref: LDF
Expte: Presupuesto ordinario del IMD
Ejercicio 2021

- Nueva tabla de los cálculos detallados de los créditos sin subida salarial y con subida salarial.
- Nueva memoria explicativa para mejor comprensión del presupuesto del capítulo 1, de fecha 09.12.2020.
- Nuevo cuadro anexo de personal.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 03.12.2020, de aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2021.

Décimo quinto.- Nuevas fichas de elaboración del presupuesto 2021 afectadas por cambios realizados:

- Nuevas fichas 1 – Contratos en vigor capítulo 2
- Nuevas fichas 2 – Bolsa general capítulo 2
- Nuevas fichas 3 – Contratos nuevos y/o prórrogas capítulo 2.

Décimo sexto.- Informe, de fecha 09.12.2020, de la Concejalía del Área de Gobierno de Economía y Hacienda autorizando los compromisos de gastos de los ejercicios 2022 y 2023.

Décimo séptimo.- Nueva documentación anexa afectada por la solicitud de nuevos informes, concretamente, nuevo informe sobre beneficios fiscales, de fecha 09.12.2020

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Los artículos 11 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 66, de fecha 2 de junio de 2000, y 82 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004, respectivamente, sobre la competencia de la Junta Rectora para la aprobación del proyecto de presupuesto del IMD.

II.- El artículo 24 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 66, de fecha 2 de junio de 2000, sobre la elaboración anual de un presupuesto que contenga el estado de gastos e ingresos, con la estructura que determinen las disposiciones vigentes, y que se integrará en el presupuesto general del Ayuntamiento.




III.- Los artículos 165 a 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre el contenido de los presupuestos integrantes del presupuesto general, sus anexos y documentación que ha de incluirse en su elaboración y aprobación inicial.

IV.- El artículo 123.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sobre las atribuciones del Pleno para la aprobación de los presupuestos.

Vistos los antecedentes expuestos y los fundamentos jurídicos de aplicación, se propone elevar a la Junta Rectora del IMD, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: La aprobación del Proyecto de Presupuesto ordinario del Instituto Municipal de Deportes para el ejercicio de 2021, el cual asciende a un importe total de DOCE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (12.067.636,11.-€), de acuerdo con el siguiente detalle:

<p>Código Seguro de verificación:wo83fpJugyB4ubxgiAUVmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
	FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	10/12/2020
		Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)		
		Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
		Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)		
		Lidia Esther Dominguez Falcon (Técnico de Asuntos Económicos- LEDF)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wo83fpJugyB4ubxgiAUVmA==	PÁGINA	2/3
				<p>wo83fpJugyB4ubxgiAUVmA==</p>

Ref: LDF
Expte: Presupuesto ordinario del IMD
Ejercicio 2021

Clasificación Económica	Gastos	Ejercicio 2021
CAP. 1	Gastos de Personal	3.452.785,28
CAP. 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.986.193,16
CAP. 3	Gastos Financieros	2.300,00
CAP. 4	Transferencias Corrientes	1.623.265,49
CAP. 6	Inversiones Reales	4.909.953,42
CAP.8	Activos Financieros	10.000,00
CAP.9	Pasivos Financieros	83.138,76
	TOTALES	12.067.636,11

Clasificación Económica	Ingresos	Ejercicio 2021
CAP. 3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	40.000,00
CAP. 4	Transferencias Corrientes	6.777.915,81
CAP. 5	Ingresos Patrimoniales	334.766,88
CAP. 7	Transferencias de Capital	4.909.953,42
CAP. 8	Activos Financieros	5.000,00
	TOTALES	12.067.636,11

SEGUNDO: La elevación del presente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento por ser el órgano competente para su aprobación definitiva.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital

EL JEFE DE SECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMD
(Resolución nº 467/2018, de 04.10)
POR VACANCIA: EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL IMD

LA TÉCNICA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
(Resolución nº 119/2018, de 28.02)

Claudio G. Betancor Espino

Lidia Domínguez Falcón

LA GERENTE DEL IMD
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de 15.03.2018)

Leticia López Estrada

EL CONCEJAL DELEGADO DE
DEPORTES Y PRESIDENTE DEL IMD
(Decretos nºs 29036/2019, de 26 de junio y 29508/2019, de 9 de julio)

Aridany Romero Vega

Código Seguro de verificación:wo83fpJugyB4ubxgiAUVmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	10/12/2020
	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)		
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
	Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)		
	Lidia Esther Domínguez Falcon (Técnico de Asuntos Económicos- LEDF)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wo83fpJugyB4ubxgiAUVmA==	PÁGINA 3/3



wo83fpJugyB4ubxgiAUVmA==

2336

Ref: LDF
Expte: Plantilla del IMD para el ejercicio 2021

ASUNTO: MEMORIA COMPLEMENTARIA PARA INCORPORAR AL EXPEDIENTE DE LA PLANTILLA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL EJERCICIO 2021.

En relación al asunto de referencia, se emite la presente memoria complementaria con el fin de aclarar determinados conceptos incluidos en dicho expediente:

Primero.- Plazas creadas y plazas amortizadas

La plantilla 2021 tiene como base la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) que entró en vigor en el ejercicio 2018. Esta modificación de la RPT, que fue aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad en fecha 3 de diciembre de 2020 (BOP núm. 149, 11-12-2020) y que entrará en vigor con ocasión de la aprobación del Presupuesto y de la Plantilla del año 2021 contiene un total de 95 puestos de trabajo, incluyendo el puesto directivo de gerente, idéntico número de puestos de trabajo que en la RPT del ejercicio 2018.

En base al objetivo de adecuar a la idiosincrasia del Instituto esta nueva RPT, se han creado nuevas plazas y se han amortizado otras, siempre sin alterar el número de puestos de trabajos descrito anteriormente.

El total de las plazas creadas asciende a 4, con las siguientes características:

- **PERSONAL FUNCIONARIO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA.**

Clase: Técnico Superior (subgrupo A1). Se ha creado **una** nueva plaza con la siguiente descripción:

CÓDIGO DEL PUESTO	CÓDIGO PLAZA VACANTE	DESCRIPCIÓN
ASE-F-01	1-IMD-AE02	Jefe de la Unidad Técnica de contratación y asuntos técnicos jurídicos.

Clase: Técnico Superior (subgrupo A2). Se han creado **dos** nuevas plazas con la siguiente descripción:

CÓDIGO DEL PUESTO	CÓDIGO PLAZA VACANTE	DESCRIPCIÓN
AEC-F-01	1-IMD-AE04	Jefe de la Unidad Técnica de asuntos económicos.
ADG-F-02	1-IMD-AE05	Gestor técnico de programas sectoriales

- **PERSONAL LABORAL.**

A-A2: Se ha creado **una** nueva plaza con la siguiente descripción:

CÓDIGO DEL PUESTO	CÓDIGO PLAZA VACANTE	DESCRIPCIÓN
IFD-L-03	2-IMD-LAB09	Arquitecto Técnico

			
Código Seguro de verificación: YJ0skOAsuxFPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	15/12/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YJ0skOAsuxFPkr0ckm15Zg==	PÁGINA 1/4
2337			
YJ0skOAsuxFPkr0ckm15Zg==			

Ref: LDF
Expte: Plantilla del IMD para el ejercicio 2021

El total de las plazas amortizadas han sido 4, con las siguientes características:

- PERSONAL FUNCIONARIO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR.**

Clase: Auxiliar Administrativo (subgrupo C2). Se ha amortizado **una** plaza que se encontraba vacante con la siguiente descripción:

CÓDIGO DEL PUESTO	CÓDIGO PLAZA VACANTE	DESCRIPCIÓN
ADM-F-03	1-IMD-AG07	Auxiliar administrativo

- PERSONAL LABORAL**

C-C2: Se han amortizado **dos** plazas de oficial de instalaciones deportivas con la siguiente descripción:

CÓDIGO DEL PUESTO	CÓDIGO PLAZA VACANTE	DESCRIPCIÓN
AID-L-40	2-IMD-LAB53	Oficial de instalaciones deportivas (en la nueva RPT este código pasa a operario).
AID-L-17	2-IMD-LAB54	Oficial de instalaciones deportivas (en la nueva RPT se han reasignado los códigos).

E-AP: Se ha amortizado **una** plaza de ordenanza.

CÓDIGO DEL PUESTO	CÓDIGO PLAZA VACANTE	DESCRIPCIÓN
ADM-L-01	2-IMD-LAB83	Ordenanza

Segundo.- Justificación del incremento en el capítulo 1 en un 8,9% en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2021, en relación con el ejercicio 2020.

En relación a este segundo punto de la memoria, son varios los motivos que justifican el incremento en el porcentaje de 8,9% con respecto al presupuesto del ejercicio 2020, fundamentalmente:

1. Los grupos/subgrupos de las plazas de nueva creación son de superior categoría a las plazas amortizadas. En este sentido, hay que tener en consideración lo incluido en el punto quinto de las consideraciones jurídicas de lo aprobado en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de fecha 3 de diciembre de 2020, relativo a la modificación de la RTP del IMD, y cuyo tenor literal es:

“Quinta.- Respecto de las limitaciones previstas en los presupuestos generales del Estado.

En las modificaciones realizadas no se ha producido ni incremento de puestos en la RPT ni incremento de plazas en la plantilla.

La masa salarial aprobada anualmente para el personal laboral debe respetar los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente ley anual de presupuestos. En la actualidad, los últimos presupuestos aprobados son los correspondientes al año 2018, Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado, la cual dispone en su artículo 18, apartados dos y siete, respectivamente:

Código Seguro de verificación: YJ0skOAsuxFPkr0ckml5Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)

FECHA 15/12/2020

ID. FIRMA

afirma.redsara.es

YJ0skOAsuxFPkr0ckml5Zg==

PÁGINA 2/4



YJ0skOAsuxFPkr0ckml5Zg==



Ref: LDF
Expte: Plantilla del IMD para el ejercicio 2021

"Dos. En el año 2018, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo".

"Siete. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo".

Por tanto, las limitaciones descritas en relación con el aumento de la masa salarial no son determinantes para excluir la creación de nuevos puestos de trabajo, dotándolos de contenido propio y diferenciado de los puestos anteriores (nuevas funciones específicas), ya que los términos de la comparación para evaluar el límite se debe realizar en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación.

En este sentido, hay que destacar que los puestos ya existentes no han sido valorados nuevamente, sino que les siguen siendo de aplicación los mismos factores con el mismo resultado por tanto de complemento de destino y de específico.

Los puestos valorados son los de nueva creación, no teniendo por tanto modo de comparar los dos periodos: el previo a su creación (año 2020) y el posterior (año 2021).

En concreto, a tres de los cinco nuevos puestos se les ha aplicado la misma valoración que tienen esos puestos en la actualidad en el ayuntamiento: Gestor presupuestario y contable (C1/C2, 18-37), arquitecto técnico (A2, 22-51) y gestor de sistemas de información y comunicaciones (C1, 18-37).

Y a los dos puestos restantes también se les han aplicado los mismos criterios que a los puestos de similares características de la RPT actualmente en vigor en el Ayuntamiento:

- Gestor técnico de programas sectoriales (A2, 20-51), véase educador social (A2, 20-51), gestor social (A2, 20-51) o trabajador social (A2, 20-51).
- Gestor de prevención de riesgos laborales (C1/C2, 18-37), véase gestor presupuestario y contable (C1/C2, 18-37) o gestor de seguridad y emergencias (C1/C2, 18-38).

En conclusión, la excepcionalidad que permite la propia LPGE queda acreditada, por un lado justificando el diferente contenido de los puestos nuevos, las funciones y responsabilidades que se asumen y, por otro, justificando que se ha realizado una valoración objetiva de los nuevos puestos de trabajo descritos."

2. En el presupuesto del ejercicio 2020 las plazas vacantes de los 28 operarios se dotaron por un periodo de 6 meses. Una vez aprobado la formalización del contrato laboral temporal de 27 operarios mediante resolución de la presidencia del IMD número 592/2020, de 4 de noviembre, en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2021 se han dotado dichas plazas para un periodo de 12 meses, con las correspondientes cuota de la seguridad social, lo que supondrá un aumento considerable de los créditos en el próximo ejercicio. Las plazas están incluidas en la Oferta de Empleo Público del IMD correspondiente al ejercicio 2020 (BOP núm. 133, 4-11-2020).
3. Igualmente se ha de considerar el incremento del 0,9% de los créditos en las aplicaciones presupuestarias que recogen las cuotas de la seguridad social para la totalidad del personal del organismo.



Código Seguro de verificación: YJ0skOAsuxFPkr0ckml5Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	15/12/2020	
ID/FIRMA	afirma.redsara.es	YJ0skOAsuxFPkr0ckml5Zg==	PÁGINA	3/4
 YJ0skOAsuxFPkr0ckml5Zg==				

2339

Ref: LDF
Expte: Plantilla del IMD para el ejercicio 2021

4. Por último, señalar también que en el ejercicio 2021 se iniciará el nuevo procedimiento de contratación del servicio de prevención de riesgos laborales, previendo incluir en el nuevo procedimiento un mayor número de servicios en relación a los incluidos en el procedimiento que finalizó en septiembre del 2020, concretamente los relacionados con la prevención de la COVID19. Por tal motivo, en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2021 se han incrementado los créditos en la aplicación presupuestaria que recoge la asistencia médico-farmacéutica con respecto al ejercicio 2020.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital

LA GERENTE DEL IMD
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de 15.03.2018)

Leticia López Estrada

Código Seguro de verificación: YJ0sk0AsuxFPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	15/12/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YJ0sk0AsuxFPkr0ckm15Zg==	PÁGINA
 YJ0sk0AsuxFPkr0ckm15Zg==			



2340



ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL EJERCICIO 2021.-

Recibido en esta Intervención General, registro de entrada departamental núm. 10037, con fecha 11/12/2020, Proyecto de Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes para el ejercicio 2021.

A la vista de la documentación remitida, con carácter previo a su aprobación inicial, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se emite el siguiente informe, que habrá de unirse al expediente de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2020

INFORME

I. LEGISLACIÓN APLICABLE.

El régimen presupuestario de las Entidades Locales queda configurado básicamente por las disposiciones normativas que se citan a continuación, debiendo tramitarse el expediente con arreglo a dichas disposiciones:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos.
Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en vigor en cuanto no contradiga lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012.
Título VIII de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por la que se aprueba la Ley de Bases reguladora del Régimen Local.
Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales y Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica.
Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Código Seguro de verificación: 7Rdg8fZ+Esuem6Ijc8JDTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Table with 4 columns: FIRMADO POR, ID. FIRMA, FECHA, PÁGINA. Content includes Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA), afirma.redsara.es, 7Rdg8fZ+Esuem6Ijc8JDTg==, 15/12/2020, 1/11.



7Rdg8fZ+Esuem6Ijc8JDTg==

X006754ad137101057b07e407b0c080a5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/index.jsp?csv=X006754ad137101057b07e407b0c080a5



2347

II. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PRESUPUESTO.

De conformidad con el artículo 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Entidades Locales están obligadas a elaborar y aprobar anualmente un presupuesto único que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo puede reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar en el correspondiente ejercicio, así como las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegro local.

Añade el artículo 163 que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, imputándose a éste los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven, y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 176 del TRLRHL.

El presupuesto general del Ayuntamiento estará integrado por los presupuestos exigidos en el artículo 164.1 TRLRHL y 6 RD 500/1990:

- a) El presupuesto de la propia entidad
- b) Los de los Organismos Autónomos dependientes de ésta**
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

Cada uno de los presupuestos integrantes del Presupuesto General contendrá, según el artículo 165 TRLRHL:

1. Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
2. Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Asimismo, incluirá las bases de ejecución, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideran oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que puedan modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el presupuesto.

Los recursos de la entidad local y de cada uno de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

X006754ad137101057b07c...00080a5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
http://sede
Código Seguro de Verificación en
oncalaspalmasgc.es/validooc/index.jsp?csv=X
54ad137101057b07e407b0c080a5

Código Seguro de verificación: 7Rdg8fZ+Esuem6Ijc8JDTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	15/12/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7Rdg8fZ+Esuem6Ijc8JDTg==	PÁGINA	2/11
 7Rdg8fZ+Esuem6Ijc8JDTg==				





Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los presupuestos por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que la ley lo autorice de modo expreso. Se exceptúan de lo anterior las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por tribunal o autoridad competentes.

Cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial.

El Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad y sostenibilidad financiera, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En el presupuesto se debe incluir la siguiente documentación, conforme al artículo 168 del TRLRHL:

- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- Liquidación del Presupuesto 2019 y avance Liquidación del presupuesto de 2020, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- Anexo de personal de la entidad.
- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.
- Informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- Informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la propia Entidad Local y de sus Organismos y Entidades dependientes, en virtud de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Asimismo, conforme prevé el artículo 166 TRLRHL al Presupuesto general se unirán como anexos:

- Los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios.

Código Seguro de verificación: 7Rdg8fZ+Esuem6Ijc8JDTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	15/12/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7Rdg8fZ+Esuem6Ijc8JDTg==	PÁGINA	3/11



7Rdg8fZ+Esuem6Ijc8JDTg==

X006754ad137101057b07e407b0c080a5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?csw=X006754ad137101057b07e407b0c080a5>



- Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la entidad local.
- El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.
- Estado de la Deuda Viva y futura de operaciones de crédito.

El Presupuesto propuesto inicialmente por el órgano competente, que según dispone el artículo 11 del los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes es la Junta Rectora, será remitido a la entidad local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada.

Sobre la base de estos y demás presupuestos de organismos y sociedades dependientes, se formará el presupuesto general de la Entidad, que informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria señalada se remitirá al Pleno de la Corporación antes del 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución, previos los dictámenes que correspondan.


La estructura presupuestaria viene establecida en la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales en desarrollo del artículo 167 del TRLHL y la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo, por la que se modifica la anterior.

III. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA 2020 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.

III.1.- Documentación que lo compone. El proyecto de presupuestos incorpora la documentación legalmente exigible, señalada en el apartado de consideraciones generales del presente informe, a excepción de aquellos que no se dan las los requisitos para ello o que no proceden por formar parte del Presupuesto General del Ayuntamiento, como el anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, al no tener el IMD área de gasto presupuestaria relativa al gasto social, o informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que serán analizados de forma consolidada en el informe a elaborar en el expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento.

III.2.- Estado de gastos e ingresos. Nivelación presupuestaria. - El Proyecto de Presupuesto para 2021 del Instituto Municipal de Deportes, formado por el Presidente, comprende todos los gastos e ingresos conforme señala el artículo 162 TRLRHL y cuantificado presenta el siguiente resumen:

1. Estado de gastos: se incluyen con la debida especificación, según se señala en el informe Económico Financiero, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones que según el artículo 163 TRLRHL, serán reconocidas durante el ejercicio presupuestario y hacer frente a los

Código Seguro de verificación: 7Rdg8fZ+Esuem6Ijc8JDTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	15/12/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7Rdg8fZ+Esuem6Ijc8JDTg==	PÁGINA	4/11
 7Rdg8fZ+Esuem6Ijc8JDTg==				



X006754ad137101057b07e407bdc080a5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
http://sede
Código Seguro de Verificación en
ronica.laspalmasgc.es/VALID/index.jsp?csv=X
/54ad137101057b07e407bdc080a5

compromisos y deudas exigibles, que se cifran en 12.067.639,11 euros, lo que un aumento de un 3,87 % respecto del presupuesto del año anterior.

2. Estado de ingresos: en el que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio y supone 12.067.639,11 euros, por lo que resulta la misma diferencia señalada en los estados de gastos respecto del ejercicio anterior.

En consecuencia, el presupuesto del Organismo Autónomo se encuentra nivelado, sin déficit inicial, tal como requiere el artículo 165.4 del TRLRHL, exigencia que deberá respetarse a lo largo de todo el ejercicio y en su Estado Consolidado. Asimismo, el presupuesto presenta equilibrio interno pues los ingresos corrientes son suficientes para financiar los gastos corrientes y el capítulo 9.

El desglose por capítulos del Presupuesto de gastos es el siguiente:


CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2020	IMPORTE 2021	DIFERENCIA %
Capítulo I	Gastos de Personal	3.170.926,63	3.452.785,28	8,89
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.074.331,92	1.986.193,16	-4,25
Capítulo III	Gastos financieros	2.300,00	2.300,00	-
Capítulo IV	Transferencias corrientes	1.532.135,92	1.623.265,49	5,95
5	Fondo de Contingencia	-	0,00	-
Capítulo VI	Inversiones reales	4.744.802,88	4.909.956,42	3,48
Capítulo VII	Transferencias de capital	10.000,00	0,00	-
Capítulo VIII	Activos financieros	10.000,00	10.000,00	-
Capítulo IX	Pasivos financieros	83.138,76	83.138,76	-
	TOTAL	11.617.636,11	12.067.639,11	3,87

El desglose por capítulos del Presupuesto de ingresos es el siguiente:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2020	IMPORTE 2021	DIFERENCIA %
Capítulo III	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	90.000,00	40.000,00	-55,56
Capítulo IV	Transferencias corrientes	6.443.066,35	6.777.915,81	5,20
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	334.766,88	334.766,88	0,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	4.744.802,88	4.909.953,42	3,48
Capítulo VIII	Activos Financieros	5.000,00	5.000,00	-

5

Código Seguro de verificación: 7Rd98fZ+Esuem6Ijc8JDTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alike (Interventora General-PGA)		FECHA	15/12/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7Rd98fZ+Esuem6Ijc8JDTg==	PÁGINA	5/11
 7Rd98fZ+Esuem6Ijc8JDTg==				

X006754ad137101057b07e407b0c080a5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validacion/index.jsp?csv=X006754ad137101057b07e407b0c080a5>



2351

	TOTAL	11.617.636,11	12.067.636,11	3,87

La **cuantificación de los créditos presupuestarios** se realiza sobre las siguientes premisas:

Capítulo I. Gastos de Personal.- Supone el 28,61% del Presupuesto de Gastos.


La Ley 7/1985, de 2 de abril, establece en su artículo 90 la obligación de aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la Plantilla, que comprenderá todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Los gastos consignados en el Capítulo I de personal deben valorarse sobre la base de las previsiones del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio.

Se contempla en el cómputo global de los gastos de personal respecto al ejercicio anterior un incremento del 8,89 %.

Se justifica dicho incremento, en Memoria, de fecha 15/12/2020, complementaria obrante en el expediente de la Plantilla, fundamentalmente en los siguientes motivos: adecuación de la Plantilla a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y dotación de crédito de 27 plazas de Operarios de Instalaciones Deportivas para el ejercicio 2021, así como la elevación del gasto relacionado con la prevención, por causa del Covid-19, que implica un incremento en la aplicación presupuestaria con clasificación económica 160.08-Asistencia médico-farmacéutica.

La modificación de la RPT no justifica en sí misma un incremento del límite de gastos que en materia de personal impongan las Leyes de Presupuestos generales del Estado. Así, STS de 14 de julio de 2008: *"no cabe duda que la anulación del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento por el que se aprobó su presupuesto de 2005, (...) es conforme a derecho porque los gastos de su cap.1 superaron la limitación prevista en la LPGE para dicho año, recayendo sobre los presupuestos, y no sobre la RLT la obligación de respetar los criterios fijados en relación con el incremento de las retribuciones de personal (...). Sin que, en consecuencia, la posible existencia de un acuerdo anterior sobre modificación de la RLT justifique el incremento acordado por el presupuesto por encima de dicha limitación presupuestaria"*.

No obstante, sobre la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo, como una de las causas del incremento de los gastos de personal por encima del límite que prevé la Ley de Presupuestos, con referencia a la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado, justifica el Centro gestor la concurrencia de la excepción que la propia establece en el artículo 18. Siete: *"Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados en el mismo"*, considerando, en relación con el límite previsto en la legislación básica estatal que en términos de homogeneidad para los dos periodos, ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, no se cumple, dado que según informa, no se ha realizado una nueva

Código Seguro de verificación: 7Rdg8fZ+Esuem6Ijc8JDTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	15/12/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7Rdg8fZ+Esuem6Ijc8JDTg==	PÁGINA	6/11
 7Rdg8fZ+Esuem6Ijc8JDTg==				





valoración de puestos ya previstos con anterioridad a la modificación de la RPT, a excepción de los que son de nueva creación.

En todo caso, el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 contempla como límite al incremento de gastos de personal un 0,9 por ciento, respecto a las de 2020, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, contemplando, asimismo, la excepción referida a dicho límite con los mismos términos de regulación.

Según consta en el acuerdo de modificación de la RPT, de fecha 03/12/2020, la modificación ha consistido, fundamentalmente, en la creación de nuevos puestos de trabajo (4) y su correspondiente valoración de retribuciones complementarias, sin que en ningún caso se produzca incremento de puestos de trabajo de los inicialmente contemplados en la RPT, en cuanto se suprimen de la RPT otros puestos de trabajo, resultando una valoración superior en las nuevas plazas creadas en cuanto a las amortizadas por corresponder a Grupos Superiores.

Por otra parte, se dota crédito por período de 12 meses de 27 plazas correspondientes a los puestos laborales de Operarios de Instalaciones Deportivas para los que se ha formalizado contrato laboral temporal, en tanto se tramita el procedimiento para su cobertura definitiva al estar incluidos en la Oferta de Empleo Público 2020, frente a los 6 meses que se dotó el crédito para el ejercicio presupuestario 2020.

Se ha dotado de crédito la integridad de los puestos de la Relación de Puestos de Trabajo, si bien para un número de puestos se ha consignado crédito para periodos mensuales inferiores al ejercicio presupuestario, a cuyo efecto es necesario señalar que para el caso de las convocatorias de los correspondientes procedimientos selectivos debe justificarse en los expedientes la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Además, según consta en las Memorias de fecha 16/11/2020 y 09/12/2020, se han seguido los siguientes criterios:

- En la cuantificación de los puestos barrados para dos Grupos o Subgrupos de clasificación a efectos de su adscripción, se ha considerado en los ocupados el correspondiente al empleado adscrito al mismo, al margen de que se trate de adscripciones provisionales o definitivas, y en los vacantes el Grupo o Subgrupo superior.
- La adscripción a los puestos de trabajo de la RPT del personal laboral indefinido no fijo se efectúa sin modificación de su propio vínculo laboral con el Organismo Autónomo, con carácter transitorio, hasta que tenga lugar la conversión o consolidación de los puestos siguiendo los principios de acceso al empleo público.

En este sentido se hace necesario señalar que es el criterio judicial sentado en diversos Autos, dictados por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, mediante los que se suspendían las Relaciones de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y sus Organismos Autónomos aprobadas en diciembre de 2013 por la Junta

Código Seguro de verificación: 7Rdg8fZ+Esuem6Ijc8JDTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alike (Interventora General-PGA)		FECHA	15/12/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7Rdg8fZ+Esuem6Ijc8JDTg==	PÁGINA	7/11



7Rdg8fZ+Esuem6Ijc8JDTg==



X006754ad137101057b07e407b00c080a5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Validacion.jsp?csv=X006754ad137101057b07e407b00c080a5



2353

de Gobierno Local, que declaraban que el personal laboral indefinido debía mantener la integridad de las condiciones existentes en su relación laboral previas a la aprobación de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

- Se contempla un incremento retributivo del 0,9%, con declaración de no disponible, considerando el incremento de las retribuciones previsto en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021

- Se consignan en el Capítulo I los créditos correspondientes a los complementos personales - CGR - que se reconocen con la RPT a favor de aquellos empleados públicos cuyas retribuciones globales se disminuyeron por la aplicación del proceso de valoración de puestos de trabajo, sin perjuicio de la absorción que, en su caso, se contemple en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

- Se ha dotado crédito para ayudas sociales (ayudas médicas y escolares) al personal del IMD.

Se observa una adecuada relación entre el Anexo de Personal y los créditos presupuestarios consignados en el Capítulo I de gastos de personal, no existiendo insuficiencia presupuestaria para atender las obligaciones de personal.


Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.- Supone el 16,46 % del Presupuesto, con una reducción respecto al presupuesto actual de 4,25%. Destacan las aplicaciones 342/212.00 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones por importe de 367.281,17€, 342/227.09 Trabajos de mantenimiento en instalaciones deportivas por importe de 1.000.000,00 € y 341/227.10 Trabajos de realizados en instalaciones deportivas por 179.541,89€.

Capítulo III. Gastos financieros.- Se presupuesta créditos por importe de 2.300,00€, suponiendo un 0,02 % del Presupuesto de Gastos. Corresponde a la consignación de créditos para atender los gastos en concepto de intereses de demora derivados del incumplimiento del plazo de pago a proveedores conforme a la normativa vigente y créditos para el abono de comisiones y cobros por gestión de servicios de entidades financieras.

Capítulo IV. Transferencias corrientes.- Corresponde al 13,45% del presupuesto total y un 21,69% de las operaciones corrientes de gastos, incrementándose respecto a los créditos de ejercicio presupuestario precedente en un 5,95%. Será destinado a la promoción deportiva a entidades y clubes sin ánimo de lucro y personas físicas.

Las subvenciones nominativas, representan el 39,24% del importe del capítulo IV. Disminuyen respecto al ejercicio anterior. Se contemplan nuevas subvenciones nominativas y líneas de subvención, se suprimen algunas, e incluso, hay incremento de los créditos respecto a las del ejercicio 2020, debiendo estar previstas las respectivas líneas de subvenciones en el Plan Estratégico de Subvenciones del IMD. El cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos será comprobado por la Intervención

Código Seguro de verificación: 7Rdg8fZ+Esuem6Ijc8JDTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	15/12/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7Rdg8fZ+Esuem6Ijc8JDTg==	PÁGINA	8/11
 7Rdg8fZ+Esuem6Ijc8JDTg==				



X006754ed137101057b07c.../b0c080a5



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
<http://sede.troncalaspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=X/54ed137101057b07c407b0c080a5>



General cuando se tramiten los correspondientes expedientes de concesión de subvenciones nominativas.

Las subvenciones de concurrencia competitiva, representan el 60,76% del importe del capítulo IV y se incrementan significativamente respecto a las del ejercicio 2020, debiendo estar previstas las respectivas líneas de subvenciones en el Plan Estratégico de Subvenciones del IMD.

El IMD deberá tener en cuenta que e acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, entre los requisitos establecidos para que una disposición dineraria sea considerada subvención es que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.

Capítulo VI. Inversiones Reales.- Representa el 40,69% del Presupuesto de Gastos, existiendo correspondencia con el importe resultante del Anexo de Inversiones, e incrementándose respecto a los créditos de ejercicio presupuestario precedente en un 3,48%. Entre las inversiones previstas por el OA hay 5 obras plurianuales por un importe total de 11.818.252,86 €, con la siguiente distribución acumulada por anualidades:

Table with 5 columns: Ppto 2021, Ppto 2022, Ppto 2023, TOTAL. Row: Obras plurianuales a iniciar 2021 with values 2.038.280,90, 8.749.083,07, 1.030.888,89, 11.818.252,86

Consta autorización de la Concejalía del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura sobre los compromisos de los ejercicios 2022 y 2023 en relación al capítulo 6 del proyecto de presupuesto del IMD para el Ejercicio 2021.

Capítulo VII. Transferencias de capital.- No se prevén.

Capítulo VIII. Activos Financieros.- Contiene previsiones de anticipos reintegrables por préstamos tanto a corto como a largo plazo. Supone el 0,09 % del Presupuesto de gastos.

Capítulo IX. Pasivos financieros.- Consigna el importe correspondiente al préstamo a reintegrar al Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria para atender a la financiación de las obligaciones acogidas al RDL 4/2012 de 24 de febrero. Supone el 0,69 del Presupuesto de Gastos.

El Estado de Ingresos, que supone los recursos del Organismo Autónomo que se destinarán a satisfacer las obligaciones del ente, comprende las estimaciones de los derechos que se liquidarán en el ejercicio, incluyéndose transferencias corrientes y de capital de la administración general de la Entidad, ingresos estimados por Tasa y otros ingresos, así como los procedentes de las concesiones administrativas por el uso de por tercero de las instalaciones deportivas, dependencias e infraestructuras complementarias. Todos ellos han sido evaluados en el informe económico-financiero como suficientes

X006754ad137101057b07e407b0c080a5



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=X006754ad137101057b07e407b0c080a5

Table with verification code: 7Rdg8fZ+Esuem6Ijc8JDTg==. Includes fields for FIRMADO POR (Paloma Goig Alique), FECHA (15/12/2020), ID. FIRMA (afirma.redsara.es), and PÁGINA (9/11).



7Rdg8fZ+Esuem6Ijc8JDTg==



2355

para atender los compromisos y deudas legalmente exigibles y para el funcionamiento normal de los servicios del Organismo Autónomo.

La estimación de los ingresos correspondientes a las Transferencias corrientes y de capital viene determinada por la asunción por parte de la Entidad matriz de los gastos que requieren los objetivos del Organismo Autónomo, que debería tener la debida correlación en las consignaciones de gastos por transferencias previstas en el Presupuesto de la Entidad matriz. El Ayuntamiento financia en un 96,85 % al Organismo Autónomo, suponiendo, respecto a las del ejercicio 2020, un incremento de 5,20 % en las corrientes y un 3,48 % en las de capital.

Se recuerda a ese OA que todos los ingresos que reciba deben ser imputados a presupuesto e ingresados en su tesorería.

III.3. Estructura presupuestaria.- Se ajusta a la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales en desarrollo del artículo 167 del TRLRHL y a la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo, por la que se modifica la anterior.

III.4. Bases de Ejecución del Presupuesto.- Se incluyen específicas, siendo de aplicación las del propio Ayuntamiento.

III.5. De la estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera.-

Con carácter general, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera dependerá del resultado de la evaluación consolidada del conjunto de entidades dependientes que integran el sector público local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por lo que son analizados de forma consolidada en el informe a elaborar en el expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento.

Para el ejercicio 2021, la suspensión de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública ha sido ratificada por el Pleno del Congreso de los Diputados el día 20 de octubre de 2020, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 135.4 de la Constitución, así como en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, apreciándose la concurrencia de una situación de emergencia extraordinaria. No obstante lo anterior, la situación de equilibrio presupuestario debería ser la situación deseable.

IV.- SUPERVISIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Ayuntamiento deberá establecer un sistema de supervisión continua de sus entidades dependientes, con el objeto de comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron su creación y su sostenibilidad financiera, y que deberá incluir la formulación expresa de propuestas de

X006754ad137101057b07e407b0cc080a5



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
http://sede
Código Seguro de Verificación en
tronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=X
.54ad137101057b07e407b0cc080a5

Código Seguro de verificación: 7Rdg8fZ+Esuem6Ijc8JDTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	15/12/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7Rdg8fZ+Esuem6Ijc8JDTg==	PÁGINA	10/11
 7Rdg8fZ+Esuem6Ijc8JDTg==				



2356



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de Gobierno de Economía y Hacienda,
Presidencia y Cultura.

Intervención General
RE 10037 IGR 24683
9070 IGR 24429

mantenimiento, transformación o extinción.

En los términos que antecede, queda emitido el preceptivo informe favorable de esta Intervención General, que habrá de unirse al expediente de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2021.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que figura en la firma.

La Interventora General

Paloma Goig Alique

IMD.

11

Código Seguro de verificación: 7Rdg8fZ+Esuem6Ijc8JDTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)		FECHA	15/12/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7Rdg8fZ+Esuem6Ijc8JDTg==	PÁGINA	11/11



7Rdg8fZ+Esuem6Ijc8JDTg==

X006754ad137101057b07e407b0c080a5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/index.jsp?csv=X006754ad137101057b07e407b0c080a5>



2357

Ref: LDF
Expte: Presupuesto ordinario del IMD
Ejercicio 2021

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL EJERCICIO 2021.

ÓRGANO COMPETENTE: Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.

SESIÓN: 17 de diciembre de 2020

ANTECEDENTES

Primero.- Memoria explicativa, de fecha 16.11.2020 suscrita por la gerente del IMD, en relación al proyecto de presupuesto ordinario del organismo para el ejercicio 2021, detallando los objetivos del mismo, así como las características del presupuesto de gastos e ingresos para dicho ejercicio.

Segundo.- Tabla resumen del presupuesto de gastos e ingresos del organismo para el ejercicio 2021, de fecha 16.11.2020, suscrita por la gerente del IMD.

Tercero.- Memoria explicativa, de fecha 16.11.2020, suscrita por la gerente y la técnica de asuntos económicos del IMD, de las bases utilizadas en la cuantificación del capítulo 1 de personal, dentro del presupuesto del IMD para el ejercicio 2021, acompañado de la relación de puestos de trabajo y de su cuantificación.

Cuarto.- Bases de ejecución que han de regir el presupuesto del Instituto para el ejercicio 2021, de fecha 16.11.2020, suscritas por la gerente del IMD.

Quinto. Fichas de elaboración del presupuesto del IMD para el ejercicio 2021

Sexto.- Memoria justificativa de las subvenciones nominativas incluidas en el presupuesto del IMD para el ejercicio 2021, de fecha 09.11.2020, suscrita por la gerente del IMD.

Séptimo.- Informe económico-financiero, de fecha 16.11.2020, suscrito por la gerente y la técnica de asuntos económicos del IMD, relativo al presupuesto ordinario del IMD para el ejercicio 2021.

Octavo.- Informe, de fecha 05.11.2020, de la titular del órgano de gestión presupuestaria del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sobre las transferencias previstas para el IMD en el proyecto de presupuesto para el 2021 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Noveno.- Se anexa al proyecto de presupuesto del IMD para el ejercicio 2021 la siguiente documentación: Avance de la liquidación del presupuesto 2020, estado de ejecución a 31.10.2020, informe sobre beneficios fiscales, cuadro de amortización del préstamo concedido por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2019.

Décimo.- Informe-propuesta de fecha 18.11.2020 dirigido a la intervención general municipal para la aprobación del proyecto de presupuesto del IMD para el ejercicio 2021.

Código Seguro de verificación:MMpbVY0cBmp0BmhCAcfw1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	16/12/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes-LLE)		
	Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)		
	Lidia Esther Dominguez Falcon (Técnico de Asuntos Económicos- LEDF)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MMPbVY0cBmp0BmhCAcfw1Q==	PÁGINA



MMpbVY0cBmp0BmhCAcfw1Q==



2358

Ref: LDF
 Expte: Presupuesto ordinario del IMD
 Ejercicio 2021

Undécimo.- Informe, de fecha 03.12.2020, de la intervención general municipal, de devolución del expediente para la revisión y/o subsanación de informes incluidos en el expediente.

Duodécimo.- Nueva memoria explicativa, de fecha 10.12.2020 suscrita por la gerente del IMD, en relación al proyecto de presupuesto ordinario del organismo para el ejercicio 2021, detallando los objetivos del mismo, así como las características del presupuesto de gastos e ingresos para dicho ejercicio.

Décimo tercero.- Nueva tabla resumen del presupuesto de gastos e ingresos del organismo para el ejercicio 2021, de fecha 10.12.2020, suscrita por la gerente del IMD.

Décimo cuarto.- Nueva documentación afectada por la revisión del capítulo 1 – Gastos de personal, concretamente:

- Nueva tabla de los cálculos detallados de los créditos sin subida salarial y con subida salarial.
- Nueva memoria explicativa para mejor comprensión del presupuesto del capítulo 1, de fecha 09.12.2020.
- Nuevo cuadro anexo de personal.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 03.12.2020, de aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2021.

Décimo quinto.- Nuevas fichas de elaboración del presupuesto 2021 afectadas por cambios realizados:

- Nuevas fichas 1 – Contratos en vigor capítulo 2
- Nuevas fichas 2 – Bolsa general capítulo 2
- Nuevas fichas 3 – Contratos nuevos y/o prórrogas capítulo 2.

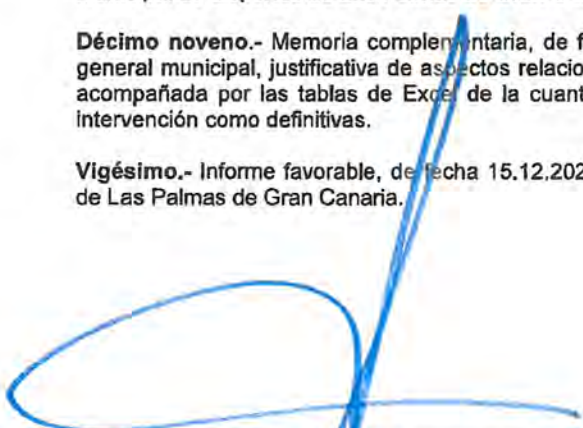
Décimo sexto.- Informe, de fecha 09.12.2020, de la Concejalía del Área de Gobierno de Economía y Hacienda autorizando los compromisos de gastos de los ejercicios 2022 y 2023.



Décimo séptimo.- Nueva documentación anexa afectada por la solicitud de nuevos informes, concretamente, nuevo informe sobre beneficios fiscales, de fecha 09.12.2020.

Décimo octavo.- Nuevo informe-propuesta, de fecha 10.12.2020, dirigido a la intervención general municipal, relativo a la aprobación del Proyecto de Presupuesto ordinario del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2021.

Décimo noveno.- Memoria complementaria, de fecha 15.12.2020, requerida por la intervención general municipal, justificativa de aspectos relacionados con el capítulo 1 de gastos de personal, acompañada por las tablas de Excel de la cuantificación reajustadas y consideradas por dicha intervención como definitivas.

Vigésimo.- Informe favorable, de fecha 15.12.2020, de la intervención general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.



Código Seguro de Verificación:MMpbVYocBmp0BmhCAcfw1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
 FIRMADO POR ID. FIRMA	Anđany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	16/12/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
	Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)		
	Lidia Esther Domínguez Falcon (Técnico de Asuntos Económicos- LEDF)		
afirma.redsara.es	MMpbVYocBmp0BmhCAcfw1Q==	PÁGINA	2/5
 MMpbVYocBmp0BmhCAcfw1Q==			

2359

Ref: LDF
Expte: Presupuesto ordinario del IMD
Ejercicio 2021

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Los artículos 11 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 66, de fecha 2 de junio de 2000, y 82 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004, respectivamente, sobre la competencia de la Junta Rectora para la aprobación del proyecto de presupuesto del IMD.

II.- El artículo 24 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 66, de fecha 2 de junio de 2000, sobre la elaboración anual de un presupuesto que contenga el estado de gastos e ingresos, con la estructura que determinen las disposiciones vigentes, y que se integrará en el presupuesto general del Ayuntamiento.

III.- Los artículos 165 a 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre el contenido de los presupuestos integrantes del presupuesto general, sus anexos y documentación que ha de incluirse en su elaboración y aprobación inicial.

IV.- El artículo 123.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sobre las atribuciones del Pleno para la aprobación de los presupuestos.

Vistos los antecedentes expuestos y los fundamentos jurídicos de aplicación, se propone elevar a la Junta Rectora del IMD, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: La aprobación del Proyecto de Presupuesto ordinario del Instituto Municipal de Deportes para el ejercicio de 2021, el cual asciende a un importe total de DOCE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (12.067.636,11.-€), de acuerdo con el siguiente detalle:

Clasificación Económica	Gastos	Ejercicio 2021
CAP. 1	Gastos de Personal	3.452.785,28
CAP. 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.986.193,16
CAP. 3	Gastos Financieros	2.300,00
CAP. 4	Transferencias Corrientes	1.623.265,49
CAP. 6	Inversiones Reales	4.909.953,42
CAP. 8	Activos Financieros	10.000,00
CAP. 9	Pasivos Financieros	83.138,76
	TOTALES	12.067.636,11

Código Seguro de Verificación: MMpbVY0cBmp0BmhCacfw1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ardany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	16/12/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
	Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)		
	Lidia Esther Dominguez Falcon (Técnico de Asuntos Económicos- LEDF)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MMpbVY0cBmp0BmhCacfw1Q==	PÁGINA



MMpbVY0cBmp0BmhCacfw1Q==



Ref: LDF
Expte: Presupuesto ordinario del IMD
Ejercicio 2021

Clasificación Económica	Ingresos	Ejercicio 2021
CAP. 3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	40.000,00
CAP. 4	Transferencias Corrientes	6.777.915,81
CAP. 5	Ingresos Patrimoniales	334.766,88
CAP. 7	Transferencias de Capital	4.909.953,42
CAP. 8	Activos Financieros	5.000,00
TOTALES		12.067.636,11

SEGUNDO: La elevación del presente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento por ser el órgano competente para su aprobación definitiva.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital

EL JEFE DE SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMD
(Resolución nº 467/2018, de 04.10)
POR VACANCIA: EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL IMD

LA TÉCNICA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
(Resolución nº 119/2018, de 28.02)

Claudio G. Betancor Espino

Lidia Domínguez Falcón

LA GERENTE DEL IMD
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de 15.03.2018)

Leticia López Estrada

EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y PRESIDENTE DEL IMD
(Decretos nºs 29036/2019, de 26 de junio y 29508/2019, de 9 de julio)

Aridany Romero Vega

Código Seguro de verificación:MMpbVY0cBmp0BmhCAcfw1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)

FECHA

16/12/2020

Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes-LLE)

Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)

Lidia Esther Domínguez Falcon (Técnico de Asuntos Económicos-LEDF)

afirma.redsara.es

MMpbVY0cBmp0BmhCAcfw1Q==

PÁGINA

4/5



MMpbVY0cBmp0BmhCAcfw1Q==

Ref: LDF
 Expte: Presupuesto ordinario del IMD
 Ejercicio 2021

DON ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

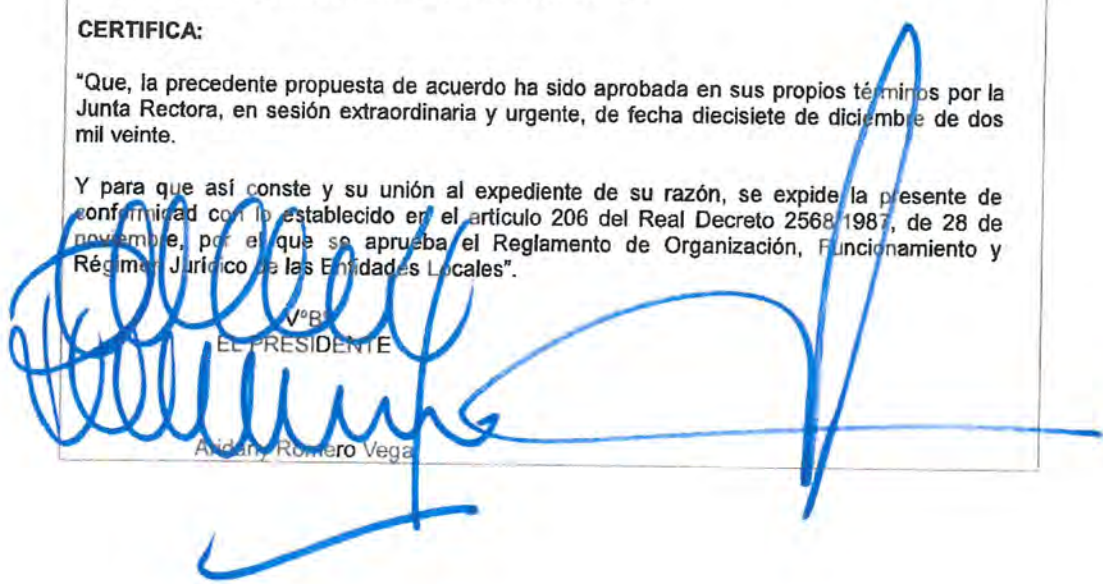
CERTIFICA:


"Que, la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada en sus propios términos por la Junta Rectora, en sesión extraordinaria y urgente, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinte.

Y para que así conste y su unión al expediente de su razón, se expide la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1987, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales".

Vº Bº
 EL PRESIDENTE

Aridany Romero Vega



Código Seguro de verificación:MMpbVYOcBmp0BmhCAcfw1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	16/12/2020
	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)		
	Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)		
	Lidia Esther Dominguez Falcon (Técnico de Asuntos Económicos- LEDF)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MMPbVYOcBmp0BmhCAcfw1Q==	PÁGINA
 MMPbVYOcBmp0BmhCAcfw1Q==			

